

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TUXTLA GUTIÉRREZ



INFORME TÉCNICO DE RESIDENCIA PROFESIONAL

NOMBRE DEL PROYECTO

“PROPUESTA DE PROGRAMA DE
AUTOGESTIÓN, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
(PASST) EN LA EMPRESA PYASUR DEL GRUPO GORSA.”

PRESENTA

CACERES ALEGRÍA VIVIANA DEL CARMEN
ESTUDILLO PEREZ MAURICIO

NUMERO DE CONTROL

09270960C

09270969C

ASESOR

M.C. LUIS MODESTO VELASCO MOTA

REVISORES

M.C. VICENTE AGUSTÍN COELLO CONSTANTINO
ING. EDALI RAMOS MIJANGOS

INGENIERÍA INDUSTRIAL

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

FEBRERO - JUNIO DEL 2014

INDICE	Página
INTRODUCCION.....	IX
CAPÍTULO 1 – caracterización del problema	
1.1 antecedentes del Problema.....	11
1.2 descripción del problema.....	11
1.3 Objetivo.....	12
1.3.1 Objetivos General.	12
1.3.2 Objetivo Especifico.....	12
1.4 justificación del proyecto.....	13
1.5 Delimitación.....	13
1.5.1 Alcance.....	13
1.5.2 Limitaciones.....	13
CAPÍTULO 2 – caracterización de la empresa	
2.1 Datos de la Empresa.....	15
2.2 Ubicación de la Empresa.....	15
2.2.1 vista área satelital de la Ubicación de la Empresa.....	16
2.3 Organigrama de la Empresa.....	16
2.4 Misión.....	17
2.5 Visión.....	17
2.6 Valores.....	17
2.7 productos o servicios.....	18
2.7 giro de la empresa.....	21
CAPÍTULO 3 - Marco Teórico,	
3.1 Conceptos Básicos de Seguridad en el Trabajo.....	23
3.1.1 Causa de los Accidentes.....	24
3.1.2 Factores que pueden propiciar la ocurrencia de la condición o del acto inseguro como causa indirecta de los accidentes de trabajo.....	25

INDICE	Página
3.1.3 Los Controles de Seguridad que deben considerarse en los centros de Trabajo.....	26
3.2 Conceptos Básicos de Higiene en el Trabajo.....	26
3.2.1 Agentes que pueden producir enfermedades de trabajo.....	27
3.2.2 ¿Cómo deben de ayudar los trabajadores a prevenir las enfermedades?.....	28
3.2.3 Factor a Considerar en Relación al Agente en las Enfermedades.....	28
3.2.4 Las Principales Enfermedades Causadas por la Exposición a Polvos, Gases, Humos o Vapores.....	29
3.3 Seguridad e Higiene en el Trabajo.....	29
3.4 Razones que Justifican un Programa de Seguridad.....	30
3.4.1 Razón Legal.....	30
3.4.2 Razón Social.....	31
3.5 Principales Elementos de un Programa de Seguridad.....	33
3.6 El Factor Humano.....	36
3.7 mecanismo del accidente.....	37
3.8 Lineamientos para la Elaboración de un Programa de Seguridad e Higiene en el Trabajo.....	38
3.9 Elementos Básicos del Programa.....	39
3.10 Descripción de los Elementos.....	39
3.10.1 Políticas de la Empresa.....	39
3.10.2 Diagnostico Situacional.....	40
3.10.3 Sistema de Verificación de Riesgos.....	41
3.10.4 Sistema de Control y Corrección de Riesgos.....	44
3.10.5 Sistema de Capacitación.....	44
3.10.6 Seguimiento.....	44
3.11 Comisión de Seguridad e Higiene.....	45
3.11.1 Constituciones de la Comisión de Seguridad e Higiene en el Trabajo.....	46
3.11.2 Funcionamientos de la Comisión de Seguridad e Higiene en el Trabajo.....	48
3.12 Fundamento Legal de Seguridad y salud en el Trabajo.....	52
3.12.1 Constitución Política de los Estados Unidos.....	53
3.12.2 Ley Federal del Trabajo.....	58
3.12.3 Ley del Seguro Social.....	58

3.12.4 Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo.....	60
3.12.5 Normas Oficiales Mexicanas en Materia de Seguridad e Higiene.....	61
INDICE	Página
3.12.5.1 Funciones de las Normas.....	65
3.12.6 Funcionamiento de la STPS.....	65
3.13 Antecedentes PASST.	66
3.14 Estructura del Programa.	74
3.15 Esquema Operativo.	76
3.16 Políticas del Programa.	78
3.17 Responsabilidades para la Operación del Programa.....	80
3.18 Planeación.	81
3.18.1 Selección de Centros de Trabajo y Diagnóstico.....	81
3.18.2 Criterios de incorporación al programa.	82
3.18.3 Criterios específicos.	82
3.19 Elaboración del Compromiso Voluntario.....	85
3.19.1 Evaluación de la administración de la seguridad y salud en el trabajo.....	85
3.19.2 Evaluación del cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo.	86
3.20 Compromiso Voluntario.	86
3.21 Autorización del Compromiso Voluntario.	86
3.21.1 Revisión del Diagnóstico de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo, del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Compromiso Voluntario.	87
3.21.2 Notificación del Registro del Centro de Trabajo en el Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.....	88
3.22 Vigencia y Actualización del Compromiso Voluntario.....	88
3.22.1 Vigencia del Compromiso Voluntario.....	88
3.22.2 Actualización del Compromiso Voluntario.....	89
3.23 Desarrollo del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	89
3.24 Evaluación del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo....	90
3.25 Evaluación y Dictamen de las Solicitudes para Reconocimiento.....	91
3.26. Reconocimientos de “Empresa Segura”	92
3.27 Reconocimiento Visual para los Centros de Trabajo Inscritos en el Programa....	93
3.28 Restricciones para el Otorgamiento de Reconocimientos.....	93
3.28.1 Recipientes Sujetos a Presión y Calderas.....	93
3.29 Baja Del Programa.	94

3.29.1 Baja Temporal.	94
3.29.2 Baja Definitiva.	95
INDICE	Página
CAPÍTULO 4 – Metodología.	
4.1 Metodología para el Registro del Centro de Trabajo en la STPS.	98
4.2 Manipulación del PASST.....	99
4.3 Registro de la Empresa.....	100
CAPÍTULO 5 – Diagnostico y Aplicaciones del PASST.	
5.1 Diagnostico de la Empresa.....	105
5.1.1 Analisis de la Situación Actual.....	105
5.1.2 Evaluación General de la Empresa.....	107
5.2 Aplicación del PASST.....	115
5.2.1 Registro de la Empresa.....	115
5.2.2 Asistente para la Identificación de las Normas Oficiales Mexicanas de Seguridad y Salud en el Trabajo	119
5.2.3 Asesoría para la Instauración de Sistemas de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo.....	122
5.2.4 Evaluación Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo.....	131
5.2.5 Elaboración de programa de seguridad y salud en el trabajo.....	134
5.2.5.1 Sistemas de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo (SASST)..	134
5.2.5.2 Programa para el Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad Y Salud en el Trabajo (CNSST)	140
CAPÍTULO 6 – Resultados de Evaluación.	
6.1 Tablas de Resultados.....	184
CAPÍTULO 7 - Programas de Calendarización.	
7.1 Programa del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo (SASST).....	198
7.2 Programa para el Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST).....	203
CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS	
CONCLUSIÓN.....	247
SUGERENCIAS.....	248
BIBLIOGRAFÍA	
BIBLIOGRAFÍA.....	249

ANEXOS

ANEXO A Artículo: Seguridad y Salud en el Trabajo.....	251
ANEXO B Galería de Fotos de la Empresa.....	253

INDICES DE TABLAS

INDICE	pagina
Tabla 3.1 Etapas de Supervisión en Seguridad, Higiene y Control ambiental.	31
Tabla 3.2 Etapas y Actividades que Integran el Programa	33
Tabla 3.3 Integración de la Comisión de Seguridad e Higiene	46
Tabla 3.4 Normas oficiales Mexicanas sobre Salud	62
Tabla 3.5 Normas oficiales Mexicanas sobre Seguridad	63
Tabla 3.6 Normas oficiales Mexicanas sobre Organización	64
Tabla 3.7 Normas oficiales Mexicanas Especificas	64
Tabla 4.1 Identificación de la Actividad Económica de la Empresa	101
Tabla 5.1 Resultados de la Aplicación de la Guía de Asesoría	108
Tabla 5.2 Datos de la empresa para Registrarse	115
Tabla 5.3 Datos de la Empresa	117
Tabla 5.4 Datos del Representante Legal	118
Tabla 5.5 Categorías de las NOM'S	119
Tabla 5.6 Asesoría para la Instauración de Sistema de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.	124
Tabla 5.7 Resultado de la Evaluación del Cumplimiento de las Normas en Recepción	132
Tabla 5.8 Resultado de la Evaluación del Cumplimiento de las Normas en Inspección	133
Tabla 5.9 Resultado de la Evaluación del Cumplimiento de las Normas en Taller	133
Tabla 5.10 Resultado del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo	137
Tabla 5.11 resultado del cumplimiento de las normas en seguridad y salud en el trabajo (CNSST)	141
Tabla 6.1 resultados de la evaluación del cumplimiento	184
Tabla 6.2 resultado de evaluación y cumplimiento de la normatividad	186
Tabla 6.3 resultados de la evaluación del cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo	187
Tabla 6.4 Identificación de Riesgo	189
Tabla 6.5 Equipo de Protección personal por Área de trabajo	190
Tabla 6.6 Programa SST	191
Tabla 6.7 Análisis de Riesgo y Protección	192
Tabla 6.8 Análisis de Maquina y equipo	193

Tabla 6.9 Equipo sujeto a Presión	194
Tabla 6.10 Determinación de Equipo de Protección	195
Tabla 7.1 Calendarización del Programa	199
Tabla 7.2 calendarización del cumplimiento de la normatividad	204

ÍNDICE DE FIGURA

INDICE

Página

Figura 3.1 Relaciones entre Higiene y Seguridad Industrial	36
Figura 3.2 Factor Humano	42
Figura 4.1 Metodología para el Registro del Centro de Trabajo en la STPS	103
Figura 4.2 Pantalla Principal del Portal	104
Figura 4.3 Portal de Servicios Electrónicos de la STPS	106
Figura 4.4 Identificación de la Empresa	107
Figura 4.5 Datos de la Empresa	108
Figura 4.6 Datos del Representante Legal	109
Figura 4.7 Registro Concluido	110
Figura 5.1 Tabla de Normas Aplicables a la Empresa	129
Figura 5.2 NOM'S Aplicables a el área de Recepción	130
Figura 5.3 NOM'S Aplicables a el área de Inspección	130
Figura 5.4 NOM'S Aplicables al Centro de Trabajo Taller	131

INDICE

Galerías de foto de la empresa.....	254
-------------------------------------	-----

INTRODUCCIÓN.

Con la finalidad de mejorar las condiciones y medio ambiente de trabajo, así como fomentar la seguridad, la salud, la prevención de las lesiones, enfermedades relacionadas con el trabajo y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores se propone un Programa de Autogestión, Seguridad y Salud (PASST) en la empresa Pyasur Del Grupo Gorsa, S.A de C.V.

Este programa promueve el mantenimiento del más alto grado de salud física y mental y de bienestar de los trabajadores en todas las ocupaciones. En este contexto, la anticipación, el reconocimiento, la evaluación y el control de los peligros que surgen en lugar de trabajo o dimanantes del mismo y que pudieran poner en peligro la salud y el bienestar de los trabajadores son los principios fundamentales del proceso que rige la evaluación y gestión de los riesgos. También se deberían tener en cuenta los posibles efectos en las comunidades vecinas y en el medio ambiente general.

El proceso básico de aprendizaje sobre la reducción de los peligros y los riesgos es el origen de los principios más complejos por los que se rige la Seguridad y Salud en el Trabajo en la actualidad.

En todos los ámbitos de la actividad humana, es preciso hallar un equilibrio entre los beneficios y los costos que supone el ascenso de riesgos. En el caso de la Seguridad y Salud en el Trabajo, este complejo equilibrio está influido por muchos factores, como el rápido progreso científico, tecnológico, la gran diversidad del mundo del trabajo, su continua evolución, y la economía. El hecho de que la aplicación de los principios de Seguridad y Salud en el Trabajo conlleve la movilización de todas las disciplinas sociales y científicas es una medida clara de la complejidad de este ámbito.

CAPÍTULO I

GENERALIDADES DEL

PROYECTO

CAPÍTULO 1

CARACTERIZACIÓN DEL PROBLEMA

1.1 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

Gran parte de las empresas brindan poca importancia a la higiene y seguridad en el trabajo industrial, para alcanzar los objetivos previsto de la mejor manera y con la mayor productividad posible. Lo que ha ocasionado graves daños humanos como materiales, interfiriendo a su vez con la producción, motivo por el cual hoy en día se requiere el proceso realizado eficientemente que garantice seguridad y salud a los empleados.

1.2 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Actualmente la empresa utiliza un proceso de producción estricto, para ofrecer un servicio confortable y de buena calidad, por esta razón debe contar con un personal altamente capacitado.

El proceso de producción que aplica la compañía requiere de diversas actividades, donde los operarios están expuestos a riesgos elevados que pueden ocasionarles lesiones físicas, si no son realizadas de manera correcta, y con equipos de protección adecuados, cada empleado debe seguir una secuencia de actividades que requieren de su destreza física y mental, es aquí cuando la salud del trabajador toma importancia en todos los aspectos.

El desconocimiento por parte de los empleados del uso adecuado de equipo de protección en los centros de trabajo, ha generado una inquietud para la indagación de sistemas de gestión en materia de seguridad y salud en el trabajo a fin de favorecer la realización de las actividades en la empresa o tener centros de trabajos limpios y seguros, teniendo en cuenta que con la protección del trabajador, se disminuirá costos sociales y económicos por lesiones en los obreros.

El programa de seguridad y salud en el trabajo está adecuado a todo el personal que diariamente realiza trabajos que requieren interacciones constantes con situaciones de riesgo no solo física sino en salud general, es por ello que se analizará al trabajador dentro de su entorno laboral, se medirá sus capacidades físicas, mentales y conocer su entorno para poder evaluar el grado de riesgo en que está expuesto, y adecuar un ambiente de trabajo estable y seguro.

1.3 OBJETIVO.

1.3.1 Objetivo general.

Elaborar una Propuesta de Programa de Autogestión de Seguridad y Salud en el trabajo (PASST) en la empresa Pyasur Del Grupo Gorsa S. A de C. V para mejorar las condiciones de seguridad e higiene y reducir la accidentabilidad laboral.

1.3.2 Objetivos específicos.

- Promover esquemas de cumplimiento voluntario de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo, con la corresponsabilidad de empleadores y trabajadores.
- Impulsar la mejora continua en la prevención de los accidentes y enfermedades de trabajo.
- Disminuir los accidentes y enfermedades de trabajo.
- Fortalecer el liderazgo de las organizaciones de trabajadores y empleadores en la prevención de riesgos laborales.

1.4 JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

El programa de Autogestión, seguridad y salud en el trabajo, constituye una acción para favorecer a la empresa, su prioridad es mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo considerando llevar a nivel más alto la salud física, mental y de bienestar de los trabajadores.

Es un método lógico, para decidir aquello que se debe hacer y el mejor modo de hacerlo, supervisar logros obtenidos, evaluar las medidas adoptadas y mejorar si así se requiere, se caracteriza por la flexibilidad que tiene para adaptarse a las organizaciones, está centrado a los riesgos generales y peligros.

1.5 DELIMITACIÓN.

1.5.1 Alcance.

Este Programa de Autogestión de seguridad y salud en el trabajo está enfocado a la empresa Pyasur Del Grupo Gorsa S.A. de C.V. para verificar que los trabajadores estén laborando de manera segura y con el equipo de seguridad necesario para cada estación de trabajo.

1.5.2 Limitaciones.

Se consideran limitantes:

- Poca intención por parte de los trabajadores para el uso del equipo de protección que la empresa les proporciona.
- La falta de sensibilidad de los trabajadores sobre seguridad y Salud en el trabajo.

CAPÍTULO 2

CARACTERIZACIÓN DE LA EMPRESA

2.1 DATOS DE LA EMPRESA.

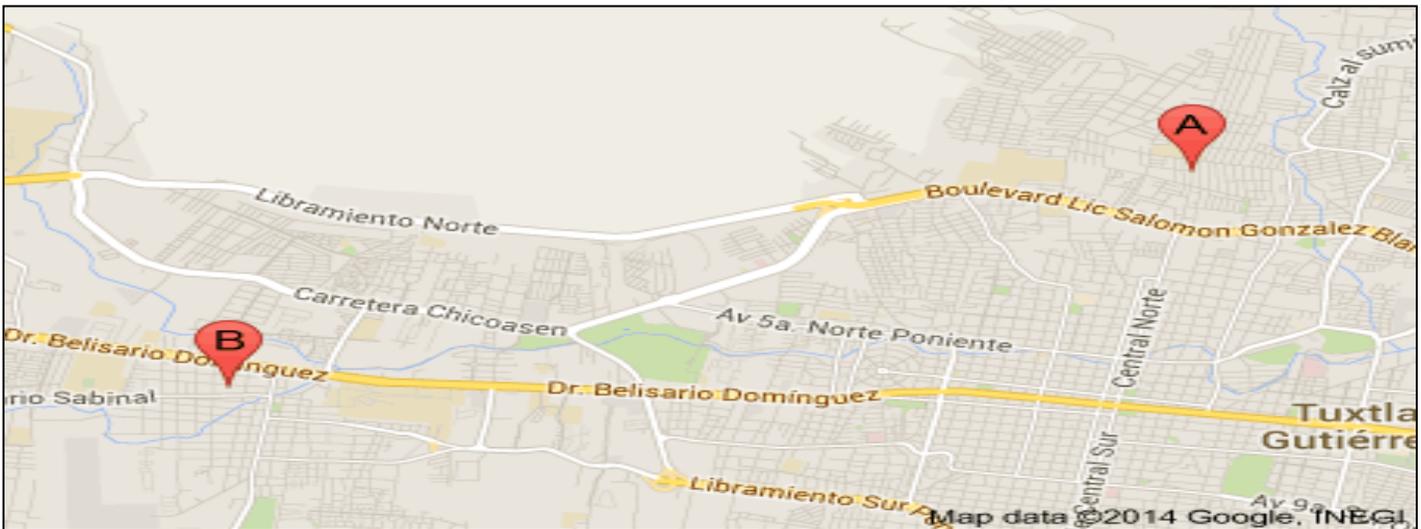
Nombre de la empresa: PYASUR SA DE CV GORSA

RFC: PYA9705262K4

Grupo Gorsa, inicia sus operaciones en el año 1998 con el nombre “GRUPO GORSA ” ubicada en la colonia industrial, frente a la tienda ceramat.

Las jornada de trabajo es de (8:00am - 4:00pm) de lunes a viernes y los sábados de (8:00am a 2:00pm). Grupo gorsa Chiapas es una empresa de crecimiento, en la medida en que vaya aumentando el volumen de producción permitirá cambiar la maquinaria por una de tecnología avanzada.

2.2 UBICACIÓN DE LA EMPRESA.

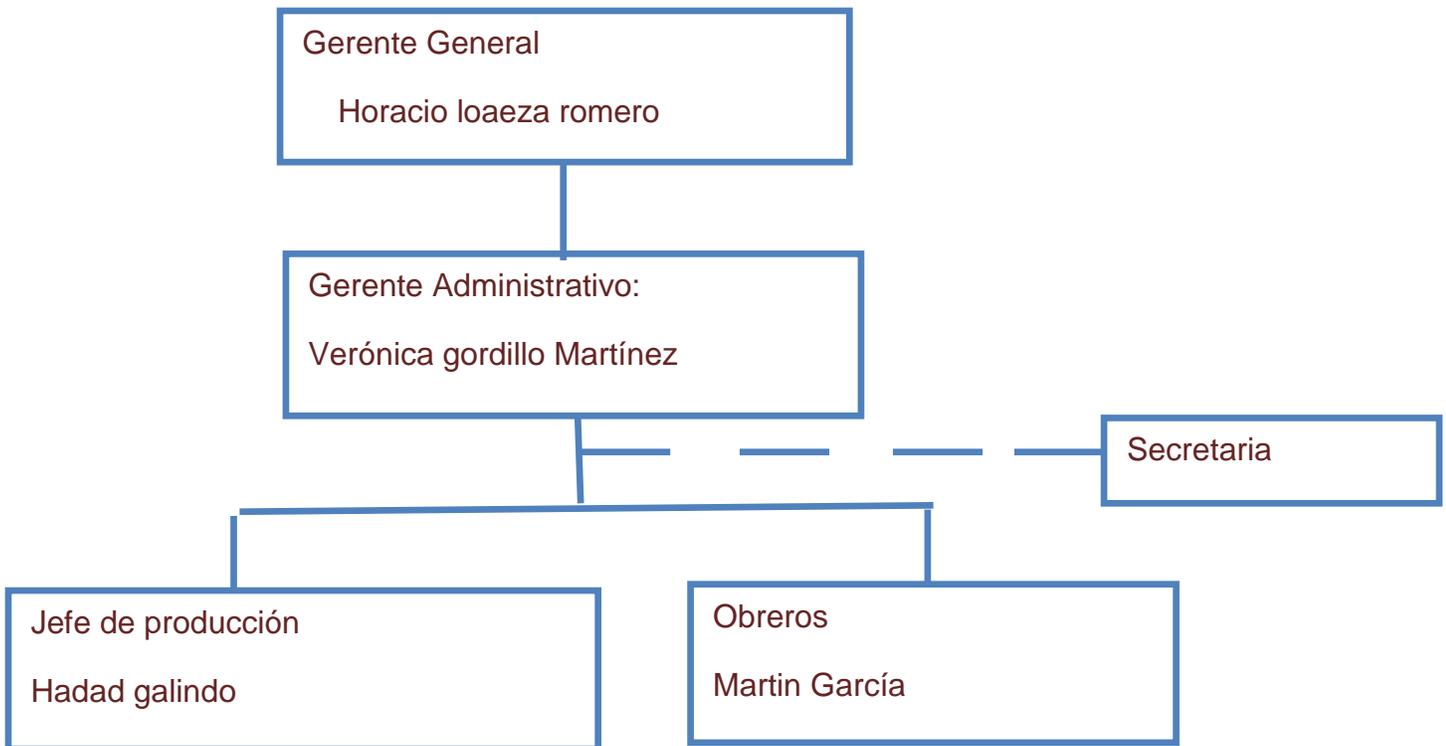


9A Poniente Sur #172, Entre Avenida Centra Y 1A Sur Poniente, 29000 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

2.2.1 Vista área satelital de la ubicación de la empresa.



2.3 ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA.



2.4 MISIÓN.

Prestar el servicio público, Producir y comercializar productos y servicios de calidad de manera competitiva y sustentable, para la industria de la construcción; ofreciendo soluciones integrales para el cliente buscando posicionarnos como empresa confiable y con un recurso humano de clase mundial.

2.5 VISIÓN.

Ser una empresa con solidez financiera dentro de la industria de la construcción, fabricando y comercializando soluciones integrales con responsabilidad social, sustentabilidad y tecnología de vanguardia.

Una empresa reconocida por su atención al cliente, competitividad, transparencia, calidad en el servicio, capacidad de su personal, vanguardia tecnológica y aplicación de criterios de desarrollo sustentable.

2.6 VALORES.

Como toda actividad por la que opera una empresa, esta debe enfocarse en satisfacer a las necesidades de las personas, y saber que el progreso depende de la habilidad para mantener una buena actividad laboral con disciplina, respeto, armonía, unidad, honestidad, permanencia, servicio, trabajo en equipo, y responsabilidad.

- **Disciplina.** La capacidad de actuar de la empresa, ordenadamente y perseverantemente para conseguir un bien.
- **Respeto.** Nace con el reconocimiento del valor del personal, ya sea inherente o también relacionado con una habilidad o comportamiento.
- **Armonía.** Relación buena entre el personal, autoridades, clientes y comunidad en general.

- **Honestidad.** En el cumplimiento integral de las funciones de la empresa con sus clientes, colaboradores, autoridades, medio ambiente y comunidad en general.
- **Servicio.** Superar las expectativas de los clientes, en calidad, puntualidad y atención personalizada, anticipándonos a sus necesidades y creando en ellos un clima de confianza y amistad duradera.
- **Trabajo en equipo.** Apoyamos la labor en conjunto, desarrollando nuestras tareas confiando en la labor de los demás miembros del grupo.
- **Responsabilidad.** Saber cumplir con eficiencia nuestras labores y compromisos dentro y fuera del trabajo.

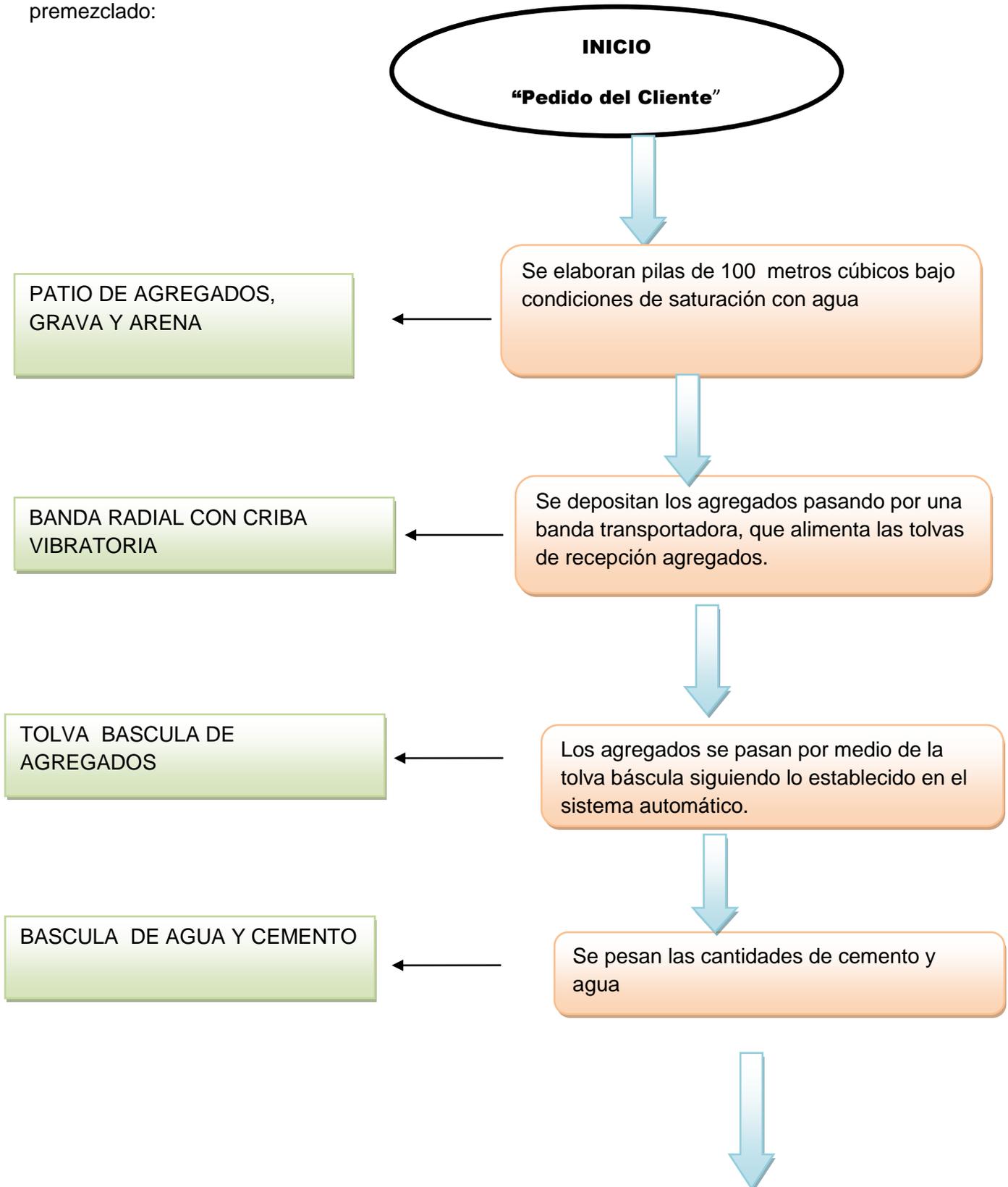
2.6 PRODUCTOS O SERVICIOS

GRUPO GORSA está compuesto de varias empresas (empresa DISAC, PYASUR, TRICOSUR, FERREGORSA Y TU CREDITO), que ofrecen:

Agregados
Dragados
Concretos
Materiales
Dinero en efectivo

Lo que se encarga la empresa PYASUR S.A. DE C.V. es solo de concreto y materiales.

A continuación se muestra un diagrama de bloque de producción de concreto premezclado:



DESCARGA DE MATERIALAES

Los agregados se descargan por medio de una banda simultáneamente con el cemento, agua y auditivos. El cemento y el agua son descargados por gravedad.



RECEPCION DE CAMIÓN REVOLVEDORA

Se adicionan los materiales a la unidad revolvedora y se mezclan durante 3 minutos (7 metros cúbicos) a una velocidad de 12 a 18 RPM, pasado el tiempo de mezclado, se verifica por control de calidad.



FIN
El camión surte el pedido del cliente

2.7 GIRO DE LA EMPRESA.

La empresa grupo gorsa S.A de C.V. es una empresa que opera bajo un control de calidad alta, las operaciones que se realizan en la planta, son bajo medidas de seguridad para proporcionar a los clientes las mejores llantas renovadas y confiables, siendo para nuestros clientes la primera opción.

La empresa efectúa operaciones para satisfacer las necesidades de las empresas que tienen el requerimiento de transportar cierto insumo a otras partes, ocasionando el desgaste de las llantas del vehículo utilizado, dichas operaciones realizadas consisten en:

- Inspección.
- Área de raspado.
- Cardiado.
- Reparación.
- En bandado.
- Cocimiento.
- Distribución y Comercialización de llantas.

CAPÍTULO III

MARCO TEÓRICO

3.1 CONCEPTOS BÁSICOS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

Seguridad e Higiene en el Trabajo es una de las actividades que se necesita para asegurar la disponibilidad de las habilidades y aptitudes de la fuerza de trabajo, es muy importante para el mantenimiento de las condiciones físicas y psicológicas del personal.

Para poder llevar una adecuada actividad preventiva es necesario conocer la naturaleza del trabajo y los factores que influyen en él, esto es posible si se brindan los conceptos adecuados y comprensibles.

Seguridad en el trabajo:

“La Seguridad del trabajo es el conjunto de medidas técnicas, educacionales, médicas y psicológicas empleadas para prevenir accidentes, tendientes a eliminar las condiciones inseguras del ambiente, y a instruir o convencer a las personas acerca de la necesidad de implantación de prácticas preventivas” (artículo, Ley Federal de Trabajadores).

Riesgo de trabajo:

“son los accidentes y enfermedades a que están expuestos los trabajadores en ejercicio o con motivo del trabajo” (*artículo 473, Ley Federal de Trabajo*).

Accidentes de trabajo:

Define el accidente "como un hecho observable que en principio sucede en un lugar y momento determinado cuyas características esenciales es el atentar contra la integridad del individuo". El error humano lo conforman los actos peligrosos o situaciones inherentes a la

persona: ignorancia, temperamento, deficiencias físicas y mentales etc.
(artículo, Ley Federal del Trabajo).

3.1.1 Causa de los accidentes.

Cuando se presenta un accidente en la empresa intervienen varios factores como causas directas o inmediatas de los mismos. Esto puede clasificarse en dos grupos:

Condiciones inseguras: se refiere al grado de inseguridad que puede tener los locales, la máquina, los equipos, las herramientas y los puntos de operación.

Las condiciones inseguras más frecuentes, son:

- Estructuras o instalaciones de los edificios y locales deteriorados, impropiedades diseñados, construidas, instaladas.
- Falta de medidas de prevención y protección contra incendios.
- Instalación de maquinaria o equipo impropiedades diseñadas, construidas, armadas o en mal estado (sin mantenimiento).
- Protección inadecuada, deficiente o inexistente en la maquinaria, en el equipo o en las instalaciones.
- Herramientas manuales, eléctricas, neumáticas y portátiles, defectuosas o inadecuadas.
- El equipo de protección personal defectuoso, inadecuado o faltante.
- Falta de orden y limpieza.

Actos inseguros: es la causa humana que actualiza la situación de riesgo para que se produzca el accidente. Esta acción lleva aparejado el incumplimiento de un método o norma de seguridad, explícita o implícita, que provoca dicho accidente.

Los actos inseguros más frecuentes que los trabajadores realizan en el desempeño de sus labores, son:

- Llevar a cabo operaciones sin previo adiestramiento.
- Operar equipos sin autorización.
- Ejecutar el trabajo a velocidades no indicada.
- Bloquear o quitar dispositivos de seguridad.
- Limpiar, engrasar o reparar maquinaria cuando se encuentre en movimiento.
- Realizar acciones de mantenimiento en líneas de energía viva, sin bloqueo.
- Transitar por áreas peligrosas.
- Sobrecargar plataforma, carros, montacargas, etc.
- Usar herramientas inadecuadas.
- Trabajar sin protección en lugares peligrosos.
- No usar el equipo de protección indicado.
- Hacer bromas en el sitio de trabajo.

3.1.2 Factores que pueden propiciar la ocurrencia de la condición o del acto inseguro como causa indirecta de los accidentes de trabajo.

a) La falta de capacitación y adiestramiento para el puesto de trabajo, el desconocimiento de las medidas preventivas de accidentes laborales, la carencia de hábitos de seguridad en el trabajo, problemas psicosociales y familiares, así como conflictos interpersonales con los compañeros y jefes.

b) Características personales: la confianza excesiva, la actitud del incumplimiento a normas y procedimientos de trabajo establecidos como seguros, los atavismos y creencias erróneas acerca de los accidentes, irresponsabilidad, la fatiga y la disminución, por cualquier motivo, de la habilidad en el trabajo.

3.1.3 Los controles de seguridad que deben considerarse en los centros de trabajo.

a) Controles de ingeniería

- Diseño de proceso con seguridad
- Aislamiento por sistemas cerrados
- Sistema de extracción y humificación
- Protección en los puntos de operación y mecanismos de transmisión.
- Diseños ergonómicos.

d) Controles administrativos

- Supervisión.
- Rotación de personal.
- Descansos periódicos.
- Disminución del tiempo de exposición.

c) Equipo de protección personal

Caretas, mandiles, casco, mascarillas, guantes, botas de seguridad, etc.

3.2 CONCEPTOS BÁSICOS DE HIGIENE EN EL TRABAJO.

Higiene en el trabajo: es la disciplina dirigida al reconocimiento, evaluación y control de los agentes a que estén expuestos los trabajadores en su centro laboral y que pueden causar una enfermedad de trabajo.

Enfermedad de trabajo: “todo está patológicamente derivado de la acción continua de una causa que tenga su origen o motivo en el trabajo o en el medio que el trabajador vea obligado a prestar sus servicios” (artículo 475, Ley Federal del Trabajo).

3.2.1 Agentes que pueden producir enfermedades de trabajo.

Agentes Físicos: es todo estado energético agresivo que tiene lugar en el medio ambiente. Los más notables, son los que se relacionan con ruido, vibraciones, calor, frío, iluminación, ventilación, presiones anormales, radiaciones, etc. para cualquiera de estos contaminantes físicos pueden existir una vía de entrada específica o genérica, ya que sus efectos son debidos a cambios energéticos que pueden actuar sobre organismos concretos.

Agentes Químicos: es toda sustancia natural o sintética que durante la fabricación, manejo, transporte, almacenamiento o uso, puede contaminar el ambiente (en forma de polvo, humo, gas, vapor, neblina y rocío) y producir efectos irritantes, corrosivos, explosivos, tóxicos e inflamables, con probabilidades de alterar la salud de las personas que entran en contacto con ellas.

Agentes Biológicos: son todos aquellos organismos vivos y sustancias derivadas de los mismos, presentes en los puestos de trabajo, que pueden ser susceptibles de provocar efectos negativos en la salud de los trabajadores. Estos efectos negativos se pueden concretar en procesos infecciosos, tóxicos o alérgicos.

Agentes Psicosociales: son situaciones que ocasionan insatisfacción laboral o fatiga que influye negativamente en el estado anímico de las personas.

Agentes Ergonómicos: es la falta de educación de la maquinaria y elemento de trabajo a las condiciones físicas del hombre, que pueden ocasionar fatiga muscular o enfermedades de trabajo.

3.2.2 ¿Cómo deben de ayudar los trabajadores a prevenir las enfermedades?

- Conocer las características de cada uno de los contaminantes y las medidas para prevenir su acción. Vigilar el tiempo máximo a que puedan estar expuestos a cierto tipo de contaminante.
- Vigilar y participar para mantener ordenado y limpio su lugar de trabajo.
- Informar al patrón sobre las condiciones anormales en el trabajo y en su organismo.
- Usar adecuadamente el equipo de protección personal.
- Someterse a exámenes médicos iniciales y periódicos.

3.2.3 Factor a considerar en relación al agente en las enfermedades.

- Tipo de agente causal.
- La forma de entrada o vía de introducción del agente contaminante en el organismo humano.
- Intensidad del contacto o acción continuada por periodos prolongados.
- Toxicidad, virulencia o grado de intensidad, según se trate de agentes químicos, biológicos, físicos o psicosociales, respectivamente.

3.2.4 Las principales enfermedades causadas por la exposición a polvos, gases, humos o vapores.

- Las intoxicaciones agudas y crónicas.
- Enfermedades respiratorias: bronquitis, neumoconiosis, etc.
- Dermatitis de tipo irritativo o corrosivo, o lesiones de este tipo en ojos y mucosa bucal o nasal, entre otros.

Para prevenir estas enfermedades, se necesita:

- Eliminar o controlar las sustancias que contaminen el ambiente de trabajo.
- Limitar el tiempo de exposición del trabajador a la sustancia contaminante, y proveerlo, como último recurso, del equipo de protección adecuada.
- Mantener una vigilancia constante de los trabajadores, mediante los exámenes médicos periódicos.

3.3 SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO.

Desde el punto de vista de administración de recursos humanos, la salud y la seguridad de los empleados constituye una de las principales bases para la preservación de la fuerza laboral adecuada. De esta manera la Higiene y la Seguridad en el trabajo constituyen dos actividades estrechamente relacionadas. Orientadas a garantizar condiciones personales y materiales de trabajo capaces de mantener cierto nivel de salud de los empleados como se muestra en la **figura**

3.1



Figura 3.1 Relaciones entre Higiene y Seguridad Industria

3.4 RAZONES QUE JUSTIFICAN UN PROGRAMA DE SEGURIDAD.

3.4.1 Razón legal.

La legislación en materia de seguridad, higiene y control ambiental se ha desarrollado en formas muy importantes especialmente en los últimos diez años. La importancia del cumplimiento legal ha sido suficientemente valorada por algunos directivos, por lo que en muchas ocasiones la tratan de soslayando o de recurrir a ciertos “artilugios” para evitar su cumplimiento. Sin embargo las autoridades están refinando sus métodos de inspección y aumentando su capacidad de cobertura, por lo que las empresas que operen fuera de la ley pueden verse seriamente afectada en algún momento.

El ingeniero Ángel Cervantes Guerrero ha diseñado un modelo esquemático que muestra las etapas por lo que deben atravesar una empresa para alcanzar la excelencia; en este modelo se ve claramente que la base de sustentación es cumplir con los ordenamientos legales. La **Tabla 3.1** muestra el modelo del Ingeniero Cervantes.

Tabla 3.1 Etapas de supervisión en seguridad, higiene y control ambiental.

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Satisfacer necesidades básicas. Cubrir los requisitos administrativos y operativos de la legislación mexicana.	Alcanzar la seguridad jurídica. Desarrollar la infraestructura necesaria para mantener y actualizar los aspectos legislativos, administrativos y operativos.	Mantener el estatus. Crear modelos propios y adoptar modelos internacionales.	Autorrealización. Integrar el modelo de calidad total y excelencia, mantener la imagen de la empresa, otorgar servicios al exterior, servir de ejemplo nacional e internacional.

3.4.2 Razón social.

Los accidentes vistos como un fenómeno colectivo representan un serio problema para la estabilidad social del país, pues afecta a la población económica activa, y con ello producen las pérdidas de personas valiosas, además de que ponen en peligro a las empresas, que son la principal fuente de trabajo.

a) La Salud pública

Un aspecto del análisis es conocer la distribución de accidentes según el lugar donde ocurren: en el hogar el 50%, tránsito 30%, trabajo 20%, escuela y otros 10%. Estadísticamente los accidentes constituyen la primera causa de mortalidad y probablemente la morbilidad, entre los 5 y 44 años de edad, que es el rango de edades que representa las etapas críticas para la vida del país.

El impacto de una invalidez sufrida por un accidente en las personas repercute necesariamente en su familia, que constituye la unidad estructural de la sociedad. Por lo tanto, todo aquello que le afecte repercutirá también en la sociedad.

b) Las empresas

Por un lado las empresas son afectadas por los accidentes, pues estos provocan ausentismo, y cuando se trate de personal altamente calificada esta afectación es mayor, pues difícilmente puede reemplazarlo, cuando el tiempo de incapacidad se prolonga requiere sustituirlo, por lo que debe invertir tiempo y dinero en reclutamiento, selección o inducción del nuevo personal incrementando sus costos de rotación.

Por otro lado, las pérdidas económicas por accidentes afectan directamente a las utilidades de la empresa, y en muchas ocasiones las llevan a la quiebra. Las pérdidas son cuantiosas. Además, como las empresas (tanto públicas como privadas) constituyen el soporte económico del país, en la medida que se ven afectadas, el país también será afectado.

c) El país

Es obvio que los accidentes afectan seriamente al país debido a que las pérdidas económicas de las empresas le restan ingreso al país por el concepto del impuesto y también por la necesidad de subsidiar y crear fondos de pensión para el sostén económicos de las familias que tienen un invalido, una viuda, etc.

Vamos entonces que el problema social derivado de los accidentes es muy grave, por lo que al dedicarnos a prevenirlos estamos contribuyendo de algún modo a mejorar esa situación.

3.5 PRINCIPALES ELEMENTOS DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD¹.

Por estos efectos prácticos definiremos un Programa de Seguridad como el conjunto de actividades de planeación, ejecución y control que permite mantener a los trabajadores y a las empresas con la menor exposición posible a los peligros del medio laboral. La **tabla 3.2** muestra las etapas y actividades que integran el programa.

Tabla 3.2 Etapas y actividades que integran el programa.

ÁREAS	ETAPAS	DESCRIPCIÓN
Prevención de accidentes Control de perdidas Higiene industrial Medicina ocupacional Control ambiental	I. Diagnostico Situacional	Consiste en el reconocimiento integral de las necesidades y los problemas que existen en la empresa. Se trata de identificar las características y la magnitud para crear una jerarquización de ellas y diseñar los controles de seguimiento de acciones inmediatas.
	II. Planeación	Es la determinación específica de acciones a seguir para satisfacer las necesidades observadas en el diagnóstico, y de esa forma establecer objetivos, políticas de,

¹ Seguridad, Higiene y Control ambiental, Letayf Jorge, González Carlos, Pp. 83-85.

		normas y procedimientos a seguir.
	III. Organización	Consiste en establecer la estructura departamental necesaria para cumplir con el programa, así como sus relaciones intra y extra departamentales, sus funciones y niveles de autoridad.
	IV. Integración	Es la asignación de recursos humanos, materiales y económicos para realizar el programa, así como reclutamiento y selección e inducción del personal asignado del área.
	V. Dirección	Consiste en delegar las responsabilidades que le corresponde en la aplicación del programa a cada uno de los niveles de la empresa. En esta etapa se motiva al personal de la empresa para que participe en el programa y se coordinen las acciones de seguridad con los diferentes departamentos para

		evitar diferencias y conflictos.
	VI. Control	Aquí se determinan los sistemas de información inter y extra departamentales con un seguimiento formal de acciones. Se miden los resultados de las acciones tomadas, se corrigen inmediatamente situaciones problemáticas y se establecen acciones para alcanzar los resultados esperados.

3.6 EL FACTOR HUMANO.

El hombre es el principal y el fin de los accidentes. Es responsable que se produzcan y es el afectado por ellos. En ocasiones, una persona es quien produce el accidente y otras las que sufren las consecuencias. Sin embargo, siempre hay un ser humano detrás de un accidente.

Figura 3.2.

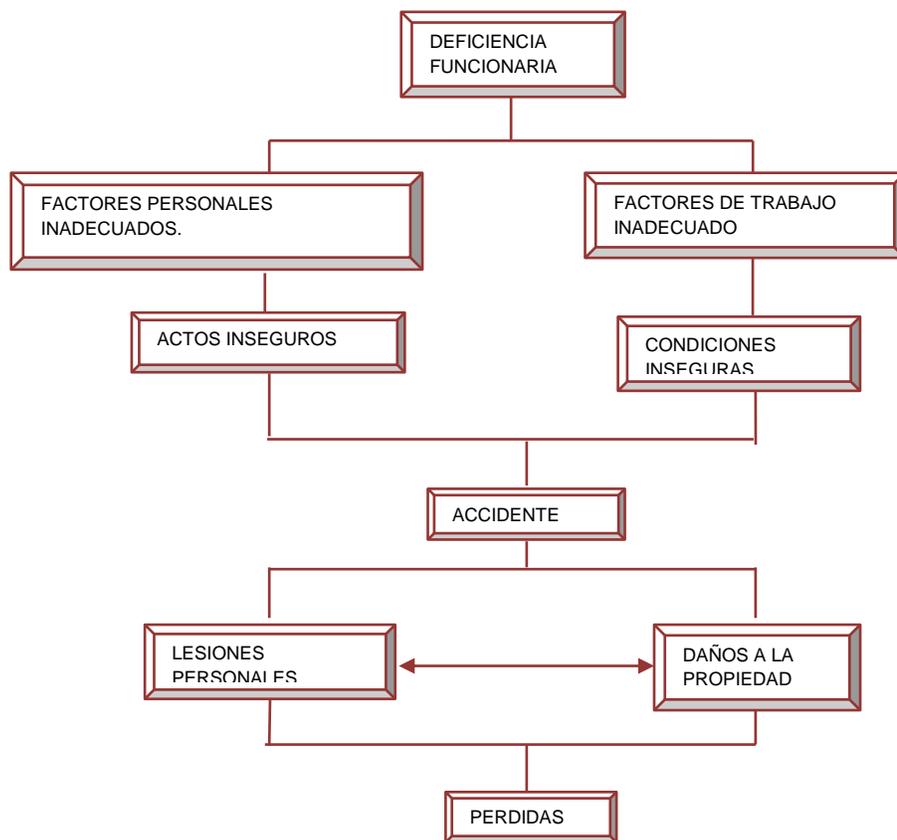


Figura 3.2 Factor Humano.

3.7 MECANISMOS DEL ACCIDENTE.

En base al modelo anterior, las causas inmediatas antes de que se produzca el accidente son dos: Los actos inseguros y las condiciones inseguras. Un acto inseguro como ya se mencionó anteriormente es un acto ejecutado por una persona que no respeta las medidas de seguridad, y provoca el accidente.

Una condición insegura, es una situación en el medio ambiente que rodea a una persona en donde faltan medidas de seguridad por este motivo se lleva a cabo el accidente.

Investigaciones realizadas demuestran que cada 100 accidentes laborales, el 85% se debieron a actos inseguros y solo el 1% ocurrió por condiciones inseguras. El 14% de los accidentes restantes se produjeron por ambas combinaciones.

De esta manera podemos ver que el ser humano es el responsable del 100% de los accidentes, ya sea por cometer actos inseguros o por ocasionar condiciones inseguras. En función de esto se pueden plantear estrategias válidas y efectivas en la prevención de los accidentes y enfermedades laborales.

De acuerdo con este modelo las consecuencias inmediatas, o sea, los hechos que ocurren inmediatamente antes de que se produzca el accidente son dos: las prácticas y las condiciones inseguras. Los 14 restantes se produjeron por combinación de ambas causas. Esto significa que el ser humano intervino directamente en el 85% de los accidentes por prácticas inseguras, el 14% de los accidentes ocurrió por la combinación de ambas (95% de las veces), intervino indirectamente en el 1% de los accidentes por condiciones inseguras, ya que la condición insegura necesariamente fue provocada por alguien.

Como podemos ver, el ser humano es responsable del 100% de los accidentes, ya sea por que comete prácticas inseguras, o por que ocasiona condiciones inseguras. De ahí la necesidad de comprender plenamente la ser humano, sus motivaciones, sus temores, sus deseos y sus aspiraciones, para de esta forma plantear estrategias válidas y efectivas en la prevención de los accidentes.

3.8 LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO.

Premisas

Congruencia: El Programa debe comprender el cumplimiento de la normatividad vigente, ya que está dirigido a proteger la salud de los trabajadores como el elemento fundamental de la productividad en las empresas.

Factibilidad y viabilidad: Debe de ajustarse a la capacidad operativa del personal de la empresa y a los recursos disponibles.

Integración: Considerar que cada directivo y trabajador tiene la responsabilidad de la Seguridad e Higiene de su puesto y área de influencia. Es decir que las acciones preventivas son responsables de todos y no solo de unos.

Sustentación: El programa debe de estar por escrito; sus actividades estarán sustentadas y basadas en un diagnóstico situacional, y las responsabilidades serán definidas en todos los niveles de la empresa.

Enfoque preventivista: Las acciones deben de dirigirse hacia la prevención de los riesgos y accidentes de trabajo, considerando fundamentalmente la eliminación de las causas que lo generan.

Reforzamiento: Las evaluaciones periódicas deben señalar resultados que permitan la toma de decisiones, para lograr mejorar las condiciones de Seguridad e Higiene en un proceso de mejoramiento continuo.

3.9 ELEMENTOS BÁSICOS DEL PROGRAMA.

Los elementos considerados para la estructuración de un programa preventivo de Seguridad e Higiene en el trabajo son:

- Políticas de la empresa
- Diagnostico
- Sistemas de verificación de riesgos
- Sistema de Control y Correcciones de riesgo
- Sistemas de Capacitación
- Seguimiento

3.10 DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS.

3.10.1 Políticas de la empresa.

Son criterios para orientar la conducta del personal en la operación del programa. Señalan el grado de participación de los niveles directivos y operativos, así como la importancia del ser humano y la productividad de la empresa.

Para operar las políticas se requiere como instrumentos:

a) Productividad, seguridad e higiene en el trabajo

- Precisa las políticas de actualización de la tecnología y la utilización de materias primas acorde a la misma, como elemento de procuración de la seguridad y mejoramiento de la productividad.

- Permite establecer políticas sobre los servicios de los bienes y de seguridad e higiene para los trabajadores, como un factor de promoción para el incremento de la productividad.

b) Objetivos y metas definidas

Permite estimar costo-beneficio de las acciones y definir la dirección del programa.

c) Matriz de responsabilidades

Precisa la participación de todos los niveles de trabajadores de las empresas en el cumplimiento de las actividades.

d) Comunicación

- Descendente: para que los trabajadores ejecuten actividades preventivas que les competen, conociendo la fundamentación de las decisiones.
- Ascendente: para que los niveles directivos conozcan la realidad directamente de quienes esta inmersos en las condiciones de seguridad e higiene y fundamenten en estas sus decisiones.

3.10.2 Diagnostico situacional.

Consiste en un estudio analítico de las condiciones de seguridad e higiene en que se encuentra la empresa, el cual sirve de base para la toma de decisiones en la elaboración del programa.

Para elaborar el documento se requiere contar con los siguientes instrumentos:

a) Sistemas de información de riesgo de trabajo

- Permite analizar los casos de accidentes y enfermedades de trabajo
- Precisa la información de casos por departamento, turno, puesto de trabajo y tipo de riesgo.

- Permite analizar el mecanismo de riesgo y el tipo de tratamiento que se le dio a la persona que lo sufrió.
- Permite analizar por departamento los índices de frecuencia, gravedad, siniestralidad y los costos que se generan por este concepto.

b) Mapas de riesgos

Es la representación gráfica de los problemas de inseguridad que se tiene en el centro de trabajo: ambiente laboral, procesos de trabajo, condiciones de trabajo y riesgos de trabajo; así como los trabajadores que se encuentran expuestos en cada caso.

Precisa las áreas, procesos o equipos de alto riesgo, exposiciones de agentes nocivos a la salud y las áreas y secciones más desprotegidas de medidas de seguridad e higiene, que deberán de tomarse en cuenta para ser incluidos en el programa preventivo de seguridad e higiene.

- c) Capacitación:** Permite analizar el nivel de escolaridad que tiene los trabajadores y la capacitación que se les ha proporcionado para el trabajo, en el trabajo y en seguridad e higiene.

3.10.3 Sistema de verificación de riesgos.

a) Recorridos de la Comisión de seguridad e higiene.

Debe apegarse a la Norma Oficial Mexicana NOM-019-STPS-1993.

b) Tipo de recorridos que pueden realizar la comisión de seguridad e higiene.

De observación parcial: Es el que puede realizarse, cuando se conocen o señalen algunas áreas como peligrosas, para que la comisión dirija su observación a ellas y propongan medidas concretas.

De observación especial: Este puede hacerse cuando noten alguna condición insegura en un área de trabajo, cuando ocurra un accidente o petición de los trabajadores o de la empresa.

c) Investigación de accidentes y riesgos de trabajo

Se debe investigar el 100% de los incidentes y enfermedades de trabajo que ocurra en el centro laboral.

3.10.4 Sistema de control y corrección de riesgos.

Son acciones tomadas por los responsables de la empresa para corregir la situación de riesgos con señalamientos de lapsos para su cumplimiento, a fin de evitar o limitar los daños a la salud de los trabajadores, minimizar los costos de producción, elevar la calidad de los productos e incrementar la productividad de la empresa.

Los instrumentos que se requieren son:

- Debe tener procedimientos seguros en aquellas operaciones o procesos de trabajo, que observan una condición insegura para la salud de los trabajadores.

- Debe contar con controles de ingeniería; para el desarrollo de un trabajo seguro e higiénico.
- Debe contar con procedimientos de dotación de equipo de protección personal, adecuada a la necesidad y exposiciones de los trabajadores.
- Debe contar con programa de mantenimiento preventivo, correctivo, y total haciendo hincapié en el primero.
- Debe contar con planes y procedimientos de emergencia (brigadas de primeros auxilios, prevención y combate contra incendios, etc.).

b) Recursos administrativos

- Deben contar con procedimientos para atender las situaciones de riesgo, que comprenden los recursos financieros y el procedimiento a seguir.
- Debe establecer medidas correctivas para quienes no cumplan con las reglas establecidas para la prevención de los riesgos de trabajo.
- Deben contemplar mecanismos de difusión para que los trabajadores conozcan el programa, los procedimientos de trabajo seguro, la normatividad en la materia de Seguridad e Higiene y las medidas de prevención de riesgos de trabajo.
- Debe contar con un sistema de registro de acuerdo a la normatividad, que contenga información de los exámenes médicos periódicos de los trabajadores que incluya su capacidad físico-funcional, de los accidentes, incidentes, emergencias y simulacro que se generen en la empresa.

3.10.5 Sistema de capacitación.

Debe contar con las acciones de capacitación a realizar, así como los responsables de su ejecución y los objetivos esperados. En esta etapa se deberá considerar lo siguiente:

Capacitación a responsables. Debe definir el tipo de capacitación requerida por los responsables, para que estos conozcan y promuevan en sus áreas de influencia, las acciones prevencionista para el control de riesgos.

Capacitación en el trabajo. Debe establecer la capacitación que se proporcionara a los trabajadores para promover un trabajo seguro, eficiente y de calidad.

Manejo de emergencia. Debe establecer los lineamientos, la metodología, los responsables, los integrantes de las brigadas y los recursos necesarios para hacer frente a una emergencia.

Capacitación de emergencia. Debe establecer la capacitación que será proporcionada a los responsables y a los trabajadores, en el uso y manejo de equipo y herramienta para los casos de emergencia.

Reforzamiento. Debe establecer los mecanismos de reforzamiento para dar seguimiento al programa de capacitación, así como los instrumentos necesarios para su control y evaluación.

3.10.6 Seguimiento.

Todo programa deberá de tener una continuidad, por lo que se hace necesaria establecer Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo ante la Secretaria de

Trabajo y Previsión Social, sistemas de control, a fin de que se pueda considerar su impacto en la prevención de riesgos.

Se deberá tomar en cuenta el diagnóstico, la verificación, los recorridos de la Comisión de Seguridad e Higiene, la participación de los trabajadores, el involucramiento de los diferentes niveles de responsabilidad, aspectos técnicos y administrativos y la capacitación.

El programa de seguridad y salud en el trabajo deberá ser evaluado en las juntas de administración mensual, bimestral o trimestral según se determine en el mismo, considerándose la seguridad e higiene en el trabajo el elemento fundamental de la junta de administración. *El programa se actualizará anualmente.*

3.11 COMISIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE.

En el organismo que establece la ley federal de trabajo en sus artículos 509 y 510, dispone que se organicen Comisiones de Seguridad e Higiene en cada empresa o establecimiento integrado por igual número de representantes de los trabajadores y de los patrones.

Esta comisión debe registrarse ante las autoridades competentes de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y también, hacer de su conocimiento cualquier modificación en un plazo no mayor de treinta días.

Su objetivo consiste en investigar las causas de los accidentes y enfermedades en los centros de trabajo, proponer medidas para prevenirlos y vigilar el cumplimiento de dichas recomendaciones.

3.11.1 Constituciones de la comisión de seguridad e higiene en el trabajo.

La Comisión de Seguridad e Higiene debe integrarse en cada centro de trabajo de acuerdo a los términos siguientes:

- En un plazo no mayor de treinta días a partir de la fecha de iniciación de las actividades.
- De inmediato en aquellos centros de trabajo que ya estén funcionando.
- La comisión de Seguridad e Higiene debe integrarse con igual número de representantes de los trabajadores como de la parte patronal.
- El número de representantes que integra la Comisión de Seguridad e Higiene estará en relación directa al número de trabajadores que laboren en cada centro de trabajo y turno de trabajo de la siguiente manera:

Tabla 3.3. Integración de la Comisión de Seguridad e Higiene.

Número de trabajadores	Integrantes
No mayor de 20 trabajadores	1 representante de los trabajadores 1 representante de los patrones
De 21 a 100 trabajadores	2 representantes de los trabajadores 2 representantes de los patrones
Mayor de 100 trabajadores	4 representantes de los trabajadores 5 representantes de los patrones

- Por cada representante propietario, se debe designar un suplente.
- Los representantes que se designen para constituir la Comisión deben cumplir los siguientes requisitos:
 - Trabajar en la empresa.
 - Ser mayor de edad.
 - De preferencia poseer la instrucción y experiencia necesarias.
 - No ser trabajador a destajo, salvado a que todos los trabajadores presten sus servicios en tal condición.

- Ser de conducta honorable y haber demostrado en el trabajo sentido de responsabilidad.
- De preferencia ser el sostén económico de la familia.

Los representantes que integran la Comisión de Seguridad e Higiene tienen la misma responsabilidad e iguales derechos y obligaciones independientemente de la jerarquía que cada uno tenga dentro de la empresa o sindicato que pertenezcan.

Los integrantes de la comisión desempeñarán sus cargos como parte de ella, dentro de la jornada de trabajo y en forma gratuita. Cuando una misma empresa esté integrada por divisiones, plantas o unidades en diferentes domicilios, se debe integrar una Comisión de Seguridad e Higiene en cada centro de trabajo.

Los representantes designados deben reunirse de inmediato para levantar el acta constitutiva de la Comisión de Seguridad e Higiene, la cual debe contener los siguientes datos y elementos:

1. Lugar, hora y fecha de reunión.
2. Datos del centro de trabajo.
3. Nombre de la empresa
4. Registro Federal de Contribuyentes.
5. Número de Registro Patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social.
6. División, plantas o unidades a la que corresponde la comisión.
7. Número de trabajadores a los que representan la comisión y:
8. Domicilio del Centro de Trabajo.
9. Asentar que el objetivo de la reunión es constituir la Comisión de Seguridad e Higiene y;
10. Nombre completo y firma de los representantes propietarios y suplentes designados ante la comisión.

Los integrantes de la Comisión de Seguridad e Higiene pueden ser removidos y sustituidos libremente por quienes lo designe, cuando haya motivo que así lo justifiquen.

Registro de la Comisión de Seguridad e Higiene en el trabajo. El patrón o su representante deben de solicitar el registro de la Comisión de Seguridad e Higiene, que constituya en cada centro de trabajo, ante la autoridad laboral competente, conforme a la jurisdicción, en término de días hábiles a partir de la fecha del acta constitutiva de la comisión.

3.11.2 Funcionamientos de la comisión de seguridad e higiene en el trabajo.

El funcionamiento de la comisión de Seguridad e Higiene debe ser permanente. En la primera reunión del trabajo del año calendario, la Comisión de Seguridad e Higiene debe formular el programa calendario anual del recorrido a los edificios, locales, instalaciones, maquinaria y equipo del centro de trabajo, para verificar las condiciones de seguridad e higiene que prevalecen en los mismos. Así como vigilar la protección al medio ambiente laboral.

Los recorridos ordinarios deben realizar en forma integral por toda el área de trabajo que corresponde la comisión y como mínimo una vez al mes.

Colaborar con las autoridades del trabajo, con las sanitarias y con las instituciones del Seguro Social, en la investigación de las causas de accidentes y enfermedades del trabajo y promover la adopción de las medidas preventivas necesarias.

Promover la orientación e instrucción para los trabajadores, a fin de que conozcan los reglamentos, instructivos, circulares y, en general, cualquier material relativo.

Vigilar de manera especial las normas aplicables al trabajo de las mujeres y de los menores.

Vigilar que los botiquines de primeros auxilios contengan los elementos señalados en los instructivos.

Sesionar al menos una vez por mes y levantar un acta de sesión, en la que se asienten la información relativa al mes inmediato anterior y se incluyan, entre otras:

- Conclusiones de las visitas realizadas.
- Resultados de las investigaciones prácticas.
- Actividades educativas llevadas a cabo.
- Otras observaciones pertinentes.
- Cuidar el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias generales, la del reglamento interno del trabajo y, en su caso, informar a apatrones, sindicato y autoridades de trabajo sobre las violaciones incurridas.
- Participar en la formulación de planes y programas de Seguridad e Higiene laboral.

El Programa Calendario Anual de Recorrido deberá ser enviado a la autoridad laboral correspondiente dentro de los primeros 15 días naturales del mes de enero de cada año.

La Comisión de Seguridad e Higiene deberá verificar mediante los recorridos ordinarios, que en el centro de trabajo las actividades laborales se realicen en condiciones y mediante procedimientos que signifiquen la mayor garantía para la salud, la vida de los trabajadores y; los puntos de acuerdo con las necesidades que determinen la comisión, puede ser entre otros:

1. Aseo y orden;
2. Distribución de la maquinaria, equipo y trabajadores por departamento;

3. Métodos de trabajo en relación a las operaciones que realicen los trabajadores;
4. Espacio de trabajos y de los pasillos;
5. Protección en los mecanismos de transmisión;
6. Protección en los puntos de operación.
7. Fugas de lubricantes, aguas, sustancias químicas, etc.;
8. Estado y uso de herramientas manuales;
9. Condiciones de las instalaciones del centro de trabajo: techos, paredes, pisos, patios, rampas, escaleras, plataformas elevadas;
10. Uso y condiciones de carros de mano, carretillas y montacargas autopropulsados;
11. Calidad del alumbramiento y ventilación; y áreas con temperaturas extremas artificiales;
12. Estado del equipo eléctrico (extensiones, conexiones y otros);
13. Funcionamiento de ascensores;
14. Uso del equipo de protección por área de trabajo, dotación y estado;
15. Presencia de agentes dañinos; ruido, vibraciones, polvos y otros;
16. Operación de los recipientes sujetos a presión y sus dispositivos de seguridad (calderas, marmitas, tanques, etc.);
17. Peligros por explosión por gases, polvos y otros;
18. Manejo, transporte y almacenamiento adecuado de materiales diversos o sustancias inflamables, corrosivas, irritantes y tóxicas;
19. Métodos que se siguen para aceitar.
20. Estado de cadenas, cables, cuerdas, aparejos;
21. Accesos adecuados a equipos elevados;
22. Accesos libres de salidas normales y de emergencia.
23. Aislamiento de los materiales inflamables o explosivos de las fuentes de calor o ignición;
24. Funcionamiento y mantenimiento de equipo o sistemas para combatir incendios;
25. Objetos mal colocados o estibados;

26. Disponibilidad de servicios de alimentos y sanitarios para trabajadores y de botiquín de primeros auxilios.
27. Manejo de basura y desechos.
28. Avance y cumplimiento de programas preventivo o relación de acciones de seguridad e higiene, y;
29. Cumplimiento de la normatividad para la protección ecológica.

Se efectuarán verificaciones de carácter extraordinarias en caso de accidentes o enfermedades de trabajo que generen defunciones, incapacidades permanentes, cambios en el proceso de trabajo en base a la información proporcionada por el personal, solicitud de los trabajadores, cuando reporten condiciones peligrosas que, a juicio de la propia comisión amerite.

De cada una de las verificaciones se levantará un acta anotando las condiciones peligrosas y las violaciones en su caso existan, el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente del trabajo o a las normas aplicables en la materia, propuestas de medidas para su corrección, resultado de las recomendaciones atendidas y el proceso de resolución de las que queden pendientes. Esta acta será entregada por el Coordinador al patrón quien deberá conservar por doce meses y exhibirla a la autoridad laboral cuando así lo requiera.

Las actas de los recorridos deben contener y describir, entre otros, los siguientes datos:

- 1) Lugar, hora, fecha de la reunión y mes a los que corresponda el acta.
- 2) Datos de la empresa.
- 3) Nombre, denominación o razón social.
- 4) Registro Federal de Contribuyentes;
- 5) Registro Patronal del IMSS;
- 6) Domicilio;
- 7) Teléfono, fax, correo electrónico.

- 8) Rama o actividad económica.
- 9) Fecha de inicio de actividades.
- 10) Número de trabajadores de la empresa o establecimiento.
- 11) Observaciones sobre las condiciones de Seguridad e Higiene que se encuentran en la totalidad del centro del área de trabajo, en especial en los edificios, locales, instalaciones, maquinaria y equipo, materiales utilizados, herramientas, equipo de protección personal, ambiente laboral y procedimientos de trabajo.
- 12) Medidas de prevención que se proponen, considerando las necesidades para atender las observaciones de las condiciones y actos que representan riesgos. Dichas medidas deben ser factibles, acordes con la realidad y compatibles con la asesoría técnica en esta materia.
- 13) Actividades que se llevaran a cabo para atender dichas propuestas.
- 14) Resultados de las investigaciones practicadas con motivo de los riesgos de trabajo ocurridos en el mes que se reporta.
- 15) Cuando en el centro de trabajo existen varios turnos y la comisión realice un recorrido, debe reportar las observaciones o comentarios de los trabajadores en torno a las condiciones de Seguridad e Higiene de los edificios, locales, instalaciones, maquinaria, y equipo de protección personal a utilizar en los turnos diversos de los recorridos.
- 16) Nombre y firma de los representantes ante la comisión, y la elaboración del acta de recorrido no deberá de utilizar formatos o formas pre impresas.

3.12 FUNDAMENTO LEGAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

3.12.1 Constitución política de los Estados Unidos.

Artículo 123, apartado “A”

XIV.- “Los empresarios serán responsables de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales de los trabajadores, sufridas con motivo o en ejercicio de la profesión o trabajo que ejecuten; por lo tanto, los patronos deberán pagar la indemnización correspondiente, según que haya traído como consecuencia la muerte o simplemente incapacidad temporal o permanente para trabajar, de acuerdo con lo que las leyes determinen”.

XV.- “El patrón estará obligado a observar, de acuerdo con la naturaleza de su negociación, los preceptos legales sobre higiene y seguridad en las instalaciones de su establecimiento, y a adoptar las medidas adecuadas para prevenir accidentes en el uso de las maquinas, instrumentos y materiales de trabajo, así como a organizar de tal manera este, que resulte la mayor garantía para la salud y la vida de los trabajadores, y del producto de la concepción, cuando se trate de mujeres embarazadas. Las leyes contendrán, al efecto, las sanciones procedentes en cada caso”.

XXXI.- “La aplicación de las leyes de trabajo corresponden a las autoridades de los estados, en sus respectivas jurisdicciones, pero es de competencia exclusiva de las autoridades federales en los asuntos relativos a las obligaciones de los patronos en materia de capacitación y adiestramiento de sus trabajadores, así como de seguridad e higiene en los centro de trabajo, para lo cual las autoridades federales contarán con el auxilio de los estatales, cuando se trate de ramas o actividades de jurisdicción local, en los términos de la reglamentación correspondiente.

3.12.2 Ley federal del trabajo.

Artículo 47. Son causas de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para el patrón:

VII. Comprometer el trabajador, por su imprudencia o descuido inexcusable, la seguridad del establecimiento o de las personas que se encuentren en él;

XII. Negarse el trabajador a adoptar las medidas preventivas o a seguir los procedimientos indicados para evitar accidentes o enfermedades;

Artículo 51. Son causas de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para el trabajador:

VII. La existencia de un peligro grave para la seguridad o salud del trabajador o de su familia, ya sea por carecer de condiciones higiénicas el establecimiento o porque no se cumplan las medidas preventivas y de seguridad que las leyes establezcan;

VIII. Comprometer el patrón, con su imprudencia o descuido inexcusables, la seguridad del establecimiento o de las personas que se encuentren en él; y

Derechos y obligaciones de los trabajadores y de los patrones

Artículo 132. Son obligaciones de los patrones:

XVI.- Instalar, de acuerdo con los principios de seguridad e higiene, las fábricas, talleres, oficinas y demás lugares en que deban ejecutarse las labores, para prevenir riesgos de trabajo y perjuicios al trabajador, así como adoptar las medidas necesarias para evitar que los contaminantes excedan los máximos permitidos en los reglamentos e instructivos que expidan las autoridades competentes. Para estos efectos, deberán modificar, en su caso, las instalaciones en los términos que señalen las propias autoridades;

XVII.- Cumplir las disposiciones de seguridad e higiene que fijen las leyes y los reglamentos para prevenir los accidentes y enfermedades en los centros de trabajo y, en general, en los lugares en que deban ejecutarse las labores; y,

disponer en todo tiempo de los medicamentos y materiales de curación indispensables que señalen los instructivos que se expidan, para que se presten oportuna y eficazmente los primeros auxilios; debiendo dar, desde luego, aviso a la autoridad competente de cada accidente que ocurra;

XVIII.- Fijar visiblemente y difundir en los lugares donde se preste el trabajo, las disposiciones conducentes de los reglamentos e instructivos de seguridad e higiene;

XXVII.- Proporcionar a las mujeres embarazadas la protección que establezcan los reglamentos.

XXVIII.- Participar en la integración y funcionamiento de las Comisiones que deban formarse en cada centro de trabajo, de acuerdo con lo establecido por esta Ley.

Artículo 134. Son obligaciones de los trabajadores:

I.- Cumplir las disposiciones de las normas de trabajo que les sean aplicables;

II.- Observar las medidas preventivas e higiénicas que acuerden las autoridades competentes y las que indiquen los patrones para la seguridad y protección personal de los trabajadores;

VIII.- Prestar auxilios en cualquier tiempo que se necesiten, cuando por siniestro o riesgo inminente peligren las personas o los intereses del patrón o de sus compañeros de trabajo;

IX.- Integrar los organismos que establece esta Ley;

XII. Comunicar al patrón o a su representante las deficiencias que adviertan, a fin de evitar daños o perjuicios a los intereses y vidas de sus compañeros de trabajo o de los patrones; y

De la capacitación y adiestramiento de los trabajadores

Artículo 153-A. Todo trabajador tiene el derecho a que su patrón le proporcione capacitación o adiestramiento en su trabajo que le permita elevar su nivel de vida y productividad, conforme a los planes y programas formulados, de común acuerdo, por el patrón y el sindicato o sus trabajadores y aprobados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Artículo 153-F. La capacitación y el adiestramiento deberán tener por objeto:

- I. Actualizar y perfeccionar los conocimientos y habilidades del trabajador en su actividad; así como proporcionarle información sobre la aplicación de nueva tecnología en ella;
- II. Preparar al trabajador para ocupar una vacante o puesto de nueva creación;
- III. Prevenir riesgos de trabajo;
- IV. Incrementar la productividad; y,
- V. En general, mejorar las aptitudes del trabajador.

Riesgos de trabajo.

Artículo 473. Riesgos de trabajos son los accidentes y enfermedades a que están expuestos los trabajadores en ejercicio o con motivo del trabajo.

Artículo 474. Accidente de trabajo es toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior, o la muerte, producida repentinamente en ejercicio, o con motivo del trabajo, cualesquiera que sean el lugar y el tiempo en que se preste.

Quedan incluidos en la definición anterior los accidentes que se produzcan al trasladarse el trabajador directamente de su domicilio al lugar del trabajo y de éste a aquél.

Artículo 475. Enfermedad de trabajo es todo estado patológico derivado de la acción continuada de una causa que tenga su origen o motivo en el trabajo o en el medio en que el trabajador se vea obligado a prestar sus servicios.

Artículo 477. Cuando los riesgos se realizan pueden producir:

- I. Incapacidad temporal;
- II. Incapacidad permanente parcial;
- III. Incapacidad permanente total; y
- IV. La muerte.

Artículo 504. Los patrones tienen las obligaciones especiales siguientes:

- I. Mantener en el lugar de trabajo los medicamentos y material de curación necesarios para primeros auxilios y adiestrar personal para que los preste;

Artículo 509. En cada empresa o establecimiento se organizarán las comisiones de seguridad e higiene que se juzgue necesarias, compuestas por igual número de representantes de los trabajadores y del patrón, para investigar las causas de los accidentes y enfermedades, proponer medidas para prevenirlos y vigilar que se cumplan.

Artículo 510. Las comisiones a que se refiere el artículo anterior, serán desempeñadas gratuitamente dentro de las horas de trabajo.

Artículo 511. Los Inspectores del Trabajo tienen las atribuciones y deberes especiales siguientes:

- I. Vigilar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias sobre prevención de los riesgos de trabajo y seguridad de la vida y salud de los trabajadores;
- II. Hacer constar en actas especiales las violaciones que descubran; y
- III. Colaborar con los trabajadores y el patrón en la difusión de las normas sobre prevención de riesgos, higiene y salubridad.

Artículo 512. En los reglamentos de esta Ley y en los instructivos que las autoridades laborales expidan con base en ellos, se fijarán las medidas necesarias para prevenir los riesgos de trabajo y lograr que éste se preste en condiciones que aseguren la vida y la salud de los trabajadores.

Artículo 512-A. Con el objeto de estudiar y proponer la adopción de medidas preventivas para abatir los riesgos en los centros de trabajo, se organizará la Comisión Consultiva Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, integrada por representantes de las Secretarías del Trabajo y Previsión Social y de Salubridad y Asistencia, y del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como por los que designen aquellas organizaciones nacionales de trabajadores y de patronos a las que convoque el titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, quien tendrá el carácter de Presidente de la citada Comisión.

Artículo 512-E. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social establecerá la coordinación necesaria con la Secretaría de Salubridad y Asistencia y con el Instituto Mexicano del Seguro Social para la elaboración de programas y el desarrollo de campañas tendientes a prevenir accidentes y enfermedades de trabajo.

3.12.3 Ley del seguro social.

Del seguro de riesgos de trabajo

Artículo 41. Riesgos de trabajo son los accidentes y enfermedades a que están expuestos los trabajadores en ejercicio o con motivo del trabajo.

Artículo 46. No se considerarán para los efectos de esta Ley, riesgos de trabajo los que sobrevengan por alguna de las causas siguientes:

- I. Si el accidente ocurre encontrándose el trabajador en estado de embriaguez;
- II. Si el accidente ocurre encontrándose el trabajador bajo la acción de algún psicotrópico, narcótico o droga enervante, salvo que exista prescripción suscrita por médico titulado y que el trabajador hubiera exhibido y hecho del conocimiento del patrón lo anterior;
- III. Si el trabajador se ocasiona intencionalmente una incapacidad o lesión por sí o de acuerdo con otra persona;
- IV. Si la incapacidad o siniestro es el resultado de alguna riña o intento de suicidio, y
- V. Si el siniestro es resultado de un delito intencional del que fuere responsable el trabajador asegurado.

Artículo 50. El asegurado que sufra algún accidente o enfermedad de trabajo, para gozar de las Prestaciones en dinero a que se refiere este Capítulo, deberá someterse a los exámenes médicos y a los tratamientos que determine el Instituto, salvo cuando justifique la causa de no hacerlo. El Instituto deberá dar aviso al patrón cuando califique de profesional algún accidente o enfermedad, o en caso de recaída con motivo de éstos.

Artículo 51. El patrón deberá dar aviso al Instituto del accidente o enfermedad de trabajo, en los términos que señale el reglamento respectivo.

El trabajador, los beneficiarios del trabajador incapacitado o muerto, o las personas encargadas de representarlos, podrán denunciar inmediatamente al Instituto el accidente o la enfermedad de trabajo que haya sufrido. El aviso también podrá hacerse del conocimiento de la autoridad de trabajo correspondiente, la que, a su vez, dará traslado del mismo al Instituto.

Artículo 52. El patrón que oculte la realización de un accidente sufrido por alguno de sus trabajadores durante su trabajo o lo reporte indebidamente como accidente

en trayecto, se hará acreedor a las sanciones que determine esta Ley y el reglamento respectivo.

Artículo 53. El patrón que haya asegurado a los trabajadores a su servicio contra riesgos de trabajo, quedará relevado en los términos que señala esta Ley, del cumplimiento de las obligaciones que sobre responsabilidad por esta clase de riesgos establece la Ley Federal del Trabajo.

3.12.4 Reglamento federal de seguridad, higiene y medio ambiente de trabajo.

ARTICULO 130. “En los centros de trabajo con cien o más trabajadores, el patrón deberá elaborar un diagnóstico de las condiciones de seguridad e higiene que prevalezcan en ellos, así como establecer por escrito y llevar a cabo un programa de seguridad e higiene en el trabajo que considere el cumplimiento de la normatividad en la materia, de acuerdo a las características propias de las actividades y procesos industriales”. “Aquellas empresas que no se encuentren en el supuesto del párrafo que antecede, deberán elaborar una relación de medidas preventivas generales y específicas de seguridad e higiene en el trabajo, de acuerdo a las actividades que desarrollen”. “El programa y la relación de medidas generales y específicas de seguridad e higiene en los centros de trabajo a que se refiere este artículo, deberán contener las medidas previstas en el presente Reglamento y en las Normas aplicables. Asimismo, será responsabilidad del patrón contar con los manuales de procedimientos de seguridad e higiene específicos a que se refieren las Normas aplicables”. “Los dispuestos en el párrafo anterior, también será aplicable a los programas específicos de seguridad e higiene que se establecen en el presente Reglamento, los cuales deberán

quedarse integrados al programa de seguridad e higiene, cuando se esté en el supuesto previsto en el primer párrafo de este artículo”.

ARTICULO 123. La Secretaría, con el auxilio de las autoridades del trabajo de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como con la participación de los patrones, de los trabajadores o sus representantes, promoverá la integración y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene en los centros de trabajo.

ARTICULO 124. La Secretaría determinará la organización de las comisiones de seguridad e higiene, a través de la Norma correspondiente, la cual precisará las características y modalidades para su constitución y funcionamiento, de acuerdo a los criterios para determinar el tipo y escala de los centros de trabajo, en los términos de lo dispuesto por el artículo 7o. del presente Reglamento.

3.12.5 Normas oficiales mexicanas en materia de seguridad e higiene.

De 116 normas vigentes en 1997, para fines de 2000 se tendrán únicamente 21 normas, y adicionalmente se expedirán otras 8 normas nuevas, dividido este total de 29 NOM en cuatro rubros: 9 en seguridad, 8 en higiene, 7 en organización y trabajo, 5 para actividades específicas.

De las 116 normas, únicamente quedan vigentes a la fecha 35 que se encuentran en revisión a fin de simplificarlas, integrar campos afines e incorporar tecnologías actuales.

Las 8 nuevas normas serán:

- NOM-003-STPS-1999, actividades agrícolas-uso de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes-condiciones de seguridad e higiene.

- NOM-009-STPS-1999, Equipo suspendido de acceso-instalación, operación y mantenimiento-condiciones de seguridad.
- Actividades agrícolas-instalaciones, maquinaria, equipo y herramientas-condiciones de seguridad e higiene.
- Administración de la seguridad en actividades altamente riesgosas.
- Servicios preventivos de salud en el trabajo.
- Actividades de aprovechamiento forestal maderable y de aserradores-condiciones de seguridad e higiene.
- Soldadura y corte-condiciones de seguridad e higiene.
- Operación y mantenimiento de ferrocarriles-condiciones de seguridad e higiene.

En las siguientes tablas se presentan las normas oficiales por cada sección de acuerdo a la Secretaria de Trabajo y Previsión Social.

Normas oficiales mexicanas sobre salud

Tabla 3.4. Normas Oficiales Mexicanas Sobre Salud.

Normas de Salud: Número	Título de la norma
<u>NOM-010-STPS-1999</u>	Contaminantes por sustancias químicas
<u>NOM-011-STPS-2001</u>	Ruido
<u>NOM-012-STPS-1999</u>	Radiaciones ionizantes
<u>NOM-013-STPS-1993</u>	Radiaciones no ionizantes
<u>NOM-014-STPS-2000</u>	Presiones ambientales anormales
<u>NOM-015-STPS-2001</u>	Condiciones térmicas elevadas o abatidas
<u>NOM-024-STPS-2001</u>	Vibraciones
<u>NOM-025-STPS-2008</u>	Iluminación

Normas oficiales mexicanas sobre seguridad

Tabla 3.5. Normas Oficiales Mexicanas Sobre Seguridad

Normas de seguridad: Número	Título de la norma
<u>NOM-001-STPS-2008</u>	Edificios, locales e instalaciones
<u>NOM-002-STPS-2010</u>	Prevención y protección contra incendios
<u>NOM-004-STPS-1999</u>	Sistemas y dispositivos de seguridad en maquinaria
<u>NOM-005-STPS-1998</u>	Manejo, transporte y almacenamiento de sustancias peligrosas
Normas de seguridad: Número	Título de la norma
<u>NOM-006-STPS-2000</u>	Manejo y almacenamiento de materiales
<u>NOM-009-STPS-2011</u>	Trabajos en altura
<u>NOM-020-STPS-2002</u>	Recipientes sujetos a presión y calderas
<u>NOM-022-STPS-2008</u>	Electricidad estática
<u>NOM-027-STPS-2008</u>	Soldadura y corte
<u>NOM-029-STPS-2011</u>	Mantenimiento de instalaciones eléctricas

Normas oficiales mexicanas sobre organización

Tabla 3.6. Normas oficiales mexicanas sobre organización.

Normas de organización:	Título de la norma
Número	
<u>NOM-017-STPS-2008</u>	Equipo de protección personal
<u>NOM-018-STPS-2000</u>	Identificación de peligros y riesgos por sustancias químicas
<u>NOM-019-STPS-2011</u>	Comisiones de seguridad e higiene
<u>NOM-021-STPS-1994</u>	Informes sobre riesgos de trabajo
<u>NOM-026-STPS-2008</u>	Colores y señales de seguridad
<u>NOM-028-STPS-2004</u>	Seguridad en procesos de sustancias químicas
<u>NOM-030-STPS-2009</u>	Servicios preventivos de seguridad y salud

Normas oficiales mexicanas específicas

Tabla 3.7. Normas Oficiales Mexicanas Específicas.

Normas Específicas:	Título de la norma
Número	
<u>NOM-003-STPS-1999</u>	Plaguicidas y fertilizantes
<u>NOM-007-STPS-2000</u>	Instalaciones, maquinaria, equipo y herramientas agrícolas
<u>NOM-008-STPS-2001</u>	Aprovechamiento forestal maderable y aserraderos
<u>NOM-016-STPS-2001</u>	Operación y mantenimiento de ferrocarriles
<u>NOM-023-STPS-2003</u>	Trabajos en minas
<u>NOM-031-STPS-2011</u>	Construcción
<u>NOM-032-STPS-2008</u>	Minas subterráneas de carbón

3.12.5.1 Funciones de las normas.

Reconocer: el reconocimiento consiste en saber los riesgos a las cuales está sujeto expuesto el trabajador.

Evaluar: la evaluación consiste en conocer los niveles de ruido, polvo, iluminación, temperatura, etc. Se está exponiendo al trabajador en su área o fuera de ella, la cual puede poner en peligro su salud determinándose estos según los niveles máximos permisibles marcados en las normas correspondientes, amén de los que se requieran para evitar dañar a las personas, así como el medio ambiente al interior de las empresas y su posibilidad al exterior.

Control: los controles se establecen en base a los resultados de la evaluación en base a los resultados de la evaluación determinándose estos según los niveles máximos permisibles marcados en las normas correspondientes, amén de los que se requieran para evitar dañar a las personas, así como el medio ambiente al interior de las empresas y su posibilidad al exterior.

3.12.6 Funcionamiento de la STPS.

Es un Portal de Servicios Electrónicos, es una herramienta que pone a su disposición la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para brindarle acceso a recibir servicios y efectuar trámites por medio de Internet.

Mediante el Portal puede registrar los datos de la empresa para obtener las claves de identificación (usuario y contraseña) con las cuales tendrá acceso a los distintos servicios con que cuenta actualmente la Secretaría y a los que vaya incorporando posteriormente.

El Portal también le brinda la posibilidad de incorporar los datos de los establecimientos o sucursales de la empresa. Asimismo, por medio de esta

herramienta es posible dar acceso a otras personas de la empresa o de sus establecimientos a los servicios electrónicos de la Secretaría.

Al utilizar esta herramienta se puede utilizar todos los servicios que brinda la Secretaría, sin tener que ir a diversas direcciones de Internet.

Este Manual contiene la información para registrar a la empresa, como representante legal. Una vez que la empresa esté registrada, se consulta la Ayuda que se encuentra en el Portal para conocer como efectuar otros procesos.

3.13 ANTECEDENTES PASST.

El Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo tuvo su origen en el año de 1995 en los denominados “Programas Preventivos”, los cuales se aplicaban en centros de trabajo con cien o más trabajadores de la industria maquiladora de exportación de las entidades federativas de la frontera norte del país, así como de Jalisco y el Distrito Federal, con el propósito de promover la implementación de programas preventivos en los centros de trabajo y, de esta manera, también atender los compromisos derivados del Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte, ACLAN.

El 21 de enero de 1997, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo, el cual señala en el artículo 12 que “La Secretaría llevará a cabo programas de asesoría y orientación para el debido cumplimiento de la normatividad laboral en materia de seguridad e higiene en el trabajo, en los que se establecerán los mecanismos de apoyo para facilitar dicho cumplimiento, así como simplificar la acreditación del mismo, tomando en cuenta la actividad, escala económica, procesos de trabajo, grado de riesgo y ubicación geográfica de los centros de trabajo, a través de compromisos voluntarios con aquellas empresas o establecimientos que así se lo

soliciten, para lo cual se auxiliará de la Comisión Consultiva Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo”.

Con la expedición de este Reglamento, en 1997 se amplía el alcance del programa a todo el territorio nacional y se promueve la incorporación de los centros de trabajo de las industrias de la construcción, metal mecánica, tiendas de autoservicio, muebles de madera, plásticos, embotelladoras de refrescos, textil y transporte eléctrico, mismas que presentaban en ese entonces altas tasas de accidentabilidad.

En el año de 1999, la metodología y documentos técnicos del programa se someten a estudio por parte del Colegio de la Frontera Norte, para evaluar su aceptación, aplicación y utilidad en el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo.

Con base en los resultados del estudio, en el año 2000 se reestructura la metodología para incorporar la instauración de Sistemas de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo, y además se adecuan los documentos técnicos y el esquema de asistencia técnica.

Dentro del proceso de asistencia técnica, se incorporó el establecimiento de compromisos voluntarios asumidos por parte de los empleadores y de los trabajadores para formalizar la inscripción de los centros de trabajo al programa, a fin de complementar lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo.

Con el objeto de motivar la participación de empleadores y trabajadores en el programa, se determinó otorgar reconocimientos por parte de la autoridad laboral a aquellos centros de trabajo que hubieran instaurado Sistemas de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo y que, a través de ellos, demostraran el cumplimiento permanente de la normatividad vigente que les aplicara, la

prevención de los accidentes de trabajo y sus consecuencias, así como la implantación de sus programas de seguridad y salud en el trabajo, con preeminencia en la prevención y no en la corrección.

Las empresas o centros de trabajo que se incorporaran al programa, por el tiempo que permanecieran participando activamente, quedaban exceptuadas de la inspección periódica de condiciones generales de seguridad e higiene en el trabajo.

También se estableció no otorgar ningún reconocimiento a los centros de trabajo que tuvieran recipientes sujetos a presión o calderas sin la autorización provisional de funcionamiento por parte de la autoridad laboral, cuando así se requiriera.

Igualmente, se determinó no otorgar ningún reconocimiento a los centros de trabajo o empresas que tuvieran pendiente la elaboración o actualización de documentos y estudios de medio ambiente de trabajo y exámenes médicos para los trabajadores, establecidos por la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Con base en los criterios anteriormente descritos, se emitieron los primeros lineamientos del programa en el año 2000, con el nombre de “Campaña de Patrones y Trabajadores Responsables en Seguridad e Higiene en el Trabajo”, autorizados por las Direcciones Generales de Seguridad y Salud en el Trabajo e Inspección Federal del Trabajo.

El 20 de diciembre de 2001 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, a través de las cuales se señaló que los patrones que cuenten con un Sistema de Administración y Seguridad en el Trabajo acreditado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, aplicarán un factor de prima menor para cubrir el seguro de riesgos de trabajo, respecto de aquellos patrones que no cuenten con la

acreditación de dicho sistema. Además señaló que, para tal efecto, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social tiene la obligación de realizar todos los trámites de registro y autorización que exige la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, respecto a la acreditación de los sistemas referidos.

Para atender tales disposiciones, el 19 de marzo de 2002, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se establecen los requisitos para obtener la Acreditación del Sistema de Administración y Seguridad en el Trabajo, a que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 72 de la Ley del Seguro Social”, en el que se describen los requisitos que deben reunir los patrones que deseen acreditar sus Sistemas de Administración y Seguridad en el Trabajo.

En 2002, se emiten los lineamientos generales para el “Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo”, con objeto de propiciar y fortalecer el manejo de la seguridad y salud en el trabajo, a través de la participación activa de todos los trabajadores de los centros de trabajo, además de incluir para su atención, los señalamientos antes citados.

Bajo estos lineamientos, se acuña el otorgamiento del reconocimiento de “Empresa Segura” en sus tres niveles:

- Por el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo;
- Por las acciones de mejora continua en la seguridad y salud en el trabajo, y
- Por sus logros en la administración de la seguridad y salud en el trabajo.

El reconocimiento del tercer nivel se otorga por un periodo de tres años, y existe la posibilidad de su revalidación que se confiere cada cinco años a aquellos centros de trabajo que comprueben la operación y el mantenimiento permanente del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo; muestren evidencias de la sistematización del cumplimiento de la normatividad en la

materia; presenten resultados favorables en la prevención de accidentes de trabajo y sus consecuencias, y demuestren la elaboración y el cumplimiento de sus programas de seguridad y salud en el trabajo.

En el año 2003, el Colegio de Sonora validó, mediante una investigación, la nueva metodología y los documentos técnicos que conforman el proceso de asistencia técnica del Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, que fueron instrumentados con los resultados de la investigación que realizó el Colegio de la Frontera Norte.

Los documentos técnicos que fueron validados son:

- Guía de Asesoría de Sistemas de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Guía de Evaluación de Sistemas de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo y
- Guía para la Evaluación de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Por otro lado, también fueron validados los criterios de accidentabilidad para el otorgamiento de reconocimientos, como un indicador de calidad del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Con los antecedentes antes referidos, se han elaborado estos nuevos lineamientos, en los cuales se actualizan los objetivos específicos y amplían las políticas del programa, entre otras, las relativas a la inclusión de empresas contratistas, la aceptación de sistemas análogos, la definición de autoridades responsables y la difusión de los resultados alcanzados.

Asimismo, son incorporados nuevos criterios para la concertación de compromisos voluntarios, de acuerdo con las diversas modalidades que se han observado en la

conformación de centros de trabajo, tales como aquéllos que cuentan con diversas áreas o procesos industriales de alto riesgo; que se han adherido a la Declaración Laboral Electrónica, o en los que participan empresas contratistas.

Para reforzar la etapa de planeación del programa, es requerido que las delegaciones federales del trabajo lleven a cabo un diagnóstico en materia de riesgos laborales de la entidad federativa, a efecto de seleccionar los centros de trabajo de mayor accidentabilidad, siniestralidad o riesgo.

En lo relativo a la formación de recursos humanos, se agrega la capacitación e involucramiento de los trabajadores, a los talleres impartidos a niveles directivos y gerenciales, así como a las comisiones de seguridad e higiene.

Por lo que concierne a la elaboración del compromiso voluntario, son precisados el contenido y especificaciones de la documentación requerida, es decir del Diagnóstico de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo, del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo y del propio compromiso.

En cuanto a la autorización de dichos compromisos, se establecen y detallan las funciones para la revisión de la documentación requerida antes mencionada, al igual que los términos para la autorización de los mismos y la notificación del registro en el programa.

Por lo que se refiere a las evaluaciones, son sustituidas las parciales por las iniciales; se fija la obligación de levantar minutas con la participación de los representantes de los centros de trabajo; es señalado el objeto y alcance de las evaluaciones; se determina que éstas pueden realizarse a petición de parte o dentro del plazo establecido para tal efecto; son definidas las etapas de la evaluación integral y el alcance de la revisión documental y de la verificación en campo, y se incluyen los criterios para el seguimiento de los centros de trabajo con reconocimiento de “Empresa Segura”.

En este apartado, se reconoce de manera expresa la validez de los dictámenes para la evaluación de la conformidad de las normas oficiales mexicanas que emiten las unidades de verificación acreditadas y aprobadas.

Por otra parte, son establecidos los lineamientos para la revisión, evaluación y dictamen de las solicitudes para el otorgamiento de reconocimientos, los términos para desarrollar estas funciones y los responsables de su ejecución.

Del mismo modo, se adicionan los criterios específicos para el otorgamiento de reconocimientos en sus diversas modalidades; el relativo al número de días subsidiados por accidentes de trabajo en todos los niveles; los lineamientos para la revalidación del tercer nivel de “Empresa Segura”; el denominado “Por su liderazgo en la seguridad y salud en el trabajo”, para los centros de trabajo que participen en la promoción, asesoría y asistencia técnica del programa, una vez que hayan obtenido el tercer nivel, así como las reglas para la obtención de la Acreditación de Sistemas de Administración y Seguridad en el Trabajo, a que se refiere el artículo 72 de la Ley del Seguro Social.

También son agregados los lineamientos para la incorporación, seguimiento y otorgamiento de reconocimientos a centros de trabajo de organizaciones de empleadores y empresas no sujetas al aseguramiento del régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y de aquéllos que dispongan de modelos de gestión alineados al Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, que sean validados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través de la Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Además, se determinan las causales que dan lugar a la actualización del compromiso voluntario y a la baja temporal y definitiva del programa, al igual que las condiciones para permanecer inscrito en el mismo. Respecto de la baja

definitiva, se incorpora la garantía de audiencia al centro de trabajo para que manifieste lo que a su derecho convenga.

Por último, se precisan las responsabilidades en las diversas etapas y actividades a cargo de la Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo, la Unidad de Delegaciones Federales del Trabajo y las propias delegaciones federales del trabajo, al igual que los tiempos de respuesta para cada uno de los asuntos de su competencia.

La actualización de los Lineamientos Generales de Operación del Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, sirvió también de punto de partida para llevar a cabo la renovación de las tres guías básicas que orientarán y evaluarán su puesta en funcionamiento:

- Guía de Asesoría para la Instauración de Sistemas de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo;
- Guía para la Evaluación del Funcionamiento de Sistemas de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo, y
- Guía para la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo.

La Guía de Asesoría para la Instauración de Sistemas de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como propósito proveer a los centros laborales de un esquema con los elementos esenciales para la puesta en operación de estos sistemas y el seguimiento de los avances en su aplicación.

Por su parte, la Guía para la Evaluación del Funcionamiento de Sistemas de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo aporta los criterios de aceptación y de evaluación para valorar el funcionamiento de dichos sistemas, así como las acciones preventivas y correctivas por instrumentar en los centros de trabajo.

Finalmente, la Guía para la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo es una herramienta que permite realizar una revisión exhaustiva sobre la observancia de las diversas disposiciones en la materia que le son aplicables al centro de trabajo, con las consiguientes medidas preventivas y correctivas por ejecutar.

Con la actualización de los presentes Lineamientos Generales de Operación y de sus guías básicas, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social busca impulsar y consolidar la implantación y operación del Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y, de esta manera, contribuir al establecimiento de centros de trabajo seguros e higiénicos, con la consecuente disminución de los riesgos laborales.

3.14 ESTRUCTURA DEL PROGRAMA.

Planeación

- Selección de centros de trabajo.

Promoción

- Concertación y vinculación con organizaciones de empleadores y trabajadores.
- Celebración de convenios de concertación con organizaciones de patrones y trabajadores.
- Eventos de difusión con los niveles directivos y gerenciales del centro de trabajo.

Formación de recursos humanos

- Talleres de administración en seguridad y salud en el trabajo.
- Talleres para comisiones de seguridad e higiene.
- Capacitación e involucramiento de los trabajadores.

Elaboración del Compromiso Voluntario

- Diagnóstico de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Compromiso Voluntario.

Autorización del Compromiso Voluntario y registro en el Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

- Análisis del Diagnóstico de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo, del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Compromiso Voluntario.
- Autorización del Compromiso Voluntario.
- Notificación del registro en el Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Desarrollo del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Capacitación e involucramiento de los trabajadores de los centros de trabajo.
- Desarrollo del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Medición y seguimiento de resultados.

Evaluación del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo

- Evaluación inicial.
- Actualización del Diagnóstico de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Actualización del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Evaluación integral.
- Seguimiento a centros de trabajo con reconocimiento de “Empresa Segura” en su tercer nivel.

Otorgamiento de reconocimientos de “Empresa Segura”

- Revisión de las minutas de evaluación integral.
- Dictamen de las minutas de evaluación integral.

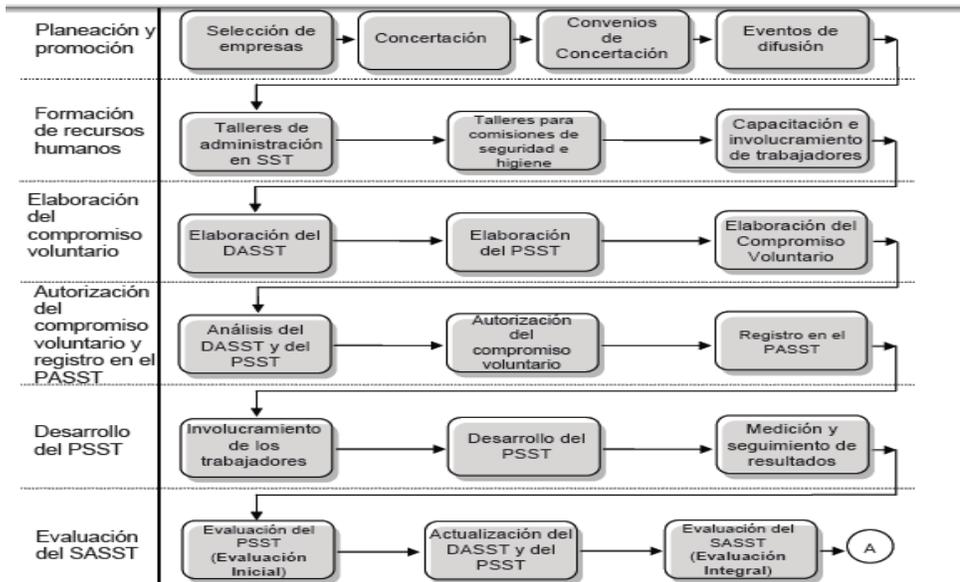
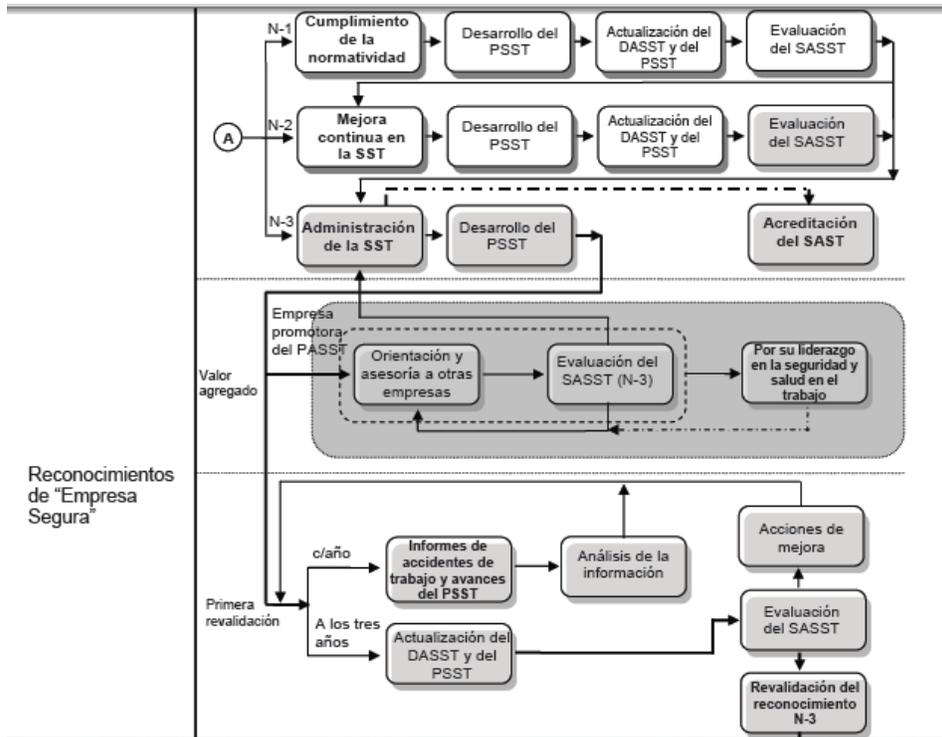
- Emisión de reconocimientos:
 - Primer nivel: Por el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo.
 - Segundo nivel: Por las acciones de mejora continua en la seguridad y salud en el trabajo.
 - Tercer nivel: Por sus logros en la administración de la seguridad y salud en el trabajo.
 - Revalidación del tercer nivel: Por la eficaz administración de la seguridad y salud en el trabajo.
 - Cuarto nivel: Por su liderazgo en la seguridad y salud en el trabajo.

Seguimiento

- Orientación y asesoría.

3.15 ESQUEMA OPERATIVO.

El Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo está conformado por una serie de actividades secuenciales, de acuerdo con el siguiente diagrama, **figura 3.1.**



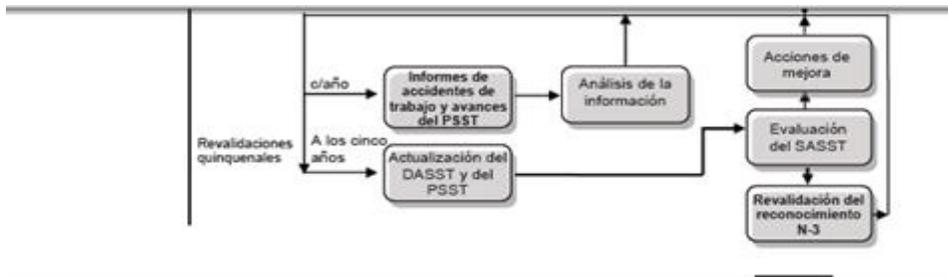


Figura 3.3 Esquema Operativo.

3.16 Políticas del programa.

- a. El Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo constituye una acción promocional de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para favorecer la autogestión de los centros de trabajo en la seguridad y salud en el trabajo.
- b. Los centros de trabajo se incorporan de manera voluntaria al Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c. El Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo está abierto a cualquier tipo de centro de trabajo, con prioridad para aquellas actividades económicas con alta accidentabilidad, siniestralidad o riesgo.
- d. El Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo deberá aplicarse por centro de trabajo, considerando a las empresas contratistas que desarrollen labores relacionadas con la actividad principal dentro de las instalaciones del propio centro de trabajo.
- e. Los centros de trabajo que se incorporen al Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo deberán implementar Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo para atender de manera pro activa esta materia, independientemente del número de trabajadores con que cuenten.
- f. Los centros de trabajo que se incorporen al Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo no serán objeto de inspecciones de condiciones generales de seguridad e higiene en el trabajo, excepto en los casos previstos por los presentes lineamientos.

- g. Los procesos de evaluación, dictamen y otorgamiento de reconocimientos son transparentes, al concurrir en forma simultánea personal de las áreas de seguridad y salud en el trabajo y de inspección federal del trabajo, tanto a nivel regional como central.
- h. Los titulares de las Direcciones Generales de Seguridad y Salud en el Trabajo e Inspección Federal del Trabajo, así como el delegado federal del trabajo que corresponda, otorgarán los reconocimientos en el primer, segundo y tercer niveles de “Empresa Segura”, a aquellos centros de trabajo que acrediten el cumplimiento voluntario de la normatividad, el debido funcionamiento del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo, la aplicación de su Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo y la prevención de los accidentes y enfermedades laborales.
- i. El Secretario del Trabajo y Previsión Social otorgará el reconocimiento de revalidación del tercer nivel de “Empresa Segura”.
- j. La Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo revisará y validará los Sistemas de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo de organizaciones de empleadores que muestren interés por incorporar a los centros de trabajo que representan al Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo a través de dichos sistemas.
- k. Las Direcciones Generales de Seguridad y Salud en el Trabajo e Inspección Federal del Trabajo se reservan el derecho de evaluar la aplicación de los presentes lineamientos en los centros de trabajo incorporados al Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con las facultades que les confiere el Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- l. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social difundirá los resultados del Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, los reconocimientos otorgados a los centros de trabajo, así como las mejores prácticas en la instrumentación de Sistemas de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.17 RESPONSABILIDADES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA.

- a. La Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo diseñará y dictará políticas; determinará los lineamientos de operación; promoverá y proporcionará asistencia técnica, y supervisará y evaluará el Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, en coordinación con la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo.
- b. La Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo impulsará la suscripción de convenios de concertación con las organizaciones de trabajadores y de patrones para promover el Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c. La Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo acreditará los Sistemas de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo, en coordinación con la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo.
- d. La Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo emitirá reconocimientos a empresas que acrediten el cumplimiento voluntario de la normatividad o de programas y Sistemas de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo, en coordinación con la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo y las delegaciones federales del trabajo.
- e. Las delegaciones federales del trabajo promoverán y autorizarán la suscripción de compromisos voluntarios para incorporarse al Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- f. Las delegaciones federales del trabajo proporcionarán asistencia técnica a los centros de trabajo en la instrumentación de sistemas de administración y sobre el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo, y evaluarán los resultados con motivo de la instauración de dicho programa.
- g. La Unidad de Delegaciones Federales del Trabajo supervisará y evaluará periódicamente a las delegaciones federales del trabajo en la promoción,

asistencia técnica y evaluación del Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.18 PLANEACIÓN.

3.18.1 Selección de centros de trabajo y diagnóstico.

Las delegaciones federales del trabajo deberán realizar un análisis sobre el universo de empresas y trabajadores en el ámbito de su competencia, considerando el tamaño de los centros de trabajo. Asimismo, efectuarán un diagnóstico sobre los accidentes de trabajo, las enfermedades laborales, las incapacidades permanentes, las defunciones y los días subsidiados, por división, grupo y actividad económica, que hayan ocurrido en su circunscripción.

Igualmente, deberán evaluar la evolución de la tasa de incidencia de accidentes de trabajo por cada cien trabajadores; la tasa de enfermedades profesionales por cada diez mil trabajadores; la tasa de incapacidades permanentes por cada cien casos, y la de mortalidad por accidentes y enfermedades de trabajo por cada diez mil trabajadores, dentro de su entidad federativa.

Por último, con base en dicha información, las delegaciones federales del trabajo seleccionarán los centros de trabajo, de acuerdo con las actividades económicas o ramas industriales de mayor accidentabilidad, siniestralidad o riesgo en la entidad federativa para considerar su promoción e incorporación al Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

La Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo hará del conocimiento de las delegaciones federales del trabajo, por conducto de la Unidad de Delegaciones Federales del Trabajo, aquellas actividades económicas o ramas industriales que determine la Comisión Consultiva Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

con carácter prioritario a nivel nacional, a fin de promover su incorporación al Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.18.2 Criterios de incorporación al programa.

Se podrán incorporar al Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo todo tipo de centros de trabajo, preferentemente de actividades económicas o ramas industriales con mayor accidentabilidad, siniestralidad o riesgo, con 50 o más trabajadores.

No se podrán incorporar al Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, centros de trabajo en donde se haya iniciado un proceso inspección o se encuentre instaurado un proceso administrativo sancionador en materia de seguridad e higiene en el trabajo, o esté pendiente de resolver.

3.18.3 Criterios específicos.

- a. **Centros de trabajo con diversas áreas o procesos industriales de alto riesgo.**

Los centros de trabajo que cuenten con diversas áreas o procesos industriales de alto riesgo, podrán incorporar al programa de manera gradual las diversas naves, departamentos, áreas, secciones o procesos que los conforman, a las que en lo sucesivo se les denominará como áreas, considerando inicialmente aquellas con mayor accidentabilidad, siniestralidad o riesgo.

Para tales efectos, los centros de trabajo deberán acompañar a su Compromiso Voluntario, el Programa de Incorporación Gradual del Centro de Trabajo al Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual deberá contemplar un periodo no mayor de dos años, contados a partir de la fecha de suscripción del compromiso voluntario, para dar de alta todas sus áreas.

Únicamente el área o áreas que vayan siendo incorporadas al Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo no serán objeto de inspecciones de condiciones generales de seguridad e higiene en el trabajo, excepto en los casos previstos por los presentes lineamientos.

Sin embargo, los reconocimientos en los tres niveles de “Empresa Segura”, se otorgarán cuando la totalidad de las áreas que conforman el centro de trabajo hayan quedado incorporadas al programa y cumplan con los criterios requeridos.

b. Centros de trabajo con Declaración Laboral Electrónica, DECLARE.

Los centros de trabajo que hayan presentado la Declaración Laboral Electrónica, declare, podrán ingresar al Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, una vez transcurridos seis meses a partir de la fecha de presentación de su declaración.

Para efectos de su Diagnóstico de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo, les será aceptada su declaración como diagnóstico inicial sobre el cumplimiento de la normatividad.

Dichos centros de trabajo también deberán aplicar la “Guía de Asesoría para la Instauración de Sistemas de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo” para determinar el grado de avance en su implementación.

Por último, deberán integrar a su Diagnóstico de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo la información sobre los accidentes de trabajo, las enfermedades laborales, las incapacidades permanentes, las defunciones y los días subsidiados del centro de trabajo.

c. Centros de trabajo con Sistemas de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los centros de trabajo que operen Sistemas de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo integrados a su gestión global también podrán ingresar al Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

En estos casos, se podrá sustituir la evaluación inicial por la integral, siempre y cuando tengan una antigüedad mínima de seis meses en su propio programa.

d. Centros de trabajo integrados por diversas empresas.

Los centros de trabajo en donde concurren diversas empresas en forma permanente que administren de manera independiente a sus trabajadores, maquinaria e instalaciones, podrán incorporarse al Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, siempre y cuando el Compromiso Voluntario sea suscrito por los representantes legales de todos los empleadores y de todos los trabajadores.

En dichos casos, se deberá precisar en el Compromiso Voluntario la empresa que fungirá como principal y aquellas que participarán como solidarias.

e. Centros de trabajo con la participación de empresas contratistas.

Las empresas contratistas que desarrollen labores relacionadas con la actividad principal del centro de trabajo dentro de las instalaciones de éste último, se sujetarán a los compromisos contraídos en el Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.19 ELABORACIÓN DEL COMPROMISO VOLUNTARIO.

Los centros de trabajo que deseen incorporarse al Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo deberán elaborar el Compromiso Voluntario, en forma posterior a la realización del taller de administración en seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con los criterios y lineamientos del programa.

Los centros de trabajo deberán elaborar y presentar ante la delegación federal del trabajo que corresponda los siguientes documentos:

- Diagnóstico de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo;
- Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, y
- Compromiso Voluntario.

3.19.1 Evaluación de la administración de la seguridad y salud en el trabajo.

La evaluación de la administración de la seguridad y salud en el trabajo se realizará mediante la aplicación de la “Guía de Asesoría para la Instauración de Sistemas de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo”, para identificar las debilidades, áreas de oportunidad y fortalezas de la gestión en esta materia.

3.19.2 Evaluación del cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo.

La evaluación del cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo se efectuará a través de la “Guía para la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo”.

Su aplicación se deberá realizar por área del centro de trabajo, con el objeto de identificar y ubicar con precisión las debilidades en la observancia de las normas de seguridad y salud en el trabajo.

3.20 COMPROMISO VOLUNTARIO.

El Compromiso Voluntario es el documento mediante el cual los centros de trabajo formalizarán su registro en el Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. Deberá ser firmado por los representantes legales de los empleadores y de los trabajadores.

Cuando en un centro de trabajo no exista sindicato, se deberá nombrar por consenso a los representantes de los trabajadores.

Tratándose de empresas contratistas que desarrollen labores relacionadas con la actividad principal del centro de trabajo dentro de las instalaciones de éste último, el compromiso deberá constar en un adendum del Compromiso Voluntario o en el contrato que se suscriba entre el centro de trabajo y la empresa contratista.

3.21 AUTORIZACIÓN DEL COMPROMISO VOLUNTARIO.

La autorización del Compromiso Voluntario corresponderá a las delegaciones federales del trabajo, las cuales deberán realizar las siguientes actividades:

3.21.1 Revisión del diagnóstico de administración en seguridad y salud en el trabajo, del programa de seguridad y salud en el trabajo y del compromiso voluntario.

Las delegaciones federales del trabajo revisarán:

- La correcta elaboración del Diagnóstico de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo;
- La adecuada integración del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo
- La congruencia del resultado del Diagnóstico de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo con las actividades registradas en el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo;

La consistencia de los tiempos propuestos para la aplicación de cada una de las actividades del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, y

La designación de responsables del centro de trabajo para el seguimiento de cada una de las actividades del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Las delegaciones federales del trabajo orientarán a los centros de trabajo cuando los documentos no hayan sido elaborados de manera adecuada.

El Compromiso Voluntario será autorizado por el delegado federal del trabajo que corresponda, cuando los documentos cumplan con los supuestos mencionados en los anteriores incisos. Dicha autorización se deberá otorgar dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de recepción de la documentación mencionada en la delegación federal del trabajo.

Si no se da respuesta al centro de trabajo en ese tiempo, se tendrá por aprobado el Compromiso Voluntario.

3.21.2 Notificación del registro del centro de trabajo en el programa de autogestión en seguridad y salud en el trabajo.

- a. Las delegaciones federales del trabajo notificarán por escrito al representante legal del centro de trabajo, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de recepción de la solicitud, que el centro de trabajo ha sido registrado en el Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b. Los centros de trabajo no recibirán inspecciones periódicas de condiciones generales de seguridad e higiene en el trabajo, a partir de la notificación del registro en el Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c. No se incluyen en este beneficio, los operativos que por instrucciones superiores se realicen y las inspecciones que se refieren a recipientes sujetos a presión y calderas.

3.22 Vigencia y actualización del compromiso voluntario.

3.22.1 Vigencia del compromiso voluntario.

Los compromisos voluntarios tendrán una vigencia indefinida. Dicha vigencia se tendrá por concluida, cuando los centros de trabajo reciban la notificación de baja definitiva del Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte de la delegación federal del trabajo, con motivo de alguna de las causas a que refiere el numeral 23.2 de estos lineamientos.

3.22.2 Actualización del compromiso voluntario.

El Compromiso Voluntario deberá actualizarse cuando:

El centro de trabajo se fusione con otra empresa y los directivos estén interesados en seguir participando en el programa,

Cambie la titularidad del contrato colectivo de trabajo, o

Se incorporen al centro de trabajo empresas contratistas que desarrollen labores relacionadas con la actividad principal dentro de las instalaciones del propio centro de trabajo.

En este último caso, el compromiso se hará constar en un adendum del Compromiso Voluntario o en el contrato que se suscriba entre el centro de trabajo y la empresa contratista.

3.23 DESARROLLO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Los centros de trabajo deberán ejecutar las actividades de su Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las fechas de inicio y término determinadas.

El Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo se deberá mantener bajo un proceso de mejora continua, mediante la adición de las actividades que determinen los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo, la comisión de seguridad e higiene y la delegación federal del trabajo.

3.24 EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

La evaluación de los Sistemas de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo de los centros de trabajo se realizará a través de revisiones iniciales e integrales.

Dichas evaluaciones se deberán llevar a cabo por parte de un asesor en seguridad y salud en el trabajo y de un inspector federal del trabajo de la delegación federal del trabajo que corresponda, bajo la coordinación del delegado federal del trabajo al que se encuentren adscritos.

En las evaluaciones deberán participar por parte de los centros de trabajo, los representantes legales del empleador y de los trabajadores, los integrantes de los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo y los integrantes de la comisión de seguridad e higiene.

Los resultados de dichas evaluaciones se deberán registrar en minutas de evaluación inicial o integral, según corresponda, las cuales deberán ser firmadas al margen y al calce por los representantes legales del empleador y de los trabajadores; los integrantes de los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo; los integrantes de la comisión de seguridad e higiene, así como por el asesor de seguridad y salud en el trabajo y el inspector federal del trabajo de la delegación federal del trabajo que corresponda.

Los hallazgos que resulten con motivo de las evaluaciones iniciales e integrales deberán incorporarse al Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.25 EVALUACIÓN Y DICTAMEN DE LAS SOLICITUDES PARA RECONOCIMIENTO.

La Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá revisar las solicitudes que realicen las delegaciones federales del trabajo y, en caso de que estén debidamente formuladas, procederá a dictaminarlas en forma conjunta con la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo, con base en el procedimiento correspondiente.

Si el dictamen es satisfactorio, la Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo tramitará el reconocimiento y lo turnará a la delegación federal del trabajo solicitante, cuando éste corresponda hasta el nivel tres de “Empresa Segura”, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de recepción de la solicitud de otorgamiento del reconocimiento, a efecto de que la delegación federal del trabajo lo notifique también por escrito al centro de trabajo dentro de igual plazo, a partir de la fecha de recepción de dicho reconocimiento.

Para el caso de la revalidación del tercer nivel del reconocimiento de “Empresa Segura”, la Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá notificar por escrito a la delegación federal del trabajo solicitante la resolución del dictamen, ya que tales reconocimientos serán entregados por el Secretario del Trabajo y Previsión Social en el evento que para tal efecto se determine. La delegación federal del trabajo deberá notificar al centro de trabajo tal resolución, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de su recepción.

Si la evaluación o el dictamen no son satisfactorios, la Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá notificar por escrito a la delegación federal del trabajo que corresponda, también dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de recepción de la solicitud de otorgamiento del reconocimiento, la causa por la cual no procede el otorgamiento del reconocimiento solicitado, a efecto de que la delegación federal del trabajo lo

notifique también por escrito al centro de trabajo dentro de igual plazo, a partir de la fecha de recepción de dicha notificación.

3.26. RECONOCIMIENTOS DE “EMPRESA SEGURA”.

- a) El reconocimiento de “Empresa Segura” se otorgará en cuatro niveles, divididos en dos etapas.
- b) En la primera etapa se contemplan los reconocimientos de “Empresa Segura” en sus tres primeros niveles. El propósito último de ésta etapa será lograr que los centros de trabajo obtengan el reconocimiento de “Empresa Segura” en su tercer nivel.
- c) El reconocimiento de “Empresa Segura” en su tercer nivel deberá revalidarse por vez primera, a los tres años contados a partir de la fecha de su otorgamiento y, posteriormente, cada cinco años, siempre y cuando el centro de trabajo obtenga resultados satisfactorios en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, el cumplimiento de la normatividad, el avance en su Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como en la prevención de los accidentes de trabajo y sus consecuencias.
- d) En la segunda etapa se promoverá que los centros de trabajo con reconocimiento de “Empresa Segura” en su tercer nivel o revalidación de éste, participen en la promoción, asesoría y asistencia técnica del Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, al promover la incorporación de sus clientes, proveedores u otros centros de trabajo en dicho programa.
- e) En estos casos, al término de la vigencia del reconocimiento de “Empresa Segura” en su tercer nivel o revalidación de éste, y cuando los centros de trabajo cumplan con los criterios del Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, se les otorgará el que corresponde al cuarto nivel, cuyos periodos de revalidación se apejarán a los del tercer nivel.

3.27 RECONOCIMIENTO VISUAL PARA LOS CENTROS DE TRABAJO INSCRITOS EN EL PROGRAMA.

Este reconocimiento lo obtendrán los centros de trabajo a partir del nivel tres del Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, y consistirá en la utilización del logotipo de “Empresa Segura” en su papelería, medios promocionales, banderines, banderas, productos, empaques, vehículos, entre otros, con base en los lineamientos del “Manual de Identidad del Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo”, que les será entregado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, conjuntamente con el reconocimiento antes citado.

3.28 RESTRICCIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTOS.

3.28.1 Recipientes sujetos a presión y calderas.

No se otorgará reconocimiento alguno, si los centros de trabajo tienen pendiente la autorización provisional o de continuidad de vigencia de recipientes sujetos a presión o calderas.

Los centros de trabajo que tengan recipientes sujetos a presión o calderas sin la autorización provisional correspondiente, deberán comprometer su regularización, a través del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo. La programación para su cumplimiento no deberá exceder el periodo de un año a partir de la fecha de elaboración de su Compromiso Voluntario.

Las Direcciones Generales de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Inspección Federal del Trabajo podrán otorgar un plazo distinto al antes referido, cuando el número de recipientes sujetos a presión y calderas pertenecientes a un centro de trabajo imposibiliten su regularización en un plazo de un año.

Las delegaciones federales del trabajo deberán promover que los centros de trabajo que tengan recipientes sujetos a presión o calderas con la autorización provisional correspondiente, soliciten a éstas o a la autoridad estatal competente, la autorización definitiva mediante las inspecciones convenientes, o bien, a través de unidades de verificación. Dichas solicitudes deberán presentarse dentro de los 180 días naturales siguientes a la fecha de autorización de su Compromiso Voluntario.

3.29 BAJA DEL PROGRAMA.

3.29.1 Baja temporal.

La baja temporal del programa se deberá realizar cuando en el centro de trabajo:

- a) Se genere un siniestro -explosión, incendio, derrame de productos químicos, entre otros, con pérdidas materiales que afecten los procesos productivos y/o dañen la salud de los trabajadores;
- b) Ocurran accidentes de trabajo graves, con incapacidad permanente o defunción, o
- c) Se presenten quejas fundadas por parte de la comisión de seguridad e higiene, de los representantes sindicales o de los trabajadores, o del sindicato sobre el incumplimiento de los acuerdos establecidos en el Compromiso Voluntario o de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo.
- d) Las delegaciones federales del trabajo deberán notificar de inmediato por escrito o correo electrónico al centro de trabajo la baja temporal del programa y las causas de dicha determinación.
- e) Asimismo, se deberán realizar las inspecciones extraordinarias en materia de seguridad e higiene en el trabajo que sean necesarias. Éstas se deberán llevar a cabo de acuerdo con los criterios que se señalan en los

lineamientos que en materia de inspección deben aplicar las delegaciones federales del trabajo.

- f) Dichas inspecciones deberán realizarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de notificación de baja temporal al centro de trabajo.
- g) Se podrá dar de alta a los centros de trabajo que hayan causado baja temporal en el Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, cuando resuelvan en su totalidad las medidas dictadas por la autoridad laboral en dichas intervenciones y se encuentre concluido el Procedimiento Administrativo Sancionador. Tal resolución deberá notificarse por escrito al centro de trabajo.

3.29.2 Baja definitiva.

Se deberá dar de baja definitiva del Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo a los centros de trabajo, cuando:

- a) Incumplan las medidas dictadas por la autoridad laboral, derivadas de las inspecciones extraordinarias en materia de seguridad e higiene en el trabajo;
- b) Cambien de denominación o razón social y los directivos no estén interesados en seguir participando en el programa; Se fusionen con otra empresa y los directivos no estén interesados en seguir participando en el programa, o Cambien de domicilio.
- c) Las delegaciones federales del trabajo deberán notificar por escrito a los centros de trabajo la determinación de su baja definitiva del Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, previa garantía de audiencia al centro de trabajo para que dentro de un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y, en su caso, aporte las pruebas con que cuente. La delegación federal del trabajo dictará resolución dentro de los siguientes quince días naturales al término de dicho plazo.

- d) Los centros de trabajo que causen baja definitiva del Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo no deberán utilizar los reconocimientos visuales a que se refiere el numeral 19.3 de los presentes lineamientos. Para tales efectos, dispondrán de un plazo de 60 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación de la resolución respectiva.

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA

4.1 METODOLOGÍA PARA REGISTRO DEL CENTRO DE TRABAJO EN LA STPS.

En la **figura 4.1** se muestra la metodología a seguir para el registro del centro de trabajo en Autogestión de Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaria de Trabajo y Previsión Social.

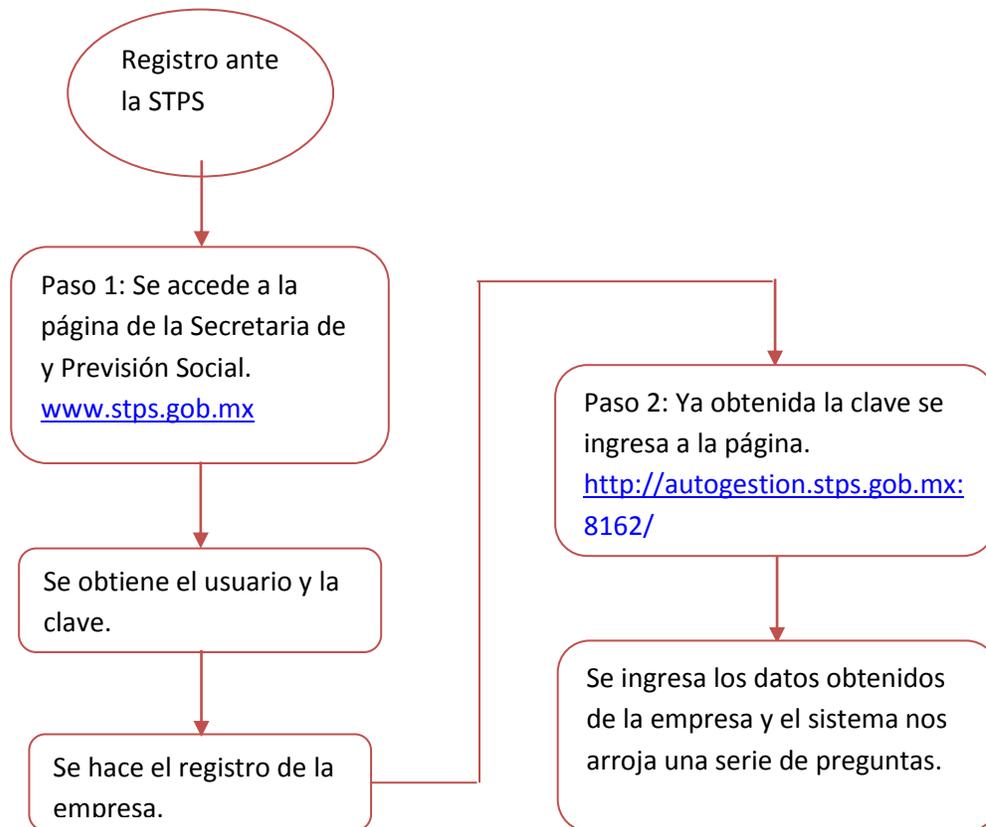


Figura 4.1 Metodología para el registro del Centro de Trabajo ante la Secretaria de Trabajo y Previsión Social.

4.2 MANIPULACIÓN DEL PASST.

El Portal de Servicios Electrónicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social es una aplicación disponible en Internet que contiene una serie de pantallas, para que el usuario pueda interactuar a fin de incorporar o consultar información.

En las pantallas se encuentran disponibles campos de captura y de selección, así como vínculos y botones para dar instrucciones al Sistema.

Campos de captura:

Son recuadros en blanco de distintas dimensiones, para escribir libremente la información que se indica en el texto adjunto. Para llenar los datos, coloque el cursor sobre el campo y haga clic con el botón izquierdo del ratón. Una vez posicionado en el campo, capture la información utilizando el teclado.

Campos de selección:

Son recuadros que tienen en el extremo derecho una flecha apuntando hacia abajo y permiten desplegar una lista de opciones. Dé clic con el botón izquierdo del ratón sobre la flecha para desplegar la lista de opciones, y seleccione la que corresponda, con un clic sobre ella.

También puede desplazarse en la lista, presionando la tecla de la letra con la que inicia el nombre de la opción que requiere.

Casillas de selección:

Son casillas para elegir entre las opciones disponibles. Dé clic con el botón izquierdo del ratón sobre la casilla, con lo cual aparecerá un punto dentro del círculo.

Iconos:

Son imágenes pequeñas para acceder a un documento o a alguna pantalla. Al posicionar el cursor sobre la imagen, ésta cambia de forma por una mano para señalar que puede seleccionarse. Para ir a la funcionalidad posicione el cursor en el icono con el cursor y dé clic.

Botones:

Son recuadros, simulando botones, que contienen un texto, para realizar alguna función.

- Para dar la instrucción posicione el cursor en el botón y dé clic.
- Moverse entre los campos:
- En todos los casos puede desplazarse entre los campos posicionando el cursor en el que requiera y dando un clic con el botón izquierdo del ratón.
- También puede utilizar la tecla TAB.

Lo primero que se hace es acceder a la página de STPS, es aquí cuando tendrá que seleccionar el icono de Autogestión en Seguridad y salud en el trabajo para realizar el registro de la empresa o consultar alguna información referente al programa.

4.3 REGISTRO DE LA EMPRESA.

Para obtener la clave de usuario y contraseña para entrar al Portal de Servicios Electrónicos es necesario incorporar la información general del centro de trabajo. Seleccione en la pantalla principal el vínculo Regístrese aquí ubicado en el texto “Para obtener su clave de usuario y contraseña Regístrese aquí”.

- El Sistema mostrará la pantalla Datos de identificación de la empresa para que indique si ha registrado Planes y Programas de Capacitación.

- De seleccionar la opción Sí, proporcione los datos solicitados para que el sistema recupere la información existente de la empresa y oprima el botón Aceptar:
- Folio de acuse DC2
- Fecha de término de vigencia
- RFC

Si no ha registrado Planes y Programas de Capacitación, elija la opción No y oprima el botón Aceptar.

Identificación de la empresa:

- Proporcione o actualice en los campos la información requerida.
- Para identificar la actividad económica en ambos catálogos puede realizar una búsqueda a través de una palabra relacionada con la misma. Para tener acceso a esta funcionalidad dé clic en el icono **Buscar**.
- El Sistema mostrará la pantalla **Identificación de la actividad económica de la empresa**.
- Proporcione una palabra relacionada con la actividad económica y oprima el botón **Buscar**.
- El Sistema mostrará un tablero con la información que coincida con la palabra proporcionada:

Tabla 4.1. Identificación de la actividad económica de la empresa.

Actividad económica	Descripción	Seleccionar
Nombre de la actividad económica.	Descripción de la actividad económica.	Casilla para selección de la actividad.

Haga clic en la casilla de la actividad económica que corresponda a la empresa y oprima el botón **Aceptar**.

El Sistema regresará a la pantalla anterior actualizando los datos del catálogo con la actividad elegida.

Una vez incorporados todos los datos, dé clic en el botón **Continuar**.

Se mostrará la pantalla **Datos de la empresa** para que proporcione los datos del **Domicilio** legal de la empresa.

Proporcione en los campos la información requerida.

Dé clic en el botón **Continuar**.

Datos del representante legal:

- Proporcione en los campos la información requerida.
- Después de incorporar la información requerida, dé clic en el botón **Aceptar**.
- El Sistema mostrará las Condiciones de uso de los servicios electrónicos de la STPS.
- Lea cuidadosamente las condiciones de uso y de estar de acuerdo oprima el botón **Acepto**.
- El Sistema mostrará la pantalla de Registro concluido indicando el número que la STPS le ha asignado a la empresa.
- Seleccione el botón **Aceptar**.

El Sistema en forma automática le asignará un número de empresa, su clave de usuario y una contraseña, que le serán enviadas en ese momento a la dirección de correo electrónico que proporcionó al registrarse.

Una vez que ya le hayan asignado la contraseña y usuario, tendrá que hacer clic en el recuadro azul y se le enviara.

Una vez que reciba el correo podrá acceder al Sistema para incorporar establecimientos, dar de alta a otros usuarios de la empresa, así como para definir los servicios a los cuales requiere se le brinde acceso.

Por su seguridad es recomendable que la primera vez que ingrese al Portal modifique la contraseña, mediante la funcionalidad disponible en el menú secundario en la opción **Cuenta**.

CAPÍTULO V

DIAGNOSTICO

Y

APLICACIÓN DEL PASST

5.1 DIAGNOSTICO DE LA EMPRESA.

5.1.1 Análisis de la situación actual.

El Diagnóstico constituye una herramienta sencilla y de utilidad para los fines de conocer la situación actual de una organización y los problemas que impiden su crecimiento, sobrevivencia o desarrollo.

Este tipo de diagnóstico permite detectar las causas principales de los problemas "raíces", de manera de poder enfocar los esfuerzos futuros en busca de las medidas más efectivas y evitar el desperdicio de energías.

En Seguridad y Salud, se encuentran los métodos de evaluación de peligros cualitativos y cuantitativos, directos e indirectos que dan como resultado una clasificación relativa del riesgo asociado a un establecimiento industrial o partes del mismo. No se utilizan para estimar riesgos individuales, sino que proporcionan valores numéricos que permiten identificar áreas o instalaciones de un establecimiento industrial en las que existe un riesgo potencial y valora su nivel de riesgo.

Los análisis de riesgos, por tanto tratan de estudiar, evaluar, medir y prevenir los fallos y las averías de los sistemas técnicos y de los procedimientos operativos que pueden iniciar y desencadenar sucesos no deseados (accidentes) que afectan a las personas, los bienes y el medio ambiente.

De ahí surge la importancia de analizar las condiciones de la empresa, así como de los centros de trabajo con los que cuenta. Para obtener dicha valoración se optó por realizar el Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST), y conocer las normas que no cumple con la Seguridad y Salud que especifica la STPS ya que es la encargada de garantizar el buen funcionamiento de las empresas.

Para efectuar la evaluación de la empresa con respecto a la STPS y conocer la situación actual se continuó con la Guía de Asesoría para la Instauración de Sistemas de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo que es una herramienta desarrollada por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, con la finalidad de proveer a los centros de trabajo de los elementos esenciales para la puesta en operación de estos sistemas y la medición de los avances en su aplicación.

Esta Guía está conformada por cinco capítulos: Involucramiento Directivo, Planeación y Ejecución, Seguimiento Operativo, Evaluación de Resultados y Control Documental.

Para medir el avance en la instauración de estos sistemas se emplean 67 indicadores, respecto de los cuales se debe determinar el progreso en su implementación.

Adicionalmente, se debe identificar el tipo de acción por realizar para la debida aplicación del sistema -elaborar, complementar y aplicar-, así como precisar para cada acción pendiente, las fechas de inicio y término, al igual que el responsable de su ejecución, con el propósito de que pasen a formar parte de su programa de seguridad y salud en el trabajo.

Con todo ello, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social pretende constituir la Guía de Asesoría para la Instauración de Sistemas de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo en un instrumento básico, pero efectivo, para la adopción de este tipo de sistemas en los centros de trabajo y, de esta forma, contribuir a fortalecer la seguridad y salud en el trabajo, así como a privilegiar la prevención de los riesgos laborales como parte de la cultura organizacional.

5.1.2 Evaluación general de la empresa.

Se realizó la evaluación del cumplimiento de la normatividad en Seguridad y Salud en los centros de trabajos de la empresa Pyasur Del Grupo Gorsa con el Modulo de Identificación de Normas de la STPS, este módulo está dividido en cuatro apartados, de la misma manera como se clasifican las normas oficiales mexicanas de la especialidad: de seguridad, de salud, de organización y específicas.

Con esto se identificó el cumplimiento y las normas aplicables a los centros de trabajos, para realizar las acciones preventivas o correctivas.

Teniendo identificadas las normas aplicables a los centros de trabajo, se llevó a cabo, la aplicación de la Guía de Asesoría para la Instauración de Sistemas de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo, el propósito de la aplicación era conocer un esquema con los elementos esenciales para la puesta de operación de estos sistemas y el seguimiento de los avances en su aplicación.

Los resultados de la medición mostraron los avances en la instauración de las normas que aplica a la empresa, muestran el diagnóstico de la situación actual, demostrando que la empresa no está cumpliendo con la normatividad requerida por la secretaria de trabajo, exponiendo a los trabajadores a actos riesgosos. El gerente de la empresa deberá comprometerse a subsanar las deficiencias que la empresa tiene.

Tabla 5.1 Resultados de la Aplicación de la Guía de Asesoría con Información Proporcionada de los centros de trabajo.

Indicador	Cumplimiento	Acción por Realizar	Puntuación	Porcentaje de cumplimiento
A. Involucramiento Directivo			17.25	31.36%
1 Política			2	13.33%
1.1 ¿Cuenta el centro de trabajo con una política de seguridad y salud en el trabajo:			2	40.00%
> redactada en forma clara?	No	Complementar		
> autorizada por la dirección del centro de trabajo?	Sí			
> que incorpore líneas de acción específicas para la protección de la seguridad y salud de los trabajadores?	No	Aplicar		
> que contenga el compromiso de cumplir con los requisitos normativos en la materia?	No	Complementar		
> que prevea la participación activa de los directivos y trabajadores y la mejora continua del centro de trabajo?	Sí			
1.2 ¿Se revisa periódicamente la política de seguridad y salud en el trabajo?	No	Aplicar	0	0.00%
1.3 ¿Se difunde la política de seguridad y salud en el trabajo entre los trabajadores del centro de trabajo y los de sus contratistas?	No	Aplicar	0	0.00%
2 Dirección			5.25	52.50%
2.1 ¿Conocen, analizan y toman decisiones los niveles directivos del centro de trabajo, con base en los resultados de:			4	80.00%
> las supervisiones?	Sí			
> las auditorías?	Sí			
> las inspecciones?	Sí			
> las investigaciones?	Sí			
> los avances y evaluaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo?	No	Aplicar		
2.2 ¿Se notifican las decisiones adoptadas con motivo de los resultados de las supervisiones, auditorías, inspecciones, investigaciones, avances y evaluaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo entre:			1.25	25.00%
> los trabajadores?	No	Complementar		
> el sindicato o representación de los trabajadores?	No	Elaborar		
> la Comisión de Seguridad e Higiene?	No	Aplicar		
> los Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo?	Sí			
3 Liderazgo			0	0.00%
3.1 ¿Existen responsables con nivel de mando para la operación del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo?	No	Complementar	0	0.00%
4 Organización			5	33.33%
4.1 ¿Tienen asignadas de manera expresa los niveles de mando funciones en materia de seguridad y salud en el trabajo?	No	Aplicar	0	0.00%
4.2 ¿Tienen establecida los niveles de mando la responsabilidad de informar a los niveles directivos sobre las acciones instrumentadas y los resultados obtenidos en materia de seguridad y salud en el trabajo?	No	Complementar	0	0.00%
4.3 ¿Cuenta el centro de trabajo con recursos humanos y financieros asignados para la seguridad y salud en el trabajo?	Sí		5	100.00%
5 Competencia			5	50.00%
5.1 ¿Se tienen definidos los requisitos de competencia necesarios en materia de seguridad y salud en el trabajo para:			3.33	66.60%
> el personal de mando?	Sí			
> el personal supervisor?	Sí			
> los trabajadores?	No	Complementar		
5.2 ¿Se evalúa la competencia en seguridad y salud en el trabajo:			1.67	33.40%
> del personal de mando?	No	Aplicar		
> del personal supervisor?	Sí			
> de los trabajadores?	No	Aplicar		

B. Planeación y Ejecución			65.84	34.65%
6	Diagnóstico		16.67	55.57%
6.1	¿Cuenta el centro de trabajo con un diagnóstico actualizado de administración en seguridad y salud en el trabajo que considere:		1.67	33.40%
	> la evaluación del funcionamiento del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo?	No	Aplicar	
	> el cumplimiento de la normatividad en la materia?	No	Complementar	
	> la evaluación de los accidentes y enfermedades de trabajo por proceso, área, departamento y puesto de trabajo?	Sí		
6.2	¿Existen responsables con nivel de mando para coordinar la elaboración y actualización del diagnóstico de administración en seguridad y salud en el trabajo?	Sí	5	100.00%
6.3	¿Participan en la elaboración del diagnóstico de administración en seguridad y salud en el trabajo los Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Comisión de Seguridad e Higiene?	Sí	5	100.00%
6.4	¿Han sido expedidas las autorizaciones internas para la operación o funcionamiento de los procesos, maquinaria, equipos y actividades peligrosas que lo requieran?	Sí	5	100.00%
6.5	¿Dispone de un sistema de información sobre accidentes y enfermedades laborales y sus consecuencias por procesos, áreas, departamentos y puestos de trabajo?	No	Complementar	0 0.00%
6.6	¿Evalúa la eficacia de las medidas de control instauradas para disminuir la tasa de accidentes y enfermedades de trabajo en procesos, maquinaria, equipos y actividades que requieran de autorización para su operación o funcionamiento?	No	Elaborar	0 0.00%
7	Medidas correctivas y preventivas		5	20.00%
7.1	¿Tiene evaluados y relacionados el centro de trabajo los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores en procesos, maquinaria, equipos y actividades?	Sí	5	100.00%
7.2	¿Dispone de procedimientos escritos relacionados con procesos, maquinaria, equipos y actividades donde se tienen evaluados los riesgos, con medidas de control específicas?	No	Complementar	0 0.00%
7.3	¿Se revisan periódicamente los procedimientos relacionados con procesos, maquinaria, equipos y actividades donde se tienen evaluados los riesgos?	No	Aplicar	0 0.00%
7.4	¿Existen responsables con nivel de mando para coordinar la revisión y actualización de los procedimientos relacionados con procesos, maquinaria, equipos y actividades donde se tienen evaluados los riesgos?	No	Elaborar	0 0.00%
7.5	¿Se difunden los procedimientos relacionados con procesos, maquinaria, equipos y actividades donde se tienen evaluados los riesgos entre:		0	0.00%
	> los Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo?	No	Aplicar	
	> la Comisión de Seguridad e Higiene?	No	Complementar	
	> el personal supervisor?	No	Aplicar	
	> los trabajadores de las áreas involucradas?	No	Complementar	

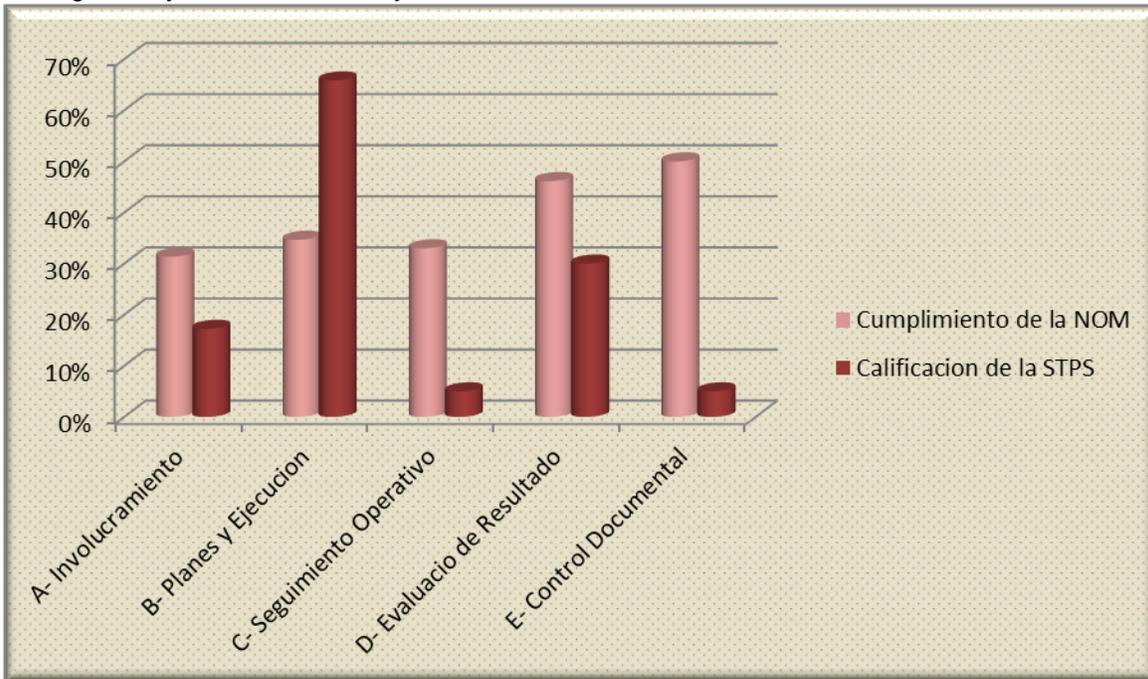
8 Programas de Seguridad y Salud en el trabajo			16.67	66.68%
8.1	¿Dispone el centro de trabajo de un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo actualizado y estructurado con base en los resultados de:		1.67	33.40%
	> la instauración y la evaluación del funcionamiento del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo?	Sí		
	> la evaluación del cumplimiento de la normatividad en la materia?	No	Complementar	
	> la evaluación de los accidentes y enfermedades de trabajo?	No	Aplicar	
8.2	¿Considera el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo:		5	100.00%
	> objetivos?	Sí		
	> tiempos de inicio y término por cada actividad planeada?	Sí		
	> responsables de la ejecución y seguimiento de cada actividad?	Sí		
8.3	¿Existen responsables con nivel de mando para coordinar el desarrollo, seguimiento y evaluación del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo?	Sí	5	100.00%
8.4	¿Se tienen recursos humanos y financieros asignados al Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo?	Sí	5	100.00%
8.5	¿Se evalúa y actualiza periódicamente el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo?	No	Elaborar	0 0.00%
9 Capacitación			5	16.67%
9.1	¿Dispone el centro de trabajo de programas de capacitación que aborden la materia de seguridad y salud en el trabajo, con base en los resultados de:		0	0.00%
	> la instauración y la evaluación del funcionamiento del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo?	No	Elaborar	
	> la evaluación del cumplimiento de la normatividad en la materia?	No	Complementar	
	> la evaluación de los accidentes y enfermedades de trabajo?	No	Aplicar	
9.2	¿Existen responsables con nivel de mando para coordinar el desarrollo, seguimiento y evaluación de los programas de capacitación que aborden la materia de seguridad y salud en el trabajo?	Sí	5	100.00%
9.3	¿Se tienen recursos humanos y financieros asignados para los programas de capacitación que aborden la materia de seguridad y salud en el trabajo?	No	Elaborar	0 0.00%
9.4	¿Se difunden los programas de capacitación que aborden la materia de seguridad y salud en el trabajo entre todos los trabajadores?	No	Elaborar	0 0.00%
9.5	¿Se proporciona capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo de manera permanente a todos los trabajadores?	No	Complementar	0 0.00%
9.6	¿Se dispone de un sistema de evaluación que permita calificar los cursos impartidos y el aprovechamiento de los participantes?	No	Elaborar	0 0.00%

10 Comunicación			5	50.00%
10.1	¿Existen mecanismos para recibir, difundir y dar a conocer información en materia de seguridad y salud en el trabajo entre:		0	0.00%
	> los Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo?	No	Elaborar	
	> la Comisión de Seguridad e Higiene?	No	Complementar	
	> el personal supervisor?	No	Elaborar	
	> los trabajadores?	No	Elaborar	
10.2	¿Se tienen instaurados mecanismos para la captación de dudas, quejas y sugerencias de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como para el seguimiento y atención oportuna de las mismas?	Sí	5	100.00%
11 Atención de Emergencias			12.5	62.50%
11.1	¿Cuenta el centro de trabajo con un manual o procedimientos escritos actualizados para la atención de emergencias que comprendan:		1.25	25.00%
	> los riesgos del centro de trabajo que deberán mantenerse bajo control?	No	Complementar	
	> la integración de brigadas y la realización de simulacros?	No	Aplicar	
	> los canales de comunicación con las autoridades competentes?	No	Elaborar	
	> los servicios de atención de emergencias y la sociedad?	Sí		
11.2	¿Existen responsables con nivel de mando para coordinar la ejecución de las actividades previstas en el manual o procedimientos para la atención de emergencias?	Sí	5	100.00%
11.3	¿Se difunden el manual o procedimientos para la atención de emergencias entre:		1.25	25.00%
	> los Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo?	No	Elaborar	
	> la Comisión de Seguridad e Higiene?	No	Complementar	
	> el personal supervisor?	Sí		
	> los trabajadores?	No	Elaborar	
11.4	¿Lleva el registro de las situaciones de emergencia ocurridas en los últimos cinco años, así como sobre las causas que los originaron y las medidas adoptadas para su prevención y control?	Sí	5	100.00%

12 Contratistas			0	0.00%
12.1	¿Se cuenta con criterios escritos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo para:		0	0.00%
	> la selección y evaluación de contratistas?	No	Complementar	
	> el compromiso contractual por parte de éstos para capacitar a sus trabajadores en la materia e informar al centro de trabajo sobre los accidentes y enfermedades laborales?	No	Elaborar	
	> la supervisión de los contratistas?	No	Elaborar	
12.2	¿Existen responsables con nivel de mando para realizar la supervisión y evaluación del desempeño de los contratistas y sus trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo?	No	Elaborar	0 0.00%
12.3	¿Se difunde entre los contratistas y sus trabajadores información sobre los riesgos a los que están expuestos en el centro de trabajo, así como sobre las medidas para prevenirlos y controlarlos?	No	Elaborar	0 0.00%
12.4	¿Lleva el centro de trabajo el registro de los accidentes y enfermedades laborales, incapacidades permanentes, defunciones y días subsidiados de sus contratistas, con sus respectivos índices?	No	Complementar	0 0.00%
12.5	¿Se efectúan evaluaciones sobre el desempeño de los contratistas y sus trabajadores sobre el cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo?	No	Complementar	0 0.00%
13 Adquisiciones			0	0.00%
13.1	¿Se tienen establecidos por escrito los requisitos de seguridad y salud en el trabajo de los bienes por adquirir o de los servicios por contratar?	No	Elaborar	0 0.00%
13.2	¿Existen responsables con nivel de mando para supervisar que la adquisición de bienes o la contratación de servicios se realice con base en los requisitos establecidos en materia de seguridad y salud en el trabajo?	No	Aplicar	0 0.00%
14 Gestión del Cambio			5	33.33%
14.1	¿Tiene identificados y registrados el centro de trabajo los riesgos por cambios en niveles de competencia, insumos, procesos, maquinaria, equipos, actividades e incorporación de nuevas tecnologías?	No	Aplicar	0 0.00%
14.2	¿Existen responsables con nivel de mando para coordinar la gestión del cambio en materia de seguridad y salud en el trabajo?	No	Elaborar	0 0.00%
14.3	¿Participan en la toma de decisiones para la gestión del cambio los Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo?	Sí		5 100.00%
C. Seguimiento Operativo			5	33.33%
15 Supervisión			5	33.33%
15.1	¿Cuenta el centro de trabajo con procedimientos escritos actualizados para supervisar la ejecución del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo?	No	Elaborar	0 0.00%
15.2	¿Existen responsables con nivel de mando para coordinar la ejecución de las supervisiones?	Sí		5 100.00%
15.3	¿Participan en las supervisiones los Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Comisión de Seguridad e Higiene?	No	Complementar	0 0.00%

D. Evaluación de Resultados			30	46.15%	
16	Vigilancia a la Salud de los Trabajadores		10	50.00%	
16.1	¿Se tienen identificados los factores de riesgo que pueden causar daños a la salud y al personal ocupacionalmente expuesto?	Sí	5	100.00%	
16.2	¿Cuenta el centro de trabajo con criterios definidos para la vigilancia a la salud de los trabajadores que consideren la realización de exámenes iniciales, especiales y periódicos?	No	Elaborar	0	0.00%
16.3	¿Existen responsables con nivel de mando para coordinar la vigilancia a la salud de los trabajadores?	Sí	5	100.00%	
16.4	¿Lleva el registro de los resultados de los exámenes practicados a los trabajadores, de las medidas instauradas y de los resultados obtenidos?	No	Aplicar	0	0.00%
17	Investigación de Accidentes y Enfermedades de Trabajo		10	40.00%	
17.1	¿Cuenta el centro de trabajo con criterios para realizar la investigación de los accidentes y enfermedades de trabajo?	Sí	5	100.00%	
17.2	¿Participan en la investigación de los accidentes y enfermedades de trabajo los Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Comisión de Seguridad e Higiene?	No	Elaborar	0	0.00%
17.3	¿Se difunden entre el personal supervisor y los trabajadores de las áreas involucradas los resultados de las investigaciones sobre los accidentes y enfermedades de trabajo, así como las medidas instauradas para prevenirlos?	Sí	5	100.00%	
17.4	¿Lleva el registro de las investigaciones realizadas, de las medidas instauradas y de los resultados obtenidos?	No	Elaborar	0	0.00%
17.5	¿Lleva el registro de los accidentes y enfermedades laborales, incapacidades permanentes, defunciones y días subsidiados, con sus respectivos índices?	No	Complementar	0	0.00%
18	Auditorías		10	50.00%	
18.1	¿Cuenta el centro de trabajo con procedimientos escritos actualizados para la realización de auditorías sobre los resultados del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo?	No	Elaborar	0	0.00%
18.2	¿Existen responsables con nivel de mando para coordinar la ejecución de auditorías?	Sí	5	100.00%	
18.3	¿Se difunden los resultados de las auditorías entre:		0	0.00%	
	> los Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo?	No	Elaborar		
	> la Comisión de Seguridad e Higiene?	No	Complementar		
	> el personal supervisor?	No	Elaborar		
	> los trabajadores en general?	No	Aplicar		
18.4	¿Se subsanan las no conformidades resultado de las auditorías practicadas?	Sí	5	100.00%	
E. Control Documental			5	50.00%	
19	Control de documentos		5	50.00%	
19.1	¿Cuenta el centro de trabajo con un sistema actualizado para la identificación, distribución y control de los documentos del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo?	No	Complementar	0	0.00%
19.2	¿Existen responsables con nivel de mando para coordinar el sistema de identificación, distribución y control de los documentos del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo?	Sí	5	100.00%	
PUNTUACIÓN TOTAL			123.09	36.74%	

Grafica 5.1 Aplicación de la Guía de Asesoría para la Instauración de Sistemas de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo.



La grafica indica de manera general los resultados de la asesoria, revelando la situacion actual de gorsa. Tomando encuesta que la calificacion que sea menor de 80% es un indicador de deficiencia, podemos decir que la empresa no cumple con los requerimientos de la STPS y debera de incremetar los porcentajes requeridos, para asegurar el bienestar de los trabajadores.

realizar un sistema de prevencion en seguridad y salud, y asi mejorar la calidad laboral, alcanzar la calificacion adecuada de la STPS para obtener el reconocimienti de empresa segura.

5.2 APLICACIÓN DEL PASST.

5.2.1 Registro de la empresa.

Para obtener la clave de usuario y contraseña e ingresar al Portal de Servicios Electrónicos, se incorporó la información general de la Empresa Pyasur Del Grupo Gorsa S.A de C.V. Seleccionamos en la pantalla principal el vínculo “Regístrese aquí para obtener clave y contraseña”.

Posteriormente el sistema arrojó la pantalla “Datos de identificación de la empresa donde se indicó que la Empresa Pyasur Del Grupo Gorsa S.A de C.V. No había registrado planes y programas de capacitación, así como el RFC, y continuamos.

La siguiente pantalla requería Datos de la empresa en general, que se ilustra en la siguiente tabla, sin los datos de la empresa por razones de confiabilidad.

Tabla 5.2 Datos de la Empresa para Registrarse e la STPS.

Nombre del campo	Descripción
Datos Generales:	
Registro patronal:	El Sistema muestra el número del registro patronal de existir en la información disponible en la STPS. Puede actualizarlo o proporcionarlo.
Folio de acuse DC2:	El Sistema muestra el número de folio de acuse de haberse proporcionado.
Fecha de término de vigencia:	El Sistema muestra la fecha de término de vigencia del Plan o Programa de capacitación de haberse proporcionado.

Nombre del campo	Descripción
RFC:	PYA9705262K4
Nombre o razón social:	Pyasur Del Grupo Gorsa S.A de C.V.
Tipo:	Público
Actividad económica clasificación IMSS: Actividad registrada ante el Instituto Mexicano del Seguro Social	
División:	Seleccione en el catálogo la división que corresponda a la actividad económica de la empresa.
Grupo:	Seleccione en el catálogo el grupo que corresponda a la actividad económica de la empresa.
Actividad:	Elija la actividad económica de la empresa.
Actividad económica clasificación SCIAN: Actividad conforme al Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte	
Sector:	Seleccione en el catálogo el sector que corresponda a la actividad económica de la empresa.
Subsector:	Seleccione en el catálogo el subsector.
Rama:	Elija la rama de actividad económica.
Sub rama:	Seleccione la sub rama de las opciones del catálogo.
Clase:	Indique la actividad económica de la empresa.

Una vez incorporados todos los datos, clic en el botón **Continuar**.

Se mostrará la pantalla **Datos de la empresa** para que proporcione los datos del **Domicilio** legal de la empresa:

Tabla 5.3. Datos de la empresa.

Nombre del campo	Descripción
Domicilio:	
Calle:	Carretera Chiapas de corzo
Número:	Indique el número exterior y, en su caso, el interior.
Colonia:	Col. Industrial
Estado:	Chiapas.
Municipio o delegación:	Tuxtla Gutiérrez.
Población:	Proporcione el nombre de la población, en su caso.
Código postal:	Escriba el número del código postal.
Teléfono:	617-10-80
Fax:	117-78-09
Correo electrónico corporativo:	jose_cervantes@hotmail.com

Clic en el botón **Continuar**.

Se mostrará la pantalla para que proporcione sus datos de **representante legal** como se muestra en la **tabla 5.4**.

Tabla 5.4. Datos del Representante Legal.

Nombre del campo	Descripción
Datos del representante:	
Nombre:	José Arnulfo
Primer apellido:	Hernández
Segundo apellido:	Cervantes
Puesto o cargo:	Coordinador de seguridad industrial
Tipo de representación:	Legal.
Acreditación:	Poder notarial.
Número del instrumento de acreditación:	Proporcione el número correspondiente al instrumento de acreditación.
Correo electrónico personal:	Incorpore su dirección de correo electrónico.
Confirmar correo electrónico:	Confirme su correo electrónico.

- clic en el botón **Aceptar**.
- El Sistema muestra las Condiciones de uso de los servicios electrónicos de la STPS.
- Se oprime el botón **Acepto**.
- El Sistema muestra la pantalla de Registro concluido indicando el número que la STPS le ha asignado a la empresa.
- Seleccione el botón **Aceptar**.

El Sistema en forma automática asigna un número de empresa, su clave de usuario y una contraseña, que se envía en ese momento a la dirección de correo electrónico que se proporcionó al registrarse.

Una vez recibido el correo se accedió al Sistema para incorporar establecimientos, así como para definir los servicios a los cuales requiere se le brinde acceso.

5.2.2 Asistente para la identificación de las normas oficiales mexicanas de seguridad y salud en el trabajo.

El Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo establece en su artículo 4 la facultad de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para expedir las normas oficiales mexicanas de seguridad e higiene en el trabajo, con base en la Ley, la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y el presente Reglamento.

Las normas oficiales mexicanas que emite la Secretaría del Trabajo y Previsión Social determinan las condiciones mínimas necesarias para la prevención de riesgos de trabajo y se caracterizan por que se destinan a la atención de factores de riesgo, a los que pueden estar expuestos los trabajadores.

En el presente, se encuentran vigentes 41 normas oficiales mexicanas en materia de seguridad y salud en el trabajo. Dichas normas se agrupan en cinco categorías: de seguridad, salud, organización, específicas y de producto. Su aplicación es obligatoria en todo el territorio nacional.

Tabla 5.5 Categorías de las NOM'S.

Normas de Seguridad:

Número	Título de la norma
<u>NOM-001-STPS-2008</u>	Edificios, locales e instalaciones
<u>NOM-002-STPS-2010</u>	Prevención y protección contra incendios
<u>NOM-004-STPS-1999</u>	Sistemas y dispositivos de seguridad en maquinaria
<u>NOM-005-STPS-1998</u>	Manejo, transporte y almacenamiento de sustancias peligrosas
<u>NOM-006-STPS-2000</u>	Manejo y almacenamiento de materiales
<u>NOM-009-STPS-2011</u>	Trabajos en altura

<u>NOM-020-STPS-2011</u>	Recipientes sujetos a presión y calderas
Número	Título de la norma
<u>NOM-022-STPS-2008</u>	Electricidad estática
<u>NOM-027-STPS-2008</u>	Soldadura y corte
<u>NOM-029-STPS-2011</u>	Mantenimiento de instalaciones eléctricas

Normas de Salud:

Número	Título de la norma
<u>NOM-010-STPS-1999</u>	Contaminantes por sustancias químicas
<u>NOM-011-STPS-2001</u>	Ruido
<u>NOM-012-STPS-1999</u>	Radiaciones ionizantes
<u>NOM-013-STPS-1993</u>	Radiaciones no ionizantes
<u>NOM-014-STPS-2000</u>	Presiones ambientales anormales
<u>NOM-015-STPS-2001</u>	Condiciones térmicas elevadas o abatidas
<u>NOM-024-STPS-2001</u>	Vibraciones
<u>NOM-025-STPS-2008</u>	Iluminación

Norma de Organización

Número	Título de la norma
<u>NOM-017-STPS-2008</u>	Equipo de protección personal
<u>NOM-018-STPS-2000</u>	Identificación de peligros y riesgos por sustancias químicas
<u>NOM-019-STPS-2011</u>	Comisiones de seguridad e higiene
<u>NOM-021-STPS-1994</u>	Informes sobre riesgos de trabajo
<u>NOM-026-STPS-2008</u>	Colores y señales de seguridad
<u>NOM-028-STPS-2004</u>	Seguridad en procesos de sustancias químicas
<u>NOM-030-STPS-2009</u>	Servicios preventivos de seguridad y salud

Normas Específicas:

Número	Título de la norma
<u>NOM-003-STPS-1999</u>	Plaguicidas y fertilizantes
<u>NOM-007-STPS-2000</u>	Instalaciones, maquinaria, equipo y herramientas agrícolas
<u>NOM-008-STPS-2001</u>	Aprovechamiento forestal maderable y aserraderos
<u>NOM-016-STPS-2001</u>	Operación y mantenimiento de ferrocarriles
<u>NOM-023-STPS-2003</u>	Trabajos en minas
<u>NOM-031-STPS-2011</u>	Construcción
<u>NOM-032-STPS-2008</u>	Minas subterráneas de carbón

Se analizó a la empresa Pyasur Del Grupo Gorsa S.A DE C.V para conocer de manera exacta cuales eran las normas que aplicaban al centro de trabajo en cada una de sus áreas.

- NOM´S aplicables a la empresa.
- NOM´S aplicables a Recepción.
- NOM´S Aplicables al Centro de Trabajo de Inspección.
- NOM´S Aplicables al Centro de Trabajo Taller.

Concluido este paso se procede a seguir con la evaluación de la empresa, el siguiente paso del Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

5.2.3 Asesoría para la instauración de sistemas de administración en seguridad y salud en el trabajo.

La Guía de Asesoría tiene como propósito proveer a los centros de trabajo de un esquema con los elementos esenciales para la puesta en operación de estos sistemas y el seguimiento de los avances en su aplicación.

La presente Guía de Asesoría para la Instauración de Sistemas de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo está conformada por cinco capítulos:

Involucramiento Directivo, Planeación y Ejecución, Seguimiento Operativo, Evaluación de Resultados y Control Documental.

El Involucramiento Directivo se subdivide a su vez en cinco categorías: política, dirección, liderazgo, organización y competencia. La Planeación y Ejecución en nueve: diagnóstico, medidas preventivas y correctivas, programa de seguridad y salud en el trabajo, capacitación, comunicación, atención de emergencias, contratistas, adquisiciones y gestión del cambio. El Seguimiento Operativo tan sólo se integra por el rubro denominado supervisión.

La Evaluación de Resultados se conforma por tres categorías: vigilancia a la salud de los trabajadores, investigación de accidentes y enfermedades de trabajo y auditorías. Por último, el control de documentos forma parte del apartado Control Documental.

Adicionalmente, se debe identificar el tipo de acción por realizar para la debida aplicación del sistema -elaborar, complementar y aplicar-, así como precisar para cada acción pendiente, las fechas de inicio y término, al igual que el responsable de su ejecución, con el propósito de que pasen a formar parte de su programa de seguridad y salud en el trabajo.

Con todo ello, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social pretende constituir la Guía de Asesoría de Sistemas de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo en un instrumento efectivo para la adopción de este tipo de sistemas en los centros de trabajo y, de esta forma, contribuir a fortalecer la seguridad y salud en el trabajo, así como a privilegiar la prevención de los riesgos laborales como parte de la cultura organizacional.

La empresa Pyasur Del Grupo Gorsa S.A de C.V. aplica la Asesoría para la Instauración de Sistemas de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo como resultado en los cinco capítulos las calificaciones observadas en las tablas siguientes.

Tabla 5.6 Asesoría para la Instauración de Sistemas de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Indicador		Cumplimiento	Acción por Realizar	Puntuación	Porcentaje de cumplimiento
A. Involucramiento Directivo				17.25	31.36%
1	Política			2	13.33%
1.1	¿Cuenta el centro de trabajo con una política de seguridad y salud en el trabajo:			2	40.00%
	> redactada en forma clara?	No	Complementar		
	> autorizada por la dirección del centro de trabajo?	Sí			
	> que incorpore líneas de acción específicas para la protección de la seguridad y salud de los trabajadores?	No	Aplicar		
	> que contenga el compromiso de cumplir con los requisitos normativos en la materia?	No	Complementar		
	> que prevea la participación activa de los directivos y trabajadores y la mejora continua del centro de trabajo?	Sí			
1.2	¿Se revisa periódicamente la política de seguridad y salud en el trabajo?	No	Aplicar	0	0.00%
1.3	¿Se difunde la política de seguridad y salud en el trabajo entre los trabajadores del centro de trabajo y los de sus contratistas?	No	Aplicar	0	0.00%
2	Dirección			5.25	52.50%
2.1	¿Conocen, analizan y toman decisiones los niveles directivos del centro de trabajo, con base en los resultados de:			4	80.00%
	> las supervisiones?	Sí			
	> las auditorías?	Sí			
	> las inspecciones?	Sí			
	> las investigaciones?	Sí			
	> los avances y evaluaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo?	No	Aplicar		
2.2	¿Se notifican las decisiones adoptadas con motivo de los resultados de las supervisiones, auditorías, inspecciones, investigaciones, avances y evaluaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo entre:			1.25	25.00%
	> los trabajadores?	No	Complementar		
	> el sindicato o representación de los trabajadores?	No	Elaborar		
	> la Comisión de Seguridad e Higiene?	No	Aplicar		
	> los Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo?	Sí			

3	Liderazgo			0	0.00%
3.1	¿Existen responsables con nivel de mando para la operación del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo?	No	Complementar	0	0.00%
4	Organización			5	33.33%
4.1	¿Tienen asignadas de manera expresa los niveles de mando funciones en materia de seguridad y salud en el trabajo?	No	Aplicar	0	0.00%
4.2	¿Tienen establecida los niveles de mando la responsabilidad de informar a los niveles directivos sobre las acciones instrumentadas y los resultados obtenidos en materia de seguridad y salud en el trabajo?	No	Complementar	0	0.00%
4.3	¿Cuenta el centro de trabajo con recursos humanos y financieros asignados para la seguridad y salud en el trabajo?	Sí		5	100.00%
5	Competencia			5	50.00%
5.1	¿Se tienen definidos los requisitos de competencia necesarios en materia de seguridad y salud en el trabajo para:			3.33	66.60%
	> el personal de mando?	Sí			
	> el personal supervisor?	Sí			
	> los trabajadores?	No	Complementar		
5.2	¿Se evalúa la competencia en seguridad y salud en el trabajo:			1.67	33.40%
	> del personal de mando?	No	Aplicar		
	> del personal supervisor?	Sí			
	> de los trabajadores?	No	Aplicar		
B. Planeación y Ejecución				65.84	34.65%
6	Diagnóstico			16.67	55.57%
6.1	¿Cuenta el centro de trabajo con un diagnóstico actualizado de administración en seguridad y salud en el trabajo que considere:			1.67	33.40%
	> la evaluación del funcionamiento del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo?	No	Aplicar		
	> el cumplimiento de la normatividad en la materia?	No	Complementar		
	> la evaluación de los accidentes y enfermedades de trabajo por proceso, área, departamento y puesto de trabajo?	Sí			
6.2	¿Existen responsables con nivel de mando para coordinar la elaboración y actualización del diagnóstico de administración en seguridad y salud en el trabajo?	Sí		5	100.00%
6.3	¿Participan en la elaboración del diagnóstico de administración en seguridad y salud en el trabajo los Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Comisión de Seguridad e Higiene?	Sí		5	100.00%
6.4	¿Han sido expedidas las autorizaciones internas para la operación o funcionamiento de los procesos, maquinaria, equipos y actividades peligrosas que lo requieran?	Sí		5	100.00%
6.5	¿Dispone de un sistema de información sobre accidentes y enfermedades laborales y sus consecuencias por procesos, áreas, departamentos y puestos de trabajo?	No	Complementar	0	0.00%
6.6	¿Evalúa la eficacia de las medidas de control instauradas para disminuir la tasa de accidentes y enfermedades de trabajo en procesos, maquinaria, equipos y actividades que requieran de autorización para su operación o funcionamiento?	No	Elaborar	0	0.00%

7 Medidas correctivas y preventivas			5	20.00%	
7.1	¿Tiene evaluados y relacionados el centro de trabajo los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores en procesos, maquinaria, equipos y actividades?	Sí	5	100.00%	
7.2	¿Dispone de procedimientos escritos relacionados con procesos, maquinaria, equipos y actividades donde se tienen evaluados los riesgos, con medidas de control específicas?	No	Complementar	0	0.00%
7.3	¿Se revisan periódicamente los procedimientos relacionados con procesos, maquinaria, equipos y actividades donde se tienen evaluados los riesgos?	No	Aplicar	0	0.00%
7.4	¿Existen responsables con nivel de mando para coordinar la revisión y actualización de los procedimientos relacionados con procesos, maquinaria, equipos y actividades donde se tienen evaluados los riesgos?	No	Elaborar	0	0.00%
7.5	¿Se difunden los procedimientos relacionados con procesos, maquinaria, equipos y actividades donde se tienen evaluados los riesgos entre:			0	0.00%
	> los Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo?	No	Aplicar		
	> la Comisión de Seguridad e Higiene?	No	Complementar		
	> el personal supervisor?	No	Aplicar		
	> los trabajadores de las áreas involucradas?	No	Complementar		
8 Programas de Seguridad y Salud en el trabajo			16.67	66.68%	
8.1	¿Dispone el centro de trabajo de un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo actualizado y estructurado con base en los resultados de:			1.67	33.40%
	> la instauración y la evaluación del funcionamiento del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo?	Sí			
	> la evaluación del cumplimiento de la normatividad en la materia?	No	Complementar		
	> la evaluación de los accidentes y enfermedades de trabajo?	No	Aplicar		
8.2	¿Considera el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo:			5	100.00%
	> objetivos?	Sí			
	> tiempos de inicio y término por cada actividad planeada?	Sí			
	> responsables de la ejecución y seguimiento de cada actividad?	Sí			
8.3	¿Existen responsables con nivel de mando para coordinar el desarrollo, seguimiento y evaluación del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo?	Sí		5	100.00%
8.4	¿Se tienen recursos humanos y financieros asignados al Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo?	Sí		5	100.00%
8.5	¿Se evalúa y actualiza periódicamente el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo?	No	Elaborar	0	0.00%

9 Capacitación			5	16.67%
9.1	¿Dispone el centro de trabajo de programas de capacitación que aborden la materia de seguridad y salud en el trabajo, con base en los resultados de:		0	0.00%
	> la instauración y la evaluación del funcionamiento del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo?	No	Elaborar	
	> la evaluación del cumplimiento de la normatividad en la materia?	No	Complementar	
	> la evaluación de los accidentes y enfermedades de trabajo?	No	Aplicar	
9.2	¿Existen responsables con nivel de mando para coordinar el desarrollo, seguimiento y evaluación de los programas de capacitación que aborden la materia de seguridad y salud en el trabajo?	Sí	5	100.00%
9.3	¿Se tienen recursos humanos y financieros asignados para los programas de capacitación que aborden la materia de seguridad y salud en el trabajo?	No	Elaborar	0.00%
9.4	¿Se difunden los programas de capacitación que aborden la materia de seguridad y salud en el trabajo entre todos los trabajadores?	No	Elaborar	0.00%
9.5	¿Se proporciona capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo de manera permanente a todos los trabajadores?	No	Complementar	0.00%
9.6	¿Se dispone de un sistema de evaluación que permita calificar los cursos impartidos y el aprovechamiento de los participantes?	No	Elaborar	0.00%
10 Comunicación			5	50.00%
10.1	¿Existen mecanismos para recibir, difundir y dar a conocer información en materia de seguridad y salud en el trabajo entre:		0	0.00%
	> los Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo?	No	Elaborar	
	> la Comisión de Seguridad e Higiene?	No	Complementar	
	> el personal supervisor?	No	Elaborar	
	> los trabajadores?	No	Elaborar	
10.2	¿Se tienen instaurados mecanismos para la captación de dudas, quejas y sugerencias de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como para el seguimiento y atención oportuna de las mismas?	Sí	5	100.00%

11 Atención de Emergencias			12.5	62.50%	
11.1	¿Cuenta el centro de trabajo con un manual o procedimientos escritos actualizados para la atención de emergencias que comprendan:		1.25	25.00%	
	> los riesgos del centro de trabajo que deberán mantenerse bajo control?	No	Complementar		
	> la integración de brigadas y la realización de simulacros?	No	Aplicar		
	> los canales de comunicación con las autoridades competentes?	No	Elaborar		
	> los servicios de atención de emergencias y la sociedad?	Sí			
11.2	¿Existen responsables con nivel de mando para coordinar la ejecución de las actividades previstas en el manual o procedimientos para la atención de emergencias?	Sí	5	100.00%	
11.3	¿Se difunden el manual o procedimientos para la atención de emergencias entre:		1.25	25.00%	
	> los Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo?	No	Elaborar		
	> la Comisión de Seguridad e Higiene?	No	Complementar		
	> el personal supervisor?	Sí			
	> los trabajadores?	No	Elaborar		
11.4	¿Lleva el registro de las situaciones de emergencia ocurridas en los últimos cinco años, así como sobre las causas que los originaron y las medidas adoptadas para su prevención y control?	Sí	5	100.00%	
12 Contratistas			0	0.00%	
12.1	¿Se cuenta con criterios escritos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo para:		0	0.00%	
	> la selección y evaluación de contratistas?	No	Complementar		
	> el compromiso contractual por parte de éstos para capacitar a sus trabajadores en la materia e informar al centro de trabajo sobre los accidentes y enfermedades laborales?	No	Elaborar		
	> la supervisión de los contratistas?	No	Elaborar		
12.2	¿Existen responsables con nivel de mando para realizar la supervisión y evaluación del desempeño de los contratistas y sus trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo?	No	Elaborar	0	0.00%
12.3	¿Se difunde entre los contratistas y sus trabajadores información sobre los riesgos a los que están expuestos en el centro de trabajo, así como sobre las medidas para prevenirlos y controlarlos?	No	Elaborar	0	0.00%
12.4	¿Lleva el centro de trabajo el registro de los accidentes y enfermedades laborales, incapacidades permanentes, defunciones y días subsidiados de sus contratistas, con sus respectivos índices?	No	Complementar	0	0.00%
12.5	¿Se efectúan evaluaciones sobre el desempeño de los contratistas y sus trabajadores sobre el cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo?	No	Complementar	0	0.00%
13 Adquisiciones			0	0.00%	
13.1	¿Se tienen establecidos por escrito los requisitos de seguridad y salud en el trabajo de los bienes por adquirir o de los servicios por contratar?	No	Elaborar	0	0.00%
13.2	¿Existen responsables con nivel de mando para supervisar que la adquisición de bienes o la contratación de servicios se realice con base en los requisitos establecidos en materia de seguridad y salud en el trabajo?	No	Aplicar	0	0.00%

14 Gestión del Cambio			5	33.33%	
14.1	¿Tiene identificados y registrados el centro de trabajo los riesgos por cambios en niveles de competencia, insumos, procesos, maquinaria, equipos, actividades e incorporación de nuevas tecnologías?	No	Aplicar	0	0.00%
14.2	¿Existen responsables con nivel de mando para coordinar la gestión del cambio en materia de seguridad y salud en el trabajo?	No	Elaborar	0	0.00%
14.3	¿Participan en la toma de decisiones para la gestión del cambio los Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo?	Sí		5	100.00%
C. Seguimiento Operativo			5	33.33%	
15 Supervisión			5	33.33%	
15.1	¿Cuenta el centro de trabajo con procedimientos escritos actualizados para supervisar la ejecución del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo?	No	Elaborar	0	0.00%
15.2	¿Existen responsables con nivel de mando para coordinar la ejecución de las supervisiones?	Sí		5	100.00%
15.3	¿Participan en las supervisiones los Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Comisión de Seguridad e Higiene?	No	Complementar	0	0.00%
D. Evaluación de Resultados			30	46.15%	
16 Vigilancia a la Salud de los Trabajadores			10	50.00%	
16.1	¿Se tienen identificados los factores de riesgo que pueden causar daños a la salud y al personal ocupacionalmente expuesto?	Sí		5	100.00%
16.2	¿Cuenta el centro de trabajo con criterios definidos para la vigilancia a la salud de los trabajadores que consideren la realización de exámenes iniciales, especiales y periódicos?	No	Elaborar	0	0.00%
16.3	¿Existen responsables con nivel de mando para coordinar la vigilancia a la salud de los trabajadores?	Sí		5	100.00%
16.4	¿Lleva el registro de los resultados de los exámenes practicados a los trabajadores, de las medidas instauradas y de los resultados obtenidos?	No	Aplicar	0	0.00%

17 Investigación de Accidentes y Enfermedades de Trabajo			10	40.00%	
17.1	¿Cuenta el centro de trabajo con criterios para realizar la investigación de los accidentes y enfermedades de trabajo?	Sí		5	100.00%
17.2	¿Participan en la investigación de los accidentes y enfermedades de trabajo los Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Comisión de Seguridad e Higiene?	No	Elaborar	0	0.00%
17.3	¿Se difunden entre el personal supervisor y los trabajadores de las áreas involucradas los resultados de las investigaciones sobre los accidentes y enfermedades de trabajo, así como las medidas instauradas para prevenirlos?	Sí		5	100.00%
17.4	¿Lleva el registro de las investigaciones realizadas, de las medidas instauradas y de los resultados obtenidos?	No	Elaborar	0	0.00%
17.5	¿Lleva el registro de los accidentes y enfermedades laborales, incapacidades permanentes, defunciones y días subsidiados, con sus respectivos índices?	No	Complementar	0	0.00%
18 Auditorías			10	50.00%	
18.1	¿Cuenta el centro de trabajo con procedimientos escritos actualizados para la realización de auditorías sobre los resultados del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo?	No	Elaborar	0	0.00%
18.2	¿Existen responsables con nivel de mando para coordinar la ejecución de auditorías?	Sí		5	100.00%
18.3	¿Se difunden los resultados de las auditorías entre:			0	0.00%
	> los Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo?	No	Elaborar		
	> la Comisión de Seguridad e Higiene?	No	Complementar		
	> el personal supervisor?	No	Elaborar		
	> los trabajadores en general?	No	Aplicar		
18.4	¿Se subsanan las no conformidades resultado de las auditorías practicadas?	Sí		5	100.00%
E. Control Documental			5	50.00%	
19 Control de documentos			5	50.00%	
19.1	¿Cuenta el centro de trabajo con un sistema actualizado para la identificación, distribución y control de los documentos del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo?	No	Complementar	0	0.00%
19.2	¿Existen responsables con nivel de mando para coordinar el sistema de identificación, distribución y control de los documentos del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo?	Sí		5	100.00%
PUNTUACIÓN TOTAL			123.09	36.74%	

5.2.4 Evaluación cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo.

Módulo de Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo, es la que permite realizar una revisión exhaustiva sobre la observancia de las diversas disposiciones en la materia que le son aplicables al centro de trabajo, con las consiguientes medidas preventivas y correctivas por ejecutar.

El presente Módulo está dividido en cuatro apartados, de la misma manera como se clasifican las normas oficiales mexicanas de la especialidad: de seguridad, de salud, de organización y específicas.

La evaluación del cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo es realizada por medio de diversos indicadores, los cuales han sido agrupados desde un punto de vista funcional: estudios requeridos para la determinación de riesgos potenciales; programas específicos en la materia; procedimientos de seguridad; medidas de seguridad que deben estar instauradas en los centros de trabajo; aspectos relacionados con el reconocimiento, evaluación y control de agentes contaminantes del medio ambiente laboral; seguimiento a la salud de los empleados; equipo de protección personal que debe utilizar el personal expuesto; capacitación que debe impartirse a los trabajadores; autorizaciones para la realización de actividades riesgosas, y registros administrativos de que debe disponerse.

La determinación de los indicadores que aplicarán a cada centro de trabajo se efectúa con base en las respuestas que se proporcionen al Asistente para la Identificación de las Normas Oficiales Mexicanas de Seguridad y Salud en el Trabajo. El propio centro de trabajo podrá ratificar o rectificar los indicadores

seleccionados por el Asistente y su validación final estará a cargo de la inspección federal del trabajo cuando se lleve a cabo la evaluación.

Para la evaluación de la conformidad, se utilizan pruebas de tipo documental, la constatación física, evidencias registrales, entrevistas o el uso de dos o más medios de verificación, principalmente los de carácter documental y testimonial.

Adicionalmente, se deben precisar para cada acción preventiva y correctiva, las fechas de inicio y término, al igual que el responsable de su ejecución, con el propósito de que pasen a formar parte de su programa de seguridad y salud en el trabajo.

El puntaje final en el Módulo para la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo se obtiene por la sumatoria de los valores asignados a cada una de las medidas preventivas o correctivas por instaurar, que resulten de la evaluación de la conformidad.

En este caso en las **figuras** siguientes se observan las calificaciones finales de los tres centros de trabajos evaluados de la empresa Pyasur Del Grupo Gorsa S.A de C.V., para conocer el porcentaje del cumplimiento de las normas en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Tabla 5.7 Resultado de la Evaluación de Cumplimiento de las Normas en el área de Recepción.

NOM	Puntuación	Cumplimiento
Seguridad	334.00	75.06
NOM-001 Edificios, locales e instalaciones	60.00	63.16%
NOM-002 Prevención y protección contra incendios	95.00	65.52%
NOM-004 Sistemas y dispositivos de seguridad en maquinaria	27.50	100.00%
NOM-029 Mantenimiento de instalaciones eléctricas	151.50	85.35%
Salud	72.50	64.44
NOM-025 Iluminación	72.50	64.44%
Organización	101.50	45.62
NOM-017 Equipo de protección personal	15.00	60.00%
NOM-019 Comisiones de seguridad e higiene	0.00	0.00%
NOM-021 Informes sobre riesgos de trabajo	1.00	3.33%
NOM-026 Colores y señales de seguridad	70.00	87.50%
NOM-030 Servicios preventivos de seguridad y salud	15.50	18.79%
Calificación global	508.00	65.13%

Tabla 5.8 Resultado de la Evaluación de Cumplimiento de las Normas en el área de Inspección.

NOM	Puntuación	Cumplimiento
Seguridad	123.50	79.68
NOM-001 Edificios, locales e instalaciones	54.50	83.85%
NOM-002 Prevención y protección contra incendios	9.50	42.22%
NOM-004 Sistemas y dispositivos de seguridad en maquinaria	12.00	80.00%
NOM-029 Mantenimiento de instalaciones eléctricas	47.50	90.48%
Salud	25.00	83.33
NOM-025 Iluminación	25.00	83.33%
Organización	43.00	38.22
NOM-017 Equipo de protección personal	23.50	55.29%
NOM-019 Comisiones de seguridad e higiene	0.00	
NOM-021 Informes sobre riesgos de trabajo	0.00	0.00%
NOM-026 Colores y señales de seguridad	19.50	55.71%
NOM-030 Servicios preventivos de seguridad y salud	0.00	0.00%
Calificación global	191.50	64.37%

Tabla 5.9 Resultado de la Evaluación de Cumplimiento de las Normas en el área de Taller.

NOM	Puntuación	Cumplimiento
Seguridad	344.50	80.58
NOM-001 Edificios, locales e instalaciones	50.00	76.92%
NOM-002 Prevención y protección contra incendios	64.00	85.33%
NOM-004 Sistemas y dispositivos de seguridad en maquinaria	55.50	71.61%
NOM-006 Manejo y almacenamiento de materiales	44.50	57.42%
NOM-020 Recipientes sujetos a presión y calderas	78.00	97.50%
NOM-022 Electricidad estática	0.00	
NOM-029 Mantenimiento de instalaciones eléctricas	52.50	100.00%
Salud	120.00	76.19
NOM-011 Ruido	74.00	74.00%
NOM-015 Condiciones térmicas elevadas o abatidas	0.00	
NOM-024 Vibraciones	0.00	
NOM-025 Iluminación	46.00	80.00%
Organización	154.00	43.69
NOM-017 Equipo de protección personal	23.00	51.11%
NOM-019 Comisiones de seguridad e higiene	0.00	0.00%
NOM-021 Informes sobre riesgos de trabajo	0.00	0.00%
NOM-026 Colores y señales de seguridad	68.50	94.48%
NOM-030 Servicios preventivos de seguridad y salud	62.50	86.21%
Calificación global	618.50	65.97%

5.2.5 Elaboración de programas de seguridad y salud en el Trabajo.

Este módulo facilita al centro de trabajo la elaboración y seguimiento de los programas de trabajo tanto para sus sistemas de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo como para el Cumplimiento de la Normatividad en la materia.

Este módulo contiene dos apartados el primero es: Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo (SASST), y Cumplimiento en Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST).

5.2.5.1 Sistemas de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo (SASST).

El Módulo está conformado por cinco capítulos: Involucramiento Directivo, Planeación y Ejecución, Seguimiento Operativo, Evaluación de Resultados y Control Documental.

La evaluación del funcionamiento de sistemas de administración en seguridad y salud en el trabajo es realizada a través de entrevistas, pruebas documentales, evidencias registrales y por medio de cotejos y compulsas.

A partir de la valoración de los avances se determina el tipo de acción preventiva o correctiva por instaurar para la debida operación del sistema; adicionalmente, se deben precisar para cada acción preventiva y correctiva, las fechas de inicio y término, al igual que el responsable de su ejecución, con el propósito de que pasen a formar parte de su programa de seguridad y salud en el trabajo.

Realizado todo esto, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social provee un instrumento efectivo para evaluar el funcionamiento de sistemas de administración en seguridad y salud en el trabajo, que al mismo tiempo facilita la identificación de

medidas preventivas y correctivas que contribuyan a la prevención de riesgos de trabajo, mediante la autogestión y mejora continua de la seguridad y salud laborales.

Las fechas de inicio y término de las acciones correctivas y preventivas de la Grupo Gorsa que se establecieron en la secretaria de trabajo mediante el sistema son indicados en la **tabla 5.10** ilustrada abajo.

Donde observaremos los indicadores con los que fue evaluado el centro de trabajo, la medición inicial de la programación, y las fechas para realizar las acciones correctivas y preventivas

Tabla 5.10 Resultados del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Indicador	Medición Inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	P/R	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones	
	Cumplimiento	Si	No	Avance	Cumplimiento	Si	No	Avance																Inicio
A. Involucramiento Directivo																								
1. Política																								
1.1	¿Cuenta el centro de trabajo con una política de seguridad y salud en el trabajo?			40.00%			100.00%	22/10/2012	30/12/2013	Rogelio Ruiz	P													
	> redactada en forma clara?	X			X			25/10/2012	30/10/2013	Rogelio Ruiz	P													
	> autorizada por la dirección del centro de trabajo?	X			X			25/10/2012	26/11/2013	Rogelio Ruiz	P													
	> que incorpore líneas de acción específicas para la protección de la seguridad y salud de los trabajadores?	X			X			23/09/2012	28/12/2013	Rogelio Ruiz	P													
	> que contenga el compromiso de cumplir con los requisitos normativos en la materia?	X			X			15/12/2012	18/12/2013	Rogelio Ruiz	P													
	> que prevea la participación activa de los directivos y trabajadores y la mejora continua del centro de trabajo?	X			X			26/10/2012	27/10/2013	Rogelio Ruiz	P													
1.2	¿Se revisa periódicamente la política de seguridad y salud en el trabajo?	X		0.00%	X		0.00%	17/08/2012	27/11/2013	Rogelio Ruiz	P													
1.3	¿Se difunde la política de seguridad y salud en el trabajo entre los trabajadores del centro de trabajo y los de sus contratistas?	X		0.00%	X		0.00%	15/08/2012	23/12/2014	Rogelio Ruiz	P													
2. Dirección																								
2.1	¿Conocen, analizan y toman decisiones los niveles directivos del centro de trabajo, con base en los resultados de:			80.00%			80.00%	14/10/2012	27/08/2013	Rogelio Ruiz	P													
	> las supervisiones?	X			X			12/09/2012	19/11/2013	Rogelio Ruiz	P													
	> las auditorías?	X			X			28/08/2012	16/11/2013	Rogelio Ruiz	P													
	> las inspecciones?	X			X			12/07/2012	13/10/2013	Rogelio Ruiz	P													
	> las investigaciones?	X			X			15/10/2012	28/10/2013	Rogelio Ruiz	P													
	> los avances y evaluaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo?	X			X			25/11/2012	29/11/2013	Rogelio Ruiz	P													
2.2	¿Se notifican las decisiones adoptadas con motivo de los resultados de las supervisiones, auditorías, inspecciones, investigaciones, avances y evaluaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo entre:			25.00%			50.00%	22/10/2012	22/11/2013	Rogelio Ruiz	P													
	> los trabajadores?	X			X			27/10/2012	28/10/2013	Rogelio Ruiz	P													
	> el sindicato o representación de los trabajadores?	X			X			26/11/2012	30/11/2013	Rogelio Ruiz	P													
	> la Comisión de Seguridad e Higiene?	X			X			13/09/2012	13/09/2013	Rogelio Ruiz	P													
	> los Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo?	X			X			15/06/2012	30/12/2013	Rogelio Ruiz	P													
3. Liderazgo																								
3.1	¿Existen responsables con nivel de mando para la operación del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo?	X		0.00%	X		0.00%	17/11/2012	19/11/2013	Rogelio Ruiz	P													
4. Organización																								
4.1	¿Tienen asignadas de manera expresa los niveles de mando funciones en materia de seguridad y salud en el trabajo?	X		0.00%	X		100.00%	13/12/2012	13/12/2013	Rogelio Ruiz	P													
4.2	¿Tienen establecida los niveles de mando la responsabilidad de informar a los niveles directivos sobre las acciones instrumentadas y los resultados obtenidos en materia de seguridad y salud en el trabajo?	X		0.00%	X		0.00%	31/10/2012	30/10/2013	Rogelio Ruiz	P													
4.3	¿Cuenta el centro de trabajo con recursos humanos y financieros asignados para la seguridad y salud en el trabajo?	X		100.00%	X		100.00%	20/07/2011	20/07/2013	Rogelio Ruiz	P													
5. Competencia																								
5.1	¿Se tienen definidos los requisitos de competencia necesarios en materia de seguridad y salud en el trabajo para:			66.67%			66.67%	14/07/2012	29/09/2013	Rogelio Ruiz	P													
	> el personal de mando?	X			X			08/09/2012	16/09/2013	Rogelio Ruiz	P													
	> el personal supervisor?	X			X			29/09/2012	29/09/2013	Rogelio Ruiz	P													
	> los trabajadores?	X			X			09/11/2012	09/11/2013	Rogelio Ruiz	P													
5.2	¿Se evalúa la competencia en seguridad y salud en el trabajo:			33.33%			66.67%	20/10/2012	20/10/2013	Rogelio Ruiz	P													
	> del personal de mando?	X			X			11/10/2012	11/09/2013	Rogelio Ruiz	P													
	> del personal supervisor?	X			X			20/10/2012	20/10/2013	Rogelio Ruiz	P													
	> de los trabajadores?	X			X			20/10/2012	20/10/2013	Rogelio Ruiz	P													
B. Planeación y Ejecución																								

5.2.5.2 Programa para el Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST).

En el programa se deberán consignar las acciones preventivas o correctivas por instrumentar por cada aspecto identificado; la prioridad en la aplicación de las acciones en función del riesgo, ya sea inmediata, a corto, mediano o largo plazo; las fechas de inicio y término programadas para instrumentar las acciones; el nombre o cargo del responsable de la ejecución de cada acción preventiva o correctiva, y las observaciones e instrucciones que se consideren pertinentes relacionadas con las acciones por adoptar.

Los resultados de la programación para el cumplimiento de la normatividad en la empresa pyasur del grupo gorsa, esta ilustrada en la siguiente tabla.

Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	P/R	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones	
			Cumplimiento			Cumplimiento			Inicio	Término																
			Si	No	Avance	Si	No	Avance																		
2.2 Medidas de seguridad de orden y limpieza																										
2.2.1	¿Cuenta el centro de trabajo con:	Física	4.2.2	¿Están instauradas las medidas de seguridad que refiere el indicador, de acuerdo con las especificaciones previstas por el indicador?			66.67%			66.67%	19/09/2012	19/09/2013	Lic.Rogelio	P												
					X				X																	
	limpios y seguros para el servicio de los				X				X																	
	> lugares reservados para el consumo de alimentos de los trabajadores, en su caso?					X			X																	
	actividad que se desarrolla en el centro de				X				X		18/08/2012	19/11/2013	Lic.Rogelio	P												
2.2.2	¿Se establecen por el patrón el tipo, las características y cantidad de los servicios de regaderas y vestidores, de acuerdo con la actividad que se desarrolla en el centro de trabajo y las necesidades de descontaminación del trabajador, en caso de contar con ellos?	Documental	4.1.1	¿Cuenta con el soporte documental requerido?			NA			NA																
2.2.3	¿Se mantienen con orden y limpieza permanentes, de acuerdo al tipo de actividad que se desarrolla:	Física	4.2.2	¿Están instauradas las medidas de seguridad que refiere el indicador, de acuerdo con las especificaciones previstas por el indicador?			100.00%			100.00%	19/09/2012	19/10/2013	Lic.Rogelio	P												
	> las áreas de trabajo?				X				X		19/09/2012	19/10/2013	Lic.Rogelio	P												
	> los pasillos exteriores a los edificios?				X				X		19/09/2012	19/10/2013	Lic.Rogelio	P												
	> los estacionamientos y otras áreas comunes del centro de trabajo?				X				X		19/09/2012	19/10/2013	Lic.Rogelio	P												
2.3 Medidas de seguridad de áreas y elementos estructurales																										
2.3.1	destinados los elementos estructurales, tales	Física	4.2.1	que refiere el indicador?	X		100.00%		X	100.00%	19/09/2012	20/10/2013	Lic.Rogelio	P												
2.3.2	la capacidad de soportar las nuevas cargas, de	Documental	4.1.1	¿Cuenta con el soporte documental requerido?			NA			NA																
2.3.3	estructurales del centro de trabajo las cargas	Documental	4.1.1	¿Cuenta con el soporte documental requerido?	X		100.00%		X	100.00%	21/12/2012	21/12/2013	Lic.Rogelio	P												
2.3.4	la capacidad de soportar las nuevas cargas, de	Documental	4.1.1	¿Cuenta con el soporte documental requerido?			NA			NA																
2.4 Medidas de seguridad para techos, paredes y pisos																										

Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	P/R	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones		
			Cumplimiento			Cumplimiento			Inicio	Término																	
			Si	No	Avance	Si	No	Avance																			
2.4.1 ¿Cumplen los techos del centro de trabajo con:	Física	4.2.2 que refiere el indicador, de acuerdo con las			100.00%			100.00%	19/09/2012	10/10/2013	Lic. Rogelio	P															
condiciones ambientales externas?			X						19/09/2012	13/10/2013	Lic. Rogelio	P															
sólo si fueron diseñados o reconstruidos para			X						19/09/2012	19/10/2013	Lic. Rogelio	P															
> permitir la salida de líquidos?			X						20/09/2012	20/10/2013	Lic. Rogelio	P															
> soportar las condiciones normales de operación?			X						19/09/2012	13/10/2013	Lic. Rogelio	P															
2.4.2 ¿Cumplen las paredes del centro de trabajo con:	Física	4.2.2 ¿Están instauradas las medidas de seguridad que refiere el indicador, de acuerdo con las especificaciones previstas por el indicador?			66.67%			100.00%	17/08/2012	16/10/2013	Lic. Rogelio	P															
> mantenerse con colores que eviten la reflexión de la luz, cuando se trate de las caras interiores, para no afectar la visión del trabajador?			X						17/08/2012	14/10/2013	Lic. Rogelio	P															
> utilizarse para soportar cargas sólo si fueron destinadas para estos fines?			X						18/08/2012	15/10/2013	Lic. Rogelio	P															
> contar con medidas de seguridad, tales como protección y señalización de las zonas de riesgo, sobre todo cuando en ellas existan aberturas de más de dos metros de altura hacia el otro lado de la pared por las que haya peligro de caídas para el trabajador?						X			18/10/2012	15/12/2013	Lic. Rogelio	P															
2.4.3 ¿Cumplen los pisos del centro de trabajo con:	Física	4.2.2 ¿Están instauradas las medidas de seguridad que refiere el indicador, de acuerdo con las especificaciones previstas por el indicador?			NA			NA																			
> mantenerse en condiciones para no generar riesgos de trabajo, de acuerdo con el tipo de actividades que se desarrollan?																											
> mantenerse de manera que los posibles estancamientos de líquidos no generen riesgos de caídas o resbalones?																											
> ser llanos en las zonas para el tránsito de las personas?																											
> contar con protecciones como cercas provisionales o barandales desmontables, de una altura mínima de 90 centímetros, u otro medio que proporcione protección, cuando tengan aberturas temporales de escotillas, conductos, pozos y trampas, durante el tiempo que se requiera la abertura?																											
> contar con señalización donde existan riesgos tales como cambio de nivel, o por las características de la actividad o del proceso que en el se desarrollen?																											

Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	P/R	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones	
			Si	No	Avance	Si	No	Avance	Inicio	Término																
2.5	Medidas de seguridad para escaleras																									
2.5.1	¿Cumplen las escaleras del centro de trabajo con:	Física	4.2.3	¿Están instaladas las medidas de seguridad que refiere el indicador, de acuerdo con las especificaciones previstas por el indicador, y conforme el criterio muestral definido para tal efecto?			NA			NA																
	> tener un ancho constante de al menos 56 centímetros en cada tramo recto y, en ese caso, estar señalizadas para prohibir la circulación simultánea en contra flujo?																									
	> tener los descansos al menos 56 centímetros las de tramos rectos utilizadas en un solo sentido de flujo a la vez, y al menos 90 centímetros para las de ancho superior?																									
	> tener las huellas de las escaleras rectas el mismo ancho y todos los peldaños la misma altura con una variación máxima de ±0.5 centímetros?																									
	> tener las escaleras con cambios de dirección o en las denominadas de caracol el peldaño siempre de la misma altura?																									
	> tener las huellas de los escalones en sus tramos rectos una longitud mínima de 25 centímetros de área de contacto y no mayor a 23 centímetros el peldaño?																									
	> tener redondeadas las orillas de los escalones de las escaleras (sección roma o nariz roma)?																									
	> ser mayor a 200 centímetros la distancia libre medida desde la huella de cualquier escalón, contemplando los niveles inferior y superior de la escalera y el techo, o cualquier superficie superior?																									
	> contar las huellas de los escalones con materiales antiderrapantes?																									
2.5.2	¿Cumplen las escaleras de emergencia exteriores del centro de trabajo con:	Física	4.2.2	¿Están instaladas las medidas de seguridad que refiere el indicador, de acuerdo con las especificaciones previstas por el indicador?			NA			NA																
	> ser de diseño recto?																									
	> contar con puertas de acceso que abran en la dirección normal de salida de las personas?																									
	> estar diseñadas para drenar con facilidad los líquidos que en ellas pudieran caer y evitar su acumulación?																									
	> contar con pisos y huellas resistentes y de material antiderrapante y, en su caso, con descansos?																									
	> estar fijas en forma permanente en todos los pisos, excepto en el inferior en caso de que sea plegable?																									
	> ser de diseño tal que al accionarlas las haga descender hasta el suelo, en el caso de contar con escaleras plegables en el piso inferior?																									
	> estar señalizadas en sus accesos?																									
	> tener acceso a las escaleras en cada piso a través de una puerta de salida que se encuentre al mismo nivel?																									
2.5.3	¿Cumplen las puertas de acceso de las escaleras de emergencia con:	Física	4.2.2	¿Están instaladas las medidas de seguridad que refiere el indicador, de acuerdo con las especificaciones previstas por el indicador?			NA			NA																

Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	P/R	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones			
			Cumplimiento			Cumplimiento			Inicio	Término																		
			Si	No	Avance	Si	No	Avance																				
> contar con cerrojos que abran fácilmente desde adentro?																												
> tener un mecanismo de cierre automático que permita el libre flujo de las personas durante una emergencia?																												
> ser operadas en todo momento sin que existan medios que obstruyan u obstaculicen su accionamiento?																												
> recibir mantenimiento en las puertas de acceso a las salidas de emergencia al menos cada seis meses?																												
2.5.4 ¿Cumplen las escaleras del centro de trabajo que tienen barandales con espacios abiertos por debajo de ellos con:	Física	4.2.2	¿Están instauradas las medidas de seguridad que refiere el indicador, de acuerdo con las especificaciones previstas por el indicador?			NA																						
> tener al menos una baranda dispuesta paralelamente a la inclinación de la escalera?																												
> estar el pasamanos a una altura de 90 centímetros, con una variación no mayor a ±10 centímetros?																												
> estar colocadas las bandas a una distancia intermedia entre el barandal y la paralela formada con la altura media del peralte de los escalones?																												
> estar colocados los balaustres cada cuatro escalones, en caso de que exista baranda?																												
> tener balaustres en cada escalón en caso de no contar con baranda?																												
> tener pasamanos continuos, lisos y pulidos?																												
> tener pasamanos fijados por medio de anclas aseguradas en la parte inferior, en caso de que estén sujetos a la pared?																												
> tener las anclas empotradas en la pared y con longitud suficiente para que exista un espacio libre de por lo menos cuatro centímetros entre los pasamanos y la pared o cualquier saliente, sin interrumpir la continuidad de la cara superior y el costado del pasamanos, de tener pasamanos fijado por anclas?																												
> contar con un barandal intermedio y uno en los extremos, en escaleras con un ancho de tres metros o mayor?																												
> contar al menos con un pasamanos en escaleras cubiertas con muros en sus dos costados?																												
2.5.5 ¿Cuenta la edificación con escaleras o rampas peatonales que comuniquen entre nivel y nivel todos sus niveles, aun cuando existan elevadores o escaleras eléctricas?	Física	4.2.1	¿Están instauradas las medidas de seguridad que refiere el indicador?			NA																						

Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	P/R	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones		
			Cumplimiento			Cumplimiento			Inicio	Término																	
			Si	No	Avance	Si	No	Avance																			
2.8 Medidas de seguridad para puentes y plataformas elevadas																											
2.8.1	¿Cumplen los puentes y plataformas elevadas con:	Física	4.2.3	¿Están instaladas las medidas de seguridad que refiere el indicador, de acuerdo con las especificaciones previstas por el indicador, y conforme el criterio muestral definido para tal efecto?			NA			NA																	
	> tener barandales de al menos 90 centímetros con una variación de ± 10 centímetros de altura cuando están abiertos en sus costados?																										
	> tener una distancia libre igual o mayor a 200 centímetros medida sobre la superficie del piso de los pasadizos o plataformas elevadas por los que circulan trabajadores y el techo, o cualquier superficie superior?																										
3 Capacitación e información																											
3.1	¿Se proporciona información a todos los trabajadores para el uso y conservación de las áreas donde realizan sus actividades en el centro de trabajo, incluidas las destinadas para el servicio de los trabajadores?	Documental	8.1	¿Se proporciona la información al personal especificado en el indicador?	X			100.00%	X		100.00%	15/10/2012	15/10/2013	Lic. Rogelio	P												
4 Registros administrativos																											
4.1	¿Se registran los resultados de las verificaciones oculares en bitácoras, medios magnéticos o en las actas de verificación de la Comisión de Seguridad e Higiene?	Registral	10.1	¿Cuenta con el o los registros, reportes, informes o avisos requeridos?			NA			NA																	
4.2	¿Contienen los resultados de las verificaciones oculares:	Registral	10.2	¿Contiene el registro, reporte, informe o aviso requerido las especificaciones previstas por el indicador?			NA			NA																	
	> las fechas en que se realizaron?																										
	> el nombre del área del centro de trabajo que fue revisada?																										
	> en su caso, el tipo de condición insegura encontrada?																										
	> en su caso, el tipo de reparación realizada?																										
4.3	¿Se registran en una bitácora los resultados de las verificaciones oculares realizadas posteriormente a la ocurrencia de un evento que pudiera generarle daños al centro de trabajo?	Registral	10.1	¿Cuenta con el o los registros, reportes, informes o avisos requeridos?			NA			NA																	
4.4	¿Contienen los registros de las acciones que se realizan derivadas de las verificaciones oculares realizadas posteriormente a la ocurrencia de un evento que pudiera generarle daños al centro de trabajo:	Registral	10.2	¿Contiene el registro, reporte, informe o aviso requerido las especificaciones previstas por el indicador?			NA			NA																	
	> el tipo de evento?																										
	> los resultados de las verificaciones realizadas?																										
	> las acciones correctivas realizadas?																										
4.5	¿Se cuenta con un registro de los mantenimientos realizados a las puertas de acceso de las escaleras de emergencia exteriores que contenga al menos las fechas de realización, tipo, nombres y firmas de las personas involucradas en tal actividad?	Registral	10.2	¿Contiene el registro, reporte, informe o aviso requerido las especificaciones previstas por el indicador?			NA			NA																	

NOM-002																										
Prevención y protección contra incendios																										
Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	P/R	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones	
			Cumplimiento			Cumplimiento			Inicio	Término																
			Si	No	Avance	Si	No	Avance																		
1 Estudios																										
1.1	Documental	1.1 ¿Cuenta con el estudio o estudios requeridos?	X		100.00%	X	100.00%	13/10/2012	14/11/2013	Lic. Rogelio	P															
											R															
1.2	Documental	1.2 ¿Contiene el estudio las especificaciones previstas por el indicador?			NA		NA	13/10/2012	14/11/2013	Lic. Rogelio	P															
											R															
		> el nombre, denominación o razón social o identificación específica del centro de trabajo?																								
		> el domicilio completo del centro de trabajo?																								
		> la descripción general del proceso productivo, así como los materiales y cantidades que se emplean en dichos procesos?																								
		> el número máximo de trabajadores por turnos de trabajo o, en su caso, los ubicados en locales, edificios o niveles del centro de trabajo?																								
		> el número máximo estimado de personas externas al centro de trabajo que concurren a éste, tales como contratistas y visitantes?																								
		> la superficie construida en metros cuadrados?																								
		> el desglose del inventario máximo que se haya registrado en el transcurso de un año, de los materiales, sustancias o productos que se almacenen, procesen y manejen en el centro de trabajo, y la clasificación correspondiente en cada caso, según lo establecido en la Tabla A.1?																								
		> el cálculo desarrollado para la determinación final del riesgo de incendio?																								
		> la fecha de realización de la determinación final del riesgo de incendio?																								
		> el tipo de riesgo de incendio (ordinario o alto)?																								
		> el(los) nombre(s) de la(s) persona(s) responsable(s) de la clasificación realizada?																								
2 Programas																										

Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	P/R	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones	
			Cumplimiento			Cumplimiento			Inicio	Término																
			Si	No	Avance	Si	No	Avance																		
Programas de aplicación general																										
¿Se cuenta con un programa anual de revisión mensual a los extintores?	Documental	2.1 ¿Cuenta con el programa o programas requeridos?	X		100.00%	X		100.00%	15/10/2012	17/11/2013	Lic.Rogelio	P														
¿El programa anual de revisión mensual a los extintores, al menos considera que:	Documental	2.2 ¿Contiene el programa las especificaciones previstas por el indicador?			NA			NA																		
> se encuentren en la ubicación asignada en el croquis, plano o mapa general del centro de trabajo?																										
> su ubicación sea en lugares visibles, de fácil acceso y libres de obstáculos?																										
> se encuentren señalizados, de conformidad con lo que establece la NOM-026-STPS-2008 o la NOM-003-SEGOB-2002, o las que las sustituyan?																										
> cuenten con el sello o fleje de garantía sin violar?																										
> la aguja del manómetro indique la presión en la zona verde (operable), en el caso de extintores cuyo recipiente esté presurizado permanentemente y que contengan como agente extintor agua, agua con aditivos, espuma, polvo químico seco, halones, agentes limpios o químicos húmedos?																										
> mantengan la capacidad nominal indicada por el fabricante en la etiqueta, en el caso de extintores con bióxido de carbono como agente extintor?																										
> no hayan sido activados, de acuerdo con el dispositivo que el fabricante incluya en el extintor para detectar su activación, en el caso de extintores que contengan como agente extintor polvo químico seco, y que se presurizan al momento de operarlos, por medio de gas proveniente de cartuchos o cápsulas, internas o externas?																										
> se verifiquen las condiciones de las ruedas de los extintores móviles?																										
> no existan daños físicos evidentes, tales como corrosión, escape de presión, obstrucción, golpes o deformaciones?																										
> no existan daños físicos, tales como roturas, desprendimientos, protuberancias o perforaciones, en mangueras, boquillas o palanca de accionamiento, que puedan propiciar su mal funcionamiento?																										
> la etiqueta, placa o grabado se encuentren legibles y sin alteraciones?																										

Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	P/R	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones		
			Cumplimiento			Cumplimiento			Inicio	Término																	
			Si	No	Avance	Si	No	Avance																			
> la etiqueta cuenta con información vigente, después de cada mantenimiento?																											
> los extintores de polvo químico seco deberán contar además con el collarín que establece la NOM-154-SCFI-2005, o las que la sustituyan?																											
2.1.3 ¿Se dispone de un programa anual de revisión y pruebas a los equipos contra incendio, a los medios de detección y, en su caso, a las alarmas de incendio y sistemas fijos contra incendio?	Documental	2.1 ¿Cuenta con el programa o programas requeridos?			NA			NA																			
2.1.4 ¿Se ha establecido un programa anual de revisión a las instalaciones eléctricas de las áreas del centro de trabajo, con énfasis en aquellas clasificadas como de riesgo de incendio alto, a fin de identificar y corregir condiciones inseguras que puedan existir?	Documental	2.1 ¿Cuenta con el programa o programas requeridos?			NA			NA																			
2.1.5 ¿Considera el programa anual de revisión a las instalaciones eléctricas de las áreas del centro de trabajo, con énfasis en aquellas clasificadas como de riesgo de incendio alto, al menos, los elementos siguientes:	Documental	2.2 ¿Contiene el programa las especificaciones previstas por el indicador?			NA			NA																			
> tableros de distribución?																											
> conductores?																											
> canalizaciones, incluyendo los conductores y espacios libres en éstas?																											
> cajas de conexiones?																											
> contactos?																											
> interruptores?																											
> luminarias?																											
> protecciones, incluyendo las de cortocircuito - fusibles, cuchillas desconectadoras, interruptor automático, dispositivos termo-magnéticos, entre otros-, en circuitos alimentadores y derivados?																											
> puesta a tierra de equipos y circuitos?																											
2.1.6 ¿Comprende el programa anual de revisión a las instalaciones eléctricas de las áreas del centro de trabajo, entre aspectos a revisar:	Documental	2.2 ¿Contiene el programa las especificaciones previstas por el indicador?			NA			NA	17/09/2012	19/10/2013	Lic. Rogelio	P															
> puntos calientes de la instalación?			X					X	16/09/2012	19/10/2013	Lic. Rogelio	P															
> aislamientos o conexiones rotas o flojas, expuestas o quemadas?			X					X	19/09/2012	19/10/2013	Lic. Rogelio	P															
> sobrecargas (varias cargas en un solo tomacorriente)?																											
> alteraciones?																											
> improvisaciones?																											
2.1.7 ¿Se dispone de un programa anual de revisión a las instalaciones de gas licuado de petróleo y/o natural, a fin de identificar y corregir condiciones inseguras que puedan existir?	Documental	2.1 ¿Cuenta con el programa o programas requeridos?			NA			NA																			
2.1.8 ¿El programa anual de revisión a las instalaciones de gas licuado de petróleo y/o natural, a fin de identificar y corregir condiciones inseguras que puedan existir, considera al menos, los elementos siguientes:	Documental	2.2 ¿Contiene el programa las especificaciones previstas por el indicador?			NA			NA																			
> la integridad de los elementos que componen la instalación?																											
> la señalización de las tuberías de la instalación, conforme a lo establecido por la NOM-026-STPS-2008, o las que la sustituyan, misma que deberá conservarse visible y legible?																											
2.1.9 ¿Se cuenta con un programa anual teórico-práctico, en materia de prevención de incendios y atención de emergencias, para capacitar a los trabajadores y a los integrantes de las brigadas contra incendio?	Documental	2.1 ¿Cuenta con el programa o programas requeridos?			NA			NA																			

Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	P/R	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones		
			Si	No	Avance	Si	No	Avance	Inicio	Término																	
2.1.10	Documental	¿Se hace constar por escrito y contiene la planeación de los simulacros de emergencias de incendio, al menos lo siguiente:			NA			NA																			
		> los nombres de los encargados de coordinar el simulacro y de establecer las medidas de seguridad por adoptar durante el mismo?																									
		> la fecha y hora de ejecución?																									
		> el alcance del simulacro: integral o por áreas del centro de trabajo, con o sin previo aviso, personal involucrado, entre otros?																									
		> la determinación del tipo de escenarios de emergencia más críticos que se pudieran presentar, tomando en cuenta principalmente el tipo y cantidad de materiales inflamables o explosivos, las características, el riesgo de incendio y la naturaleza de las áreas del centro de trabajo, así como las funciones y actividades que realizará el personal involucrado?																									
		> la secuencia de acciones por realizar durante el simulacro?																									
		> la participación de los cuerpos especializados de la localidad para la atención a la emergencia, de existir éstos, y si así lo prevé el tipo de escenario de emergencia planeado?																									
3 Procedimientos																											
3.1 Procedimientos de aplicación general																											
3.1.1	Documental	¿Dispone de un croquis, plano o mapa general del centro de trabajo, o por áreas que lo integran, colocado en los principales lugares de entrada, tránsito, reunión o puntos comunes de estancia o servicios para los trabajadores, que contenga lo siguiente, según aplique:			NA			NA																			
		> el nombre, denominación o razón social del centro de trabajo y su domicilio?																									
		> la identificación de los predios colindantes?																									
		> la identificación de las principales áreas o zonas del centro de trabajo con riesgo de incendio, debido a la presencia de material inflamable, combustible, pirofórico o explosivo, entre otros?																									
		> la ubicación de los medios de detección de incendio, así como de los equipos y sistemas contra incendio?																									
		> las rutas de evacuación, incluyendo, al menos, la ruta de salida y la descarga de salida, además de las salidas de emergencia, escaleras de emergencia y lugares seguros?																									
		> la ubicación del equipo de protección personal para los integrantes de las brigadas contra incendio?																									
		> la ubicación de materiales y equipo para prestar los primeros auxilios?																									

Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	P/R	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones		
			Cumplimiento			Cumplimiento			Inicio	Término																	
			Si	No	Avance	Si	No	Avance																			
3.1.2	Documental	¿Está actualizado el croquis, plano o mapa general del centro de trabajo, o por áreas que lo integran?			NA			NA																			
3.1.3	Documental	¿Cuenta con instrucciones de seguridad para la prevención y protección de incendios aplicables en cada área del centro de trabajo al alcance de los trabajadores, y se supervisa que éstas se cumplan?																									
		¿Se encuentra actualizado el procedimiento requerido?			NA			NA																			
		¿Se encuentra el procedimiento a disposición del personal?	X			100.00%	X		100.00%	19/11/2012	19/12/2013	Lic.Rogelio	P														
												R															
3.1.4	Documental	¿Las instrucciones de seguridad para la prevención y protección de incendios aplicables en cada área del centro de trabajo incluyen las relativas a la ejecución de trabajos en caliente en las áreas en las que se puedan presentar incendios?			NA			NA																			
		¿Contiene el procedimiento las especificaciones previstas por el indicador?			NA			NA																			
3.1.5	Documental	¿Dispone de un plan de atención a emergencias de incendio?		X		0.00%	X		0.00%	11/12/2012	12/12/2013	Lic.Rogelio	P														
												R															
3.2 Procedimientos para centros de trabajo clasificados con riesgo de incendio ordinario																											
3.2.1	Documental	¿Considera el plan de atención a emergencias de incendio, para centros de trabajo con riesgo de incendio ordinario, lo siguiente:			NA			NA																			
		¿Contiene el procedimiento las especificaciones previstas por el indicador?			NA			NA																			
		> la identificación y localización de áreas, locales o edificios y equipos de proceso, destinados a la fabricación, almacenamiento o manejo de materias primas, subproductos, productos, y desechos o residuos que impliquen riesgo de incendio?																									
		> la identificación de rutas de evacuación, salidas y escaleras de emergencia, zonas de menor riesgo y puntos de reunión, entre otros?																									
		> el procedimiento de alertamiento, en caso de ocurrir una emergencia de incendio, con base en el mecanismo de detección implantado?																									
		> el procedimiento para la evacuación de los trabajadores, contratistas, patronos y visitantes, entre otros, considerando a las personas con capacidades diferentes?																									
		> el plan de ayuda mutua que se tenga con otros centros de trabajo?																									
		> el procedimiento de solicitud de auxilio a cuerpos especializados para la atención a la emergencia contra incendios, considerando el directorio de dichos cuerpos especializados de la localidad?																									
		> los procedimientos para el retorno a actividades normales de operación, la eliminación de los riesgos después de la emergencia, así como la identificación de los daños?																									
		> la periodicidad de los simulacros de emergencias de incendio por realizar?																									
		> los medios de difusión para todos los trabajadores sobre el contenido del plan de atención a emergencias de incendio y de la manera en que ellos participarán en su ejecución?																									
		> las instrucciones para atender emergencias de incendio?																									
4 Medidas de Seguridad																											

Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	P/R	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones	
			Cumplimiento			Cumplimiento			Inicio	Término																
			Si	No	Avance	Si	No	Avance																		
4.1 Medidas de seguridad de aplicación general																										
4.1.1	Física	4.2.3	¿Se prohíbe y evita el bloqueo, daño, inutilización o uso inadecuado de los equipos y sistemas contra incendio, los equipos de protección personal para la respuesta a emergencias, así como los señalamientos de evacuación, prevención y de equipos y sistemas contra incendio, entre otros?			NA																				
4.1.2	Física	4.2.1	¿Se establecen controles de acceso para los trabajadores y demás personas que ingresen a las áreas donde se almacenen, procesen o manejen materiales inflamables o explosivos?			NA																				
4.1.3	Física	4.2.1	¿Se adoptan las medidas de seguridad para prevenir la generación y acumulación de electricidad estática en las áreas donde se manejen materiales inflamables o explosivos, de conformidad con lo establecido en la NOM-022-STPS-2008, o las que la sustituyan?			NA																				
4.1.4	Física	4.2.1	¿Se controla el uso de herramientas, ropa, zapatos y objetos personales que puedan generar chispa, flama abierta o altas temperaturas, en las áreas donde se manejen materiales inflamables o explosivos?			NA																				
4.1.5	Física	4.2.1	¿Cuenta con las medidas o procedimientos de seguridad para el uso de equipos de calefacción, calentadores, hornos, parrillas u otras fuentes de calor, en las áreas donde existan materiales inflamables o explosivos?			NA																				
4.1.6	Registral	4.4.1	¿Supervisa que se cumplan las medidas o procedimientos de seguridad para el uso de equipos de calefacción, calentadores, hornos, parrillas u otras fuentes de calor, en las áreas donde existan materiales inflamables o explosivos?			NA																				
4.1.7	Física	4.2.3	¿Se prohíbe y evita que se almacenen materiales o coloquen objetos que obstruyan e interfieran el acceso al equipo contra incendio o a los dispositivos de alarma de incendio o activación manual de los sistemas fijos contra incendio?			NA																				
4.2 Medidas de seguridad para el mantenimiento de equipos, sistemas y medios de detección contra incendio																										
4.2.1	Registral	4.4.1	¿Se someten al mantenimiento correspondiente, por personal capacitado, los equipos, sistemas y medios de detección contra incendio, si derivado de la revisión y pruebas, se encontrara que existe daño o deterioro?			NA																				
4.2.2	Registral	4.4.1	¿Se someten al mantenimiento correspondiente, por personal capacitado, las instalaciones eléctricas de conformidad con lo dispuesto por la NOM-029-STPS-2005, o las que la sustituyan, si derivado de la revisión, se encontrara que existe daño o deterioro?			NA																				
4.2.3	Registral	4.4.1	¿Se someten al mantenimiento correspondiente, por personal capacitado, las instalaciones de gas licuado de petróleo y/o natural si derivado de la revisión, se encontrara que existen daños o deterioro?			NA																				
4.3 Medidas de seguridad para la señalización																										
4.3.1	Física	4.2.1	¿Se cuenta con la señalización que prohíba fumar, generar flama abierta o chispas e introducir objetos incandescentes, cerillos, cigarrillos o, en su caso, utilizar teléfonos celulares, aparatos de radiocomunicación u otros que puedan provocar ignición por no ser intrínsecamente seguros, en las áreas en donde se produzcan, almacenen o manejen materiales inflamables o explosivos?			NA																				
4.3.2	Física	4.2.3	¿Cumple la señalización que prohíbe fumar, generar flama abierta o chispas e introducir objetos incandescentes, cerillos, cigarrillos o, en su caso, utilizar teléfonos celulares, aparatos de radiocomunicación u otros que puedan provocar ignición por no ser intrínsecamente seguros, en las áreas en donde se produzcan, almacenen o manejen materiales inflamables o explosivos, con lo establecido por la NOM-026-STPS-2008 o la NOM-003-SEGOB-2002, o las que las sustituyan?			NA																				
4.3.3	Física	4.2.1	¿Se cuenta con señalización en la proximidad de los elevadores, que prohíba su uso en caso de incendio, de conformidad con lo establecido en la NOM-003-SEGOB-2002, o las que la sustituyan?			NA																				

Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	P/R	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones		
			Cumplimiento			Cumplimiento			Inicio	Término																	
			Sí	No	Avance	Sí	No	Avance																			
4.4 Medidas de seguridad sobre evacuación y salidas normales																											
4.4.1	Física	4.2.2 ¿Están instauradas las medidas de seguridad que refiere el indicador, de acuerdo con las especificaciones previstas por el indicador?			NA			NA																			
		> ¿Se cuenta con rutas de evacuación que cumplan con las condiciones siguientes: > que estén señalizadas en lugares visibles, de conformidad con lo dispuesto por la NOM-026-STPS-2008 o la NOM-003-SEGOB-2002, o las que las sustituyan?	X					X																			
		> que se encuentren libres de obstáculos que impidan la circulación de los trabajadores y demás ocupantes?	X					X																			
		> que dispongan de dispositivos de iluminación de emergencia que permitan percibir el piso y cualquier modificación en su superficie, cuando se interrumpa la energía eléctrica o falte iluminación natural?	X					X																			
		> que la distancia por recorrer desde el punto más alejado del interior de una edificación, hacia cualquier punto de la ruta de evacuación, no sea mayor de 40 metros. En caso contrario, el tiempo máximo de evacuación de los ocupantes a un lugar seguro deberá ser de tres minutos?	X					X																			
		> cuyas escaleras eléctricas sean consideradas parte de una ruta de evacuación, previo bloqueo de la energía que las alimenta y de su movimiento?																									
		> cuyos elevadores no sean considerados parte de una ruta de evacuación y no se usen en caso de incendio?																									
		> cuyos desvíos o escalones en los pasillos y corredores de las rutas de evacuación estén señalizados, de conformidad con la NOM-026-STPS-2008 o la NOM-003-SEGOB-2002, o las que las sustituyan?																									
4.4.2	Física	4.2.2 ¿Están instauradas las medidas de seguridad que refiere el indicador, de acuerdo con las especificaciones previstas por el indicador?			NA			NA																			
		> que estén identificadas conforme a lo señalado en la NOM-026-STPS-2008 o la NOM-003-SEGOB-2002, o las que las sustituyan?																									
		> que comuniquen a un descanso, en caso de acceder a una escalera?																									
		> que en las salidas de emergencia, las puertas abran en el sentido del flujo, salvo que sean automáticas y corredizas?																									
		> cuyas puertas sean de materiales resistentes al fuego y capaces de impedir el paso del humo entre áreas de trabajo, en caso de quedar clasificados el área o centro de trabajo como de riesgo de incendio alto, y se requiera impedir la propagación de un incendio hacia una ruta de evacuación o áreas contiguas por presencia de materiales inflamables o explosivos?																									
		> cuyas puertas de emergencia cuenten con un mecanismo que permita abrirlas desde el interior, mediante una operación simple de empuje?																									
		> cuyas puertas consideradas como salidas de emergencia estén libres de obstáculos, candados, picaportes o cerraduras con seguros puestos durante las horas laborales, que impidan su utilización en casos de emergencia?																									
		> que cuando sus puertas sean consideradas como salidas de emergencia, y funcionen en forma automática, o mediante dispositivos eléctricos o electrónicos, permitan la apertura manual, si llegara a interrumpirse la energía eléctrica en situaciones de emergencia?																									

Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	P/R	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones			
			Cumplimiento			Cumplimiento			Inicio	Término																		
			Si	No	Avance	Si	No	Avance																				
4.5 Medidas de seguridad sobre extintores																												
4.5.1	¿Tiene instalados extintores en las áreas del centro de trabajo, de acuerdo con lo siguiente:	Física	4.2.3	¿Están instaladas las medidas de seguridad que refiere el indicador, de acuerdo con las especificaciones previstas por el indicador, y conforme el criterio muestral definido para tal efecto?	X		80.00%	X		85.00%	17/10/2012	17/10/2013	Lic.Rogelio	P														
	> cuenta con extintores conforme a la clase de fuego que se pueda presentar?																											
	> coloca al menos un extintor por cada 300 metros cuadrados de superficie o fracción, si el grado de riesgo es ordinario?																											
	> coloca al menos un extintor por cada 200 metros cuadrados de superficie o fracción, si el grado de riesgo es alto?																											
	> dispone de la mitad del número requerido de extintores, siempre y cuando tengan una capacidad nominal de al menos seis kilogramos o nueve litros, en caso de contar con sistemas automáticos de supresión?																											
	> no excede las distancias máximas de recorrido que se indican en la Tabla 1, por clase de fuego, para acceder a cualquier extintor, tomando en cuenta las vueltas y rodeos necesarios?																											
	> coloca los extintores a una altura no mayor de 1.50 metros, medidos desde el nivel del piso hasta la parte más alta del extintor?																											
	> protege los extintores de daños y de las condiciones ambientales que puedan afectar su funcionamiento?																											
4.5.2	¿Cuentan las etiquetas de los extintores instalados en el centro de trabajo, con la información siguiente:	Física	4.2.3	¿Están instaladas las medidas de seguridad que refiere el indicador, de acuerdo con las especificaciones previstas por el indicador, y conforme el criterio muestral definido para tal efecto?	X		90.00%	X		90.00%	18/10/2012	19/10/2013	Lic.Rogelio	P														
	> el nombre, denominación o razón social, domicilio y teléfono del prestador de servicios?																											
	> la capacidad nominal en kilogramos o litros, y agente extintor?																											
	> las instrucciones de operación, breves y de fácil comprensión, apoyadas mediante figuras o símbolos?																											
	> la clase de fuego a que está destinado el equipo?																											
	> las contraindicaciones de uso, cuando aplique?																											
	> la contraseña oficial del cumplimiento con la normatividad vigente aplicable, de conformidad con lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-106-SCFI-2000, o las que la sustituyan, en su caso?																											
	> el mes y año del último servicio de mantenimiento realizado?																											
	> la contraseña oficial de cumplimiento con la Norma NOM-154-SCFI-2005, o las que la sustituyan, y número de dictamen de cumplimiento con la misma?																											
4.5.3	¿Se pone fuera de servicio el extintor, cuando presenta daño que afecta su operación, o dicho daño no pueda ser reparado, y es sustituido por otro de las mismas características y condiciones de operación?	Registral	4.4.1	¿Se lleva el registro sobre la instalación de las medidas de prevención que señala el indicador?	X		100.00%	X		100.00%	19/10/2012	19/10/2013	Lic.Rogelio	P														
4.5.4	¿Se proporciona mantenimiento a los extintores como resultado de las revisiones mensuales, conforme a lo establecido en la NOM-154-SCFI-2005, o las que la sustituyan, al menos una vez por año?	Registral	4.4.3	¿Se lleva el registro sobre la instalación de las medidas de prevención que señala el indicador, de acuerdo con la frecuencia establecida en el mismo?	X		90.00%	X		93.00%	19/10/2012	19/10/2013	Lic.Rogelio	P														

Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	P/R	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones	
			Si	No	Avance	Si	No	Avance	Inicio	Término																
4.5.5	Registral	4.4.1 ¿Se lleva el registro sobre la instalación de las medidas de prevención que señala el indicador?	X		100.00%	X		100.00%	19/10/2012	19/10/2013	Lic.Rogelio	P														
4.5.6	Registral	4.4.3 ¿Se lleva el registro sobre la instalación de las medidas de prevención que señala el indicador, de acuerdo con la frecuencia establecida en el mismo?	X		100.00%	X		100.00%	18/10/2012	18/10/2013	Lic.Rogelio	P														
4.6 Medidas de seguridad sobre simulacros																										
4.6.1	Registral	4.4.3 ¿Se lleva el registro sobre la instalación de las medidas de prevención que señala el indicador, de acuerdo con la frecuencia establecida en el mismo?			NA			NA																		
4.7 Medidas de seguridad para centros de trabajo clasificados con riesgo de incendio ordinario																										
4.7.1	Fisica	4.2.1 ¿Están instaladas las medidas de seguridad que refiere el indicador?			NA			NA																		
5 Equipo de protección personal																										
5.1	Fisica	7.1.2 ¿Satisface el equipo de protección personal las especificaciones técnicas establecidas por el indicador?			NA			NA																		
6 Capacitación e información																										
6.1 Disposiciones generales																										
6.1.1	Documental	8.1 ¿Se proporciona la información al personal especificado en el indicador?			NA			NA																		
6.1.2	Documental	8.5 ¿Se proporciona la capacitación y/o adiestramiento al personal especificado en el indicador, de acuerdo con el criterio muestral definido para tal efecto?			NA			NA																		
6.1.3	Documental	8.5 ¿Se proporciona la capacitación y/o adiestramiento al personal especificado en el indicador, de acuerdo con el criterio muestral definido para tal efecto?	X		95.00%	X		96.00%	21/10/2012	21/10/2013	Lic.Rogelio	P														
		> manejar los extintores y/o sistemas fijos contra incendio?																								
		> actuar conforme al plan de atención a emergencias de incendio?																								
		> actuar y responder en casos de emergencia de incendio, así como para prevenir riesgos de incendio en las áreas de trabajo donde se almacenen, procesen y manejen materiales inflamables o explosivos?																								
		> participar en el plan de ayuda mutua que se tenga con otros centros de trabajo?																								
		> identificar un fuego incipiente y combatirlo, así como activar el procedimiento de alertamiento?																								
		> conducir a visitantes del centro de trabajo en simulacros o en casos de emergencia de incendios, a un lugar seguro?																								
6.1.4	Documental	8.6 ¿Se proporciona la capacitación y/o adiestramiento en las materias o temas especificados en el indicador, de manera actualizada?			NA			NA																		

NOM-004																											
Sistemas y dispositivos de seguridad en maquinaria																											
Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	P/R	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones		
			Cumplimiento			Cumplimiento			Inicio	Término																	
			Sí	No	Avance	Sí	No	Avance																			
1 Estudios																											
1.1	Documental	¿Se ha elaborado un estudio para analizar el riesgo potencial generado por la maquinaria y equipo, considerando un inventario de todos los factores y condiciones peligrosas que afecten a la salud del trabajador?	1.1	¿Cuenta con el estudio o estudios requeridos?	X		0.00%	X		0.00%	05/12/2012	05/12/2013	Lic. Rogelio	P													
1.2	Documental	¿Se tomaron en cuenta para la elaboración del estudio:	1.2	¿Contiene el estudio las especificaciones previstas por el indicador?			0.00%			0.00%																	
		> las partes en movimiento, que generan de calor y electricidad estática de la maquinaria y equipo?			X			X			05/12/2012	15/12/2013	Lic. Rogelio	P													
		> las superficies cortantes, proyección y calentamiento de la materia prima, subproducto y producto terminado?			X			X			06/12/2012	06/12/2013	Lic. Rogelio	P													
		> el manejo y condiciones de la herramienta?			X			X			06/12/2012	06/12/2013	Lic. Rogelio	P													
1.3	Documental	¿Se determinó el tipo y la gravedad del daño, así como la probabilidad de ocurrencia, para cada riesgo detectado en el estudio?	1.2	¿Contiene el estudio las especificaciones previstas por el indicador?			NA			NA																	
2 Programas																											
2.1	Documental	¿Se ha elaborado un programa específico de seguridad e higiene para la operación y mantenimiento de la maquinaria y equipo, resultado del estudio de análisis de riesgo generado?	2.1	¿Cuenta con el programa o programas requeridos?	X		0.00%	X		0.00%	15/12/2012	15/12/2013	Lic. Rogelio	P													
2.2	Documental	¿Prevé el programa específico para la operación de la maquinaria y equipo:	2.2	¿Contiene el programa las especificaciones previstas por el indicador?			85.71%			85.71%																	
		> se instalen los protectores y dispositivos de seguridad en el lugar requerido y se utilicen durante la operación?			X			X			03/12/2012	04/12/2013	Lic. Rogelio	P													
		> se mantenga limpia y ordenada el área de trabajo?			X			X			13/10/2012	14/10/2013	Lic. Rogelio	P													
		> estén ajustados la maquinaria y equipo para prevenir un riesgo?			X			X			13/12/2012	14/12/2013	Lic. Rogelio	P													
		> estén protegidas las conexiones de la maquinaria y equipo y sus contactos eléctricos y no sean un factor de riesgo?			X			X			13/12/2012	14/12/2013	Lic. Rogelio	P													
		> se realice el cambio y uso de la herramienta y el herramental en forma segura?			X			X			14/12/2012	14/12/2013	Lic. Rogelio	P													
		> se efectúe el desarrollo de las actividades de operación en forma segura?			X			X			14/12/2012	14/12/2013	Lic. Rogelio	P													
		> no sean un factor de riesgo el sistema de alimentación y retiro de la materia prima, subproducto y producto terminado?			X			X			14/12/2012	14/12/2013	Lic. Rogelio	P													

Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	P/R	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones		
			Cumplimiento			Cumplimiento			Inicio	Término																	
			Si	No	Avance	Si	No	Avance																			
2.3 ¿Contiene el programa específico para el mantenimiento de la maquinaria y equipo los siguientes elementos:	Documental	2.2 ¿Contiene el programa las especificaciones previstas por el indicador?			100.00%			100.00%																			
> la capacitación que se debe otorgar a los trabajadores que realicen las actividades de mantenimiento?			X			X			16/10/2012	16/10/2013	Lic. Rogelio	P															
> la periodicidad y el procedimiento para realizar el mantenimiento preventivo y, en su caso, el correctivo?			X			X			16/10/2012	16/10/2013	Lic. Rogelio	P															
> el registro del mantenimiento preventivo y correctivo que se le aplique a la maquinaria y equipo, indicando en que fecha se realizó?			X			X			17/10/2012	17/10/2013	Lic. Rogelio	P															
> se conserve dicho registro al menos durante doce meses?			X			X			17/10/2012	17/10/2013	Lic. Rogelio	P															
3 Procedimientos																											
3.1 ¿Cuenta con un manual de primeros auxilios en el que se definan los procedimientos para la atención de emergencias?	Documental	3.1 ¿Cuenta con el procedimiento o procedimientos requeridos?	X		100.00%	X		100.00%	19/11/2012	19/11/2013	Lic. Rogelio	P															
3.2 ¿Prevé el procedimiento para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, que en el bloqueo de energía se cumpla con las siguientes condiciones de seguridad:	Documental	3.2 ¿Contiene el procedimiento las especificaciones previstas por el indicador?			NA			NA																			
> su realización por parte del encargado de mantenimiento?																											
> la identificación de los interruptores, válvulas y puntos que requieran inmovilización?																											
> el aviso previo a los trabajadores involucrados, cuando se realice el bloqueo de energía?																											
> o el bloqueo de la energía en tableros, controles o equipos, a fin de desenergizar, desactivar o impedir la operación de la maquinaria y equipo?																											
> la colocación de tarjetas de aviso de acuerdo con el apéndice A?																											
> la colocación de los candados de seguridad?																											
> la verificación de que se realizó el bloqueo?																											
> el aviso a los trabajadores involucrados, cuando haya sido retirado el bloqueo?																											
> el retiro de las tarjetas de aviso por parte del trabajador que las colocó?																											
4 Medidas de seguridad																											
4.1 ¿Están señaladas las áreas de tránsito - peatonal, vehicular y combinadas-, y de operación?	Física	4.2.1 ¿Están instauradas las medidas de seguridad que refiere el indicador?			NA			NA																			
4.2 ¿Se cumplen las siguientes condiciones de seguridad al concluir el mantenimiento:	Física	4.2.2 ¿Están instauradas las medidas de seguridad que refiere el indicador, de acuerdo con las especificaciones previstas por el indicador?			100.00%			100.00%	18/10/2012	19/11/2013	Lic. Rogelio	P															
> los protectores y dispositivos están en su lugar y en condiciones de funcionamiento?			X			X			18/10/2012	18/11/2013	Lic. Rogelio	P															
> se preservan las condiciones de seguridad, cuando se modifica o reconstruye la maquinaria o equipo?			X			X			18/10/2012	18/11/2013	Lic. Rogelio	P															
4.3 ¿Cumplen los protectores y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo con las siguientes condiciones:	Física	4.2.2 ¿Están instauradas las medidas de seguridad que refiere el indicador, de acuerdo con las especificaciones previstas por el indicador?			81.82%			90.91%																			
> proporcionan una protección total al trabajador?			X			X			18/10/2012	19/10/2013	Lic. Rogelio	P															
> permiten los ajustes necesarios en el punto de operación?			X			X			19/10/2012	19/10/2013	Lic. Rogelio	P															
> permiten el movimiento libre del trabajador?			X			X			19/10/2012	19/10/2013	Lic. Rogelio	P															

Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	P/R	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones				
			Cumplimiento			Cumplimiento			Inicio	Término																			
			Si	No	Avance	Si	No	Avance																					
> impiden el acceso a la zona de riesgo a los trabajadores no autorizados?			X			X			19/10/2012	19/10/2013	Lic.Rogelio	R																	
> evitan que interfieran con la operación de la maquinaria y equipo?				X		X			19/10/2012	19/10/2013	Lic.Rogelio	P																	
> no son un factor de riesgo por sí mismos?			X			X			19/10/2012	19/10/2013	Lic.Rogelio	P																	
> permiten la visibilidad necesaria para efectuar la operación?			X			X			19/10/2012	19/10/2013	Lic.Rogelio	P																	
> se señalan cuando su funcionamiento no es evidente por sí mismo?			X			X			19/10/2012	19/10/2013	Lic.Rogelio	P																	
> están integrados a la maquinaria y equipo?			X			X			19/10/2012	19/10/2013	Lic.Rogelio	P																	
> están fijos y son resistentes para hacer su función segura?			X			X			19/10/2012	19/12/2013	Lic.Rogelio	P																	
> no obstaculizan el desalojo del material de desperdicio?				X			X																						
4.4 ¿Tiene protección el control de mando para evitar un funcionamiento accidental?	Física	4.2.1	¿Están instauradas las medidas de seguridad que refiere el indicador?	X		100.00%	X		100.00%	19/10/2012	19/10/2013	Lic.Rogelio	P																
4.5 ¿Se utiliza la técnica de protección por obstáculos, cuando por la instalación de la maquinaria y equipo no es posible utilizar protectores de seguridad para resguardar elementos de transmisión de energía mecánica?	Física	4.2.1	¿Están instauradas las medidas de seguridad que refiere el indicador?			NA			NA																				
4.6 ¿Cuentan la maquinaria y equipo con dispositivos de seguridad para paro de urgencia de fácil activación?	Física	4.2.1	¿Están instauradas las medidas de seguridad que refiere el indicador?	X		100.00%	X		100.00%	18/10/2012	19/11/2013	Lic.Rogelio	P																
4.7 ¿Cuentan la maquinaria y equipo con dispositivos de seguridad para que las fallas de energía no generen condiciones de riesgo?	Física	4.2.1	¿Están instauradas las medidas de seguridad que refiere el indicador?	X		100.00%	X		100.00%	18/10/2012	18/10/2013	Lic.Rogelio	P																
4.8 ¿Cumplen los dispositivos de seguridad y las electroerosionadoras con las siguientes condiciones:	Física	4.2.2	¿Están instauradas las medidas de seguridad que refiere el indicador, de acuerdo con las especificaciones previstas por el indicador?			NA			NA																				
> son accesibles al operador?																													
> está señalizado que existe un dispositivo de seguridad, cuando su funcionamiento no es evidente?																													
> proporciona una protección total al trabajador?																													
> están integrados a la maquinaria y equipo?																													
> facilitan su mantenimiento, conservación y limpieza general?																													
> están protegidos contra una operación involuntaria?																													
> prevén que una falla en el sistema no evite su propio funcionamiento y que a su vez evite la iniciación del ciclo hasta que la falla sea corregida?																													
> utiliza el trabajador un dispositivo de mando bimanual, un dispositivo asociado a un protector o un dispositivo sensitivo, cuando requiere alimentar o retirar materiales del punto de operación manualmente y esto represente un riesgo?																													

Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	P/R	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones	
			Cumplimiento			Cumplimiento			Inicio	Término																
			Sí	No	Avance	Sí	No	Avance																		
4.9	Física	4.2.2 ¿Están instauradas las medidas de seguridad que refiere el indicador, de acuerdo con las especificaciones previstas por el indicador? > cuentan con un sistema indicador y controlador de freno? > previenen un incremento significativo en el tiempo normal de paro con embrague de aire? > inibien una operación posterior en el caso de una falla del mecanismo de operación?			NA			NA																		
4.1	Física	4.2.2 ¿Están instauradas las medidas de seguridad que refiere el indicador, de acuerdo con las especificaciones previstas por el indicador? > está protegido contra una operación no deseada? > pueda desacoplarse el embrague de accionamiento mecánico al completar un ciclo? > sólo se pueda restablecer el funcionamiento a voluntad del trabajador?			NA			NA																		
5 Equipo de Protección Personal																										
5.1	Física	7.1.1 ¿Portan los trabajadores el equipo de protección personal requerido, de acuerdo con el estudio de grado de riesgo realizado y conforme al criterio muestral definido para tal efecto?	X			90.00%	X		92.00%	16/09/2012	16/09/2013	Lic. Rogelio	P													
6 Capacitación e información																										
6.1	Registral	8.5 ¿Se proporciona la capacitación y/o adiestramiento al personal especificado en el indicador, de acuerdo con el criterio muestral definido para tal efecto?			NA			NA																		
6.2	Registral	8.5 ¿Se proporciona la capacitación y/o adiestramiento al personal especificado en el indicador, de acuerdo con el criterio muestral definido para tal efecto?	X			93.00%	X		93.00%	17/10/2012	19/10/2013	Lic. Rogelio	P													
NOM-006																										
Manejo y almacenamiento de materiales																										
Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	P/R	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones	
			Cumplimiento			Cumplimiento			Inicio	Término																
			Sí	No	Avance	Sí	No	Avance																		
1	Programa	1.1 ¿Cuenta con el programa de mantenimiento preventivo a la maquinaria y sus accesorios empleados en el manejo de materiales, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante, las condiciones de operación y los resultados de las revisiones que se realicen?		X		0.00%	X		0.00%	18/12/2012	19/12/2013	Lic. Rogelio	P													
2 Procedimientos																										
2.1 General																										
2.1.1	Documental	3.1 ¿Cuenta con el procedimiento o procedimientos requeridos?	X			100.00%	X		100.00%	18/11/2012	19/11/2013	Lic. Rogelio	P													
2.1.2	Física	3.4 ¿Se encuentra el procedimiento a disposición para los trabajadores involucrados?		X		0.00%	X		0.00%	15/12/2012	15/12/2013	Lic. Rogelio	P													
2.8 Transportadores																										
2.8.1	Documental	3.2 ¿Contiene el procedimiento las especificaciones previstas por el indicador? > asegurar que las aberturas estén protegidas, cuando los transportadores pasen por diferentes niveles del edificio?			NA			NA																		

Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	P/R	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones		
			Cumplimiento		Avance	Cumplimiento		Avance	Inicio	Término																	
			Sí	No		Sí	No																				
> precisar la carga manual máxima que podrán levantar los trabajadores de 50 kilogramos en general; 35 kilogramos para los menores y 20 kilogramos para las mujeres?																											
> proporcionar ropa y equipo de protección personal a los trabajadores que realicen actividades de carga de materiales con objetos que tengan aristas cortantes, rebabas, astillas, puntas agudas, clavos u otros salientes peligrosos, así como aquellos que posean temperaturas extremas o sustancias irritantes, corrosivas o tóxicas?																											
> emplear al menos un trabajador por cada cuatro metros o fracción del largo del objeto, cuando se carguen objetos de longitud mayor a cuatro metros?																											
> prever que la carga manual de materiales cuyo peso o longitud sea superior a lo establecido en la norma, se realice integrando grupos de carga manual, de tal manera que haya coordinación entre los miembros del grupo?																											
> asegurar que la carga que sea mayor de 200 kilogramos, se efectúe con el empleo de diablos o patines y se realice al menos por dos trabajadores?																											
> cuidar la estabilidad de la carga y adoptar las medidas de seguridad necesarias para evitar que ésta represente un riesgo para el trabajador o trabajadores, cuando se usen diablos, patines y carretillas en pisos con pendientes?																											
3 Medidas de seguridad																											
3.1 ¿Se cuenta con un código de señales o sistema de comunicación para los operadores y ayudantes involucrados en el manejo de materiales cuando así se requiera?	Física	4.2.1	¿Están instauradas las medidas de seguridad que refiere el indicador?			NA			NA																		
3.2 ¿Se mantienen las áreas de trabajo libres de obstáculos y los suelos limpios?	Física	4.2.1	¿Están instauradas las medidas de seguridad que refiere el indicador?	X			100.00%	X		100.00%	15/10/2012	15/10/2013	Lic. Rogelio	P													
3.3 ¿Se asegura que las estibas no obstaculen la iluminación y ventilación de las zonas en donde se ubican?	Física	4.2.1	¿Están instauradas las medidas de seguridad que refiere el indicador?			NA			NA																		
3.4 ¿Cuenta el centro de trabajo con un botiquín, de acuerdo con el tipo de riesgos a que están expuestos los trabajadores que realizan el manejo de materiales?	Física	4.2.1	¿Están instauradas las medidas de seguridad que refiere el indicador?			NA			NA																		
3.5 ¿Cuenta el centro de trabajo con un manual para prestar los primeros auxilios, de acuerdo con el tipo de riesgos a que están expuestos los trabajadores que realizan el manejo de materiales?	Documental	4.1.1	¿Cuenta con el soporte documental requerido?	X			100.00%	X		100.00%	18/11/2012	19/11/2013	Lic. Rogelio	P													
3.6 ¿Se determina la cantidad de personal para realizar actividades de rescate y salvamento en aquellos lugares donde se realice manejo de materiales con maquinaria y donde exista el riesgo de caída al agua, en función al número de trabajadores expuestos?	Documental	4.1.1	¿Cuenta con el soporte documental requerido?			NA			NA																		
3.7 ¿Somete a mantenimiento preventivo la maquinaria y sus accesorios empleados en el manejo de materiales?	Registral	4.4.1	¿Se lleva el registro sobre la instauración de las medidas de prevención que señala el indicador?	X			100.00%	X		100.00%	17/12/2012	18/12/2013	Lic. Rogelio	P													
3.8 ¿Existen controles en el centro de trabajo para asegurar que los trabajadores que padezcan una enfermedad cardiorrespiratoria, deformidad de columna, lesión tuberculosa cicatrizada en la columna vertebral, deformidad de miembros superiores e inferiores, diástasis del músculo recto mayor del abdomen, degeneración de discos, hernia de disco, hernia umbilical, hernia inguinal o prolapso uterino, aún después de haber sido operados y dados de alta, no desempeñen trabajos relacionados con la carga manual de materiales?	Registral	4.1.1	¿Cuenta con el soporte documental requerido?			NA			NA																		
4 Seguimiento a la salud																											
4.1 ¿Se efectúa la vigilancia a la salud de los trabajadores que realizan actividades de levantamiento y transporte de carga manual?	Registral	6.1	¿Se practican el examen o exámenes médicos requeridos a los trabajadores expuestos?	X			60.00%	X		67.00%	29/11/2012	29/11/2013	Lic. Rogelio	P													

Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	PR	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones	
			Cumplimiento			Cumplimiento			Inicio	Término																
			Sí	No	Avance	Sí	No	Avance																		
6.3 ¿Se considera en la información que proporciona a los trabajadores sobre la carga manual de materiales, al menos su peso, forma y dimensiones?	Documental	8.3 ¿Se proporciona la información en las materias o temas especificados en el indicador?			NA			NA																		
6.4 ¿Están capacitados los operadores y ayudantes involucrados en el manejo de materiales con maquinaria, en el código de señales o sistema de comunicación cuando así se requiera?	Registral	8.5 ¿Se proporciona la capacitación y/o adiestramiento al personal especificado en el indicador, de acuerdo con el criterio muestral definido para tal efecto?			NA			NA																		
6.5 ¿Se capacita a los trabajadores en el uso y mantenimiento del equipo de protección personal específico?	Registral	8.5 ¿Se proporciona la capacitación y/o adiestramiento al personal especificado en el indicador, de acuerdo con el criterio muestral definido para tal efecto?	X		80.00%	X		80.00%	10/09/2012	10/09/2013	Lic. Rogelio	P														
6.6 ¿Se capacita al personal para prestar los primeros auxilios a los trabajadores que realizan el manejo de materiales?	Registral	8.5 ¿Se proporciona la capacitación y/o adiestramiento al personal especificado en el indicador, de acuerdo con el criterio muestral definido para tal efecto?	X		70.00%	X		71.00%	11/09/2012	11/09/2013	Lic. Rogelio	P														
6.7 ¿Se capacita al personal para realizar actividades de rescate y salvamento en aquellos lugares donde se realice el manejo de materiales con maquinaria y donde exista el riesgo de caída al agua de los trabajadores?	Registral	8.5 ¿Se proporciona la capacitación y/o adiestramiento al personal especificado en el indicador, de acuerdo con el criterio muestral definido para tal efecto?			NA			NA																		
7 Autorizaciones																										
7.1 ¿Cuenta el centro de trabajo con un listado actualizado de los trabajadores autorizados y capacitados para la instalación, operación y mantenimiento de la maquinaria utilizada para el manejo de materiales, cuando así se requiera por el riesgo que puedan generar?	Documental	9.1 ¿Cuenta con la autorización o autorizaciones requeridas para realizar trabajos de alto riesgo?			NA			NA																		
8 Registros Administrativos																										
8.2 ¿Cuenta con los registros de mantenimiento preventivo a la maquinaria y sus accesorios empleados en el manejo de materiales?	Registral	10.1 ¿Cuenta con el o los registros, reportes, informes o avisos requeridos?			NA			NA																		
8.3 ¿Cuenta el centro de trabajo con el registro de la vigilancia a la salud de los trabajadores que realizan actividades de levantamiento y transporte de carga manual?	Registral	10.1 ¿Cuenta con el o los registros, reportes, informes o avisos requeridos?	X		100.00%	X		100.00%	22/11/2012	22/11/2013	Lic. Rogelio	P														

NOM-020																											
Recipientes sujetos a presión y calderas																											
Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	P/R	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones		
			Cumplimiento			Cumplimiento			Inicio	Término																	
			Sí	No	Avance	Sí	No	Avance																			
1 Estudios																											
1.1 Clasificación de los equipos																											
1.1.1	Documental	¿Cuenta con la clasificación de los equipos instalados en el centro de trabajo en las categorías I, II ó III, de conformidad con lo previsto en el Capítulo 7 de la presente Norma?	X		100.00%	X		100.00%	14/09/2012	18/09/2013	Lic. Rogelio	P															
		¿Cuenta con el estudio o estudios requeridos?									R																
1.1.2	Documental	¿Clasificó dentro de la Categoría I a los recipientes sujetos a presión que contienen agua, aire y/o cualquier fluido no peligroso, con presión de calibración menor o igual a 490.33 kPa y un volumen menor o igual a 0.5 m3?	X		100.00%	X		100.00%	14/09/2012	19/09/2013	Lic. Rogelio	P															
		¿Contiene el estudio las especificaciones previstas por el indicador?									R																
1.1.3	Documental	¿Clasificó dentro de la Categoría II a los recipientes sujetos a presión que:																									
		¿Contiene el estudio las especificaciones previstas por el indicador?			NA			NA																			
		> contienen agua, aire y/o cualquier fluido no peligroso, con presión de calibración menor o igual a 490.33 kPa y un volumen mayor a 0.5 m3?																									
		> contienen agua, aire y/o cualquier fluido no peligroso, con presión de calibración mayor a 490.33 kPa pero menor o igual a 784.53 kPa, y un volumen menor o igual a 1 m3?																									
		> manejan fluidos peligrosos, con presión de calibración menor o igual a 686.47 kPa y un volumen menor o igual a 1 m3?																									
1.1.4	Documental	¿Clasificó dentro de la Categoría III a los recipientes sujetos a presión que:																									
		¿Contiene el estudio las especificaciones previstas por el indicador?			NA			NA																			
		> contienen agua, aire y/o cualquier fluido no peligroso, con presión de calibración mayor a 490.33 kPa pero menor o igual a 784.53 kPa, y volumen mayor a 1 m3?																									
		> contienen agua, aire y/o cualquier fluido no peligroso, con presión de calibración mayor de 784.53 kPa y cualquier volumen?																									
		> manejan fluidos peligrosos con presión de calibración menor o igual a 686.47 kPa y volumen mayor a 1 m3?																									
		> manejan fluidos peligrosos con presión de calibración mayor a 686.47 kPa y cualquier volumen?																									
1.1.6	Documental	¿Clasificó dentro de la Categoría II a los generadores de vapor o calderas que tienen una presión de calibración menor o igual a 490.33 kPa y una capacidad térmica menor o igual a 1 674.72 MJ/hr?																									
		¿Contiene el estudio las especificaciones previstas por el indicador?			NA			NA																			
1.1.7	Documental	¿Clasificó dentro de la Categoría III a los generadores de vapor o calderas que:																									
		¿Contiene el estudio las especificaciones previstas por el indicador?			NA			NA																			
		> tienen una presión de calibración menor o igual a 490.33 kPa y una capacidad térmica mayor a 1 674.72 MJ/hr?																									
		> tienen una presión de calibración mayor a 490.33 kPa y cualquier capacidad térmica?																									

Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	P/R	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones		
			Cumplimiento			Cumplimiento			Inicio	Término																	
			Sí	No	Avance	Sí	No	Avance																			
1.2 Listado de los equipos																											
1.2.1	¿Se tiene un listado actualizado de los equipos que se encuentran instalados en el centro de trabajo?	Documental	1.3 ¿Se encuentra actualizado el estudio requerido?	X		100.00%	X		100.00%	16/08/2012	18/09/2013	Lic. Rogelio	P														
												R															
1.2.2	¿Contiene el listado de los equipos que se encuentran instalados en el centro de trabajo, lo siguiente:	Documental	1.2 ¿Contiene el estudio las especificaciones previstas por el indicador?			80.00%			80.00%																		
	> el nombre genérico del equipo?			X			X			13/11/2012	13/11/2013	Lic. Rogelio	P														
												R															
	> el número de serie o único de identificación, la clave del equipo o número de TAG?			X			X			13/11/2012	13/11/2013	Lic. Rogelio	P														
												R															
	> la clasificación que corresponde a cada equipo, conforme al Capítulo 7 de esta Norma?			X			X			13/11/2012	13/11/2013	Lic. Rogelio	P														
												R															
	> el(los) fluido(s) manejado(s)?			X			X			13/11/2012	13/11/2013	Lic. Rogelio	P														
												R															
	> la presión de calibración, en su caso?			X			X			13/11/2012	13/11/2013	Lic. Rogelio	P														
												R															
	> la capacidad volumétrica, en el caso de recipientes sujetos a presión y recipientes criogénicos?			X			X			13/11/2012	13/11/2013	Lic. Rogelio	P														
												R															
	> la capacidad térmica, en el caso de generadores de vapor o calderas?			X			X			13/11/2012	13/11/2013	Lic. Rogelio	P														
												R															
	> el área de ubicación del equipo?			X			X			13/11/2012	13/11/2013	Lic. Rogelio	P														
												R															
	> el número de dictamen o dictamen con reporte de servicios, emitido por una unidad de verificación, cuando se trate de los equipos clasificados en la Categoría II?				X			X																			
	> el número de control asignado por la Secretaría, a que se refiere el numeral 16.5 de la presente Norma, tratándose de los equipos clasificados en la Categoría II?				X			X																			

Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	P/R	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones		
			Cumplimiento			Cumplimiento			Inicio	Término																	
			Si	No	Avance	Si	No	Avance																			
1.3	Expedientes de equipos clasificados en la categoría I																										
1.3.1	Documental	¿Contiene el estudio las especificaciones previstas por el indicador?			100.00%			100.00%	09/10/2012	09/10/2013	Lic. Rogelio	P															
			> el nombre genérico del equipo?	X			X			09/10/2012	10/10/2013	Lic. Rogelio	P														
			> el número de serie o único de identificación, la clave del equipo o número de TAG?	X			X			09/10/2012	09/12/2013	Lic. Rogelio	P														
			> la ficha técnica del equipo?	X			X			09/11/2012	09/11/2013	Lic. Rogelio	P														
			> la descripción breve de su operación?	X			X			09/11/2012	09/12/2013	Lic. Rogelio	P														
			> el registro de los resultados de las revisiones y mantenimientos efectuados?	X			X			09/11/2012	09/11/2013	Lic. Rogelio	P														
			> la ubicación del equipo?	X			X			09/11/2012	09/12/2013	Lic. Rogelio	P														
													R														
													R														
1.3.2			Documental	¿Contiene el estudio las especificaciones previstas por el indicador?			100.00%			100.00%	17/11/2012	17/11/2013	Lic. Rogelio	P													
	> el(los) fluido(s) manejado(s) y su tipo de riesgo, en su caso?	X					X			17/11/2012	18/11/2013	Lic. Rogelio	P														
	> la(s) presión(es) de diseño?	X					X			18/11/2012	18/11/2013	Lic. Rogelio	P														
	> la(s) presión(es) de operación?	X					X			18/11/2012	18/11/2013	Lic. Rogelio	P														
	> la(s) presión(es) de calibración, en su caso?	X					X			18/11/2012	18/11/2013	Lic. Rogelio	P														
	> la(s) presión(es) de trabajo máxima(s) permitida(s)?	X					X			18/11/2012	18/11/2013	Lic. Rogelio	P														
	> la capacidad volumétrica?	X					X			18/11/2012	18/11/2013	Lic. Rogelio	P														
	> la(s) temperatura(s) de diseño?	X					X			18/11/2012	18/11/2013	Lic. Rogelio	P														
	> la(s) temperatura(s) de operación?	X					X			18/11/2012	18/11/2013	Lic. Rogelio	P														
													R														

Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	P/R	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones	
			Cumplimiento		Avance	Cumplimiento		Avance	Inicio	Término																
			Si	No		Si	No																			
2 Programas																										
2.1	Documental	¿Elabora y aplica programas específicos de revisión y mantenimiento para los equipos clasificados en las categorías II y III, con base en lo señalado en el Capítulo 10 de esta Norma?			NA			NA																		
2.2	Documental	¿Contemplan los programas específicos de revisión y mantenimiento para los equipos clasificados en las categorías II y III, al menos lo siguiente: > las fechas de ejecución? > el período de ejecución? > el tipo y la descripción general de las actividades por realizar? > el nombre del (de los) responsable(s) de la programación y ejecución de las actividades?			NA			NA																		
2.3	Documental	¿Elabora y aplica programas de revisión y calibración a los instrumentos de control y dispositivos de relevo de presión de los equipos, según aplique?			NA			NA																		
3 Procedimientos de seguridad																										
3.1 Procedimientos de aplicación general																										
3.1.1	Documental	¿Cuenta y aplica procedimientos de operación, revisión y mantenimiento de los equipos, en idioma español, de conformidad con lo dispuesto por el Capítulo 11 de la presente Norma?	X		100.00%	X		100.00%	23/11/2012	13/12/2013	Lic. Rogelio	P														
3.1.2	Documental	¿Son elaborados los procedimientos por equipo o por conjunto de equipos interconectados o de aplicación común?			NA			NA																		
3.1.3	Documental	¿Se realizan las reparaciones de los equipos que requieren soldadura o alteraciones, de acuerdo con los procedimientos desarrollados para tal fin?			NA			NA																		
3.2 Procedimientos para la operación de equipos clasificados en la categoría I																										
3.2.1	Documental	¿Se cuenta con las instrucciones o procedimientos de operación correspondientes, para los equipos clasificados en la Categoría I?	X		100.00%	X		100.00%	19/10/2012	19/10/2013	Lic. Rogelio	P														
3.3 Procedimientos para la operación de equipos clasificados en la categoría II																										
3.3.1	Documental	¿Se cuenta con el manual de operación para los equipos clasificados en la Categoría II?			NA			NA																		
3.3.2	Documental	¿Considera el manual de operación para los equipos clasificados en la Categoría II, al menos lo siguiente: > el arranque y paro seguro de los equipos? > las medidas de seguridad por adoptar durante su funcionamiento? > la atención de situaciones de emergencia? > el registro de las variables de operación de los equipos?			NA			NA																		
3.5 Procedimientos para la revisión de equipos clasificados en la categoría I																										
3.5.1	Documental	¿Se cuenta con las instrucciones o procedimientos de revisión correspondientes, para los equipos clasificados en la Categoría I?	X		100.00%	X		100.00%	19/11/2012	19/11/2013	Lic. Rogelio	P														

NOM-011
 Ruido

Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	P/R	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones	
			Cumplimiento			Cumplimiento			Inicio	Término																
			Sí	No	Avance	Sí	No	Avance																		
1 Programas																										
1.1 ¿Se cuenta con un programa de conservación de la audición aplicable a las áreas del centro de trabajo donde se encuentren trabajadores expuestos a niveles de 85 decibeles (A) y mayores?	Documental	2.1 ¿Cuenta con el programa o programas requeridos?		X	0.00%	X	0.00%	12/12/2012	14/12/2013	Lic. rogelio	P															
1.2 ¿Se mantiene actualizado el programa de conservación de la audición, necesario para el control y prevención de las alteraciones de la salud de los trabajadores?	Documental	2.3 ¿Se encuentra actualizado el programa requerido?	X		100.00%	X	100.00%	12/12/2012	14/12/2013	Lic. rogelio	P															
1.3 ¿Se tomaron en cuenta para la elaboración del programa de conservación de la audición los elementos referentes a:	Documental	2.2 ¿Contiene el programa las especificaciones previstas por el indicador?			100.00%		100.00%	13/12/2012	13/12/2013	Lic. rogelio	P															
> la naturaleza del trabajo?			X			X		13/12/2012	14/12/2013	Lic. rogelio	P															
> las características de las fuentes emisoras (magnitud y componentes de frecuencia del ruido)?			X			X		13/12/2012	14/12/2013	Lic. rogelio	P															
> el tiempo y la frecuencia de exposición de los trabajadores?			X			X		13/12/2012	14/12/2013	Lic. rogelio	P															
> las posibles alteraciones a la salud?			X			X		13/12/2012	14/12/2013	Lic. rogelio	P															
> los métodos generales y específicos de prevención y control?			X			X		13/12/2012	14/12/2013	Lic. rogelio	P															
1.4 ¿Se incluyen en el programa de conservación de la audición:	Documental	2.2 ¿Contiene el programa las especificaciones previstas por el indicador?			NA		NA																			

NOM-025
Iluminación

Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	P/R	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones	
			Cumplimiento			Cumplimiento			Inicio	Término																
			Si	No	Avance	Si	No	Avance																		
1 Estudios																										
¿Se cuenta con el informe de resultados de la evaluación de los niveles de iluminación de las áreas, actividades o puestos de trabajo y se conserva mientras se mantengan las condiciones que dieron origen a dicho resultado?	Documental	1.1 ¿Cuenta con el estudio o estudios requeridos?	X		100.00%	X		100.00%	19/10/2012	19/10/2013	Lic. Rogelio	P														
¿Cuenta con el reporte del estudio elaborado para las condiciones de iluminación del centro de trabajo?	Documental	1.1 ¿Cuenta con el estudio o estudios requeridos?		X	0.00%	X		0.00%	17/12/2012	17/12/2013	Lic. Rogelio	P														
¿Incluye el reporte del estudio elaborado sobre las condiciones de iluminación del centro de trabajo:	Documental	1.2 ¿Contiene el estudio las especificaciones previstas por el indicador?			100.00%			100.00%	18/12/2012	18/12/2013	Lic. Rogelio	P														
> el informe descriptivo de las condiciones normales de operación, junto con la descripción del proceso, instalaciones, puestos de trabajo y el número de trabajadores expuestos por área y puesto de trabajo?			X			X			18/12/2012	18/12/2013	Lic. Rogelio	P														
> la distribución del área evaluada, en el que se indique la ubicación de los puntos de medición?			X			X			18/12/2012	18/12/2013	Lic. Rogelio	P														
> los resultados de la evaluación de los niveles de iluminación?			X			X			18/12/2012	18/12/2013	Lic. Rogelio	P														
> la comparación e interpretación de los resultados obtenidos, con respecto a los niveles mínimos de iluminación y los niveles máximos permisibles del factor de reflexión?			X			X			18/12/2012	18/12/2013	Lic. Rogelio	P														
> la hora en que se efectuaron las mediciones?			X			X			18/12/2012	18/12/2013	Lic. Rogelio	P														
> el programa de mantenimiento?			X			X			18/12/2012	18/12/2013	Lic. Rogelio	P														
> la copia del documento que avale la calibración del luxómetro expedida por un laboratorio acreditado y aprobado?			X			X			18/10/2012	18/12/2013	Lic. Rogelio	P														
> la conclusión técnica del estudio?			X			X			18/12/2012	18/12/2013	Lic. Rogelio	P														
> las medidas de control por desarrollar y programa de implantación?			X			X			18/12/2012	18/12/2013	Lic. Rogelio	P														
> el nombre y firma del responsable del estudio?			X			X			18/12/2012	18/12/2013	Lic. Rogelio	P														
> los resultados de las evaluaciones hasta cumplir con los niveles permisibles?			X			X			18/12/2012	18/12/2013	Lic. Rogelio	P														

Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	P/R	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones	
			Cumplimiento			Cumplimiento			Inicio	Término																
			Sí	No	Avance	Sí	No	Avance																		
1 Estudios																										
¿Se identifican y analizan los riesgos de trabajo a los que están expuestos los trabajadores por cada puesto de trabajo y área del centro laboral?	Documental	1.1 ¿Cuenta con el estudio o estudios requeridos?		X	0.00%	X	0.00%	29/12/2012	29/12/2013	Lic. Rogelio	P															
¿Se considera en la identificación y el análisis de riesgos de trabajo a los que están expuestos los trabajadores por cada puesto de trabajo y área del centro laboral?	Documental	1.2 ¿Contiene el estudio las especificaciones previstas por el indicador?			0.00%		0.00%	17/12/2012	17/12/2013	Lic. Rogelio	P															
> el tipo de actividad que desarrolla el trabajador?				X		X		17/12/2012	17/12/2013	Lic. Rogelio	P															
> el tipo de riesgo de trabajo identificado?				X		X		17/12/2012	17/12/2013	Lic. Rogelio	P															
> la región anatómica por proteger?				X		X		17/12/2012	17/12/2013	Lic. Rogelio	P															
> el puesto de trabajo?				X		X		18/12/2012	18/12/2013	Lic. Rogelio	P															
> el equipo de protección personal requerido?				X		X		18/12/2012	18/12/2013	Lic. Rogelio	P															

Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	P/R	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones
			Cumplimiento			Cumplimiento			Inicio	Término															
			Si	No	Avance	Si	No	Avance																	
2.2 Programa de capacitación																									
2.2.1	Documental	¿Se dispone de un programa anual de capacitación para los integrantes de la comisión de seguridad e higiene?	2.1	¿Cuenta con el programa o programas requeridos?	X		0.00%	X		0.00%	05/01/2013	05/01/2014	Lic. rogelio	P											
2.2.2	Documental	¿Considera el programa anual de capacitación para los integrantes de la comisión, al menos lo siguiente:	2.2	¿Contiene el programa las especificaciones previstas por el indicador?			0.00%			0.00%	05/01/2013	05/01/2014	Lic. rogelio	P											
		> los integrantes de la comisión involucrados en la capacitación?			X			X			05/01/2013	05/01/2014	Lic. rogelio	P											
		> los temas de la capacitación a que se refiere el numeral 5.2?			X			X			05/01/2013	05/01/2014	Lic. rogelio	P											
		> los tiempos de duración de los cursos y su período de ejecución?			X			X			05/01/2013	05/01/2014	Lic. rogelio	P											
		> el nombre del responsable del programa?			X			X			05/01/2013	05/01/2014	Lic. rogelio	P											
3 Procedimientos																									
3.1	Documental	¿Es responsable el coordinador de llevar a cabo las funciones siguientes:	4.1.2	¿Contiene el soporte documental las especificaciones o criterios previstos por el indicador?			0.00%			0.00%	06/01/2013	06/01/2014	Lic. rogelio	P											
		> presidir las reuniones de trabajo de la comisión?			X			X			06/01/2013	06/01/2014	Lic. rogelio	P											
		> dirigir y coordinar el funcionamiento de la comisión?			X			X			06/01/2013	06/01/2014	Lic. rogelio	P											
		> promover la participación de los integrantes de la comisión y constatar que cada uno de ellos cumpla con las tareas asignadas?			X			X			06/01/2013	06/01/2014	Lic. rogelio	P											
		> integrar el programa anual de los recorridos de verificación de la comisión y presentarlo al patrón?			X			X			06/01/2013	06/01/2014	Lic. rogelio	P											
		> coordinar las investigaciones sobre las causas de los accidentes y enfermedades de trabajo?			X			X			06/01/2013	06/01/2014	Lic. rogelio	P											
		> elaborar al término de cada recorrido de verificación, conjuntamente con el secretario de la comisión, el acta correspondiente?			X			X			06/01/2013	06/01/2014	Lic. rogelio	P											
		> entregar al patrón las actas de los recorridos de verificación y analizar conjuntamente con él las medidas propuestas para prevenir los accidentes y enfermedades de trabajo?			X			X			06/01/2013	06/01/2014	Lic. rogelio	P											
		> dar seguimiento a la instauración de las medidas propuestas por la comisión relacionadas con la prevención de riesgos de trabajo?			X			X			06/01/2013	06/01/2014	Lic. rogelio	P											
		> asesorar a los vocales de la comisión y al personal del centro de trabajo, en la identificación de agentes, condiciones peligrosas o inseguras y actos inseguros en el medio ambiente laboral?			X			X			06/01/2013	06/01/2014	Lic. rogelio	P											
		> participar en las inspecciones sobre las condiciones generales de seguridad e higiene que practique la autoridad laboral en el centro de trabajo, en su caso?			X			X			06/01/2013	06/01/2014	Lic. rogelio	P											
		> solicitar, previo acuerdo de la comisión, la sustitución de sus integrantes?			X			X			06/01/2013	06/01/2014	Lic. rogelio	P											
		> proponer al patrón el programa anual de capacitación de los integrantes de la comisión?			X			X			06/01/2013	06/01/2014	Lic. rogelio	P											

Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	P/R	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones		
			Cumplimiento			Cumplimiento			Inicio	Término																	
			Si	No	Avance	Si	No	Avance																			
3.2 ¿Es responsable el coordinador de consignar en las actas de los recorridos de verificación de la comisión, lo siguiente:	Documental	4.1.2 ¿Contiene el soporte documental las especificaciones o criterios previstos por el indicador?			0.00%			0.00%	07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio	P															
> los agentes, condiciones peligrosas o inseguras y actos inseguros identificados?			X				X		07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio	P															
> los resultados de las investigaciones sobre las causas de los accidentes y enfermedades de trabajo?			X				X		07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio	P															
> las medidas para prevenirlos, con base en lo dispuesto por el Reglamento y las normas que resulten aplicables?			X				X		07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio	P															
3.3 ¿Es responsable el secretario de llevar a cabo las funciones siguientes:	Documental	4.1.2 ¿Contiene el soporte documental las especificaciones o criterios previstos por el indicador?			0.00%			0.00%	07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio	P															
> convocar a los integrantes de la comisión a las reuniones de trabajo de ésta?			X				X		07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio	P															
> organizar y apoyar, de común acuerdo con el coordinador, el desarrollo de las reuniones de trabajo de la comisión?			X				X		07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio	P															
> convocar a los integrantes de la comisión para realizar los recorridos de verificación programados?			X				X		07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio	P															
> apoyar la realización de investigaciones sobre las causas de los accidentes y enfermedades de trabajo?			X				X		07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio	P															
> elaborar al término de cada recorrido de verificación, conjuntamente con el coordinador de la comisión, el acta correspondiente?			X				X		07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio	P															
> recabar las firmas de los integrantes de la comisión en las actas de los recorridos de verificación?			X				X		07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio	P															
> presentar y entregar las actas de recorridos de verificación al patrón, conjuntamente con el coordinador de la comisión?			X				X		07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio	P															
> participar en las inspecciones sobre las condiciones generales de seguridad e higiene que practique la autoridad laboral en el centro de trabajo, en su caso?			X				X		07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio	P															
> integrar el programa anual de capacitación de los integrantes de la comisión?			X				X		07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio	P															
3.4 ¿Es responsable el secretario de integrar a las actas de verificación de la comisión, los aspectos siguientes:	Documental	4.1.2 ¿Contiene el soporte documental las especificaciones o criterios previstos por el indicador?			0.00%			0.00%	07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio	P															
> los agentes, condiciones peligrosas o inseguras y actos inseguros identificados?			X				X		07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio	P															
> los resultados de las investigaciones sobre las causas de los accidentes y enfermedades de trabajo?			X				X		07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio	P															

Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	PIR	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones		
			Cumplimiento			Cumplimiento			Inicio	Término																	
			Sí	No	Avance	Sí	No	Avance																			
> las medidas para prevenirlos, con base en lo dispuesto por el Reglamento y las normas que resulten aplicables?			X				X		07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio	P															
3.5 ¿Es responsable el secretario de mantener bajo custodia copia de los documentos siguientes:	Documental	4.1.2 ¿Contiene el soporte documental las especificaciones o criterios previstos por el indicador?			0.00%			0.00%	07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio	P															
> las actas de constitución y su actualización?			X				X		07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio	P															
> las actas de los recorridos de verificación que correspondan al programa anual de recorridos de verificación del ejercicio en curso y del año inmediato anterior?			X				X		07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio	P															
> la evidencia documental sobre la capacitación impartida en el ejercicio en curso y el año inmediato anterior a los integrantes de la propia comisión?			X				X		07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio	P															
> la documentación que se relaciona con la comisión?			X				X		07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio	P															
3.6 ¿Son responsables los vocales de llevar a cabo las funciones siguientes:	Documental	4.1.2 ¿Contiene el soporte documental las especificaciones o criterios previstos por el indicador?			0.00%			0.00%																			
> participar en las reuniones de trabajo de la comisión?			X				X		07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio	P															
> participar en los recorridos de verificación?			X				X		07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio	P															
> detectar y recabar información sobre los agentes, condiciones peligrosas o inseguras y actos inseguros identificados en sus áreas de trabajo?			X				X		07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio	P															
> colaborar en la realización de investigaciones sobre las causas de los accidentes y enfermedades de trabajo?			X				X		07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio	P															
> revisar las actas de los recorridos de verificación?			X				X		07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio	P															
> participar en el seguimiento a la instauración de las medidas propuestas por la comisión relacionadas con la prevención de riesgos de trabajo?			X				X		07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio	P															
> apoyar las actividades de asesoramiento a los trabajadores para la identificación de agentes, condiciones peligrosas o inseguras y actos inseguros en su área de trabajo?			X				X		07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio	P															
> identificar temas de seguridad y salud en el trabajo para su incorporación en el programa anual de capacitación de los integrantes de la comisión?			X				X		07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio	P															
> participar en las inspecciones sobre las condiciones generales de seguridad e higiene que practique la autoridad laboral en el centro de trabajo, en su caso?			X				X		07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio	P															

Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	P/R	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones		
			Cumplimiento			Cumplimiento			Inicio	Término																	
			Sí	No	Avance	Sí	No	Avance																			
4.13	Documental	4.1.1 ¿Cuenta con el soporte documental requerido?			NA			NA																			
4.14	Documental	4.1.1 ¿Cuenta con el soporte documental requerido?			NA			NA																			
4.15	Documental	4.1.1 ¿Cuenta con el soporte documental requerido?			NA			NA																			
4.16	Documental	4.1.1 ¿Cuenta con el soporte documental requerido?			NA			NA																			
4.17	Documental	4.1.1 ¿Cuenta con el soporte documental requerido?			NA			NA																			
4.18	Documental	4.1.1 ¿Cuenta con el soporte documental requerido?			NA			NA																			
4.19	Documental	4.1.2 ¿Contiene el soporte documental las especificaciones o criterios previstos por el indicador?			NA			NA																			
4.2	Documental	4.1.1 ¿Cuenta con el soporte documental requerido?			NA			NA																			
4.21	Entrevista	4.3.1 ¿Acredita el personal especificado en el indicador el conocimiento de la información o sobre la medida de seguridad prevista en el mismo, y, en su caso, de acuerdo con el criterio muestral definido para tal efecto?			NA			NA																			
4.22	Documental	4.1.2 ¿Contiene el soporte documental las especificaciones o criterios previstos por el indicador?			NA			NA																			
5	Capacitación e información																										
5.1	Entrevista	8.7 ¿Se proporciona capacitación y/o adiestramiento con la periodicidad requerida, de acuerdo con el criterio muestral definido para tal efecto?		X		0.00%		X		0.00%	07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio	P													
5.2	Documental	8.6 ¿Se proporciona la capacitación y/o adiestramiento en las materias o temas especificados en el indicador, de manera actualizada?				0.00%				0.00%	07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio	P													

Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	P/R	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones		
			Cumplimiento			Cumplimiento			Inicio	Término																	
			Sí	No	Avance	Sí	No	Avance																			
> las responsabilidades del coordinador, del secretario y de los vocales de la comisión?				X			X		07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio																
> las funciones que tiene encomendadas la comisión?				X			X		07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio																
> los temas en materia de seguridad y salud en el trabajo aplicables al centro de trabajo?				X			X		07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio																
> las medidas de seguridad y salud que se deben observar en el centro de trabajo, con base en lo dispuesto por el Reglamento y las normas que resulten aplicables?				X			X		07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio																
> la metodología para la identificación de condiciones peligrosas o inseguras y actos inseguros en el centro de trabajo?				X			X		07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio																
> el procedimiento para la investigación sobre las causas de los accidentes y enfermedades de trabajo que ocurran?				X			X		07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio																
5.3 ¿Se proporciona un curso de inducción cuando se incorpora a un nuevo integrante o integrantes a la comisión?	Registral	8.5 ¿Se proporciona la capacitación y/o adiestramiento al personal especificado en el indicador, de acuerdo con el criterio muestral definido para tal efecto?			NA		NA																				
5.4 ¿Incluye el curso de inducción que se proporciona cuando se incorpora a un nuevo integrante o integrantes a la comisión, al menos los aspectos siguientes:	Documental	8.6 ¿Se proporciona la capacitación y/o adiestramiento en las materias o temas especificados en el indicador, de manera actualizada?			NA		NA																				
> las obligaciones del patrón y de los trabajadores respecto del funcionamiento de la comisión?																											
> la forma de cómo debe constituirse e integrarse la comisión?																											
> las responsabilidades del coordinador, del secretario y de los vocales de la comisión?																											
> las funciones que tiene encomendadas la comisión?																											

NOM-021
Informes sobre riesgos de trabajo

Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	P/R	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones		
			Cumplimiento			Cumplimiento			Inicio	Término																	
			Sí	No	Avance	Sí	No	Avance																			
1 Capacitación e información																											
1.1 ¿Se informa a la Comisión de Seguridad e Higiene sobre los accidentes ocurridos y las enfermedades detectadas?	Entrevista	8.2 ¿Acredita el personal especificado en el indicador el conocimiento de la información proporcionada, de acuerdo con el criterio muestral definido para tal efecto?		X	0.00%	X	74.00%		28/11/2012	28/11/2013	lic. Rogelio																
2 Registros administrativos																											
2.1 ¿Se da aviso a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social sobre los accidentes y enfermedades de trabajo ocurridos en el centro laboral?	Registral	10.1 ¿Cuenta con el o los registros, reportes, informes o avisos requeridos?		X	0.00%	X	100.00%		29/11/2012	29/11/2013	lic. Rogelio																

Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	P/R	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones	
			Cumplimiento			Cumplimiento			Inicio	Término																
			Si	No	Avance	Si	No	Avance																		
¿Se presentan los avisos de los accidentes y enfermedades de trabajo del centro laboral dentro de las 72 horas siguientes de la ocurrencia de algún accidente, o de la notificación en caso de enfermedad de trabajo?	Registral	10.1 ¿Cuenta con el o los registros, reportes, informes o avisos requeridos?		X	0.00%	X		100.00%	29/11/2012	29/11/2013	lic. Rogelio	R														
¿Incluye el aviso de los accidentes de trabajo la siguiente información:	Registral	10.2 ¿Contiene el registro, reporte, informe o aviso requerido las especificaciones previstas por el indicador?			0.00%			100.00%	29/11/2012	29/11/2013	lic. Rogelio	P														
> nombre y domicilio de la empresa?				X		X			30/11/2012	30/11/2013	lic. Rogelio	P														
> nombre y domicilio del trabajador, así como su puesto o categoría y el monto de su salario?				X		X			30/11/2012	30/11/2013	lic. Rogelio	P														
> lugar y hora del accidente con expresión sucinta de los hechos?				X		X			30/11/2012	30/11/2013	lic. Rogelio	P														
> nombre y domicilio de las personas que presenciaron el accidente?				X		X			28/11/2012	28/11/2013	lic. Rogelio	P														
> lugar en que se presta o haya prestado atención médica al accidentado?				X		X			30/11/2012	30/11/2013	lic. Rogelio	P														
> nombre y domicilio de las personas que pudieran tener derecho a la indemnización correspondiente en caso de fallecimiento?				X		X			30/11/2012	30/11/2013	lic. Rogelio	P														
¿Incluye el aviso de las enfermedades de trabajo la siguiente información:	Registral	10.2 ¿Contiene el registro, reporte, informe o aviso requerido las especificaciones previstas por el indicador?			0.00%			100.00%	30/11/2012	30/11/2013	lic. Rogelio	P														
> nombre y domicilio de la empresa?				X		X			30/11/2012	30/11/2013	lic. Rogelio	P														
> nombre y domicilio del trabajador, así como su puesto o categoría y el monto de su salario?				X		X			30/11/2012	30/11/2013	lic. Rogelio	P														
> nombre y domicilio del médico que determinó la enfermedad de trabajo?				X		X			30/11/2012	30/11/2013	lic. Rogelio	P														
> lugar en que se preste o haya prestado atención médica al enfermo?				X		X			30/11/2012	30/11/2013	lic. Rogelio	P														
> nombre y domicilio de las personas que pudieran tener derecho a la indemnización correspondiente en caso de fallecimiento?				X		X			30/11/2012	30/11/2013	lic. Rogelio	P														
¿Cuenta el centro de trabajo con un registro de los avisos de los accidentes o enfermedades de trabajo ocurridos?	Registral	10.1 ¿Cuenta con el o los registros, reportes, informes o avisos requeridos?		X	0.00%	X		100.00%	30/11/2012	30/11/2013	lic. Rogelio	P														

NOM-026

Colores y señales de seguridad

Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	P/R	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones		
			Cumplimiento			Cumplimiento			Inicio	Término																	
			Sí	No	Avance	Sí	No	Avance																			
1 Medidas de seguridad																											
1.1 Señales de seguridad e higiene																											
1.1.1	¿Están ubicadas las señales de seguridad e higiene de tal manera que puedan ser observadas e interpretadas por los trabajadores a los que están destinadas y advierten oportunamente sobre:	Física	4.2.3	¿Están instauradas las medidas de seguridad que refiere el indicador, de acuerdo con las especificaciones previstas por el indicador, y conforme el criterio muestral definido para tal efecto?	X		100.00%	X	100.00%	17/08/2012	17/11/2013	lic. Rogelio	P														
	> la ubicación de equipos o instalaciones de emergencia?																										
	> la existencia de riesgos o peligros, en su caso?																										
	> la realización de una acción obligatoria?																										
	> la prohibición de un acto susceptible de causar un riesgo?																										
1.1.2	¿Están libres de obstrucciones las señales de seguridad e higiene?	Física	4.2.3	¿Están instauradas las medidas de seguridad que refiere el indicador, de acuerdo con las especificaciones previstas por el indicador, y conforme el criterio muestral definido para tal efecto?	X		100.00%	X	100.00%	18/09/2012	18/10/2013	lic. Rogelio	P														
													R														
1.1.3	¿Se prevé que la eficacia de las señales de seguridad e higiene no se vea disminuida por la saturación de avisos diferentes a la prevención de riesgos de trabajo?	Física	4.2.3	¿Están instauradas las medidas de seguridad que refiere el indicador, de acuerdo con las especificaciones previstas por el indicador, y conforme el criterio muestral definido para tal efecto?	X		100.00%	X	100.00%	20/09/2012	29/10/2013	lic. Rogelio	P														
													R														
1.1.4	¿Cumplen las señales de seguridad e higiene con los colores de acuerdo con su significado, indicaciones y precisiones para su uso:	Física	4.2.3	¿Están instauradas las medidas de seguridad que refiere el indicador, de acuerdo con las especificaciones previstas por el indicador, y conforme el criterio muestral definido para tal efecto?	X		90.00%	X	90.00%	29/09/2012	29/11/2013	lic. Rogelio	P														
													R														
	> rojo: paro, prohibición, y material, equipo y sistemas para el combate de incendios?																										
	> amarillo: advertencia de peligro, delimitación de áreas y advertencia de peligro por radiaciones ionizantes?																										
	> verde: condición segura?																										
	> azul: obligación?																										

Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	P/R	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones	
			Cumplimiento			Cumplimiento			Inicio	Término																
			Sí	No	Avance	Sí	No	Avance																		
1.1.12		¿Existe una iluminación de 50 lux como mínimo en la superficie de la señal de seguridad e higiene en condiciones normales?	Física		4.2.3							X													100.00%	
1.2 Información complementaria de las señales de seguridad e higiene																										
1.2.1		¿Cumplen los textos complementarios a las señales de seguridad e higiene, en caso de utilizarse fuera de sus límites, con:	Física		4.2.2																					NA
		> ser un refuerzo a la información que proporciona la señal de seguridad e higiene?																								
		> tener una altura no mayor a la mitad de la altura de la señal de seguridad e higiene, incluyendo todos sus renglones?																								
		> tener un ancho de texto no mayor al ancho de la señal de seguridad e higiene?																								
		> estar ubicado abajo de la señal de seguridad e higiene?																								
		> ser breve y concreto?																								
		> ser en color contrastante sobre el color de seguridad correspondiente a la señal de seguridad e higiene que complementa, es decir texto en color negro sobre fondo blanco, o texto blanco sobre negro?																								
1.2.2		¿Cumplen los textos complementarios a las señales de información incluidos dentro de sus límites con:	Física		4.2.2																					NA
		> ser un refuerzo a la información que proporciona la señal?																								
		> no dominar sobre los símbolos, para lo cual se limita la altura máxima de las letras a la tercera parte de la altura del símbolo?																								
		> ser breves y concretos, con un máximo de tres palabras?																								
		> el color del texto es el mismo que el color contrastante correspondiente a la señal de seguridad e higiene que complementa?																								

1.3 Identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías							
1.3.1	¿Se garantiza que la aplicación del color, la señalización y la identificación de las tuberías estén sujetas a un mantenimiento que asegure en todo momento su visibilidad y legibilidad?	Física	4.2.1	¿Están instauradas las medidas de seguridad que refiere el indicador?	X		100.00%
2 Capacitación							
2.1	¿Están capacitados los trabajadores sobre la correcta interpretación de los elementos de señalización?	Registral	8.5	¿Se proporciona la capacitación y/o adiestramiento al personal especificado en el indicador, de acuerdo con el criterio muestral definido para tal efecto?	X		90.00%

NOM-030

Servicios preventivos de seguridad y salud

Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			
			Sí	No	Avance	
1 Estudios						
1.1 Centros de trabajo con cien o más trabajadores						
1.1.1	¿Cuenta con un diagnóstico integral o por área de trabajo de las condiciones de seguridad y salud del centro laboral?	Documental	1.1	¿Cuenta con el estudio o estudios requeridos?		NA
1.1.2	¿Comprende el diagnóstico integral a las diversas áreas, secciones o procesos que conforman al centro de trabajo o, en su caso, el diagnóstico del área de trabajo se refiere de manera exclusiva a cada una de ellas?	Documental	1.2	¿Contiene el estudio las especificaciones previstas por el indicador?		NA
1.2 Centros de trabajo con menos de cien trabajadores						
1.2.1	¿Cuenta con un diagnóstico que podrá ser integral y que contenga al menos los requerimientos normativos en materia de seguridad y salud en el trabajo que resulten aplicables?	Documental	1.2	¿Contiene el estudio las especificaciones previstas por el indicador?	X	100.00%
2 Programas						

Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	P/R	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones	
			Cumplimiento			Cumplimiento			Inicio	Término																
			Sí	No	Avance	Sí	No	Avance																		
2.2 Centros de trabajo con menos de cien trabajadores																										
2.2.1	¿Cuenta con una relación de acciones preventivas y correctivas de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con las actividades que desarrolla, elaborada con base en el diagnóstico?	Documental	2.1	¿Cuenta con el programa o programas requeridos?	X		100.00%	X		100.00%	30/11/2012	30/11/2013	lic. Rogelio	P												
2.2.2	¿Se actualiza la relación de acciones preventivas y correctivas de seguridad y salud en el trabajo al menos una vez al año?	Documental	2.3	¿Se encuentra actualizado el programa requerido?	X		100.00%	X		100.00%	30/11/2012	30/11/2013	lic. Rogelio	P												
2.2.3	¿Contiene la relación de acciones preventivas y correctivas de seguridad y salud en el trabajo al menos lo siguiente:	Documental	2.2	¿Contiene el programa las especificaciones previstas por el indicador?			NA			NA																
	> la acción preventiva o correctiva por instrumentar por cada aspecto identificado?				X			X																		
	> las acciones y programas de promoción para la salud de los trabajadores y para la prevención integral de las adicciones que recomienden o dicten las autoridades competentes?																									
	> las acciones para la atención de emergencias y contingencias sanitarias que recomienden o dicten las autoridades competentes?																									
	> las fechas de inicio y término programadas para instrumentar las acciones preventivas o correctivas y para la atención de emergencias?																									
3 Medidas de seguridad																										
3.1	¿Existe un responsable de seguridad y salud en el trabajo designado o contratado por el patrón o, en el caso de centros de trabajo con menos de cien trabajadores, asume el patrón las funciones y actividades preventivas de seguridad y salud en el trabajo?	Documental	4.1.1	¿Cuenta con el soporte documental requerido?	X		100.00%	X		100.00%	28/11/2012	29/11/2013	lic. Rogelio	P												
3.2	¿Se proporciona al responsable de seguridad y salud en el trabajo:	Documental	4.1.2	¿Contiene el soporte documental las especificaciones o criterios previstos por el indicador?			100.00%			100.00%	29/11/2012	29/11/2013	lic. Rogelio	P												
	> el acceso a las diferentes áreas del centro de trabajo para identificar los factores de peligro y la exposición de los trabajadores a ellos?				X			X			29/11/2012	29/11/2013	lic. Rogelio	P												
	> la información relacionada con la seguridad y salud en el trabajo de los procesos, puestos de trabajo y actividades desarrolladas por los trabajadores?				X			X			29/11/2012	29/11/2013	lic. Rogelio	P												
	> los medios y facilidades para establecer las medidas de seguridad y salud en el trabajo para la prevención de los accidentes y enfermedades laborales?				X			X			29/11/2012	29/11/2013	lic. Rogelio	P												

Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	P/R	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones	
			Cumplimiento			Cumplimiento			Inicio	Término																
			Si	No	Avance	Si	No	Avance																		
3.3	Documental	4.1.1 ¿Cuenta con el soporte documental requerido?	X		100.00%	X		100.00%	29/11/2012	29/11/2013	lic. Rogelio	P														
3.4	Documental	4.1.1 ¿Cuenta con el soporte documental requerido?	X		100.00%	X		100.00%	29/11/2012	29/11/2013	lic. Rogelio	P														
3.5	Documental	4.1.1 ¿Cuenta con el soporte documental requerido?	X		100.00%	X		100.00%	29/11/2012	29/11/2013	lic. Rogelio	P														
4 Capacitación e información																										
4.1	Documental	8.1 ¿Se proporciona la información al personal especificado en el indicador?	X		100.00%	X		100.00%	29/11/2012	29/11/2013	lic. Rogelio	P														
4.2	Registral	8.5 ¿Se proporciona la capacitación y/o adiestramiento al personal especificado en el indicador, de acuerdo con el criterio muestral definido para tal efecto?		X	0.00%	X		0.00%	02/12/2012	02/12/2013	lic. Rogelio	P														
5 Registros administrativos																										
5.1	Registral	10.1 ¿Cuenta con el o los registros, reportes, informes o avisos requeridos?		X	0.00%	X		0.00%	02/12/2012	02/12/2013	lic. Rogelio	P														
5.2	Registral	10.1 ¿Cuenta con el o los registros, reportes, documentación a que hace referencia la presente Norma, al menos por dos años?			NA			NA																		
5.3	Registral	10.1 ¿Cuenta con el o los registros, reportes, informes o avisos requeridos?	X		100.00%	X		100.00%	29/11/2012	29/11/2013	lic. Rogelio	P														

CAPÍTULO VI

RESULTADO DE EVALUACIÓN

6.1 TABLAS DE RESULTADOS.

Son los resultados obtenidos en la revisión exhaustiva sobre las diversas disposiciones en la materia que le son aplicables al centro de trabajo, con las consiguientes medidas preventivas y correctivas por ejecutar.

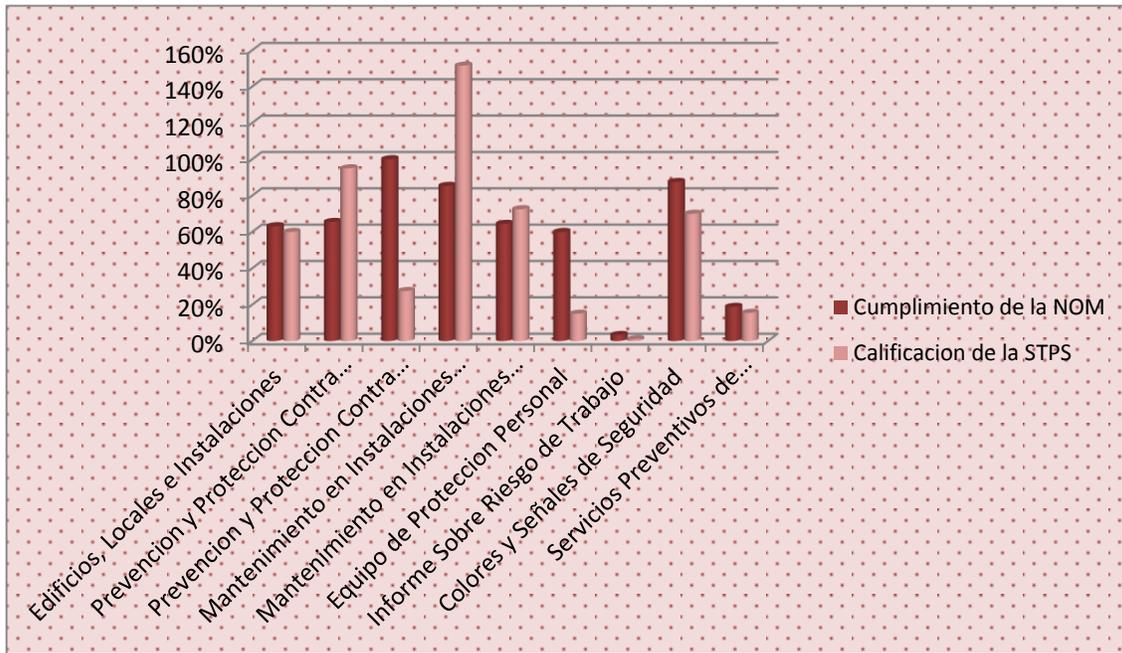
El puntaje final en el Módulo para la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo se obtiene por la sumatoria de los valores asignados a cada una de las medidas preventivas o correctivas por instaurar, que resulten de la evaluación de la conformidad.

Con todo ello, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social provee un instrumento efectivo para evaluar el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo, que al mismo tiempo permite determinar las medidas preventivas y correctivas por adoptar, con fechas compromiso de realización, para de esta manera contribuir al establecimiento de centros de trabajo seguros e higiénicos, mediante la autogestión y mejora continua de la seguridad y salud laborales.

Tabla 6.1 Resultados de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo del Área de Recepción.

NOM	Puntuación	Cumplimiento
Seguridad	334.00	75.06
NOM-001 Edificios, locales e instalaciones	60.00	63.16%
NOM-002 Prevención y protección contra incendios	95.00	65.52%
NOM-004 Sistemas y dispositivos de seguridad en maquinaria	27.50	100.00%
NOM-029 Mantenimiento de instalaciones eléctricas	151.50	85.35%
Salud	72.50	64.44
NOM-025 Iluminación	72.50	64.44%
Organización	101.50	45.62
NOM-017 Equipo de protección personal	15.00	60.00%
NOM-019 Comisiones de seguridad e higiene	0.00	0.00%
NOM-021 Informes sobre riesgos de trabajo	1.00	3.33%
NOM-026 Colores y señales de seguridad	70.00	87.50%
NOM-030 Servicios preventivos de seguridad y salud	15.50	18.79%
Calificación global	508.00	65.13%

Grafica 4.1 Evaluacion de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo en el Area de Recepcion.

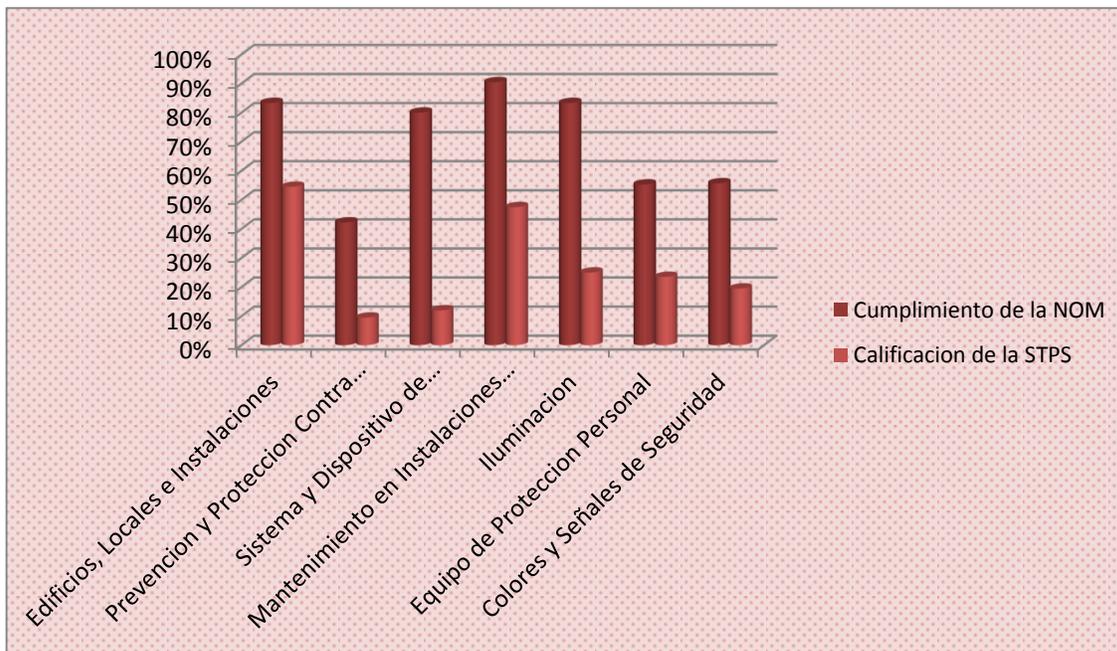


La grafica nos ayudara a identificar los problemas por el cumplimiento de las normas y por las que faltan instaurar o complementar al centro de trabajo, muestra con claridad las deficiencias y fortaleza del área de recepción, así como también la calificación que la STPS registra por las acciones correctivas o de realización que se deben implantar.

Tabla 6.2 Resultados de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo del Área de Inspección.

NOM	Puntuación	Cumplimiento
Seguridad	123.50	79.68
NOM-001 Edificios, locales e instalaciones	54.50	83.85%
NOM-002 Prevención y protección contra incendios	9.50	42.22%
NOM-004 Sistemas y dispositivos de seguridad en maquinaria	12.00	80.00%
NOM-029 Mantenimiento de instalaciones eléctricas	47.50	90.48%
Salud	25.00	83.33
NOM-025 Iluminación	25.00	83.33%
Organización	43.00	38.22
NOM-017 Equipo de protección personal	23.50	55.29%
NOM-019 Comisiones de seguridad e higiene	0.00	
NOM-021 Informes sobre riesgos de trabajo	0.00	0.00%
NOM-026 Colores y señales de seguridad	19.50	55.71%
NOM-030 Servicios preventivos de seguridad y salud	0.00	0.00%
Calificación global	191.50	64.37%

Grafica 4.2 Evaluación de la Normatividad en Seguridad e Igiene en el Trabajo en el Area Inspeccion.

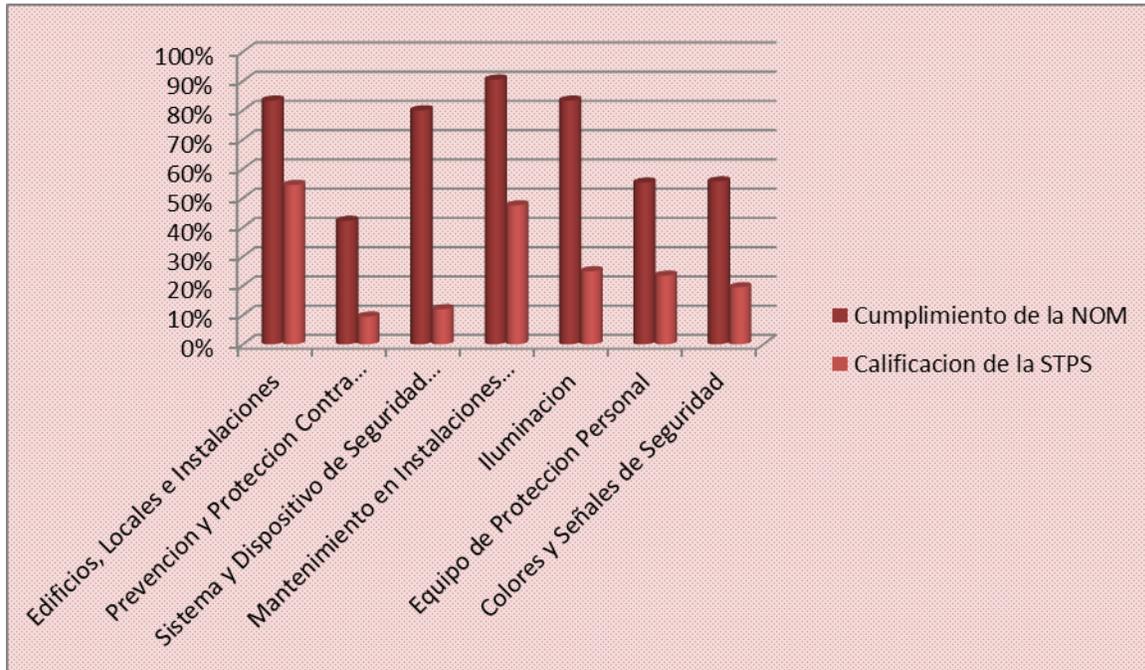


Observando la gráfica de evaluación de la normatividad, muestra dos resultados la primera se refiere al cumplimiento de la normatividad por parte del área de trabajo, el segundo resultado es la calificación que la STPS le asigna al cumplimiento; todo esto indica que el área de inspección cumple con algunas normas pero necesita un sistema de prevención contra incendios y el uso adecuado de los equipos de protección.

Tabla 6.3 Resultados de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo del Área de Taller.

NOM	Puntuación	Cumplimiento
Seguridad	344.50	80.58
NOM-001 Edificios, locales e instalaciones	50.00	76.92%
NOM-002 Prevención y protección contra incendios	64.00	85.33%
NOM-004 Sistemas y dispositivos de seguridad en maquinaria	55.50	71.61%
NOM-006 Manejo y almacenamiento de materiales	44.50	57.42%
NOM-020 Recipientes sujetos a presión y calderas	78.00	97.50%
NOM-022 Electricidad estática	0.00	
NOM-029 Mantenimiento de instalaciones eléctricas	52.50	100.00%
Salud	120.00	76.19
NOM-011 Ruido	74.00	74.00%
NOM-015 Condiciones térmicas elevadas o abatidas	0.00	
NOM-024 Vibraciones	0.00	
NOM-025 Iluminación	46.00	80.00%
Organización	154.00	43.69
NOM-017 Equipo de protección personal	23.00	51.11%
NOM-019 Comisiones de seguridad e higiene	0.00	0.00%
NOM-021 Informes sobre riesgos de trabajo	0.00	0.00%
NOM-026 Colores y señales de seguridad	68.50	94.48%
NOM-030 Servicios preventivos de seguridad y salud	62.50	86.21%
Calificación global	618.50	65.97%

Grafica 4.3 Evaluacion de la Normatividad en Seguridad e Igiene en el Trabajo en el Area Inspeccion.



Observando la gráfica de evaluación de la normatividad, muestra dos resultados la primera se refiere al cumplimiento de la normatividad por parte del área de trabajo, el segundo resultado es la calificación que la STPS le asigna al cumplimiento; todo esto indica que el área de inspección cumple con algunas normas pero necesita un sistema de prevención contra incendios y el uso adecuado de los equipos de protección.

Tabla 6.4 Identificación de Riesgo.

IDENTIFICACIÓN DE RIESGO

Empresa: Grupo Gorsa

Fecha de elaboración: 12/04/2014

NO. DE TRABAJADORES	NO. DE CASOS	PUESTO DE TRABAJO			TIPO DE RIESGO		PARTES DEL CUERPO AFECTADA (Breve descripción)	TIPOS DE TRATAMIENTOS			CONSECUENCIAS					TASA DE INCIDENCIAS
		O P	M M	D I R	ACCIDENTE	ENFERMEDAD		PA	TM	H	IT (DIAS)			I P %	DEF	
											0-3	4-25	>25			
RECEPCION																
2	1	X				X	1.- Enfermedad respiratoria por estar en contacto al aire artificial de la oficina.	X				X				50%
INSPECCION																
1	1	X				X	1.- Problema lumbar por cargar una llanta muy pesada.	X				X				100%
TALLER																
8	1				X		1.- Choco una camioneta con el carro repartidor de las llantas terminadas, causando al conductor andar con collarín.		X			X				12.5%
ADMINISTRATIVOS																
1	0															0
Total	12	3				1	2									162.5%

Tabla 6.6 Programa de SST.

Empresa: Grupo Gorsa

Fecha de elaboración: 12/04/2014

PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Departamento o Área	Capítulo del Dx Sx	Norma Oficial Mexicana	Actividades a realizar	Lugar Especifico	Fecha de Corrección	Responsable del Seguimiento
PLANTA	1	NOM-20-STPS-2011	Pintado de las tuberías y limpieza del área.	En taller	13/04/2014	Ing. Hadad Galindo
COMPRESORES	1	NOM-20-STPS-2011	Pintar la clave de registro de la STPS	En taller	15/04/2014	Ing. Hadad Galindo
INSPECCION	1	NOM-001-STPS-2008	Pintado de las franjas amarillas en el área	Patio	17/04/2014	Ing. Hadad Galindo
TALLER	2	NOM-011-STPS-2001	Revisiones periódicas al personal	Taller	20/04/2014	Ing. Hadad Galindo

Tabla 6.7 Análisis de riesgos y Protección

EMPRESA: grupo gorsa. FECHA: 12/04/2014 N° de trab. De área: 12

N°	Maquina O equipo	Energía que utiliza								Sistema		Equipo de protección personal								Riesgos inherentes					Dispositivos de seguridad					Probabilidad		Consecuencia												
		Cantidad	Electricidad	Neumática	Gasolina	gas	Diesel	Otra	Ninguna	Manual	Mix o semiauto	Automática	Casco	Lente, goggles	Careta, pant. facial	Tapones	Respirador	Guantes	Overol, bata	Calzado,	Ames, otros	Partes en mov.	Sup. Import.	Genera calor	Riesgo eléct.	Aplasta hier.	Mater. Calie.	Bimanual	Pedal	Paro de emergencia	señalización	Manual de proc.	Otros	baja	media	Alta	Leve	Medio	grave	Valoración	Tipo de control			
1	PLANTA	2	X		X				X							X				X			X						X	X								X	impor	alto				
2	Autoclave	1	X		X				X							X		X					X				X		X	X										X	impor	alto		
3	Compresores	6	X				X			X										X			X				X		X												impor	alto		
4																																												
5																																												
6																																												
7																																												
8																																												
9																																												
10																																												
11																																												
TOTALS		9	3	0	0	2	0	1	0	0	2	1	0	0	0	0	2	0	1	2	0	0	3	0	0	0	1	1	0	3	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	1			

Tabla 6.8 Análisis de Maquinaria y Equipo.

Numero		ANALISIS DE MAQUINARIA Y EQUIPO											
IDENTIFICACION		SIN IDENTIFICACION VISIBLE											
NOMBRE DE MAQUINA		PLANTA PROSESADORA											
ÁREA O UBICACIÓN		PATIO											
PUESTO AUTORIZADO		TODOS											
FUNCION DE LA MAQUINA		ELABORACION DE CONCRETO											
ENERGÍA QUE UTILIZA		<input checked="" type="checkbox"/>	Electricidad	<input type="checkbox"/>	Neumática	<input type="checkbox"/>	Gas	<input type="checkbox"/>	Gasolina	<input type="checkbox"/>	Diesel	<input type="checkbox"/>	Otra
SISTEMA DE OPERACIÓN		<input type="checkbox"/>	Manual	<input checked="" type="checkbox"/>	Mixto o semí	<input type="checkbox"/>	Automática						
DISPOSITIVO DE SEG.		1.- Botón de encendido, 2.- botón de apagado.											
EPP REQUERIDO		Guantes, casco.											
EPP DOTADO Y USADO		Guantes y casco.											
PELIGROS EN LA OPERACIÓN DE LA MAQUINA O EQUIPO													
EL QUIPO O MAQUINA PUEDE PRESENTAR ALGUNOS DE LOSASPECTOS OFASES A CONTINUACIÓN													
MECANICO	<input type="checkbox"/>	Aplastamiento	<input type="checkbox"/>	Abración/fricc	<input type="checkbox"/>	Punzonamien	<input type="checkbox"/>	Corte/seccio	<input type="checkbox"/>	atrapamiento	<input type="checkbox"/>	enganche	
		Cizallamiento		Proy. Particu		Mat. caliente							
ELECTRICO	<input checked="" type="checkbox"/>	60 c		100c		120c		Alta tensión		Elec. Estatica			
AG. CONTAMINANTE	<input type="checkbox"/>	Ruido		Iluminación		vibración	<input checked="" type="checkbox"/>	temperatura		radiacionees		quimicos	
OTROS	<input type="checkbox"/>	Cual (es)											
RIESGO AL OPERAR	<input type="checkbox"/>	Bajo	<input type="checkbox"/>	Medio	<input checked="" type="checkbox"/>	Alto	VALORACION DE RIESGO: Tolerable						
PROBABILIDAD DE SUFRI	<input checked="" type="checkbox"/>	Bajo		Medio		Alto	TIPO DE CONTROL A IMPLEMENTAR: bajo						
TIPO MTTO	<input checked="" type="checkbox"/>	predictivo		correctivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Programado	ANALIZADO POR						
PERIODICIDAD DE MTTO: Cada seis meses													
OBSERVACIONES:													

Tabla 6.9 Equipos Sujetos a Presión.

 Empresa PYASUR DEL GRUPO GORSA Fecha de elaboración o actualización 14/04/2014
LISTADO DE EQUIPO SUJETO A PRESION

N°	NOMBRE GENERICO	Nombre o número de identificación del equipo	N° de serie del fabricante	Fecha de fabricación	N° de control asignado por la STPS	Presión de operación	Fluidos manejados por el equipo	Superficie de calefacción o capacidad volumétrica	Lugar donde se ubica el equipo	Cumple con las disposiciones mínimas de seguridad de la NOM-20	Persona capacitado	Pruebas de capacidad
1	COMPRESOR	1-6	NA	----- --	1-C07890018-02 1-07890024-02 1-07890025-02 1-07890017-02 1-07890016-02	-----	GAS	-----	Taller	Si	Si	Si
2	PLANTA		0-18813	12-09-83	1-07870001-01	150 psi	GAS	1.8 H	Taller	Si	Si	Si
3	PLANTA		MX-1984-CB	2-10-76	0-0789000301	105 k/cm3	GAS	627 kg/hra	Taller	Si	si	Si
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												

Tabla 6.10 Determinación de Equipo de Protección

N°	A1 Puesto	A2 Actividades por puesto	A3 Riesgo tipo	A4 Región anatómica	A5 Equipo de protección personal
1	Operador de ollas de concreto	Entrega de los pedidos	Golpeado por-----movimientos de los operadores Accidentes automovilísticos	ojos	Anteojos de protección Casco, guantes, chaleco, botas de seguridad
2	Operador de bomba		Golpeado por---proyección de partículas.	ojos	Anteojos de protección Casco, guantes, chaleco, botas de seguridad
			Exposición a----quemaduras.	Extremidades superiores	Anteojos de protección Casco, guantes, chaleco, botas de seguridad
3	Operador de la retro		Exposición a--- quemaduras por hule.	Extremidades superiores	Anteojos de protección Casco, guantes, chaleco, botas de seguridad
4	Operador de auto clave		Exposición----aplastado por la olla	Extremidades superiores	Anteojos de protección Casco, guantes, chaleco, botas de seguridad
5	Operador de olla de concreto		Exposición a -----accidentes	Ojos y cara	Anteojos de protección Casco, guantes, chaleco,

					botas de seguridad
			Exposición a ----intoxicación	Aparato respiratorio	Anteojos de protección Casco, guantes, chaleco, botas de seguridad

CAPÍTULO VII
PROGRAMA CALENDARIO

7.1 PROGRAMA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SASST).

Las mejoras en el centro de trabajo, se podrán contribuir a la instauración del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo, SASST; Es la documentación y seguimiento de los programas de seguridad y salud en el trabajo; la actualización de procedimientos para los trabajos de alto riesgo, así como el reconocimiento, evaluación y control de los actos y condiciones inseguras que puedan ocurrir en las áreas del centro de trabajo.

Las acciones de prevención, en el marco del Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, PASST, lograra que la empresa mantenga el cien por ciento en cuanto a la instauración del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo, SASST cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y de seguridad y salud en el trabajo.

Tabla 7.1 Calendarización del Sistema de Administración.

Indicador	Medición Inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	P/R	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones
	Cumplimiento	Avance		Cumplimiento	Avance		Inicio	Término															
	Sí	No	Avance	Sí	No	Avance																	
A Involucramiento Directivo																							
1 Política																							
1.1	¿Cuenta el centro de trabajo con una política de seguridad y salud en el trabajo?			40.00%			100.00%	22/10/2012	30/12/2013	Rogelio Ruiz	P												
	> redactada en forma clara?	X			X			25/10/2012	30/10/2013	Rogelio Ruiz	P												
	> autorizada por la dirección del centro de trabajo?	X			X			25/10/2012	26/11/2013	Rogelio Ruiz	P												
	> que incorpore líneas de acción específicas para la protección de la seguridad y salud de los trabajadores?	X			X			23/09/2012	28/12/2013	Rogelio Ruiz	P												
	> que contenga el compromiso de cumplir con los requisitos normativos en la materia?	X			X			15/12/2012	18/12/2013	Rogelio Ruiz	P												
	> que prevea la participación activa de los directivos y trabajadores y la mejora continua del centro de trabajo?	X			X			26/10/2012	27/10/2013	Rogelio Ruiz	P												
1.2	¿Se revisa periódicamente la política de seguridad y salud en el trabajo?	X	0.00%		X	0.00%		17/08/2012	27/11/2013	Rogelio Ruiz	P												
1.3	¿Se difunde la política de seguridad y salud en el trabajo entre los trabajadores del centro de trabajo y los de sus contratistas?	X	0.00%		X	0.00%		15/08/2012	23/12/2014	Rogelio Ruiz	P												
2 Dirección																							
2.1	¿Conocen, analizan y toman decisiones los niveles directivos del centro de trabajo, con base en los resultados de:			80.00%			80.00%	14/10/2012	27/08/2013	Rogelio Ruiz	P												
	> las supervisiones?	X			X			12/09/2012	19/11/2013	Rogelio Ruiz	P												
	> las auditorías?	X			X			28/08/2012	16/11/2013	Rogelio Ruiz	P												
	> las inspecciones?	X			X			12/07/2012	13/10/2013	Rogelio Ruiz	P												
	> las investigaciones?	X			X			15/10/2012	28/10/2013	Rogelio Ruiz	P												
	> los avances y evaluaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo?	X			X			25/11/2012	29/11/2013	Rogelio Ruiz	P												
2.2	¿Se notifican las decisiones adoptadas con motivo de los resultados de las supervisiones, auditorías, inspecciones, investigaciones, avances y evaluaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo entre:			25.00%			50.00%	22/10/2012	22/11/2013	Rogelio Ruiz	P												
	> los trabajadores?	X			X			27/10/2012	28/10/2013	Rogelio Ruiz	P												
	> el sindicato o representación de los trabajadores?	X			X			26/11/2012	30/11/2013	Rogelio Ruiz	P												
	> la Comisión de Seguridad e Higiene?	X			X			13/09/2012	13/09/2013	Rogelio Ruiz	P												
	> los Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo?	X			X			15/08/2012	30/12/2013	Rogelio Ruiz	P												

Diagnóstico																				
¿Cuenta el centro de trabajo con un diagnóstico actualizado de administración en seguridad y salud en el trabajo que considere:			33.33%			33.33%	10/10/2012	10/10/2013	Rogelio Ruiz	P										
> la evaluación del funcionamiento del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo?	X			X			25/11/2012	21/11/2013	Rogelio Ruiz	P										
> el cumplimiento de la normalidad en la materia?	X			X			23/10/2012	23/10/2013	Rogelio Ruiz	P										
> la evaluación de los accidentes y enfermedades de trabajo por proceso, área, departamento y puesto de trabajo?	X			X			15/08/2012	15/08/2013	Rogelio Ruiz	P										
¿Existen responsables con nivel de mando para coordinar la elaboración y actualización del diagnóstico de administración en seguridad y salud en el trabajo?	X		100.00%	X		100.00%	15/09/2012	30/10/2013	Rogelio Ruiz	P										
¿Participan en la elaboración del diagnóstico de administración en seguridad y salud en el trabajo los Servicios Preventivos de Seguridad e Higiene?	X		100.00%	X		100.00%	15/08/2012	30/10/2013	Rogelio Ruiz	P										
¿Han sido expedidas las autorizaciones internas para la operación o funcionamiento de los procesos, maquinaria, equipos y actividades peligrosas que lo requieran?	X		100.00%	X		100.00%	17/05/2010	17/05/2013	Rogelio Ruiz	P										
¿Dispone de un sistema de información sobre accidentes y enfermedades laborales y sus consecuencias por procesos, áreas, departamentos y puestos de trabajo?	X		0.00%	X		100.00%	19/09/2011	19/09/2013	Rogelio Ruiz	P										
¿Evalúa la eficacia de las medidas de control instituidas para disminuir la tasa de accidentes y enfermedades de trabajo en procesos, maquinaria, equipos y actividades que requieran de autorización para su operación o funcionamiento?	X		0.00%	X		0.00%	20/10/2009	20/10/2013	Rogelio Ruiz	P										
Medidas correctivas y preventivas																				
¿Tiene evaluados y relacionados el centro de trabajo los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores en procesos, maquinaria, equipos y actividades?	X		100.00%	X		100.00%	24/04/2008	24/04/2014	Rogelio Ruiz	P										
¿Dispone de procedimientos escritos relacionados con procesos, maquinaria, equipos y actividades donde se tienen evaluados los riesgos, con medidas de control específicas?	X		0.00%	X		0.00%	11/10/2010	11/10/2013	Rogelio Ruiz	P										
¿Se revisan periódicamente los procedimientos relacionados con procesos, maquinaria, equipos y actividades donde se tienen evaluados los riesgos?	X		0.00%	X		0.00%	18/10/2012	18/10/2013	Rogelio Ruiz	P										
¿Existen responsables con nivel de mando para coordinar la revisión y actualización de los procedimientos relacionados con procesos, maquinaria, equipos y actividades donde se tienen evaluados los riesgos?	X		0.00%	X		100.00%	11/10/2012	11/10/2013	Rogelio Ruiz	P										
¿Se difunden los procedimientos relacionados con procesos, maquinaria, equipos y actividades donde se tienen evaluados los riesgos entre:			0.00%			50.00%	29/11/2012	29/11/2013	Rogelio Ruiz	P										
> los Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo?	X			X			30/11/2012	30/11/2013	Rogelio Ruiz	P										
> la Comisión de Seguridad e Higiene?	X			X			30/11/2012	30/11/2013	Rogelio Ruiz	P										
> el personal supervisor?	X			X			01/12/2012	01/12/2013	Rogelio Ruiz	P										
> los trabajadores de las áreas involucradas?	X			X			01/12/2012	01/12/2013	Rogelio Ruiz	P										
Programas de Seguridad y Salud en el trabajo																				
¿Dispone el centro de trabajo de un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo actualizado y estructurado con base en los resultados de:			33.33%			66.67%	23/10/2012	23/11/2013	Rogelio Ruiz	P										
> la instalación y la evaluación del funcionamiento del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo?	X			X			24/08/2012	24/08/2013	Rogelio Ruiz	P										
> la evaluación del cumplimiento de la normalidad en la materia?	X			X			24/09/2012	24/09/2013	Rogelio Ruiz	P										
> la evaluación de los accidentes y enfermedades de trabajo?	X			X			25/09/2012	25/09/2013	Rogelio Ruiz	P										
¿Considera el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo:			100.00%			100.00%	13/08/2012	17/08/2013	Rogelio Ruiz	P										
> objetivos?	X			X			13/08/2012	29/11/2013	Rogelio Ruiz	P										
> tiempos de inicio y término por cada actividad planeada?	X			X			16/08/2012	24/09/2013	Rogelio Ruiz	P										
> responsables de la ejecución y seguimiento de cada actividad?	X			X			18/09/2012	15/09/2013	Rogelio Ruiz	P										
¿Existen responsables con nivel de mando para coordinar el desarrollo, seguimiento y evaluación del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo?	X		100.00%	X		100.00%	10/08/2012	30/12/2013	Rogelio Ruiz	P										
¿Se tienen recursos humanos y financieros asignados al Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo?	X		100.00%	X		100.00%	24/10/2012	26/10/2013	Rogelio Ruiz	P										
¿Se evalúa y actualiza periódicamente el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo?	X		0.00%	X		0.00%	30/11/2013	30/11/2014	Rogelio Ruiz	P										
Capacitación																				

7.2 PROGRAMA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (CNSST).

En el programa se deberán consignar las acciones preventivas o correctivas por instrumentar por cada aspecto identificado; la prioridad en la aplicación de las acciones en función del riesgo, ya sea inmediata, a corto, mediano o largo plazo; las fechas de inicio y término programadas para instrumentar las acciones; el nombre o cargo del responsable de la ejecución de cada acción preventiva o correctiva, y las observaciones e instrucciones que se consideren pertinentes relacionadas con las acciones por adoptar.

Finalmente, se pretende involucrar la identificación de los riesgos en función de las condiciones ambientales, por lo que no es conveniente considerar los factores de riesgo psicosociales y ergonómicos. No obstante lo anterior, los responsables de la empresa podrán incorporar dichos factores para complementar su análisis si así lo desean.

Tabla 7.2 Calendarización del Cumplimiento de la Normatividad.

POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2007-2012																											
PROGRAMA DE AUTOGESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																											
PROGRAMA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																											
NOM-001																											
Edificios, locales e instalaciones																											
Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	P/R	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones		
			Sí	No	Avance	Sí	No	Avance	Inicio	Término																	
2) Medidas de seguridad																											
2.1) Medidas de seguridad generales																											
2.1.1	¿Se conservan las instalaciones del centro de trabajo en condiciones seguras para que no representen riesgos?	Física	4.2.1	¿Están instauradas las medidas de seguridad que refiere el indicador?	X		100.00%	X		100.00%	16/08/2012	18/08/2013	Lic. Rogelio	P													
2.1.2	¿Se encuentran delimitadas con barandales, con cualquier elemento estructural, con franjas amarillas pintadas o adheridas al piso de al menos 5 centímetros de ancho, o por una distancia de separación física las áreas del centro de trabajo, de tal manera que se disponga de espacios seguros para la realización de las actividades en zonas de:	Física	4.2.2	¿Están instauradas las medidas de seguridad que refiere el indicador, de acuerdo con las especificaciones previstas por el indicador?			85.71%			85.71%	16/08/2012	18/10/2013	Lic. Rogelio	P													
	> producción?				X			X			17/08/2012	18/10/2013	Lic. Rogelio	P													
	> mantenimiento?				X			X			16/08/2012	18/11/2013	Lic. Rogelio	P													
	> circulación de personas?				X			X			17/08/2012	18/11/2013	Lic. Rogelio	P													
	> circulación de vehículos?					X		X																			
	> riesgo?				X			X			16/08/2012	18/11/2013	Lic. Rogelio	P													
	> almacenamiento?				X			X			17/08/2012	18/11/2013	Lic. Rogelio	P													
	> servicio para los trabajadores?				X			X			17/08/2012	18/11/2013	Lic. Rogelio	P													
2.1.3	¿Se dispone en el centro de trabajo de instalaciones tales como puertas, vías de acceso y de circulación, escaleras, lugares de servicio y puestos de trabajo que faciliten las actividades y desplazamientos de los trabajadores discapacitados, en caso de que laboren en el centro de trabajo?	Física	4.2.1	¿Están instauradas las medidas de seguridad que refiere el indicador?			NA			NA																	
2.1.4	¿Se mantienen las escaleras, rampas, escaleras manuales, puentes y plataformas elevadas en condiciones tales, que eviten que el trabajador resbale al usarlas?	Física	4.2.1	¿Están instauradas las medidas de seguridad que refiere el indicador?			NA			NA																	

Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	P/R	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones				
			Si	No	Avance	Si	No	Avance	Inicio	Término																			
2.2 Medidas de seguridad de orden y limpieza																													
2.2.1	¿Cuenta el centro de trabajo con:	Física	4.2.2	¿Están instauradas las medidas de seguridad que refiere el indicador, de acuerdo con las especificaciones previstas por el indicador?			66.67%			66.67%	19/09/2012	19/09/2013	Lic.Rogelio	P															
	limpios y seguros para el servicio de los				X				X																				
	> lugares reservados para el consumo de alimentos de los trabajadores, en su caso?					X			X																				
	actividad que se desarrolla en el centro de				X				X		18/08/2012	19/11/2013	Lic.Rogelio	P															
2.2.2	¿Se establecen por el patrón el tipo, las características y cantidad de los servicios de regaderas y vestidores, de acuerdo con la actividad que se desarrolla en el centro de trabajo y las necesidades de descontaminación del trabajador, en caso de contar con ellos?	Documental	4.1.1	¿Cuenta con el soporte documental requerido?			NA			NA																			
2.2.3	¿Se mantienen con orden y limpieza permanentes, de acuerdo al tipo de actividad que se desarrolla:	Física	4.2.2	¿Están instauradas las medidas de seguridad que refiere el indicador, de acuerdo con las especificaciones previstas por el indicador?			100.00%			100.00%	19/09/2012	19/10/2013	Lic.Rogelio	P															
	> las áreas de trabajo?				X				X		19/09/2012	19/10/2013	Lic.Rogelio	P															
	> los pasillos exteriores a los edificios?				X				X		19/09/2012	19/10/2013	Lic.Rogelio	P															
	> los estacionamientos y otras áreas comunes del centro de trabajo?				X				X		19/09/2012	19/10/2013	Lic.Rogelio	P															
2.3 Medidas de seguridad de áreas y elementos estructurales																													
2.3.1	destinados los elementos estructurales, tales	Física	4.2.1	que refiere el indicador?	X		100.00%		X	100.00%	19/09/2012	20/10/2013	Lic.Rogelio	P															
2.3.2	la capacidad de soportar las nuevas cargas, de	Documental	4.1.1	¿Cuenta con el soporte documental requerido?			NA			NA																			
2.3.3	estructurales del centro de trabajo las cargas	Documental	4.1.1	¿Cuenta con el soporte documental requerido?	X		100.00%		X	100.00%	21/12/2012	21/12/2013	Lic.Rogelio	P															
2.3.4	la capacidad de soportar las nuevas cargas, de	Documental	4.1.1	¿Cuenta con el soporte documental requerido?			NA			NA																			
2.4 Medidas de seguridad para techos, paredes y pisos																													

Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	P/R	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones		
			Si	No	Avance	Si	No	Avance	Inicio	Término																	
2.4.1 ¿Cumplen los techos del centro de trabajo con:	Física	4.2.2 que refiere el indicador, de acuerdo con las			100.00%			100.00%	19/09/2012	10/10/2013	Lic. Rogello	P															
condiciones ambientales externas?			X			X			19/09/2012	13/10/2013	Lic. Rogello	P															
sólo si fueron diseñados o reconstruidos para			X			X			19/09/2012	19/10/2013	Lic. Rogello	P															
> permitir la salida de líquidos?			X			X			20/09/2012	20/10/2013	Lic. Rogello	P															
> soportar las condiciones normales de operación?			X			X			19/09/2012	13/10/2013	Lic. Rogello	P															
2.4.2 ¿Cumplen las paredes del centro de trabajo con:	Física	4.2.2 ¿Están instauradas las medidas de seguridad que refiere el indicador, de acuerdo con las especificaciones previstas por el indicador?			66.67%			100.00%	17/08/2012	16/10/2013	Lic. Rogello	P															
> mantenerse con colores que eviten la reflexión de la luz, cuando se trate de las caras interiores, para no afectar la visión del trabajador?			X			X			17/08/2012	14/10/2013	Lic. Rogello	P															
> utilizarse para soportar cargas sólo si fueron destinadas para estos fines?			X			X			18/08/2012	15/10/2013	Lic. Rogello	P															
> contar con medidas de seguridad, tales como protección y señalización de las zonas de riesgo, sobre todo cuando en ellas existan aberturas de más de dos metros de altura hacia el otro lado de la pared por las que haya peligro de caídas para el trabajador?				X		X			18/10/2012	15/12/2013	Lic. Rogello	P															
2.4.3 ¿Cumplen los pisos del centro de trabajo con:	Física	4.2.2 ¿Están instauradas las medidas de seguridad que refiere el indicador, de acuerdo con las especificaciones previstas por el indicador?			NA			NA																			
> mantenerse en condiciones para no generar riesgos de trabajo, de acuerdo con el tipo de actividades que se desarrollan?																											
> mantenerse de manera que los posibles estancamientos de líquidos no generen riesgos de caídas o resbalones?																											
> ser llanos en las zonas para el tránsito de las personas?																											
> contar con protecciones como cercas provisionales o barandales desmontables, de una altura mínima de 90 centímetros, u otro medio que proporcione protección, cuando tengan aberturas temporales de escotillas, conductos, pozos y trampas, durante el tiempo que se requiera la abertura?																											
> contar con señalización donde existan riesgos tales como cambio de nivel, o por las características de la actividad o del proceso que en el se desarrollen?																											

Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	P/R	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones	
			Cumplimiento			Cumplimiento			Inicio	Término																
			Si	No	Avance	Si	No	Avance																		
2.5 Medidas de seguridad para escaleras																										
2.5.1	¿Cumplen las escaleras del centro de trabajo con:	Física	4.2.3	¿Están instauradas las medidas de seguridad que refiere el indicador, de acuerdo con las especificaciones previstas por el indicador, y conforme el criterio muestral definido para tal efecto?			NA			NA																
	> tener un ancho constante de al menos 56 centímetros en cada tramo recto y, en ese caso, estar señalizadas para prohibir la circulación simultánea en contra flujo?																									
	> tener los descansos al menos 56 centímetros las de tramos rectos utilizadas en un solo sentido de flujo a la vez, y al menos 90 centímetros para las de ancho superior?																									
	> tener las huellas de las escaleras rectas el mismo ancho y todos los peraltes la misma altura con una variación máxima de ± 0.5 centímetros?																									
	> tener las escaleras con cambios de dirección o en las denominadas de caracol el peralte siempre de la misma altura?																									
	> tener las huellas de los escalones en sus tramos rectos una longitud mínima de 25 centímetros de área de contacto y no mayor a 23 centímetros el peralte?																									
	> tener redondeadas las orillas de los escalones de las escaleras (sección roma o nariz roma)?																									
	> ser mayor a 200 centímetros la distancia libre medida desde la huella de cualquier escalón, contemplando los niveles inferior y superior de la escalera y el techo, o cualquier superficie superior?																									
	> contar las huellas de los escalones con materiales antiderrapantes?																									
2.5.2	¿Cumplen las escaleras de emergencia exteriores del centro de trabajo con:	Física	4.2.2	¿Están instauradas las medidas de seguridad que refiere el indicador, de acuerdo con las especificaciones previstas por el indicador?			NA			NA																
	> ser de diseño recto?																									
	> contar con puertas de acceso que abran en la dirección normal de salida de las personas?																									
	> estar diseñadas para drenar con facilidad los líquidos que en ellas pudieran caer y evitar su acumulación?																									
	> contar con pisos y huellas resistentes y de material antiderrapante y, en su caso, con descansos?																									
	> estar fijas en forma permanente en todos los pisos, excepto en el inferior en caso de que sea plegable?																									
	> ser de diseño tal que al accionarlas las haga descender hasta el suelo, en el caso de contar con escaleras plegables en el piso inferior?																									
	> estar señalizadas en sus accesos?																									
	> tener acceso a las escaleras en cada piso a través de una puerta de salida que se encuentre al mismo nivel?																									
2.5.3	¿Cumplen las puertas de acceso de las escaleras de emergencia con:	Física	4.2.2	¿Están instauradas las medidas de seguridad que refiere el indicador, de acuerdo con las especificaciones previstas por el indicador?			NA			NA																

Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	P/R	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones		
			Cumplimiento			Cumplimiento			Inicio	Término																	
			Si	No	Avance	Si	No	Avance																			
> contar con cerrojos que abran fácilmente desde adentro?																											
> tener un mecanismo de cierre automático que permita el libre flujo de las personas durante una emergencia?																											
> ser operadas en todo momento sin que existan medios que obstruyan u obstaculicen su accionamiento?																											
> recibir mantenimiento en las puertas de acceso a las salidas de emergencia al menos cada seis meses?																											
2.5.4 ¿Cumplen las escaleras del centro de trabajo que tienen barandales con espacios abiertos por debajo de ellos con:	Física	4.2.2	¿Están instauradas las medidas de seguridad que refiere el indicador, de acuerdo con las especificaciones previstas por el indicador?			NA																					
> tener al menos una baranda dispuesta paralelamente a la inclinación de la escalera?																											
> estar el pasamanos a una altura de 90 centímetros, con una variación no mayor a ±10 centímetros?																											
> estar colocadas las barandas a una distancia intermedia entre el barandal y la paralela formada con la altura media del peralte de los escalones?																											
> estar colocados los balaustres cada cuatro escalones, en caso de que exista baranda?																											
> tener balaustres en cada escalón en caso de no contar con baranda?																											
> tener pasamanos continuos, lisos y pulidos?																											
> tener pasamanos fijados por medio de anclas aseguradas en la parte inferior, en caso de que estén sujetos a la pared?																											
> tener las anclas empotradas en la pared y con longitud suficiente para que exista un espacio libre de por lo menos cuatro centímetros entre los pasamanos y la pared o cualquier saliente, sin interrumpir la continuidad de la cara superior y el costado del pasamanos, de tener pasamanos fijado por anclas?																											
> contar con un barandal intermedio y uno en los extremos, en escaleras con un ancho de tres metros o mayor?																											
> contar al menos con un pasamanos en escaleras cubiertas con muros en sus dos costados?																											
2.5.5 ¿Cuenta la edificación con escaleras o rampas peatonales que comuniquen entre nivel y nivel todos sus niveles, aun cuando existan elevadores o escaleras eléctricas?	Física	4.2.1	¿Están instauradas las medidas de seguridad que refiere el indicador?			NA																					

Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	P/R	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones
			Si	No	Avance	Si	No	Avance	Inicio	Término															
2.8	Medidas de seguridad para puentes y plataformas elevadas																								
2.8.1	¿Cumplen los puentes y plataformas elevadas con:	Física	4.2.3	¿Están instauradas las medidas de seguridad que refiere el indicador, de acuerdo con las especificaciones previstas por el indicador, y conforme el criterio muestral definido para tal efecto?			NA			NA															
	> tener barandales de al menos 90 centímetros con una variación de ± 10 centímetros de altura cuando están abiertos en sus costados?																								
	> tener una distancia libre igual o mayor a 200 centímetros medida sobre la superficie del piso de los pasadizos o plataformas elevadas por los que circulan trabajadores y el techo, o cualquier superficie superior?																								
3	Capacitación e información																								
3.1	¿Se proporciona información a todos los trabajadores para el uso y conservación de las áreas donde realizan sus actividades en el centro de trabajo, incluidas las destinadas para el servicio de los trabajadores?	Documental	8.1	¿Se proporciona la información al personal especificado en el indicador?	X		100.00%	X		100.00%	15/10/2012	15/10/2013	Lic. Rogelio	P											
4	Registros administrativos																								
4.1	¿Se registran los resultados de las verificaciones oculares en bitácoras, medios magnéticos o en las actas de verificación de la Comisión de Seguridad e Higiene?	Registral	10.1	¿Cuenta con el o los registros, reportes, informes o avisos requeridos?			NA			NA															
4.2	¿Contienen los resultados de las verificaciones oculares:	Registral	10.2	¿Contiene el registro, reporte, informe o aviso requerido las especificaciones previstas por el indicador?			NA			NA															
	> las fechas en que se realizaron?																								
	> el nombre del área del centro de trabajo que fue revisada?																								
	> en su caso, el tipo de condición insegura encontrada?																								
	> en su caso, el tipo de reparación realizada?																								
4.3	¿Se registran en una bitácora los resultados de las verificaciones oculares realizadas posteriormente a la ocurrencia de un evento que pudiera generarle daños al centro de trabajo?	Registral	10.1	¿Cuenta con el o los registros, reportes, informes o avisos requeridos?			NA			NA															
4.4	¿Contienen los registros de las acciones que se realizan derivadas de las verificaciones oculares realizadas posteriormente a la ocurrencia de un evento que pudiera generarle daños al centro de trabajo:	Registral	10.2	¿Contiene el registro, reporte, informe o aviso requerido las especificaciones previstas por el indicador?			NA			NA															
	> el tipo de evento?																								
	> los resultados de las verificaciones realizadas?																								
	> las acciones correctivas realizadas?																								
4.5	¿Se cuenta con un registro de los mantenimientos realizados a las puertas de acceso de las escaleras de emergencia exteriores que contenga al menos las fechas de realización, tipo, nombres y firmas de las personas involucradas en tal actividad?	Registral	10.2	¿Contiene el registro, reporte, informe o aviso requerido las especificaciones previstas por el indicador?			NA			NA															

Indicador		Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	P/R	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones	
				Cumplimiento			Cumplimiento			Inicio	Término																
				Sí	No	Avance	Sí	No	Avance																		
1 Estudios																											
¿Se cuenta con la clasificación del riesgo de incendio del centro de trabajo o por áreas que lo integran, tales como plantas, edificios o niveles, de conformidad con lo establecido en el Apéndice A de la presente Norma?		Documental	1.1 ¿Cuenta con el estudio o estudios requeridos?	X		100.00%	X		100.00%	13/10/2012	14/11/2013	Lic. Rogelio	P														
¿La clasificación del riesgo de incendio, ya sea integral o por áreas del centro de trabajo, cuenta al menos con los datos siguientes:		Documental	1.2 ¿Contiene el estudio las especificaciones previstas por el indicador?			NA			NA	13/10/2012	14/11/2013	Lic. Rogelio	P														
> el nombre, denominación o razón social o identificación específica del centro de trabajo?																											
> el domicilio completo del centro de trabajo?																											
> la descripción general del proceso productivo, así como los materiales y cantidades que se emplean en dichos procesos?																											
> el número máximo de trabajadores por turnos de trabajo o, en su caso, los ubicados en locales, edificios o niveles del centro de trabajo?																											
> el número máximo estimado de personas externas al centro de trabajo que concurren a éste, tales como contratistas y visitantes?																											
> la superficie construida en metros cuadrados?																											
> el desglose del inventario máximo que se haya registrado en el transcurso de un año, de los materiales, sustancias o productos que se almacenen, procesen y manejen en el centro de trabajo, y la clasificación correspondiente en cada caso, según lo establecido en la Tabla A.1?																											
> el cálculo desarrollado para la determinación final del riesgo de incendio?																											
> la fecha de realización de la determinación final del riesgo de incendio?																											
> el tipo de riesgo de incendio (ordinario o alto)?																											
> el(los) nombre(s) de la(s) persona(s) responsable(s) de la clasificación realizada?																											
2 Programas																											

Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	P/R	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones	
			Cumplimiento			Cumplimiento			Inicio	Término																
			Sí	No	Avance	Sí	No	Avance																		
Programas de aplicación general																										
¿Se cuenta con un programa anual de revisión mensual a los extintores?	Documental	2.1 ¿Cuenta con el programa o programas requeridos?	X		100.00%	X		100.00%	15/10/2012	17/11/2013	Lic.Rogelio	P														
¿El programa anual de revisión mensual a los extintores, al menos considera que:	Documental	2.2 ¿Contiene el programa las especificaciones previstas por el indicador?			NA			NA				R														
> se encuentren en la ubicación asignada en el croquis, plano o mapa general del centro de trabajo?																										
> su ubicación sea en lugares visibles, de fácil acceso y libres de obstáculos?																										
> se encuentren señalizados, de conformidad con lo que establece la NOM-026-STPS-2008 o la NOM-003-SEGOB-2002, o las que las sustituyan?																										
> cuenten con el sello o fleje de garantía sin violar?																										
> la aguja del manómetro indique la presión en la zona verde (operable), en el caso de extintores cuyo recipiente esté presurizado permanentemente y que contengan como agente extintor agua, agua con aditivos, espuma, polvo químico seco, halones, agentes limpios o químicos húmedos?																										
> mantengan la capacidad nominal indicada por el fabricante en la etiqueta, en el caso de extintores con bióxido de carbono como agente extintor?																										
> no hayan sido activados, de acuerdo con el dispositivo que el fabricante incluya en el extintor para detectar su activación, en el caso de extintores que contengan como agente extintor polvo químico seco, y que se presurizan al momento de operarlos, por medio de gas proveniente de cartuchos o cápsulas, internas o externas?																										
> se verifiquen las condiciones de las ruedas de los extintores móviles?																										
> no existan daños físicos evidentes, tales como corrosión, escape de presión, obstrucción, golpes o deformaciones?																										
> no existan daños físicos, tales como roturas, desprendimientos, protuberancias o perforaciones, en mangueras, boquillas o palanca de accionamiento, que puedan propiciar su mal funcionamiento?																										
> la etiqueta, placa o grabado se encuentren legibles y sin alteraciones?																										

Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	P/R	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones	
			Si	No	Avance	Si	No	Avance	Inicio	Término																
> la etiqueta cuente con información vigente, después de cada mantenimiento?																										
> los extintores de polvo químico seco deberán contar además con el collarín que establece la NOM-154-SCFI-2005, o las que la sustituyan?																										
2.1.3 ¿Se dispone de un programa anual de revisión y pruebas a los equipos contra incendio, a los medios de detección y, en su caso, a las alarmas de incendio y sistemas fijos contra incendio?	Documental	2.1 ¿Cuenta con el programa o programas requeridos?			NA			NA																		
2.1.4 ¿Se ha establecido un programa anual de revisión a las instalaciones eléctricas de las áreas del centro de trabajo, con énfasis en aquellas clasificadas como de riesgo de incendio alto, a fin de identificar y corregir condiciones inseguras que puedan existir?	Documental	2.1 ¿Cuenta con el programa o programas requeridos?			NA			NA																		
2.1.5 ¿Considera el programa anual de revisión a las instalaciones eléctricas de las áreas del centro de trabajo, con énfasis en aquellas clasificadas como de riesgo de incendio alto, al menos, los elementos siguientes:	Documental	2.2 ¿Contiene el programa las especificaciones previstas por el indicador?			NA			NA																		
> tableros de distribución?																										
> conductores?																										
> canalizaciones, incluyendo los conductores y espacios libres en éstas?																										
> cajas de conexiones?																										
> contactos?																										
> interruptores?																										
> luminarias?																										
> protecciones, incluyendo las de cortocircuito - fusibles, cuchillas desconectoras, interruptor automático, dispositivos termo-magnéticos, entre otros-, en circuitos alimentadores y derivados?																										
> puesta a tierra de equipos y circuitos?																										
2.1.6 ¿Comprende el programa anual de revisión a las instalaciones eléctricas de las áreas del centro de trabajo, entre aspectos a revisar:	Documental	2.2 ¿Contiene el programa las especificaciones previstas por el indicador?			NA			NA	17/09/2012	19/10/2013	Lic. Rogelio	P														
> puntos calientes de la instalación?			X						16/09/2012	19/10/2013	Lic. Rogelio	P														
> aislamientos o conexiones rotas o flojas, expuestas o quemadas?			X						19/09/2012	19/10/2013	Lic. Rogelio	P														
> sobrecargas (varias cargas en un solo tomacorriente)?												R														
> alteraciones?																										
> improvisaciones?																										
2.1.7 ¿Se dispone de un programa anual de revisión a las instalaciones de gas licuado de petróleo y/o natural, a fin de identificar y corregir condiciones inseguras que puedan existir?	Documental	2.1 ¿Cuenta con el programa o programas requeridos?			NA			NA																		
2.1.8 ¿El programa anual de revisión a las instalaciones de gas licuado de petróleo y/o natural, a fin de identificar y corregir condiciones inseguras que puedan existir, considera al menos, los elementos siguientes:	Documental	2.2 ¿Contiene el programa las especificaciones previstas por el indicador?			NA			NA																		
> la integridad de los elementos que componen la instalación?																										
> la señalización de las tuberías de la instalación, conforme a lo establecido por la NOM-026-STPS-2008, o las que la sustituyan, misma que deberá conservarse visible y legible?																										
2.1.9 ¿Se cuenta con un programa anual teórico-práctico, en materia de prevención de incendios y atención de emergencias, para capacitar a los trabajadores y a los integrantes de las brigadas contra incendio?	Documental	2.1 ¿Cuenta con el programa o programas requeridos?			NA			NA																		

Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	P/R	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones	
			Cumplimiento			Cumplimiento			Inicio	Término																
			Si	No	Avance	Si	No	Avance																		
3.1.2	Documental	¿Está actualizado el croquis, plano o mapa general del centro de trabajo, o por áreas que lo integran? ¿Se encuentra actualizado el procedimiento requerido?			NA			NA																		
3.1.3	Documental	¿Cuenta con instrucciones de seguridad para la prevención y protección de incendios aplicables en cada área del centro de trabajo al alcance de los trabajadores, y se supervisa que éstas se cumplan? ¿Se encuentra el procedimiento a disposición del personal?	X		100.00%	X		100.00%	19/11/2012	19/12/2013	Lic. Rogelio	P R														
3.1.4	Documental	¿Las instrucciones de seguridad para la prevención y protección de incendios aplicables en cada área del centro de trabajo incluyen las relativas a la ejecución de trabajos en caliente en las áreas en las que se puedan presentar incendios? ¿Contiene el procedimiento las especificaciones previstas por el indicador?			NA			NA																		
3.1.5	Documental	¿Dispone de un plan de atención a emergencias de incendio? ¿Cuenta con el procedimiento o procedimientos requeridos?		X	0.00%	X		0.00%	11/12/2012	12/12/2013	Lic. Rogelio	P R														
3.2 Procedimientos para centros de trabajo clasificados con riesgo de incendio ordinario																										
3.2.1	Documental	¿Considera el plan de atención a emergencias de incendio, para centros de trabajo con riesgo de incendio ordinario, lo siguiente: ¿Contiene el procedimiento las especificaciones previstas por el indicador?			NA			NA																		
		> la identificación y localización de áreas, locales o edificios y equipos de proceso, destinados a la fabricación, almacenamiento o manejo de materias primas, subproductos, productos, y desechos o residuos que impliquen riesgo de incendio?																								
		> la identificación de rutas de evacuación, salidas y escaleras de emergencia, zonas de menor riesgo y puntos de reunión, entre otros?																								
		> el procedimiento de alertamiento, en caso de ocurrir una emergencia de incendio, con base en el mecanismo de detección implantado?																								
		> el procedimiento para la evacuación de los trabajadores, contratistas, patrones y visitantes, entre otros, considerando a las personas con capacidades diferentes?																								
		> el plan de ayuda mutua que se tenga con otros centros de trabajo?																								
		> el procedimiento de solicitud de auxilio a cuerpos especializados para la atención a la emergencia contra incendios, considerando el directorio de dichos cuerpos especializados de la localidad?																								
		> los procedimientos para el retorno a actividades normales de operación, la eliminación de los riesgos después de la emergencia, así como la identificación de los daños?																								
		> la periodicidad de los simulacros de emergencias de incendio por realizar?																								
		> los medios de difusión para todos los trabajadores sobre el contenido del plan de atención a emergencias de incendio y de la manera en que ellos participarán en su ejecución?																								
		> las instrucciones para atender emergencias de incendio?																								
4 Medidas de Seguridad																										

Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	P/R	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones	
			Cumplimiento			Cumplimiento			Inicio	Término																
			Sí	No	Avance	Sí	No	Avance																		
4.1 Medidas de seguridad de aplicación general																										
4.1		¿Se prohíbe y evita el bloqueo, daño, inutilización o uso inadecuado de los equipos y sistemas contra incendio, los equipos de protección personal para la respuesta a emergencias, así como los señalamientos de evacuación, prevención y de equipos y sistemas contra incendio, entre otros?																								
4.1.1	Física	4.2.3	¿Están instauradas las medidas de seguridad que refiere el indicador, de acuerdo con las especificaciones previstas por el indicador, y conforme el criterio muestral definido para tal efecto?			NA																				
4.1.2	Física	4.2.1	¿Están instauradas las medidas de seguridad que refiere el indicador?			NA																				
4.1.3	Física	4.2.1	¿Están instauradas las medidas de seguridad que refiere el indicador?			NA																				
4.1.4	Física	4.2.1	¿Están instauradas las medidas de seguridad que refiere el indicador?			NA																				
4.1.5	Física	4.2.1	¿Están instauradas las medidas de seguridad que refiere el indicador?			NA																				
4.1.6	Registral	4.4.1	¿Se lleva el registro sobre la instauración de las medidas de prevención que señala el indicador?			NA																				
4.1.7	Física	4.2.3	¿Están instauradas las medidas de seguridad que refiere el indicador, de acuerdo con las especificaciones previstas por el indicador, y conforme el criterio muestral definido para tal efecto?			NA																				
4.2 Medidas de seguridad para el mantenimiento de equipos, sistemas y medios de detección contra incendio																										
4.2.1	Registral	4.4.1	¿Se lleva el registro sobre la instauración de las medidas de prevención que señala el indicador?			NA																				
4.2.2	Registral	4.4.1	¿Se lleva el registro sobre la instauración de las medidas de prevención que señala el indicador?			NA																				
4.2.3	Registral	4.4.1	¿Se lleva el registro sobre la instauración de las medidas de prevención que señala el indicador?			NA																				
4.3 Medidas de seguridad para la señalización																										
4.3.1	Física	4.2.1	¿Están instauradas las medidas de seguridad que refiere el indicador?			NA																				
4.3.2	Física	4.2.3	¿Están instauradas las medidas de seguridad que refiere el indicador, de acuerdo con las especificaciones previstas por el indicador, y conforme el criterio muestral definido para tal efecto?			NA																				
4.3.3	Física	4.2.1	¿Están instauradas las medidas de seguridad que refiere el indicador?			NA																				

Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	P/R	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones			
			Cumplimiento			Cumplimiento			Inicio	Término																		
			Sí	No	Avance	Sí	No	Avance																				
4.4 Medidas de seguridad sobre evacuación y salidas normales																												
4.4.1	Física	4.2.2	¿Están instauradas las medidas de seguridad que refiere el indicador, de acuerdo con las especificaciones previstas por el indicador?			NA																						
			X				X																					
> que estén señalizadas en lugares visibles, de conformidad con lo dispuesto por la NOM-026-STPS-2008 o la NOM-003-SEGOB-2002, o las que las sustituyan?			X				X																					
> que se encuentren libres de obstáculos que impidan la circulación de los trabajadores y demás ocupantes?			X				X																					
> que dispongan de dispositivos de iluminación de emergencia que permitan percibir el piso y cualquier modificación en su superficie, cuando se interrumpa la energía eléctrica o falte iluminación natural?			X				X																					
> que la distancia por recorrer desde el punto más alejado del interior de una edificación, hacia cualquier punto de la ruta de evacuación, no sea mayor de 40 metros. En caso contrario, el tiempo máximo de evacuación de los ocupantes a un lugar seguro deberá ser de tres minutos?			X				X																					
> cuyas escaleras eléctricas sean consideradas parte de una ruta de evacuación, previo bloqueo de la energía que las alimenta y de su movimiento?																												
> cuyos elevadores no sean considerados parte de una ruta de evacuación y no se usen en caso de incendio?																												
> cuyos desniveles o escalones en los pasillos y corredores de las rutas de evacuación estén señalizados, de conformidad con la NOM-026-STPS-2008 o la NOM-003-SEGOB-2002, o las que las sustituyan?																												
> que en el recorrido de las escaleras de emergencia exteriores de los centros de trabajo de nueva creación, las ventanas, fachadas de vidrio o cualquier otro tipo de aberturas, no representen un factor de riesgo en su uso durante una situación de emergencia de incendio?																												
4.4.2	Física	4.2.2	¿Están instauradas las medidas de seguridad que refiere el indicador, de acuerdo con las especificaciones previstas por el indicador?			NA																						
> que estén identificadas conforme a lo señalado en la NOM-026-STPS-2008 o la NOM-003-SEGOB-2002, o las que las sustituyan?																												
> que comuniquen a un descanso, en caso de acceder a una escalera?																												
> que en las salidas de emergencia, las puertas abran en el sentido del flujo, salvo que sean automáticas y corredizas?																												
> cuyas puertas sean de materiales resistentes al fuego y capaces de impedir el paso del humo entre áreas de trabajo, en caso de quedar clasificados el área o centro de trabajo como de riesgo de incendio alto, y se requiera impedir la propagación de un incendio hacia una ruta de evacuación o áreas contiguas por presencia de materiales inflamables o explosivos?																												
> cuyas puertas de emergencia cuenten con un mecanismo que permita abrirse desde el interior, mediante una operación simple de empuje?																												
> cuyas puertas consideradas como salidas de emergencia estén libres de obstáculos, candados, picaportes o cerraduras con seguros puestos durante las horas laborales, que impidan su utilización en casos de emergencia?																												
> que cuando sus puertas sean consideradas como salidas de emergencia, y funcionen en forma automática, o mediante dispositivos eléctricos o electrónicos, permitan la apertura manual, si llegara a interrumpirse la energía eléctrica en situaciones de emergencia?																												

Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	P/R	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones	
			Cumplimiento			Cumplimiento			Inicio	Término																
			Si	No	Avance	Si	No	Avance																		
4.5 Medidas de seguridad sobre extintores																										
4.5.1	¿Tiene instalados extintores en las áreas del centro de trabajo, de acuerdo con lo siguiente:	Física	4.2.3	¿Están instaladas las medidas de seguridad que refiere el indicador, de acuerdo con las especificaciones previstas por el indicador, y conforme el criterio muestral definido para tal efecto?	X		80.00%	X		85.00%	17/10/2012	17/10/2013	Lic.Rogelio	P												
	> cuenta con extintores conforme a la clase de fuego que se pueda presentar?																									
	> coloca al menos un extintor por cada 300 metros cuadrados de superficie o fracción, si el grado de riesgo es ordinario?																									
	> coloca al menos un extintor por cada 200 metros cuadrados de superficie o fracción, si el grado de riesgo es alto?																									
	> dispone de la mitad del número requerido de extintores, siempre y cuando tengan una capacidad nominal de al menos seis kilogramos o nueve litros, en caso de contar con sistemas automáticos de supresión?																									
	> no excede las distancias máximas de recorrido que se indican en la Tabla 1, por clase de fuego, para acceder a cualquier extintor, tomando en cuenta las vueltas y rodeos necesarios?																									
	> coloca los extintores a una altura no mayor de 1.50 metros, medidos desde el nivel del piso hasta la parte más alta del extintor?																									
	> protege los extintores de daños y de las condiciones ambientales que puedan afectar su funcionamiento?																									
4.5.2	¿Cuentan las etiquetas de los extintores instalados en el centro de trabajo, con la información siguiente:	Física	4.2.3	¿Están instaladas las medidas de seguridad que refiere el indicador, de acuerdo con las especificaciones previstas por el indicador, y conforme el criterio muestral definido para tal efecto?	X		90.00%	X		90.00%	18/10/2012	19/10/2013	Lic.Rogelio	P												
	> el nombre, denominación o razón social, domicilio y teléfono del prestador de servicios?																									
	> la capacidad nominal en kilogramos o litros, y agente extintor?																									
	> las instrucciones de operación, breves y de fácil comprensión, apoyadas mediante figuras o símbolos?																									
	> la clase de fuego a que está destinado el equipo?																									
	> las contraindicaciones de uso, cuando aplique?																									
	> la contraseña oficial del cumplimiento con la normatividad vigente aplicable, de conformidad con lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-106-SCFI-2000, o las que la sustituyan, en su caso?																									
	> el mes y año del último servicio de mantenimiento realizado?																									
	> la contraseña oficial de cumplimiento con la Norma NOM-154-SCFI-2005, o las que la sustituyan, y número de dictamen de cumplimiento con la misma?																									
4.5.3	¿Se pone fuera de servicio el extintor, cuando presenta daño que afecta su operación, o dicho daño no pueda ser reparado, y es sustituido por otro de las mismas características y condiciones de operación?	Registral	4.4.1	¿Se lleva el registro sobre la instalación de las medidas de prevención que señala el indicador?	X		100.00%	X		100.00%	19/10/2012	19/10/2013	Lic.Rogelio	P												
4.5.4	¿Se proporciona mantenimiento a los extintores como resultado de las revisiones mensuales, conforme a lo establecido en la NOM-154-SCFI-2005, o las que la sustituyan, al menos una vez por año?	Registral	4.4.3	¿Se lleva el registro sobre la instalación de las medidas de prevención que señala el indicador, de acuerdo con la frecuencia establecida en el mismo?	X		90.00%	X		93.00%	19/10/2012	19/10/2013	Lic.Rogelio	P												

Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	P/R	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones	
			Cumplimiento			Cumplimiento			Inicio	Término																
			Si	No	Avance	Si	No	Avance																		
> instalaciones de aprovechamiento de gas licuado de petróleo o natural?																										
> prevención de actos inseguros que puedan propiciar incendios?																										
> medidas de prevención de incendios?																										
> orden y limpieza?																										
6.1.5 ¿Se capacita al personal que realiza el mantenimiento a los equipos, sistemas y medios de detección contra incendio; a las instalaciones eléctricas, e instalaciones de gas licuado de petróleo y/o natural, en caso de realizar esta actividad con trabajadores del centro de trabajo?	Registral	8.5	¿Se proporciona la capacitación y/o adiestramiento al personal especificado en el indicador, de acuerdo con el criterio muestral definido para tal efecto?			NA																				
6.1.6 ¿Se elabora y aplica el programa anual de revisión a las instalaciones eléctricas de las áreas del centro de trabajo por personal previamente capacitado por el patrón?	Registral	8.5	¿Se proporciona la capacitación y/o adiestramiento al personal especificado en el indicador, de acuerdo con el criterio muestral definido para tal efecto?			NA																				
6.1.7 ¿Se elabora y aplica el programa anual de revisión a las instalaciones de gas licuado de petróleo y/o natural por personal previamente capacitado por el patrón?	Registral	8.5	¿Se proporciona la capacitación y/o adiestramiento al personal especificado en el indicador, de acuerdo con el criterio muestral definido para tal efecto?			NA																				
7 Autorizaciones																										
7.1 ¿Se elabora y aplica el programa anual de revisión a las instalaciones eléctricas de las áreas del centro de trabajo por personal previamente autorizado por el patrón?	Documental	9.1	¿Cuenta con la autorización o autorizaciones requeridas para realizar trabajos de alto riesgo?			NA																				
7.2 ¿Se elabora y aplica el programa anual de revisión a las instalaciones de gas licuado de petróleo y/o natural es elaborado y aplicado por personal previamente autorizado por el patrón?	Documental	9.1	¿Cuenta con la autorización o autorizaciones requeridas para realizar trabajos de alto riesgo?			NA																				
8 Registros administrativos																										
8.1 ¿Dispone del registro de los resultados de la revisión mensual a los extintores, que al menos contenga:	Registral	10.2	¿Contiene el registro, reporte, informe o aviso requerido las especificaciones previstas por el indicador?			100.00%			100.00%	18/09/2012	18/09/2013	Lic. Rogelio	P													
> la fecha de la revisión?				X				X		19/09/2012	19/10/2013	Lic. Rogelio	P													
> el nombre o identificación del personal que realizó la revisión?				X				X		19/09/2012	19/10/2013	Lic. Rogelio	P													
> los resultados de la revisión mensual a los extintores?				X				X		19/09/2012	19/09/2013	Lic. Rogelio	P													
> las anomalías identificadas?				X				X		19/09/2012	19/09/2013	Lic. Rogelio	P													
> el seguimiento de las anomalías identificadas?				X				X		19/09/2012	19/10/2013	Lic. Rogelio	P													
8.2 ¿Dispone de los registros de resultados de los programas anuales de:	Registral	10.1	¿Cuenta con el o los registros, reportes, informes o avisos requeridos?			NA			NA																	
> revisión y pruebas a los equipos contra incendio?																										
> revisión a las instalaciones eléctricas de las áreas del centro de trabajo?																										
> revisión a las instalaciones de gas licuado de petróleo y/o natural?																										
8.3 ¿Incluyen los registros de resultados de los programas anuales de revisión y pruebas a los equipos contra incendio; de revisión a las instalaciones eléctricas de las áreas del centro de trabajo, y de revisión a las instalaciones de gas licuado de petróleo y/o natural, al menos los datos siguientes:	Registral	10.2	¿Contiene el registro, reporte, informe o aviso requerido las especificaciones previstas por el indicador?			NA			NA																	
> el nombre, denominación o razón social y domicilio completo del centro de trabajo?																										
> la fecha de la revisión?																										
> las áreas revisadas?																										
> las anomalías detectadas y acciones determinadas para su corrección y seguimiento?																										
> el nombre y puesto de los responsables de la revisión?																										

NOM-004

Sistemas y dispositivos de seguridad en maquinaria

Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	P/R	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones	
			Si	No	Avance	Si	No	Avance	Inicio	Término																
1 Estudios																										
1.1	¿Se ha elaborado un estudio para analizar el riesgo potencial generado por la maquinaria y equipo, considerando un inventario de todos los factores y condiciones peligrosas que afecten a la salud del trabajador?	Documental	1.1	¿Cuenta con el estudio o estudios requeridos?	X		0.00%	X	0.00%	05/12/2012	05/12/2013	Lic. Rogelio	P													
1.2	¿Se tomaron en cuenta para la elaboración del estudio:	Documental	1.2	¿Contiene el estudio las especificaciones previstas por el indicador?			0.00%		0.00%																	
	> las partes en movimiento, que generan de calor y electricidad estática de la maquinaria y equipo?				X			X		05/12/2012	15/12/2013	Lic. Rogelio	P													
	> las superficies cortantes, proyección y calentamiento de la materia prima, subproducto y producto terminado?				X			X		06/12/2012	06/12/2013	Lic. Rogelio	P													
	> el manejo y condiciones de la herramienta?				X			X		06/12/2012	06/12/2013	Lic. Rogelio	P													
1.3	¿Se determinó el tipo y la gravedad del daño, así como la probabilidad de ocurrencia, para cada riesgo detectado en el estudio?	Documental	1.2	¿Contiene el estudio las especificaciones previstas por el indicador?			NA		NA																	
2 Programas																										
2.1	¿Se ha elaborado un programa específico de seguridad e higiene para la operación y mantenimiento de la maquinaria y equipo, resultado del estudio de análisis de riesgo generado?	Documental	2.1	¿Cuenta con el programa o programas requeridos?	X		0.00%	X	0.00%	15/12/2012	15/12/2013	Lic. Rogelio	P													
2.2	¿Prevé el programa específico para la operación de la maquinaria y equipo:	Documental	2.2	¿Contiene el programa las especificaciones previstas por el indicador?			85.71%		85.71%																	
	> se instalen los protectores y dispositivos de seguridad en el lugar requerido y se utilicen durante la operación?				X			X		03/12/2012	04/12/2013	Lic. Rogelio	P													
	> se mantenga limpia y ordenada el área de trabajo?				X			X		13/10/2012	14/10/2013	Lic. Rogelio	P													
	> estén ajustados la maquinaria y equipo para prevenir un riesgo?				X			X		13/12/2012	14/12/2013	Lic. Rogelio	P													
	> estén protegidas las conexiones de la maquinaria y equipo y sus contactos eléctricos y no sean un factor de riesgo?				X			X		13/12/2012	14/12/2013	Lic. Rogelio	P													
	> se realice el cambio y uso de la herramienta y el herramental en forma segura?				X			X		14/12/2012	14/12/2013	Lic. Rogelio	P													
	> se efectúe el desarrollo de las actividades de operación en forma segura?				X			X		14/12/2012	14/12/2013	Lic. Rogelio	P													
	> no sean un factor de riesgo el sistema de alimentación y retiro de la materia prima, subproducto y producto terminado?				X			X		14/12/2012	14/12/2013	Lic. Rogelio	P													

Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	P/R	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones		
			Cumplimiento			Cumplimiento			Inicio	Término																	
			Sí	No	Avance	Sí	No	Avance																			
¿Contiene el programa específico para el mantenimiento de la maquinaria y equipo los siguientes elementos:	Documental	2.2 ¿Contiene el programa las especificaciones previstas por el indicador?			100.00%			100.00%																			
> la capacitación que se debe otorgar a los trabajadores que realicen las actividades de mantenimiento?			X						16/10/2012	16/10/2013	Lic. Rogelio	P															
> la periodicidad y el procedimiento para realizar el mantenimiento preventivo y, en su caso, el correctivo?			X						16/10/2012	16/10/2013	Lic. Rogelio	P															
> el registro del mantenimiento preventivo y correctivo que se le aplique a la maquinaria y equipo, indicando en que fecha se realizó?			X						17/10/2012	17/10/2013	Lic. Rogelio	P															
> se conserve dicho registro al menos durante doce meses?			X						17/10/2012	17/10/2013	Lic. Rogelio	P															
3 Procedimientos																											
¿Cuenta con un manual de primeros auxilios en el que se definan los procedimientos para la atención de emergencias?	Documental	3.1 ¿Cuenta con el procedimiento o procedimientos requeridos?	X		100.00%	X		100.00%	19/11/2012	19/11/2013	Lic. Rogelio	P															
¿Prevé el procedimiento para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, que en el bloqueo de energía se cumpla con las siguientes condiciones de seguridad:	Documental	3.2 ¿Contiene el procedimiento las especificaciones previstas por el indicador?			NA			NA																			
> su realización por parte del encargado de mantenimiento?																											
> la identificación de los interruptores, válvulas y puntos que requieran inmovilización?																											
> el aviso previo a los trabajadores involucrados, cuando se realice el bloqueo de energía?																											
> o el bloqueo de la energía en tableros, controles o equipos, a fin de desenergizar, desactivar o impedir la operación de la maquinaria y equipo?																											
> la colocación de tarjetas de aviso de acuerdo con el apéndice A?																											
> la colocación de los candados de seguridad?																											
> la verificación de que se realizó el bloqueo?																											
> el aviso a los trabajadores involucrados, cuando haya sido retirado el bloqueo?																											
> el retiro de las tarjetas de aviso por parte del trabajador que las colocó?																											
4 Medidas de seguridad																											
¿Están señaladas las áreas de tránsito - peatonal, vehicular y combinadas -, y de operación?	Física	4.2.1 ¿Están instauradas las medidas de seguridad que refiere el indicador?			NA			NA																			
¿Se cumplen las siguientes condiciones de seguridad al concluir el mantenimiento:	Física	4.2.2 ¿Están instauradas las medidas de seguridad que refiere el indicador, de acuerdo con las especificaciones previstas por el indicador?			100.00%			100.00%	18/10/2012	19/11/2013	Lic. Rogelio	P															
> los protectores y dispositivos están en su lugar y en condiciones de funcionamiento?			X						18/10/2012	18/11/2013	Lic. Rogelio	P															
> se preservan las condiciones de seguridad, cuando se modifica o reconstruye la maquinaria o equipo?			X						18/10/2012	18/11/2013	Lic. Rogelio	P															
¿Cumplen los protectores y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo con las siguientes condiciones:	Física	4.2.2 ¿Están instauradas las medidas de seguridad que refiere el indicador, de acuerdo con las especificaciones previstas por el indicador?			81.82%			90.91%																			
> proporcionan una protección total al trabajador?			X						18/10/2012	19/10/2013	Lic. Rogelio	P															
> permiten los ajustes necesarios en el punto de operación?			X						19/10/2012	19/10/2013	Lic. Rogelio	P															
> permiten el movimiento libre del trabajador?			X						19/10/2012	19/10/2013	Lic. Rogelio	P															

Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	P/R	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones			
			Cumplimiento			Cumplimiento			Inicio	Término																		
			Sí	No	Avance	Sí	No	Avance																				
4.9	Física	¿Están instauradas las medidas de seguridad que refiere el indicador, de acuerdo con las especificaciones previstas por el indicador? > cuentan con un sistema indicador y controlador de freno? > previenen un incremento significativo en el tiempo normal de paro con embrague de aire? > inhiben una operación posterior en el caso de una falla del mecanismo de operación?			NA			NA																				
4.1	Física	¿Cuenta el interruptor final de carrera con las condiciones siguientes: > está protegido contra una operación no deseada? > pueda desacoplarse el embrague de accionamiento mecánico al completar un ciclo? > sólo se pueda restablecer el funcionamiento a voluntad del trabajador?			NA			NA																				
5 Equipo de Protección Personal																												
5.1	Física	¿Portan los trabajadores el equipo de protección personal requerido, de acuerdo con el estudio de grado de riesgo realizado y conforme al criterio muestral definido para tal efecto?	X		90.00%	X		92.00%	16/09/2012	16/09/2013	Lic. Rogelio	P																
6 Capacitación e información																												
6.1	Registral	¿Se proporciona la capacitación y/o adiestramiento al personal especificado en el indicador, de acuerdo con el criterio muestral definido para tal efecto?			NA			NA																				
6.2	Registral	¿Están capacitados los trabajadores para la operación segura de la maquinaria y equipo, así como de las herramientas que utilizan para desarrollar su actividad?	X		93.00%	X		93.00%	17/10/2012	19/10/2013	Lic. Rogelio	P																
NOM-006 Manejo y almacenamiento de materiales																												
Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	P/R	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones			
			Cumplimiento			Cumplimiento			Inicio	Término																		
			Sí	No	Avance	Sí	No	Avance																				
1 Programa																												
1.1	Documental	¿Cuenta con el programa de mantenimiento preventivo a la maquinaria y sus accesorios empleados en el manejo de materiales, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante, las condiciones de operación y los resultados de las revisiones que se realicen?		X	0.00%	X		0.00%	18/12/2012	19/12/2013	Lic. Rogelio	P																
2 Procedimientos																												
2.1 General																												
2.1.1	Documental	¿Cuenta con los procedimientos de seguridad e higiene para la instalación, operación y mantenimiento de la maquinaria, en idioma español?	X		100.00%	X		100.00%	18/11/2012	19/11/2013	Lic. Rogelio	P																
2.1.2	Física	¿Están disponibles los procedimientos de seguridad e higiene para la instalación, operación y mantenimiento de la maquinaria para los trabajadores involucrados?		X	0.00%	X		0.00%	15/12/2012	15/12/2013	Lic. Rogelio	P																
2.8 Transportadores																												
2.8.1	Documental	¿Contienen los procedimientos de seguridad e higiene las siguientes instrucciones para la instalación de transportadores: > asegurar que las aberturas estén protegidas, cuando los transportadores pasen por diferentes niveles del edificio?			NA			NA																				

Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	P/R	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones		
			Cumplimiento			Cumplimiento			Inicio	Término																	
			Sí	No	Avance	Sí	No	Avance																			
> precisar la carga manual máxima que podrán levantar los trabajadores de 50 kilogramos en general; 35 kilogramos para los menores y 20 kilogramos para las mujeres?																											
> proporcionar ropa y equipo de protección personal a los trabajadores que realicen actividades de carga de materiales con objetos que tengan aristas cortantes, rebabas, astillas, puntas agudas, clavos u otros salientes peligrosos, así como aquellos que posean temperaturas extremas o sustancias irritantes, corrosivas o tóxicas?																											
> emplear al menos un trabajador por cada cuatro metros o fracción del largo del objeto, cuando se carguen objetos de longitud mayor a cuatro metros?																											
> prever que la carga manual de materiales cuyo peso o longitud sea superior a lo establecido en la norma, se realice integrando grupos de carga manual, de tal manera que haya coordinación entre los miembros del grupo?																											
> asegurar que la carga que sea mayor de 200 kilogramos, se efectúe con el empleo de diablos o patines y se realice al menos por dos trabajadores?																											
> cuidar la estabilidad de la carga y adoptar las medidas de seguridad necesarias para evitar que ésta represente un riesgo para el trabajador o trabajadores, cuando se usen diablos, patines y carretillas en pisos con pendientes?																											
3 Medidas de seguridad																											
¿Se cuenta con un código de señales o sistema de comunicación para los operadores y ayudantes involucrados en el manejo de materiales con maquinaria cuando así se requiera?	Física	4.2.1	¿Están instauradas las medidas de seguridad que refiere el indicador?			NA																					
3.1																											
¿Se mantienen las áreas de trabajo libres de obstáculos y los suelos limpios?	Física	4.2.1	¿Están instauradas las medidas de seguridad que refiere el indicador?	X		100.00%	X		100.00%	15/10/2012	15/10/2013	Lic. Rogelio	P														
3.2																											
¿Se asegura que las estibas no obstaculicen la iluminación y ventilación de las zonas en donde se ubican?	Física	4.2.1	¿Están instauradas las medidas de seguridad que refiere el indicador?			NA			NA																		
3.3																											
¿Cuenta el centro de trabajo con un botiquín, de acuerdo con el tipo de riesgos a que están expuestos los trabajadores que realizan el manejo de materiales?	Física	4.2.1	¿Están instauradas las medidas de seguridad que refiere el indicador?			NA			NA																		
3.4																											
¿Cuenta el centro de trabajo con un manual para prestar los primeros auxilios, de acuerdo con el tipo de riesgos a que están expuestos los trabajadores que realizan el manejo de materiales?	Documental	4.1.1	¿Cuenta con el soporte documental requerido?	X		100.00%	X		100.00%	18/11/2012	19/11/2013	Lic. Rogelio	P														
3.5																											
¿Se determina la cantidad de personal para realizar actividades de rescate y salvamento en aquellos lugares donde se realice manejo de materiales con maquinaria y donde exista el riesgo de caída al agua, en función al número de trabajadores expuestos?	Documental	4.1.1	¿Cuenta con el soporte documental requerido?			NA			NA																		
3.6																											
¿Somete a mantenimiento preventivo la maquinaria y sus accesorios empleados en el manejo de materiales?	Registral	4.4.1	¿Se lleva el registro sobre la instauración de las medidas de prevención que señala el indicador?	X		100.00%	X		100.00%	17/12/2012	18/12/2013	Lic. Rogelio	P														
3.7																											
¿Existen controles en el centro de trabajo para asegurar que los trabajadores que padezcan una enfermedad cardiovascular, deformidad de columna, lesión tuberculosa cicatrizada en la columna vertebral, deformidad de miembros superiores e inferiores, diástasis del músculo recto mayor del abdomen, degeneración de discos, hernia de disco, hernia umbilical, hernia inguinal o prolapso uterino, aún después de haber sido operados y dados de alta, no desempeñen trabajos relacionados con la carga manual de materiales?	Registral	4.1.1	¿Cuenta con el soporte documental requerido?			NA			NA																		
3.8																											
4 Seguimiento a la salud																											
¿Se efectúa la vigilancia a la salud de los trabajadores que realizan actividades de levantamiento y transporte de carga manual?	Registral	6.1	¿Se practican el examen o exámenes médicos requeridos a los trabajadores expuestos?	X		60.00%	X		67.00%	29/11/2012	29/11/2013	Lic. Rogelio	P														
4.1																											

Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	P/R	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones		
			Cumplimiento			Cumplimiento			Inicio	Término																	
			Si	No	Avance	Si	No	Avance																			
4.2 ¿Se realizan exámenes médicos periódicos, al menos cada año, a los trabajadores que ejecutan actividades de levantamiento y transporte de carga manual?	Registral	6.3 ¿Se practican el examen o exámenes médicos a los trabajadores expuestos, con la periodicidad requerida por el indicador?	X		70.00%	X		71.00%	29/11/2012	29/11/2013	Lic. Rogelio	P															
4.3 ¿Se realizan exámenes médicos especiales a los trabajadores expuestos al levantamiento y transporte de carga manual, que presentan síntomas de lesión o enfermedad?	Registral	6.1 ¿Se practican el examen o exámenes médicos requeridos a los trabajadores expuestos?	X		70.00%	X		70.00%	29/11/2012	29/11/2013	Lic. Rogelio	P															
5 Equipo de protección personal																											
5.1 ¿Se proporciona a los trabajadores el equipo de protección personal específico, de acuerdo con el riesgo al que se exponen?	Física	7.1.1 ¿Portan los trabajadores el equipo de protección personal requerido, de acuerdo con el estudio de grado de riesgo realizado y conforme el criterio muestral definido para tal efecto?	X		90.00%	X		94.00%	17/09/2012	19/09/2013	Lic. Rogelio	P															
5.2 ¿Se proporciona al personal el equipo para realizar actividades de rescate y salvamento, en aquellos lugares donde se realice el manejo de materiales con maquinaria y donde exista el riesgo de caída al agua de los trabajadores?	Física	7.1.1 ¿Portan los trabajadores el equipo de protección personal requerido, de acuerdo con el estudio de grado de riesgo realizado y conforme el criterio muestral definido para tal efecto?			NA			NA				R															
5.3 ¿Se proporciona equipo de protección personal a los trabajadores que realizan actividades de levantamiento y transporte de carga manual?	Física	7.1.1 ¿Portan los trabajadores el equipo de protección personal requerido, de acuerdo con el estudio de grado de riesgo realizado y conforme el criterio muestral definido para tal efecto?	X		80.00%	X		80.00%	19/09/2012	19/09/2013	Lic. Rogelio	P															
6 Capacitación e Información																											
6.1 ¿Se informa a los trabajadores sobre los riesgos potenciales a que se enfrentan por el manejo de materiales, incluidos los factores y las condiciones peligrosas que pueden afectar su salud y su integridad física?	Entrevista	8.2 ¿Acredita el personal especificado en el indicador el conocimiento de la información proporcionada, de acuerdo con el criterio muestral definido para tal efecto?			NA			NA																			
6.2 ¿Se incluye en la información que se proporciona a los trabajadores sobre el manejo de materiales con maquinaria:	Documental	8.3 ¿Se proporciona la información en las materias o temas especificados en el indicador?			NA			NA																			
> el estado de la materia?																											
> la presentación de la materia, si está a granel, por pieza suelta, envasada, empacada o en contenedores?																											
> la maquinaria empleada?																											
> el procedimiento de carga?																											
> la estabilidad de los materiales o contenedores?																											
> la altura de la estiba?																											
> el peso, forma y dimensiones de los materiales o contenedores?																											
> los elementos de sujeción de los materiales o contenedores?																											

Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	P/R	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones	
			Cumplimiento			Cumplimiento			Inicio	Término																
			Sí	No	Avance	Sí	No	Avance																		
6.3 ¿Se considera en la información que proporciona a los trabajadores sobre la carga manual de materiales, al menos su peso, forma y dimensiones?	Documental	8.3 ¿Se proporciona la información en las materias o temas especificados en el indicador?			NA			NA																		
6.4 ¿Están capacitados los operadores y ayudantes involucrados en el manejo de materiales con maquinaria, en el código de señales o sistema de comunicación cuando así se requiera?	Registral	8.5 ¿Se proporciona la capacitación y/o adiestramiento al personal especificado en el indicador, de acuerdo con el criterio muestral definido para tal efecto?			NA			NA																		
6.5 ¿Se capacita a los trabajadores en el uso y mantenimiento del equipo de protección personal específico?	Registral	8.5 ¿Se proporciona la capacitación y/o adiestramiento al personal especificado en el indicador, de acuerdo con el criterio muestral definido para tal efecto?	X		80.00%	X		80.00%	10/09/2012	10/09/2013	Lic. Rogelio	P														
6.6 ¿Se capacita al personal para prestar los primeros auxilios a los trabajadores que realizan el manejo de materiales?	Registral	8.5 ¿Se proporciona la capacitación y/o adiestramiento al personal especificado en el indicador, de acuerdo con el criterio muestral definido para tal efecto?	X		70.00%	X		71.00%	11/09/2012	11/09/2013	Lic. Rogelio	P														
6.7 ¿Se capacita al personal para realizar actividades de rescate y salvamento en aquellos lugares donde se realice el manejo de materiales con maquinaria y donde exista el riesgo de caída al agua de los trabajadores?	Registral	8.5 ¿Se proporciona la capacitación y/o adiestramiento al personal especificado en el indicador, de acuerdo con el criterio muestral definido para tal efecto?			NA			NA																		
7 Autorizaciones																										
7.1 ¿Cuenta el centro de trabajo con un listado actualizado de los trabajadores autorizados y capacitados para la instalación, operación y mantenimiento de la maquinaria utilizada para el manejo de materiales, cuando así se requiera por el riesgo que puedan generar?	Documental	9.1 ¿Cuenta con la autorización o autorizaciones requeridas para realizar trabajos de alto riesgo?			NA			NA																		
8 Registros Administrativos																										
8.2 ¿Cuenta con los registros de mantenimiento preventivo a la maquinaria y sus accesorios empleados en el manejo de materiales?	Registral	10.1 ¿Cuenta con el o los registros, reportes, informes o avisos requeridos?			NA			NA																		
8.3 ¿Cuenta el centro de trabajo con el registro de la vigilancia a la salud de los trabajadores que realizan actividades de levantamiento y transporte de carga manual?	Registral	10.1 ¿Cuenta con el o los registros, reportes, informes o avisos requeridos?	X		100.00%	X		100.00%	22/11/2012	22/11/2013	Lic. Rogelio	P														

NOM-020																												
Recipientes sujetos a presión y calderas																												
Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	P/R	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones			
			Cumplimiento			Cumplimiento			Inicio	Término																		
			Sí	No	Avance	Sí	No	Avance																				
1 Estudios																												
1.1 Clasificación de los equipos																												
1.1.1	¿Cuenta con la clasificación de los equipos instalados en el centro de trabajo en las categorías I, II ó III, de conformidad con lo previsto en el Capítulo 7 de la presente Norma?	Documental	1.1 ¿Cuenta con el estudio o estudios requeridos?	X		100.00%	X		100.00%	14/09/2012	18/09/2013	Lic. Rogelio	P															
1.1.2	¿Clasificó dentro de la Categoría I a los recipientes sujetos a presión que contienen agua, aire y/o cualquier fluido no peligroso, con presión de calibración menor o igual a 490.33 kPa y un volumen menor o igual a 0.5 m3?	Documental	1.2 ¿Contiene el estudio las especificaciones previstas por el indicador?	X		100.00%	X		100.00%	14/09/2012	19/09/2013	Lic. Rogelio	P															
1.1.3	¿Clasificó dentro de la Categoría II a los recipientes sujetos a presión que:	Documental	1.2 ¿Contiene el estudio las especificaciones previstas por el indicador?			NA			NA																			
	> contienen agua, aire y/o cualquier fluido no peligroso, con presión de calibración menor o igual a 490.33 kPa y un volumen mayor a 0.5 m3?																											
	> contienen agua, aire y/o cualquier fluido no peligroso, con presión de calibración mayor a 490.33 kPa pero menor o igual a 784.53 kPa, y un volumen menor o igual a 1 m3?																											
	> manejan fluidos peligrosos, con presión de calibración menor o igual a 686.47 kPa y un volumen menor o igual a 1 m3?																											
1.1.4	¿Clasificó dentro de la Categoría III a los recipientes sujetos a presión que:	Documental	1.2 ¿Contiene el estudio las especificaciones previstas por el indicador?			NA			NA																			
	> contienen agua, aire y/o cualquier fluido no peligroso, con presión de calibración mayor a 490.33 kPa pero menor o igual a 784.53 kPa, y volumen mayor a 1 m3?																											
	> contienen agua, aire y/o cualquier fluido no peligroso, con presión de calibración mayor de 784.53 kPa y cualquier volumen?																											
	> manejan fluidos peligrosos con presión de calibración menor o igual a 686.47 kPa y volumen mayor a 1 m3?																											
	> manejan fluidos peligrosos con presión de calibración mayor a 686.47 kPa y cualquier volumen?																											
1.1.6	¿Clasificó dentro de la Categoría II a los generadores de vapor o calderas que tienen una presión de calibración menor o igual a 490.33 kPa y una capacidad térmica menor o igual a 1 674.72 MJ/hr?	Documental	1.2 ¿Contiene el estudio las especificaciones previstas por el indicador?			NA			NA																			
1.1.7	¿Clasificó dentro de la Categoría III a los generadores de vapor o calderas que:	Documental	1.2 ¿Contiene el estudio las especificaciones previstas por el indicador?			NA			NA																			
	> tienen una presión de calibración menor o igual a 490.33 kPa y una capacidad térmica mayor a 1 674.72 MJ/hr?																											
	> tienen una presión de calibración mayor a 490.33 kPa y cualquier capacidad térmica?																											

Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	P/R	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones	
			Cumplimiento			Cumplimiento			Inicio	Término																
			Sí	No	Avance	Sí	No	Avance																		
1.2 Listado de los equipos																										
1.2.1	¿Se tiene un listado actualizado de los equipos que se encuentran instalados en el centro de trabajo?	Documental	1.3 ¿Se encuentra actualizado el estudio requerido?	X		100.00%	X		100.00%	16/08/2012	18/09/2013	Lic. Rogelio	P													
1.2.2	¿Contiene el listado de los equipos que se encuentran instalados en el centro de trabajo, lo siguiente:	Documental	1.2 ¿Contiene el estudio las especificaciones previstas por el indicador?			80.00%			80.00%																	
	> el nombre genérico del equipo?			X			X			13/11/2012	13/11/2013	Lic. Rogelio	P													
	> el número de serie o único de identificación, la clave del equipo o número de TAG?			X			X			13/11/2012	13/11/2013	Lic. Rogelio	P													
	> la clasificación que corresponde a cada equipo, conforme al Capítulo 7 de esta Norma?			X			X			13/11/2012	13/11/2013	Lic. Rogelio	P													
	> el(los) fluido(s) manejado(s)?			X			X			13/11/2012	13/11/2013	Lic. Rogelio	P													
	> la presión de calibración, en su caso?			X			X			13/11/2012	13/11/2013	Lic. Rogelio	P													
	> la capacidad volumétrica, en el caso de recipientes sujetos a presión y recipientes criogénicos?			X			X			13/11/2012	13/11/2013	Lic. Rogelio	P													
	> la capacidad térmica, en el caso de generadores de vapor o calderas?			X			X			13/11/2012	13/11/2013	Lic. Rogelio	P													
	> el área de ubicación del equipo?			X			X			13/11/2012	13/11/2013	Lic. Rogelio	P													
	> el número de dictamen o dictamen con reporte de servicios, emitido por una unidad de verificación, cuando se trate de los equipos clasificados en la Categoría II?				X			X																		
	> el número de control asignado por la Secretaría, a que se refiere el numeral 16.5 de la presente Norma, tratándose de los equipos clasificados en la Categoría II?				X			X																		

Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	PIR	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones	
			Cumplimiento			Cumplimiento			Inicio	Término																
			Si	No	Avance	Si	No	Avance																		
1.3 Expedientes de equipos clasificados en la categoría I																										
1.3.1	¿Dispone de un expediente para cada uno de los equipos clasificados en la Categoría I, instalados en el centro de trabajo, que al menos contenga lo siguiente:	Documental	¿Contiene el estudio las especificaciones previstas por el indicador?			100.00%			100.00%	09/10/2012	09/10/2013	Lic. Rogelio	P													
	> el nombre genérico del equipo?			X				X		09/10/2012	10/10/2013	Lic. Rogelio	P													
	> el número de serie o único de identificación, la clave del equipo o número de TAG?			X				X		09/10/2012	09/12/2013	Lic. Rogelio	P													
	> la ficha técnica del equipo?			X				X		09/11/2012	09/11/2013	Lic. Rogelio	P													
	> la descripción breve de su operación?			X				X		09/11/2012	09/12/2013	Lic. Rogelio	P													
	> el registro de los resultados de las revisiones y mantenimientos efectuados?			X				X		09/11/2012	09/11/2013	Lic. Rogelio	P													
	> la ubicación del equipo?			X				X		09/11/2012	09/12/2013	Lic. Rogelio	P													
1.3.2	¿Contiene la ficha técnica de los equipos clasificados en la Categoría I, al menos lo siguiente:	Documental	¿Contiene el estudio las especificaciones previstas por el indicador?			100.00%			100.00%	17/11/2012	17/11/2013	Lic. Rogelio	P													
	> el(los) fluido(s) manejado(s) y su tipo de riesgo, en su caso?			X				X		17/11/2012	18/11/2013	Lic. Rogelio	P													
	> la(s) presión(es) de diseño?			X				X		18/11/2012	18/11/2013	Lic. Rogelio	P													
	> la(s) presión(es) de operación?			X				X		18/11/2012	18/11/2013	Lic. Rogelio	P													
	> la(s) presión(es) de calibración, en su caso?			X				X		18/11/2012	18/11/2013	Lic. Rogelio	P													
	> la(s) presión(es) de trabajo máxima(s) permitida(s)?			X				X		18/11/2012	18/11/2013	Lic. Rogelio	P													
	> la capacidad volumétrica?			X				X		18/11/2012	18/11/2013	Lic. Rogelio	P													
	> la(s) temperatura(s) de diseño?			X				X		18/11/2012	18/11/2013	Lic. Rogelio	P													
	> la(s) temperatura(s) de operación?			X				X		18/11/2012	18/11/2013	Lic. Rogelio	P													

Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	P/R	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones	
			Cumplimiento			Cumplimiento			Inicio	Término																
			Sí	No	Avance	Sí	No	Avance																		
2 Programas																										
2.1	Documental	¿Elabora y aplica programas específicos de revisión y mantenimiento para los equipos clasificados en las categorías II y III, con base en lo señalado en el Capítulo 10 de esta Norma?																								
2.2	Documental	¿Contemplan los programas específicos de revisión y mantenimiento para los equipos clasificados en las categorías II y III, al menos lo siguiente: > las fechas de ejecución? > el período de ejecución? > el tipo y la descripción general de las actividades por realizar? > el nombre del (de los) responsable(s) de la programación y ejecución de las actividades?																								
2.3	Documental	¿Elabora y aplica programas de revisión y calibración a los instrumentos de control y dispositivos de relevo de presión de los equipos, según aplique?																								
3 Procedimientos de seguridad																										
3.1 Procedimientos de aplicación general																										
3.1.1	Documental	¿Cuenta y aplica procedimientos de operación, revisión y mantenimiento de los equipos, en idioma español, de conformidad con lo dispuesto por el Capítulo 11 de la presente Norma?	X			100.00%	X		100.00%	23/11/2012	13/12/2013	Lic. Rogelio	P													
3.1.2	Documental	¿Son elaborados los procedimientos por equipo o por conjunto de equipos interconectados o de aplicación común?																								
3.1.3	Documental	¿Se realizan las reparaciones de los equipos que requieren soldadura o alteraciones, de acuerdo con los procedimientos desarrollados para tal fin?																								
3.2 Procedimientos para la operación de equipos clasificados en la categoría I																										
3.2.1	Documental	¿Se cuenta con las instrucciones o procedimientos de operación correspondientes, para los equipos clasificados en la Categoría I?	X			100.00%	X		100.00%	19/10/2012	19/10/2013	Lic. Rogelio	P													
3.3 Procedimientos para la operación de equipos clasificados en la categoría II																										
3.3.1	Documental	¿Se cuenta con el manual de operación para los equipos clasificados en la Categoría II?																								
3.3.2	Documental	¿Considera el manual de operación para los equipos clasificados en la Categoría II, al menos lo siguiente: > el arranque y paro seguro de los equipos? > las medidas de seguridad por adoptar durante su funcionamiento? > la atención de situaciones de emergencia? > el registro de las variables de operación de los equipos?																								
3.5 Procedimientos para la revisión de equipos clasificados en la categoría I																										
3.5.1	Documental	¿Se cuenta con las instrucciones o procedimientos de revisión correspondientes, para los equipos clasificados en la Categoría I?	X			100.00%	X		100.00%	19/11/2012	19/11/2013	Lic. Rogelio	P													

NOM-011
Ruido

Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	P/R	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones	
			Cumplimiento			Cumplimiento			Inicio	Término																
			Si	No	Avance	Si	No	Avance																		
1 Programas																										
1.1 ¿Se cuenta con un programa de conservación de la audición aplicable a las áreas del centro de trabajo donde se encuentren trabajadores expuestos a niveles de 85 decibeles (A) y mayores?	Documental	2.1 ¿Cuenta con el programa o programas requeridos?		X	0.00%	X	0.00%	12/12/2012	14/12/2013	Lic. rogelio	P															
											R															
1.2 ¿Se mantiene actualizado el programa de conservación de la audición, necesario para el control y prevención de las alteraciones de la salud de los trabajadores?	Documental	2.3 ¿Se encuentra actualizado el programa requerido?	X		100.00%	X	100.00%	12/12/2012	14/12/2013	Lic. rogelio	P															
											R															
1.3 ¿Se tomaron en cuenta para la elaboración del programa de conservación de la audición los elementos referentes a:	Documental	2.2 ¿Contiene el programa las especificaciones previstas por el indicador?			100.00%		100.00%	13/12/2012	13/12/2013	Lic. rogelio	P															
> la naturaleza del trabajo?			X			X		13/12/2012	14/12/2013	Lic. rogelio	P															
											R															
> las características de las fuentes emisoras (magnitud y componentes de frecuencia del ruido)?			X			X		13/12/2012	14/12/2013	Lic. rogelio	P															
											R															
> el tiempo y la frecuencia de exposición de los trabajadores?			X			X		13/12/2012	14/12/2013	Lic. rogelio	P															
											R															
> las posibles alteraciones a la salud?			X			X		13/12/2012	14/12/2013	Lic. rogelio	P															
											R															
> los métodos generales y específicos de prevención y control?			X			X		13/12/2012	14/12/2013	Lic. rogelio	P															
											R															
1.4 ¿Se incluyen en el programa de conservación de la audición:	Documental	2.2 ¿Contiene el programa las especificaciones previstas por el indicador?			NA		NA																			

NOM-025
Iluminación

Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	P/R	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones	
			Cumplimiento			Cumplimiento			Inicio	Término																
			Si	No	Avance	Si	No	Avance																		
1 Estudios																										
1.1	Documental	¿Se cuenta con el informe de resultados de la evaluación de los niveles de iluminación de las áreas, actividades o puestos de trabajo y se conserva mientras se mantengan las condiciones que dieron origen a dicho resultado?	X		100.00%	X		100.00%	19/10/2012	19/10/2013	Lic. Rogelio	P														
1.2	Documental	¿Cuenta con el reporte del estudio elaborado para las condiciones de iluminación del centro de trabajo?		X	0.00%	X		0.00%	17/12/2012	17/12/2013	Lic. Rogelio	P														
1.3	Documental	¿Incluye el reporte del estudio elaborado sobre las condiciones de iluminación del centro de trabajo:			100.00%			100.00%	18/12/2012	18/12/2013	Lic. Rogelio	P														
		¿Contiene el estudio las especificaciones previstas por el indicador?										R														
		> el informe descriptivo de las condiciones normales de operación, junto con la descripción del proceso, instalaciones, puestos de trabajo y el número de trabajadores expuestos por área y puesto de trabajo?	X			X			18/12/2012	18/12/2013	Lic. Rogelio	P														
		> la distribución del área evaluada, en el que se indique la ubicación de los puntos de medición?	X			X			18/12/2012	18/12/2013	Lic. Rogelio	P														
		> los resultados de la evaluación de los niveles de iluminación?	X			X			18/12/2012	18/12/2013	Lic. Rogelio	P														
		> la comparación e interpretación de los resultados obtenidos, con respecto a los niveles mínimos de iluminación y los niveles máximos permisibles del factor de reflexión?	X			X			18/12/2012	18/12/2013	Lic. Rogelio	P														
		> la hora en que se efectuaron las mediciones?	X			X			18/12/2012	18/12/2013	Lic. Rogelio	P														
		> el programa de mantenimiento?	X			X			18/12/2012	18/12/2013	Lic. Rogelio	P														
		> la copia del documento que avale la calibración del luxómetro expedida por un laboratorio acreditado y aprobado?	X			X			18/10/2012	18/12/2013	Lic. Rogelio	P														
		> la conclusión técnica del estudio?	X			X			18/12/2012	18/12/2013	Lic. Rogelio	P														
		> las medidas de control por desarrollar y programa de implantación?	X			X			18/12/2012	18/12/2013	Lic. Rogelio	P														
		> el nombre y firma del responsable del estudio?	X			X			18/12/2012	18/12/2013	Lic. Rogelio	P														
		> los resultados de las evaluaciones hasta cumplir con los niveles permisibles?	X			X			18/12/2012	18/12/2013	Lic. Rogelio	P														

Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	P/R	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones		
			Cumplimiento			Cumplimiento			Inicio	Término																	
			Sí	No	Avance	Sí	No	Avance																			
1 Estudios																											
1.1 ¿Se identifican y analizan los riesgos de trabajo a los que están expuestos los trabajadores por cada puesto de trabajo y área del centro laboral?	Documental	1.1 ¿Cuenta con el estudio o estudios requeridos?	X		0.00%	X		0.00%	29/12/2012	29/12/2013	Lic. Rogelio	P															
												R															
1.2 ¿Se considera en la identificación y el análisis de riesgos de trabajo a los que están expuestos los trabajadores por cada puesto de trabajo y área del centro laboral?	Documental	1.2 ¿Contiene el estudio las especificaciones previstas por el indicador?			0.00%			0.00%	17/12/2012	17/12/2013	Lic. Rogelio	P															
												R															
> el tipo de actividad que desarrolla el trabajador?			X			X			17/12/2012	17/12/2013	Lic. Rogelio	P															
												R															
> el tipo de riesgo de trabajo identificado?			X			X			17/12/2012	17/12/2013	Lic. Rogelio	P															
												R															
> la región anatómica por proteger?			X			X			17/12/2012	17/12/2013	Lic. Rogelio	P															
												R															
> el puesto de trabajo?			X			X			18/12/2012	18/12/2013	Lic. Rogelio	P															
												R															
> el equipo de protección personal requerido?			X			X			18/12/2012	18/12/2013	Lic. Rogelio	P															
												R															

Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	PIR	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones
			Cumplimiento			Cumplimiento			Inicio	Término															
			Si	No	Avance	Si	No	Avance																	
2.2 Programa de capacitación																									
2.2.1	Documental	¿Se dispone de un programa anual de capacitación para los integrantes de la comisión de seguridad e higiene?		X	0.00%		X	0.00%	05/01/2013	05/01/2014	Lic. rogelio	P													
2.2.2	Documental	¿Considera el programa anual de capacitación para los integrantes de la comisión, al menos lo siguiente:			0.00%			0.00%	05/01/2013	05/01/2014	Lic. rogelio	P													
		> los integrantes de la comisión involucrados en la capacitación?		X			X		05/01/2013	05/01/2014	Lic. rogelio	P													
		> los temas de la capacitación a que se refiere el numeral 5.2?		X			X		05/01/2013	05/01/2014	Lic. rogelio	P													
		> los tiempos de duración de los cursos y su período de ejecución?		X			X		05/01/2013	05/01/2014	Lic. rogelio	P													
		> el nombre del responsable del programa?		X			X		05/01/2013	05/01/2014	Lic. rogelio	P													
3 Procedimientos																									
3.1	Documental	¿Es responsable el coordinador de llevar a cabo las funciones siguientes:			0.00%			0.00%	06/01/2013	06/01/2014	Lic. rogelio	P													
		> presidir las reuniones de trabajo de la comisión?		X			X		06/01/2013	06/01/2014	Lic. rogelio	P													
		> dirigir y coordinar el funcionamiento de la comisión?		X			X		06/01/2013	06/01/2014	Lic. rogelio	P													
		> promover la participación de los integrantes de la comisión y constatar que cada uno de ellos cumpla con las tareas asignadas?		X			X		06/01/2013	06/01/2014	Lic. rogelio	P													
		> integrar el programa anual de los recorridos de verificación de la comisión y presentarlo al patrón?		X			X		06/01/2013	06/01/2014	Lic. rogelio	P													
		> coordinar las investigaciones sobre las causas de los accidentes y enfermedades de trabajo?		X			X		06/01/2013	06/01/2014	Lic. rogelio	P													
		> elaborar al término de cada recorrido de verificación, conjuntamente con el secretario de la comisión, el acta correspondiente?		X			X		06/01/2013	06/01/2014	Lic. rogelio	P													
		> entregar al patrón las actas de los recorridos de verificación y analizar conjuntamente con él las medidas propuestas para prevenir los accidentes y enfermedades de trabajo?		X			X		06/01/2013	06/01/2014	Lic. rogelio	P													
		> dar seguimiento a la instauración de las medidas propuestas por la comisión relacionadas con la prevención de riesgos de trabajo?		X			X		06/01/2013	06/01/2014	Lic. rogelio	P													
		> asesorar a los vocales de la comisión y al personal del centro de trabajo, en la identificación de agentes, condiciones peligrosas o inseguras y actos inseguros en el medio ambiente laboral?		X			X		06/01/2013	06/01/2014	Lic. rogelio	P													
		> participar en las inspecciones sobre las condiciones generales de seguridad e higiene que practique la autoridad laboral en el centro de trabajo, en su caso?		X			X		06/01/2013	06/01/2014	Lic. rogelio	P													
		> solicitar, previo acuerdo de la comisión, la sustitución de sus integrantes?		X			X		06/01/2013	06/01/2014	Lic. rogelio	P													
		> proponer al patrón el programa anual de capacitación de los integrantes de la comisión?		X			X		06/01/2013	06/01/2014	Lic. rogelio	P													

Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	P/R	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones		
			Cumplimiento			Cumplimiento			Inicio	Término																	
			Si	No	Avance	Si	No	Avance																			
3.2	Documental	4.1.2 ¿Contiene el soporte documental las especificaciones o criterios previstos por el indicador?			0.00%			0.00%	07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio	P															
		> los agentes, condiciones peligrosas o inseguras y actos inseguros identificados?		X			X		07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio	P															
		> los resultados de las investigaciones sobre las causas de los accidentes y enfermedades de trabajo?		X			X		07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio	P															
		> las medidas para prevenirlos, con base en lo dispuesto por el Reglamento y las normas que resulten aplicables?		X			X		07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio	P															
3.3	Documental	4.1.2 ¿Contiene el soporte documental las especificaciones o criterios previstos por el indicador?			0.00%			0.00%	07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio	P															
		> convocar a los integrantes de la comisión a las reuniones de trabajo de ésta?		X			X		07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio	P															
		> organizar y apoyar, de común acuerdo con el coordinador, el desarrollo de las reuniones de trabajo de la comisión?		X			X		07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio	P															
		> convocar a los integrantes de la comisión para realizar los recorridos de verificación programados?		X			X		07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio	P															
		> apoyar la realización de investigaciones sobre las causas de los accidentes y enfermedades de trabajo?		X			X		07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio	P															
		> elaborar al término de cada recorrido de verificación, conjuntamente con el coordinador de la comisión, el acta correspondiente?		X			X		07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio	P															
		> recabar las firmas de los integrantes de la comisión en las actas de los recorridos de verificación?		X			X		07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio	P															
		> presentar y entregar las actas de recorridos de verificación al patrón, conjuntamente con el coordinador de la comisión?		X			X		07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio	P															
		> participar en las inspecciones sobre las condiciones generales de seguridad e higiene que practique la autoridad laboral en el centro de trabajo, en su caso?		X			X		07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio	P															
		> integrar el programa anual de capacitación de los integrantes de la comisión?		X			X		07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio	P															
3.4	Documental	4.1.2 ¿Contiene el soporte documental las especificaciones o criterios previstos por el indicador?			0.00%			0.00%	07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio	P															
		> los agentes, condiciones peligrosas o inseguras y actos inseguros identificados?		X			X		07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio	P															
		> los resultados de las investigaciones sobre las causas de los accidentes y enfermedades de trabajo?		X			X		07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio	P															

Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	P/R	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones
			Cumplimiento			Cumplimiento			Inicio	Término															
			Si	No	Avance	Si	No	Avance																	
> las medidas para prevenirlos, con base en lo dispuesto por el Reglamento y las normas que resulten aplicables?			X			X			07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio	P													
												R													
3.5 ¿Es responsable el secretario de mantener bajo custodia copia de los documentos siguientes:	Documental	4.1.2 ¿Contiene el soporte documental las especificaciones o criterios previstos por el indicador?			0.00%			0.00%	07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio	P													
> las actas de constitución y su actualización?			X			X			07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio	P													
												R													
> las actas de los recorridos de verificación que correspondan al programa anual de recorridos de verificación del ejercicio en curso y del año inmediato anterior?			X			X			07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio	P													
												R													
> la evidencia documental sobre la capacitación impartida en el ejercicio en curso y el año inmediato anterior a los integrantes de la propia comisión?			X			X			07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio	P													
												R													
> la documentación que se relacione con la comisión?			X			X			07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio	P													
												R													
3.6 ¿Son responsables los vocales de llevar a cabo las funciones siguientes:	Documental	4.1.2 ¿Contiene el soporte documental las especificaciones o criterios previstos por el indicador?			0.00%			0.00%																	
> participar en las reuniones de trabajo de la comisión?			X			X			07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio	P													
												R													
> participar en los recorridos de verificación?			X			X			07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio	P													
												R													
> detectar y recabar información sobre los agentes, condiciones peligrosas o inseguras y actos inseguros identificados en sus áreas de trabajo?			X			X			07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio	P													
												R													
> colaborar en la realización de investigaciones sobre las causas de los accidentes y enfermedades de trabajo?			X			X			07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio	P													
												R													
> revisar las actas de los recorridos de verificación?			X			X			07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio	P													
												R													
> participar en el seguimiento a la instauración de las medidas propuestas por la comisión relacionadas con la prevención de riesgos de trabajo?			X			X			07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio	P													
												R													
> apoyar las actividades de asesoramiento a los trabajadores para la identificación de agentes, condiciones peligrosas o inseguras y actos inseguros en su área de trabajo?			X			X			07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio	P													
												R													
> identificar temas de seguridad y salud en el trabajo para su incorporación en el programa anual de capacitación de los integrantes de la comisión?			X			X			07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio	P													
												R													
> participar en las inspecciones sobre las condiciones generales de seguridad e higiene que practique la autoridad laboral en el centro de trabajo, en su caso?			X			X			07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio	P													

Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	PR	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones	
			Cumplimiento			Cumplimiento			Inicio	Término																
			Sí	No	Avance	Sí	No	Avance																		
4.13	Documental	4.1.1 ¿Cuenta con el soporte documental requerido?		NA			NA																			
4.14	Documental	4.1.1 ¿Cuenta con el soporte documental requerido?		NA			NA																			
4.15	Documental	4.1.1 ¿Cuenta con el soporte documental requerido?		NA			NA																			
4.16	Documental	4.1.1 ¿Cuenta con el soporte documental requerido?		NA			NA																			
4.17	Documental	4.1.1 ¿Cuenta con el soporte documental requerido?		NA			NA																			
4.18	Documental	4.1.1 ¿Cuenta con el soporte documental requerido?		NA			NA																			
4.19	Documental	4.1.2 ¿Contiene el soporte documental las especificaciones o criterios previstos por el indicador?		NA			NA																			
4.21	Entrevista	4.3.1 ¿Acredita el personal especificado en el indicador el conocimiento de la información sobre la medida de seguridad prevista en el mismo, y, en su caso, de acuerdo con el criterio muestral definido para tal efecto?		NA			NA																			
4.22	Documental	4.1.2 ¿Contiene el soporte documental las especificaciones o criterios previstos por el indicador?		NA			NA																			
5	Capacitación e información																									
5.1	Entrevista	8.7 ¿Se proporciona la capacitación y/o adiestramiento con la periodicidad requerida, de acuerdo con el criterio muestral definido para tal efecto?	X		0.00%		X		0.00%	07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio	P													
5.2	Documental	8.6 ¿Se proporciona la capacitación y/o adiestramiento en las materias o temas especificados en el indicador, de manera actualizada?			0.00%				0.00%	07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio	P													

Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	P/R	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones		
			Cumplimiento			Cumplimiento			Inicio	Término																	
			Sí	No	Avance	Sí	No	Avance																			
> las responsabilidades del coordinador, del secretario y de los vocales de la comisión?				X			X		07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio	P															
> las funciones que tiene encomendadas la comisión?				X			X		07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio	P															
> los temas en materia de seguridad y salud en el trabajo aplicables al centro de trabajo?				X			X		07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio	P															
> las medidas de seguridad y salud que se deben observar en el centro de trabajo, con base en lo dispuesto por el Reglamento y las normas que resulten aplicables?				X			X		07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio	P															
> la metodología para la identificación de condiciones peligrosas o inseguras y actos inseguros en el centro de trabajo?				X			X		07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio	P															
> el procedimiento para la investigación sobre las causas de los accidentes y enfermedades de trabajo que ocurran?				X			X		07/01/2013	07/01/2014	Lic. rogelio	P															
5.3 ¿Se proporciona un curso de inducción cuando se incorpora a un nuevo integrante o integrantes a la comisión?	Registral	8.5 ¿Se proporciona la capacitación y/o adiestramiento al personal especificado en el indicador, de acuerdo con el criterio muestral definido para tal efecto?			NA		NA																				
5.4 ¿Incluye el curso de inducción que se proporciona cuando se incorpora a un nuevo integrante o integrantes a la comisión, al menos los aspectos siguientes:	Documental	8.6 ¿Se proporciona la capacitación y/o adiestramiento en las materias o temas especificados en el indicador, de manera actualizada?			NA		NA																				
> las obligaciones del patrón y de los trabajadores respecto del funcionamiento de la comisión?																											
> la forma de cómo debe constituirse e integrarse la comisión?																											
> las responsabilidades del coordinador, del secretario y de los vocales de la comisión?																											
> las funciones que tiene encomendadas la comisión?																											

NOM-021

Informes sobre riesgos de trabajo

Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	P/R	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones		
			Cumplimiento			Cumplimiento			Inicio	Término																	
			Sí	No	Avance	Sí	No	Avance																			
1 Capacitación e información																											
1.1 ¿Se informa a la Comisión de Seguridad e Higiene sobre los accidentes ocurridos y las enfermedades detectadas?	Entrevista	8.2 ¿Acredita el personal especificado en el indicador el conocimiento de la información proporcionada, de acuerdo con el criterio muestral definido para tal efecto?		X	0.00%	X	74.00%		28/11/2012	28/11/2013	lic. Rogelio	P															
2 Registros administrativos																											
2.1 ¿Se da aviso a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social sobre los accidentes y enfermedades de trabajo ocurridos en el centro laboral?	Registral	10.1 ¿Cuenta con el o los registros, reportes, informes o avisos requeridos?		X	0.00%	X	100.00%		29/11/2012	29/11/2013	lic. Rogelio	P															

NOM-026 Colores y señales de seguridad																										
Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	P/R	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones	
			Cumplimiento			Cumplimiento			Inicio	Término																
			Sí	No	Avance	Sí	No	Avance																		
1 Medidas de seguridad																										
1.1 Señales de seguridad e higiene																										
1.1.1	¿Están ubicadas las señales de seguridad e higiene de tal manera que puedan ser observadas e interpretadas por los trabajadores a los que están destinadas y advierten oportunamente sobre:	Física	4.2.3	¿Están instauradas las medidas de seguridad que refiere el indicador, de acuerdo con las especificaciones previstas por el indicador, y conforme el criterio muestral definido para tal efecto?	X		100.00%	X	100.00%	17/08/2012	17/11/2013	lic. Rogelio	P													
	> la ubicación de equipos o instalaciones de emergencia?																									
	> la existencia de riesgos o peligros, en su caso?																									
	> la realización de una acción obligatoria?																									
	> la prohibición de un acto susceptible de causar un riesgo?																									
1.1.2	¿Están libres de obstrucciones las señales de seguridad e higiene?	Física	4.2.3	¿Están instauradas las medidas de seguridad que refiere el indicador, de acuerdo con las especificaciones previstas por el indicador, y conforme el criterio muestral definido para tal efecto?	X		100.00%	X	100.00%	18/09/2012	18/10/2013	lic. Rogelio	P													
	> ¿Se prevé que la eficacia de las señales de seguridad e higiene no se vea disminuida por la saturación de avisos diferentes a la prevención de riesgos de trabajo?	Física	4.2.3	¿Están instauradas las medidas de seguridad que refiere el indicador, de acuerdo con las especificaciones previstas por el indicador, y conforme el criterio muestral definido para tal efecto?	X		100.00%	X	100.00%	20/09/2012	29/10/2013	lic. Rogelio	P													
	> ¿Cumplen las señales de seguridad e higiene con los colores de acuerdo con su significado, indicaciones y precisiones para su uso:	Física	4.2.3	¿Están instauradas las medidas de seguridad que refiere el indicador, de acuerdo con las especificaciones previstas por el indicador, y conforme el criterio muestral definido para tal efecto?	X		90.00%	X	90.00%	29/09/2012	29/11/2013	lic. Rogelio	P													
	> rojo: paro, prohibición, y material, equipo y sistemas para el combate de incendios?																									
	> amarillo: advertencia de peligro, delimitación de áreas y advertencia de peligro por radiaciones ionizantes?																									
	> verde: condición segura?																									
	> azul: obligación?																									

Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	P/R	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones	
			Cumplimiento			Cumplimiento			Inicio	Término																
			Sí	No	Avance	Sí	No	Avance																		
1.1.5	Física	¿Están instauradas las medidas de seguridad que refiere el indicador, de acuerdo con las especificaciones previstas por el indicador, y conforme el criterio muestral definido para tal efecto?	X		90.00%	X		90.00%	29/09/2012	29/10/2013	lic. Rogelio	P														
											R															
		> color de seguridad rojo: contrastante blanco?																								
		> color de seguridad amarillo: contrastante negro?																								
		> color de seguridad amarillo: contrastante magenta, únicamente en el caso de la señal utilizada para indicar la presencia de radiaciones ionizantes?																								
		> color de seguridad verde: contrastante blanco?																								
		> color de seguridad azul: contrastante blanco?																								
1.1.6	Física	¿Corresponden las formas geométricas utilizadas en las señales de seguridad e higiene al significado establecido?	X		100.00%	X		100.00%	19/10/2012	20/11/2013	lic. Rogelio	P														
											R															
		> círculo con banda diametral oblicua a 45 grados: prohibición?																								
		> círculo: obligación?																								
		> triángulo equilátero: precaución?																								
		> cuadrado o rectángulo: información?																								
1.1.7	Física	¿Cumplen los símbolos utilizados en las señales de seguridad e higiene con las siguientes características:	X		100.00%	X		100.00%	29/10/2012	29/10/2013	lic. Rogelio	P														

Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	P/R	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones
			Cumplimiento			Cumplimiento			Inicio	Termino															
			Si	No	Avance	Si	No	Avance																	
1.1.12		¿Existe una iluminación de 50 lux como mínimo en la superficie de la señal de seguridad e higiene en condiciones normales?	Física		4.2.3							X													100.00%
1.2 Información complementaria de las señales de seguridad e higiene																									
1.2.1		¿Cumplen los textos complementarios a las señales de seguridad e higiene, en caso de utilizarse fuera de sus límites, con:	Física		4.2.2																				NA
		> ser un refuerzo a la información que proporciona la señal de seguridad e higiene?																							
		> tener una altura no mayor a la mitad de la altura de la señal de seguridad e higiene, incluyendo todos sus renglones?																							
		> tener un ancho de texto no mayor al ancho de la señal de seguridad e higiene?																							
		> estar ubicado abajo de la señal de seguridad e higiene?																							
		> ser breve y concreto?																							
		> ser en color contrastante sobre el color de seguridad correspondiente a la señal de seguridad e higiene que complementa, es decir texto en color negro sobre fondo blanco, o texto blanco sobre negro?																							
1.2.2		¿Cumplen los textos complementarios a las señales de información incluidos dentro de sus límites con:	Física		4.2.2																				NA
		> ser un refuerzo a la información que proporciona la señal?																							
		> no dominar sobre los símbolos, para lo cual se limita la altura máxima de las letras a la tercera parte de la altura del símbolo?																							
		> ser breves y concretos, con un máximo de tres palabras?																							
		> el color del texto es el mismo que el color contrastante correspondiente a la señal de seguridad e higiene que complementa?																							

1.3 Identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías							
1.3.1	¿Se garantiza que la aplicación del color, la señalización y la identificación de las tuberías estén sujetas a un mantenimiento que asegure en todo momento su visibilidad y legibilidad?	Física	4.2.1	¿Están instauradas las medidas de seguridad que refiere el indicador?	X		100.00%
2 Capacitación							
2.1	¿Están capacitados los trabajadores sobre la correcta interpretación de los elementos de señalización?	Registral	8.5	¿Se proporciona la capacitación y/o adiestramiento al personal especificado en el indicador, de acuerdo con el criterio muestral definido para tal efecto?	X		90.00%

NOM-030
Servicios preventivos de seguridad y salud

Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial				
			Cumplimiento				
			Sí	No	Avance		
1 Estudios							
1.1 Centros de trabajo con cien o más trabajadores							
1.1.1	¿Cuenta con un diagnóstico integral o por área de trabajo de las condiciones de seguridad y salud del centro laboral?	Documental	1.1	¿Cuenta con el estudio o estudios requeridos?			NA
1.1.2	¿Comprende el diagnóstico integral a las diversas áreas, secciones o procesos que conforman al centro de trabajo o, en su caso, el diagnóstico del área de trabajo se refiere de manera exclusiva a cada una de ellas?	Documental	1.2	¿Contiene el estudio las especificaciones previstas por el indicador?			NA
1.2 Centros de trabajo con menos de cien trabajadores							
1.2.1	¿Cuenta con un diagnóstico que podrá ser integral y que contenga al menos los requerimientos normativos en materia de seguridad y salud en el trabajo que resulten aplicables?	Documental	1.2	¿Contiene el estudio las especificaciones previstas por el indicador?	X		100.00%
2 Programas							

Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	P/R	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones		
			Cumplimiento			Cumplimiento			Inicio	Término																	
			Sí	No	Avance	Sí	No	Avance																			
2.2 Centros de trabajo con menos de cien trabajadores																											
2.2.1	Documental	¿Cuenta con una relación de acciones preventivas y correctivas de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con las actividades que desarrolla, elaborada con base en el diagnóstico?	2.1	¿Cuenta con el programa o programas requeridos?	X		100.00%	X	100.00%	30/11/2012	30/11/2013	lic. Rogelio	P														
												R															
2.2.2	Documental	¿Se actualiza la relación de acciones preventivas y correctivas de seguridad y salud en el trabajo al menos una vez al año?	2.3	¿Se encuentra actualizado el programa requerido?	X		100.00%	X	100.00%	30/11/2012	30/11/2013	lic. Rogelio	P														
												R															
2.2.3	Documental	¿Contiene la relación de acciones preventivas y correctivas de seguridad y salud en el trabajo al menos lo siguiente:	2.2	¿Contiene el programa las especificaciones previstas por el indicador?			NA		NA																		
		> la acción preventiva o correctiva por instrumentar por cada aspecto identificado?			X			X																			
		> las acciones y programas de promoción para la salud de los trabajadores y para la prevención integral de las adicciones que recomienden o dicten las autoridades competentes?																									
		> las acciones para la atención de emergencias y contingencias sanitarias que recomienden o dicten las autoridades competentes?																									
		> las fechas de inicio y término programadas para instrumentar las acciones preventivas o correctivas y para la atención de emergencias?																									
3 Medidas de seguridad																											
3.1	Documental	¿Existe un responsable de seguridad y salud en el trabajo designado o contratado por el patrón o, en el caso de centros de trabajo con menos de cien trabajadores, asume el patrón las funciones y actividades preventivas de seguridad y salud en el trabajo?	4.1.1	¿Cuenta con el soporte documental requerido?	X		100.00%	X	100.00%	28/11/2012	29/11/2013	lic. Rogelio	P														
												R															
3.2	Documental	¿Se proporciona al responsable de seguridad y salud en el trabajo:	4.1.2	¿Contiene el soporte documental las especificaciones o criterios previstos por el indicador?			100.00%		100.00%	29/11/2012	29/11/2013	lic. Rogelio	P														
												R															
		> el acceso a las diferentes áreas del centro de trabajo para identificar los factores de peligro y la exposición de los trabajadores a ellos?			X			X		29/11/2012	29/11/2013	lic. Rogelio	P														
												R															
		> la información relacionada con la seguridad y salud en el trabajo de los procesos, puestos de trabajo y actividades desarrolladas por los trabajadores?			X			X		29/11/2012	29/11/2013	lic. Rogelio	P														
												R															
		> los medios y facilidades para establecer las medidas de seguridad y salud en el trabajo para la prevención de los accidentes y enfermedades laborales?			X			X		29/11/2012	29/11/2013	lic. Rogelio	P														
												R															

Indicador	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Estatus conforme a resultados de la evaluación inicial			Compromisos programáticos			Fecha		Responsable de la ejecución	P/R	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones	
			Cumplimiento			Cumplimiento			Inicio	Término																
			Si	No	Avance	Si	No	Avance																		
3.3	Documental	4.1.1 ¿Cuenta con el soporte documental requerido?	X		100.00%	X		100.00%	29/11/2012	29/11/2013	lic. Rogelio	P														
3.4	Documental	4.1.1 ¿Cuenta con el soporte documental requerido?	X		100.00%	X		100.00%	29/11/2012	29/11/2013	lic. Rogelio	P														
3.5	Documental	4.1.1 ¿Cuenta con el soporte documental requerido?	X		100.00%	X		100.00%	29/11/2012	29/11/2013	lic. Rogelio	P														
4 Capacitación e información																										
4.1	Documental	8.1 ¿Se proporciona la información al personal especificado en el indicador?	X		100.00%	X		100.00%	29/11/2012	29/11/2013	lic. Rogelio	P														
4.2	Registral	8.5 ¿Se proporciona la capacitación y/o adiestramiento al personal especificado en el indicador, de acuerdo con el criterio muestral definido para tal efecto?		X	0.00%	X		0.00%	02/12/2012	02/12/2013	lic. Rogelio	P														
5 Registros administrativos																										
5.1	Registral	10.1 ¿Cuenta con el o los registros, reportes, informes o avisos requeridos?	X		0.00%	X		0.00%	02/12/2012	02/12/2013	lic. Rogelio	P														
5.2	Registral	10.1 ¿Cuenta con el o los registros, reportes, informes o avisos requeridos?			NA			NA																		
5.3	Registral	10.1 ¿Cuenta con el o los registros, reportes, informes o avisos requeridos?	X		100.00%	X		100.00%	29/11/2012	29/11/2013	lic. Rogelio	P														

CONCLUSIONES

Y

SUGERENCIAS

CONCLUSIONES.

El Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo han ganado popularidad como una herramienta digital y se ha introducido en los países tanto industrializados como en desarrollo, las formas de promover su aplicación varían desde los requisitos legales hasta la utilización voluntaria. La experiencia demuestra que el Programa es un instrumento lógico y útil para la promoción de la mejora continua de los resultados en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo en el plano de la organización.

Los elementos claves para su aplicación eficaz son, asegurar el compromiso del personal directivo y la participación activa de los trabajadores en la aplicación conjunta, se prevé que cada vez más empresas integran el Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo como un medio para promover estrategias para el establecimiento de mecanismos razonables para introducir mejoras en materia de SST en las organizaciones.

La empresa debe cuidar la salud y la integridad del trabajador, es por ello que en éste programa orientará a que el trabajador no se lesione, proporcionándole la información, equipo y habilidad correcta en el manejo de la maquinaria y los materiales.

El PASST es una herramienta digital, caracterizado por su flexibilidad, que puede adaptarse al tamaño y la actividad de la organización, y centrarse en los peligros y riesgos generales o específicos asociados con dicha actividad. Su complejidad puede abarcar desde las necesidades básicas de una empresa pequeña que dirige el proceso de un único producto en el que los riesgos y peligros son fáciles de identificar, hasta industrias que entrañan peligros múltiples, como la minería, la energía nuclear, la manufactura química o la construcción.

SUGERENCIA.

El PASST es una herramienta que permite saber lo que se debe hacer y el mejor modo de hacerlo, para lograr los objetivos planeados y mantener dentro de las normas adecuadas a cualquier centro de trabajo, los siguientes puntos mejoraran el área de trabajo llevado paso a paso:

1. La creación de la comisión de seguridad y salud en el trabajo.
2. supervisar los progresos realizados con respecto al logro de las metas establecidas.
3. evaluar la eficacia de las medidas adoptadas e identificar ámbitos que deben mejorarse.
4. Puede y debe ser capaz de adaptarse a los cambios operados en la actividad de la organización y a los requisitos legislativos.
5. La empresa debe cumplir con el programa de capacitación propuesto.

BIBLIOGRAFÍA.

1. Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).
2. Sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la Manipulación Manual de Cargas, 1997
3. Reglamento federal de seguridad, higiene y medio ambiente del trabajo. Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Delegación Chiapas.
4. Denton D.K.; (1995); “Seguridad Industrial: Administración y Métodos”, McGraw-Hill, Naucalpan de Juárez, Edo. de México; México.
5. Servicio de prevención de riesgos laborales. Cómo proteger la espalda en el
6. trabajo. Universidad de Jaén, 2003.
7. Janania A.C.; (1992); “Manual de Seguridad e Higiene Industrial”, Limusa, México.
8. Letayf, J.; Gonzales C.; O; Seguridad, Higiene y Control Ambiental”, McGraw-Hill.
9. Ramírez C.C.; (1994); “Seguridad Industrial un Enfoque Integral”, Limusa, México.
10. Ramírez Cavassa César; Seguridad industrial: Un enfoque, Tercera edición; editorial limusa. México, 2009.
11. Rodellar, L.A.; (1999); “Seguridad e Higiene en el Trabajo”, Alfa omega, México.
12. Simonds G.; O; “La Seguridad Industrial y su Administración”, Alfa omega.
13. Dessler G.; O; “Administración de Personal”, PHH-Prentice Hall, México.
14. Gonzales, T.P.; (1989) “Previsión y Seguridad Sociales del Trabajo”, Noriega México.”,

Internet:

1. www.stps.gob.mx.
2. http://www.asemfo.org/empresas/asemfo/estudios/manual_seguridad_salud/65-96.pdf.

ANEXOS

ANEXO A. Artículo: Seguridad y Salud en el Trabajo.

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE AUTOGESTIÓN, SEGURIDAD Y SALUD (PASST) EN LA EMPRESA VITALIZADORA CHIAPAS, S.A DE C.V.

La seguridad y la salud en el trabajo es un ámbito complejo que exige la intervención de múltiples disciplinas y la participación de todas las partes interesadas. Las medidas institucionales correspondientes que se han adoptado para trasponer la política nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo reflejan inevitablemente esta complejidad. Por consiguiente, sus infraestructuras prevén unos mecanismos mucho más lentos de comunicación y toma de decisiones y, por tanto, una dificultad inherente a la hora de contemplar continuamente los cambios operados en el trabajo a un ritmo adecuado.

Dado que los dos sistemas nacionales de Seguridad y Salud en el Trabajo que regulan los requisitos en materia de SST y las empresas que deben aplicar estos requisitos deben hacer frente a este rápido y continuo ritmo de cambio, la aplicación del enfoque de los sistemas de gestión a la puesta en marcha de unos sistemas nacionales de SST parece una medida lógica. Si su aplicación se hace sistemática, este enfoque aportaría la coherencia, coordinación, simplificación y celeridad que tanto se necesitan a los procesos de transposición de los requisitos normativos a las medidas de prevención y protección efectivas y a la evaluación del cumplimiento.

En todos los países, la aplicación de la seguridad y la salud en el trabajo y el cumplimiento de los requisitos de conformidad con la legislación nacional son responsabilidades que incumben al empleador. La aplicación de un enfoque sistémico de la gestión de la SST en la organización (empresa) asegura que el nivel de prevención y protección se evalúa y mantiene continuamente a través de mejoras apropiadas y oportunas.

En todos los ámbitos de la actividad humana, es preciso hallar un equilibrio entre los beneficios y los costos que supone la asunción de riesgos. En el caso de la SST, este complejo equilibrio está influido por muchos factores, como el rápido progreso científico y tecnológico, la gran diversidad del mundo del trabajo y su continua evolución, y la economía. El hecho de que la aplicación de los principios de SST conlleve la movilización de todas las disciplinas sociales y científicas es una medida clara de la complejidad de este ámbito.

En la empresa Pyasur Del Grupo Gorsa no existe un programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el trabajo que permita realizar el proceso de producción sin exponer a los trabajadores a una situación de lesión física, manifestadas como poca participación del personal en los problemas de la empresa.

Es por esto que se debe brindar a los trabajadores y sus representantes la oportunidad de tomar parte plenamente, a través de la participación y de consulta directas, en la gestión de la SST. Un sistema sólo es eficaz cuando se asigna a todas las partes interesadas responsabilidades definidas en la aplicación del mismo.

Durante el periodo de residencia en la empresa observamos las condiciones de operación, carencias debilidad, tales como la falta de equipo de protección y herramientas, falta de capacitación en los operarios y falta de liderazgo del grupo, para hacer llegar sus inconformidades a los directivos, lo que indica que los empleados de la empresa carecen de comunicación, otro factor que se observo es que los trabajadores del área de administración no tienen un área de trabajo adecuado que les permita realizar su tarea de una manera segura y adecuada.

En el diagnostico observamos que la empresa necesita llevar a cabo revisiones médicas periódicas, para asegurar el bienestar del personal, y su resistencia óptima.

Como parte del estudio fue necesario conocer las normas con las que debería trabajar la empresa, para conocer la manera en que debía operar, saber el equipo de protección, señalización, ruido, iluminación y estructura del centro de trabajo, con la que debe de contar.

Para conocer todo lo relacionado con la seguridad y salud en el trabajo se efectuó el Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, que brinda la Secretaria del Trabajo Prevención Social.

Para alcanzar los objetivos del Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST) es necesario realizar las acciones correctivas y preventivas que el mismo programa indica con las fechas establecidas por el responsable de la empresa y al mismo tiempo elevar la confianza, la responsabilidad, trabajo en equipo entre los trabajadores, implementando diferentes cursos de capacitación que les permita aprender nuevos métodos de trabajo para mejorar sus actividades profesionales y rescatar sus valores que como seres humanos deberán ejercer en su vida diaria.

Se concluye que la aplicación del PASST en la empresa de una manera completa y eficiente nos dará como resultado un buen entorno laboral, trabajadores a gusto con lo que hacen, buen estado de salud de los trabajadores, máquinas trabajando eficientemente, una producción de calidad que cumpla con las exigencias y expectativas del cliente.

ANEXO B: Galería de Fotos de la Empresa.

EMPRESA PYASUR DEL GRUPO GORSA, PLANTA (SILOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS, TOLVA PRIMARIA Y SECUNDARIA.



Degradado



Platicas de seguridad e higiene en la Empresa Pyasur grupo Gorsa

IMPLEMENTACIÓN PLANTA TUXTLA 2

